

**CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE UN PROYECTO EMPRESARIAL: EL  
PARQUE CEMENTERIO JARDINES LA COLINA DE BUCARAMANGA LTDA.  
1970 – 1985**

**LUIS FERNANDO LIZCANO VARGAS**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE HISTORIA  
BUCARAMANGA  
2008**

**CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE UN PROYECTO EMPRESARIAL: EL  
PARQUE CEMENTERIO JARDINES LA COLINA DE BUCARAMANGA LTDA.  
1970 – 1985**

**LUIS FERNANDO LIZCANO VARGAS**

**Trabajo de Grado para optar al título de  
HISTORIADOR**

**Director  
LUIS RUBÉN PÉREZ PINZÓN  
Magíster en Historia**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE HISTORIA  
BUCARAMANGA  
2008**

## DEDICATORIA

*A Dios por ser la fuente suprema de amor, sabiduría y perfección.  
A mi madre querida y mi padre aunque lejos, por darme la vida y enseñarme que la honestidad y el esfuerzo lo hacen a uno brillar con luz propia en todas partes. A mis hermanos por ser el aliciente inagotable de toda mi existencia. A mis sobrinos amados gestores de todas mis sonrisas. Y a la profesora Edilma Martínez por su apoyo incondicional y el haberme enseñado que en la vida el éxito y las realizaciones dependen única y exclusivamente de nuestras capacidades y los riesgos que estemos dispuestos a correr.*

*También quiero dedicar este modesto trabajo a los millones de individuos ilustres e incognitos que algún día existieron y ahora pernoctan en las profundas tumbas del tiempo y de la historia, en las bóvedas de la indiferencia o puestos a perpetuidad en los osarios del olvido... A todos aquellos cuya vida, sueños y gloria le fueron inhumadas y aun esperan cándidamente la resurrección...*

## AGRADECIMIENTOS

Resumir en unas cuantas líneas el reconocimiento hacia las personas y entidades que me colaboraron directa o indirectamente en la realización de este trabajo, así como al logro profesional que hoy alcanzo, resulta ser una tarea más que compleja injusta porque la gratitud va más allá de los formalismos que podamos plasmar en una hoja. En todo caso, he querido fragmentar mi infinito agradecimiento de acuerdo a las personas, espacios y circunstancias tanto personales como académicas que determinaron mi existencia en los últimos cinco años.

Para empezar, por la concreción de este ejercicio investigativo que comenzara en febrero de 2007, quiero agradecer inicialmente a Luis Rubén Pérez por haber aceptado dirigir este proyecto y guiarme pertinentemente en cada etapa de la investigación con sus puntos de vista acertados y realistas, receptivo siempre a mis preguntas y vacíos. Al profesor Juan Alberto Rueda, por sus sabios consejos y correcciones con las cuales pude moldear la que parecía ser una masa amorfa e ilusa en un principio, de él aprendí el valor de las instituciones y las empresas para construir representaciones históricas. Así mismo, expreso mi admiración a la profesora Gloria Rey en cuyas cátedras gratos momentos viví concibiendo además la idea primigenia de estudiar un espacio de muerte como el cementerio.

Pero sobre todo quiero agradecer a la empresa Jardines la Colina Ltda, cuyas directivas (encabezadas por el Doctor Gabriel González y familia) depositaron un gran voto de confianza al permitirme escudriñar el rompecabezas de su historia inicial. Mi gratitud para con todos ellos: el Doctor Alfonso Herrán (Gerente para la época en que comencé a tocar las puertas de la entidad) quien desde un comienzo se entusiasmó con la idea, y al Doctor Moisés Padilla por haberle dado continuidad a un trabajo que a sus ojos resulta sumamente valioso.

No podría dejar de mencionar a Ximena Cordero (Asistente de Gerencia) por su amabilidad y el facilitarme cada elemento, acta, documento, fotografía y entrevista requerida. A Carolina Rueda con quien primeramente indagué la documentación y las posibles fuentes, su buena disposición resultó de gran ayuda. En el parque cementerio agradezco enormemente a la Doctora Melba Sanabria por autorizarme las consultas en el Archivo Activo, a Amparo Carreño (Amparito) quien en calidad de archivista de la empresa me impidió naufragar en una mar de documentos que a simple vista amedrantarían hasta el más asiduo investigador, A Jaime Lozano por relatarme amablemente los comienzos y antecedentes del parque cementerio. A todos los empleados por su buen trato, respeto y colaboración infinitas gracias.

Ahora bien, por este mi logro personal y académico agradezco ante todo a Dios, a mi familia encabezada por mi madre Ana Isabel Vargas ejemplo de mujer, a la profesora Edilma Martínez por sus incondicionalidad y sapiencia, e igualmente a Georgina Landazábal por su generosidad irrestricta. En mi diario vivir plagado de buenos y malos momentos retribuyo con afecto la compañía y el cariño de personas y amigos muy importantes en mi vida como Zulma Castillo encantadora y leal, siempre con una sonrisa más grande que el afecto hacia mi, Lissette Rojas la mejor de las confidentes y consejeras, Eduardo Carrillo mi compadre en todo momento, la tierna Ana María por su inocencia, Emilse Grass por su belleza que deslumbra e inspira, Pedro José Grass por ser el más antiguo de mis buenos amigos y Clara Carvajalino por la astucia y picardía con que asume el diario vivir. A ellos, con quienes he compartido tantas anécdotas, vivencias y reveses... Infinitas gracias.

En la Universidad que se convirtió en mi refugio sobre todo en los malos momentos, en la que tantos días, tardes y mañanas inolvidables pasé desde aquel 28 de abril de 2003 cuando inicié temeroso pero con convicción a recorrer el fascinante y difícil mundo de la historia, quiero tributar mis afectos hacia los compañeros y amigos cercanos, e incluso a los que no lo fueron tanto quizá por divergencias ante la vida, la forma de concebir la historia y la sociedad. A todos ellos mi gratitud y mis buenos deseos.

De manera especial a Rodrigo Pinzón hermano de siempre de quien aprendí mucho más de lo que él pudo haber asimilado de mí, su sentido del humor era más grande que su incondicionalidad y apoyo; a Carlos Alberto Pardo cuya intelectualidad es de envidiar, su prudencia ante la vida fue algo que me fue imposible imitarle y aun hoy le envidio tal cualidad; a Lady Viviana Amaya por su entereza y desprendimiento, con quien dimensioné el valor de proyectarnos más allá de nuestros límites y Juan Manuel Neira amigo y consejero sobre todo en los momentos de mayor dificultad e indecisión, su crítica constructiva y perspicaz me fue de gran beneficio. A ellos los mayores éxitos personales y profesionales.

Finalmente gracias a los que sin saberlo, ni proponérselo, a los que ni siquiera nombro en estas escuetas líneas por olvido o egoísmo, pero que igual pudieron haber influido en mi existencia y formación académica de forma significativa o pasajera.

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	1
<b>1. PROCESO DE CREACIÓN DEL PARQUE CEMENTERIO JARDINES LA COLINA DE BUCARAMANGA: ANTECEDENTES, MARCOS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO.....</b>	<b>15</b>
1.1 Concepto de parque cementerio.....	15
1.2 Del cementerio parroquial- urbano al parque cementerio laico-periurbano .....	19
1.3 Antecedentes del proyecto en Bucaramanga .....	27
1.4 Marco jurídico y sanitario de los cementerios desde los albores republicanos .....	31
1.4.1 Manejo histórico y jurídico de los cementerios (siglo XIX).....	31
1.4.2 Algunas leyes y disposiciones sobre cementerios y defunciones en el siglo XX.....	41
1.4.3 La iglesia, el Estado y los cementerios en el siglo XX.....	56
1.5 Situación histórica de los cementerios en Bucaramanga a comienzos de la década de 1970.....	60
1.5.1 La problemática del Cementerio Central Católico.....	65
1.6 Surgimiento del Parque Cementerio Jardines la Colina de Bucaramanga como empresa privada.....	70
1.6.1 Los socios fundadores.....	73
1.6.2 El capital inicial de la empresa y su distribución.....	80
1.6.3 La hacienda “El Cacique” al suroriente de Bucaramanga.....	87
1.6.4 Proceso de desmonte y adecuación del parque cementerio del parque cementerio y su inserción geográfica en Bucaramanga.....	95
1.7 Vicisitudes del proyecto.....	104

<b>2. DE CÓMO JARDINES LA COLINA LTDA SURGIÓ COMO EMPRESA PRIVADA: ORGANIZACIÓN, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES.....</b>	<b>110</b>
2.1 Noción de empresa y empresario.....	110
2.2 Organización primigenia de la empresa Jardines la Colina Ltda.....	114
2.3 Servicios fúnebres ofrecidos a los clientes y usuarios.....	119
2.3.1 Aproximación a los costos.....	136
2.4. Relación comercial con las funerarias.....	142
2.5 Relación empresa-cliente: Reglamento de ventas.....	149
2.5.1 Comportamiento de las ventas de lotes.....	153
2.5.2 Las ventas de osarios.....	160
2.6 Variación del capital y la conformación de los socios de la empresa.....	163
<b>3. SOBRE EL PARQUE CEMENTERIO JARDINES LA COLINA: BENEFICIARIOS, ESTATUTOS Y PROCEDIMIENTOS.....</b>	<b>177</b>
3.1 El inhumado.....	177
3.1.2 El cadáver.....	179
3.1.3 El difunto.....	182
3.2 El parque cementerio y sus usuarios: los beneficiarios y visitantes.....	185
3.2.1 Sobre las inhumaciones y los derechos de propiedad.....	185
3.2.2 La reglamentación para los visitantes.....	188
3.2.3 Normas sobre el ornato del parque cementerio.....	191
3.3 El volumen de ocupación de Jardines la Colina (1972-1985).....	194
3.3.1 los restos trasladados.....	197
3.2.2 La ocupación de restos en los osarios.....	200
3.4 Clasificación de los inhumados y sus características.....	202

3.4.1 Relación estadística de acuerdo a la edad.....	204
3.4.2 El lugar de nacimiento de los fallecidos.....	210
3.4.3 Profesión u oficio de los inhumados.....	214
3.4.4 Sobre las causas de muerte.....	217
3.4.5 Distribución y ocupación espacial del parque cementerio.....	220
3.5 Los operarios y los procedimientos en el parque cementerio.....	225
CONCLUSIONES.....	231
FUENTES HISTÓRICAS.....	237

## LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Capital fundador (en pesos colombianos) enero-1971 .....	80
Cuadro 2. Primera Junta General de Socios .....	80
Cuadro 3. Fluctuación de los costos de lotes (sencillos y dobles) y los servicios fúnebres en Jardines la Colina Ltda. 1972-1985.....	138
Cuadro 4. Volumen de ventas de lotes 1972-1985.....	154
Cuadro 5. Cantidad de osarios comercializados 1973-1985.....	161
Cuadro 6. Capital inicial y primera composición de socios de la empresa Jardines la Colina Ltda. 100.000 Derechos o Aportes a \$ 10 c/u = \$100.000.....	163
Cuadro 7. Primer aumento de capital de la empresa. 90.000 Derechos o Aportes a \$10 c/u = \$900.0000.....	164
Cuadro 8. Cesión de Derechos de Capital y su incidencia en el capital social y la junta de socios de la empresa en 1972.....	166
Cuadro 9. Cesión de capital y nueva composición de socios de Jardines la Colina Ltda en 1974.....	167
Cuadro 10. Segundo aumento de capital de la empresa fúnebre Jardines la Colina Ltda hacia el año 1974. En total 100.000 Derechos a \$10 c/u = \$ 1.000.000. Quedando el capital social en \$ 2.000.000.....	169
Cuadro 11. Tercera cesión de Derechos de Capital registrada en la empresa en 1976.....	171
Cuadro 12. Junta de Socios y Capital de la empresa después de la escritura de reforma en diciembre de 1980.....	173
Cuadro 13. Capital social y Asamblea General de socios de Jardines la Colina Ltda en 1985.....	175
Cuadro 14. Cantidad de inhumados o cadáveres sepultados a perpetuidad en Jardines la Colina Ltda (1972-1985).....	195
Cuadro 15. Los restos trasladados en comparación al total de inhumaciones verificadas en el parque cementerio 1972-1985.....	198

Cuadro 16. Volumen anual de restos inhumados en osarios (1974-1985).....	201
Cuadro 17. Clasificación de los inhumados por sexo ó condición .....	203
Cuadro 18. Composición de edades de los hombres enterrados .....	205
Cuadro 19. Distribución cuantitativa de la edad de las mujeres beneficiarias de Jardines la Colina 1972-1985 .....	207
Cuadro 20. Estado civil de los inhumados beneficiarios.....	210
Cuadro 21. Los extranjeros inhumados .....	213
Cuadro 22. Principales ocupaciones de los hombres que fueron inhumados en Jardines la Colina (1972-1985).....	214
Cuadro 23. Las profesiones y roles desempeñados por las mujeres sepultadas a perpetuidad en el parque cementerio.....	216
Cuadro 24. Nivel de ocupación en los sectores del parque cementerio (1972-1985).....	221

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Seguimiento efectuado por la prensa a los actos de profanación sucedidos en el Cementerio Central de Bucaramanga a principios de los años setenta.....	67
Figura 2. Aspecto del parque cementerio Jardines la Colina de Bucaramanga cuando fue abierto al público en 1972.....	83
Figura 3. Primer aviso publicitario sobre Jardines la Colina Ltda. La maqueta permite ver la apariencia física y las dimensiones que inicialmente tuvo el parque cementerio.....	86
Figura 4. La “casona colonial” en lo que alguna vez fue la “Hacienda el Cacique”. Apréciense sus características, el paisaje y las pocas tumbas a su alrededor en 1974 .....	88
Figura 5. Aspecto de Jardines la Colina en 1977. Se aprecian los visitantes, las características campestres y la arquitectura paisajística del lugar.....	94
Figura 6. Plano inicial de los predios sobre los cuales se edificaría la Primera Etapa de Jardines la Colina (febrero 1972- diciembre 1981) .....	96
Figura 7. Maquinaria y operario en el proceso de construcción del parque cementerio a mediados de 1972.....	97
Figura 8. El sistema de drenaje para las aguas residuales y subterráneas resultantes en el parque cementerio.....	99
Figura 9. Inserción geográfica y urbanística del parque cementerio jardines la Colina a comienzos de los años ochenta.....	102
Figura 10. Sede inicial de la empresa Jardines la Colina Ltda. Calle 36 N° 27-109. Bucaramanga, 1973.....	118
Figura 11. Así publicaba la prensa local el homicidio de Víctor Julio Prieto Cabrales; primer inhumado del parque cementerio Jardines la Colina Ltda. Diciembre de 1972.....	120
Figura 12. Primera tumba erigida en el parque cementerio Jardines la Colina de Bucaramanga (Sector 9, manzana 20, lote 4 sencillo) .....	121

Figura 13. Oficio religioso en la Capilla Antigua del parque cementerio. Año 1973...	127
Figura 14. Servicio de Excelencia en el parque cementerio en 1975 .....	134
Figura 15. Entierro de excelencia en Jardines la Colina Ltda en 1982 .....	135
Figura 16. Carroza fúnebre del Funeral Moderno a comienzos del siglo XX. De fondo la verja y la fachada del Cementerio Central Católico de Bucaramanga ...	144
Figura 17. Publicidad de la Funeraria San Pedro en los años setenta .....	145
Figura 18. La publicidad de la Funeraria San Gregorio a comienzos de los años ochenta luego del cambio en la razón social .....	146
Figura 19. Aviso publicitario de la Funeraria Santander en el año de 1982.....	147
Figura 20. Las inhumaciones en el parque cementerio a comienzos de 1980. De fondo la Casona Colonial y de marco una llamativa arquitectura paisajística....	178
Figura 21. Escena de las visitas que se daban en el parque cementerio a finales de la década de 1970. ....	189
Figura 22. Características de las lápidas y las tumbas implementadas en Jardines la Colina Ltda. Década de 1970. ....	192
Figura 23. Aspecto de una inhumación en Bucaramanga.....	226

## LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Entes e instancias que regulaban las defunciones en la década de 1930.....	48
Gráfico 2. Organización jurídica y sanitaria sobre el manejo de cadáveres y defunciones en 1970.....	51
Gráfico 3. Organigrama de funcionamiento de la empresa - parque cementerio Jardines la Colina Ltda (1971-1985).....	117
Gráfico 4. Fluctuación comparativa de los precios de los lotes sencillos y dobles vendidos en Jardines la Colina entre 1972-1985.....	140
Gráfico 5. Relación de las funerarias que adelantaron los servicios fúnebres en el parque cementerio (1972-1985).....	149
Gráfico 6. Comportamiento bienal de las ventas de lotes y servicios en Jardines la Colina Ltda 1972-1985.....	156
Gráfico 7. Distribución porcentual de las ventas de lotes.....	157
Gráfico 8. Curva comparativa entre el volumen de ventas de lotes y osarios en la empresa Jardines la Colina Ltda (1972-1985).....	162
Gráfico 9. Paralelo estadístico entre el volumen de inhumaciones y la cantidad de ventas y servicios efectuados en Jardines la Colina (1972-1985).....	196
Gráfico 10. Líneas comparativas entre inhumaciones y el traslado de restos 1972-1985.....	199
Gráfico 11. Composición porcentual de los individuos inhumados en el parque cementerio (1972-1985).....	204
Gráfico 12. Volumen porcentual de las edades de los individuos (hombres) sepultados a perpetuidad 1972-1985.....	206
Gráfico 13. Bosquejo estadístico de las edades de las inhumadas en Jardines la Colina 1972-1985.....	208

Gráfico 14. Lugar de nacimiento de los hombres sepultados en Jardines la Colina 1972-1985.....	211
Gráfico 15. Lugar de origen de las mujeres inhumadas en Jardines la Colina Ltda (1972-1985).....	212
Gráfico 16. Distribución estadística de las causas de muerte entre los usuarios masculinos.....	218
Gráfico 17. Patologías y agentes generadores de los decesos entre las mujeres beneficiarias del parque cementerio.....	219
Gráfico 18. Cantidad de lotes ocupados en Jardines la Colina y sus características.....	224

## ANEXOS

Anexo A. Fotografía del Anfiteatro de Bucaramanga a comienzos de la década de 1970. Se aprecia el médico encargado de las necropsias (Mario Hazbón) y el mal estado del lugar, así como la falta de equipos adecuados para los procedimientos forenses.....	247
Anexo B. La entrada del Cementerio Central Católico en 1971.....	247
Anexo C. III Convención Nacional de Parques Cementerios- Cali 1978.....	248
Anexo D. Primer anuncio en la prensa local sobre la construcción de Jardines la Colina Ltda.....	248
Anexo E. Ubicación geográfica de Jardines la Colina dentro del Plano de Bucaramanga en 1982.....	249
Anexo F. Anuncio de prensa en el que Jardines la Colina solicitaba vendedores de lotes y servicios en 1973.....	249
Anexo H. Sede administrativa de la empresa Jardines la Colina Ltda, desde comienzos de la década de 1980 ubicada en la Carrera 27 N° 45- 99.....	250
Anexo G. Publicación de obituarios y la necrología periodística de un inhumado en Jardines la Colina Ltda. Año 1973.....	250

## RESUMEN

**TITULO:** CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE UN PROYECTO EMPRESARIAL: EL PARQUE CEMENTERIO JARDINES LA COLINA DE BUCARAMANGA LTDA. 1970-1985\*.

**Autor:** Luis Fernando Lizcano Vargas\*\*

**Palabras claves:** Parque cementerio, empresa, servicio fúnebre, inhumación, costos.

## DESCRIPCIÓN

Este trabajo tematiza históricamente el surgimiento y consolidación del parque cementerio Jardines la Colina de Bucaramanga Ltda, desde el momento en que la idea fue concebida en 1970 hasta 1985 cuando el mencionado espacio sepulcral llevaba más de una década de funcionamiento. Dentro del proyectó, el énfasis investigativo estuvo orientado a concebir tal entidad como una “empresa fúnebre” de orden económico, oferente de servicios y con una clara perspectiva laica-comercial. Más allá del significado religioso-místico, cultural, político, antropológico ó sociológico que pudiera albergar.

La presente investigación surge por la necesidad de comprender la función histórica, económica y urbanística del parque cementerio Jardines la Colina de Bucaramanga Ltda., Se aborda la planificación empresarial donde se analiza la organización del parque cementerio, la consolidación y desarrollo de sus servicios dentro de la función de inhumar, conservar y recordar muertos. Concluyendo con el beneficio del público (clientela) a quien se proyecta el accionar del nuevo cementerio.

Por consiguiente, se describe y analiza los servicios fúnebres que brindó, los costos de los mismos, su desenvolvimiento interno – organizativo, los procedimientos tanatopráticos que adelantó, las vicisitudes, el marco geográfico-suburbano y la cobertura poblacional que tuvo entre 1972-1985. Lo cual sin duda, evidencia todo un proceso de cambio histórico sobre conductas funerarias un tanto laicizadas, promovidas por el parque cementerio-empresa y que hasta entonces (década de 1970) no habían existido en Bucaramanga y la región.

---

\*Trabajo de Grado para optar al Título de Historiador

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Director Luis Rubén Pérez Pinzón. Magister en Historia

## REVIEW

**TITLE:** HISTORICAL CONSTRUCTION OF A MANAGERIAL PROJECT: THE PARK CEMETERY GARDENS THE HILL OF BUCARAMANGA LTD 1970-1985\*

**Author:** Luis Fernando Lizcano Vargas\*\*

**Key words:** Cemetery garden, company, funeral services, burial, cost.

## DESCRIPTION

This composition speaks historically of the emergence and consolidation of the Park Cemetery Gardens the Hill of Bucaramanga Ltd.; from the moment in which the idea was conceived in 1970, until 1985 when the cemetery space had been opened for more than one decade. This study was written to emphasize the funeral company as an entity of economic order, offering services and with a clear secular-commercial perspective. This emphasis was to take precedence over the religious-mystic, cultural, politician, anthropologic or sociological idea logiest of the site.

The present investigation arises from the necessity to understand the historical, economic and urban (town planning) function of the Park Cemetery Gardens the Hill of Bucaramanga Ltd.; It is approached the commercial planning where it is analyzed the organization of the park cemetery, the consolidation and development of the funeral services inside the function of bury, preserve and remind dead's. Finishing with the benefit the public (clients) to who is projected working of the new cemetery.

Consequently, the funeral services are described and analyzed under the parameters of services; its costs, internal organizational development, its procedures, its changes, the geographical suburban framework and the population count between 1972 and 1985. Undoubtedly This demonstrates the whole process of Historical change on cemetery procedures promoted by the park cemetery- company. This was unprecedented in Bucaramanga and the region before this cemetery (1970).

---

\* Analysis towards a historian's degree.

\*\* Faculty of Human Sciences School of History. Director Luis Rubén Pérez Pinzón. Magister in History.

## INTRODUCCIÓN

*“Casi no se habla de los cementerios, se conocen mal, se frecuentan cada vez menos, se les teme o se les hace burla, olvidando que su significación va más allá del culto a los muertos, ya que han sido el inconsciente mismo de nuestra sociedad que a través de ellos perpetúa el sueño de la continuidad”*

**Louis Vicent Thomas.**

La presente investigación que intenta tematizar históricamente el único parque cementerio con que ha contado Bucaramanga desde principios de la década de 1970, tiene la importancia de ser el primer proyecto que a nivel de pregrado se ha ocupado de estudiar un espacio sepulcral de la ciudad que es por demás contemporáneo y peculiarmente interesante. Aunadamente, posee la característica de abordar el cementerio no tanto como espacio socio-religioso, cultural ó político sino en la connotación de “empresa económica – privada y laica” que ha sido la redefinición última surgida a partir de la introducción de los llamados parques cementerios al país desde los años sesenta del siglo pasado.

Con lo que se convierte de paso en un trabajo que modestamente intenta aportar a la exigua historia empresarial que se ha dado a nivel de la región santandereana. Puesto que las empresas, empresarios e instituciones han sido poco abordados en su calidad de fuentes históricas, capaces de revelar y explicar fenómenos y procesos de la más diversa índole.

Así mismo, este intento investigativo ha querido ajustarse a la innovación historiográfica que en los últimos tiempos ha abanderado la Escuela de Historia

UIS, cuyos investigadores se han preocupado por abordar temas y problemas del siglo XX y de la ciudad de Bucaramanga, que anteriormente se veían un tanto relegados por trabajos enfocados más en la historia “colonial” y el siglo XIX donde el Estado Soberano de Santander era el objeto de estudio predilecto<sup>1</sup>. Entendiendo hoy más que nunca que el quehacer histórico es tan amplio como la existencia humana misma.

Efectivamente, en los últimos cinco años se ha recibido con beneplácito la ampliación en la tematización de lo acontecido, cuya dimensión espacial ha sido Bucaramanga y temporalmente hablando se ha reivindicado el siglo XX. De lo que ha dado cuenta investigaciones sobre las enfermedades que han aquejado esta ciudad<sup>2</sup>, la prostitución y los lugares de lenocinio<sup>3</sup>, el impacto del fútbol a través del estudio del equipo emblemático<sup>4</sup>, fenómenos como el suicidio<sup>5</sup> y el homicidio<sup>6</sup>.

---

<sup>1</sup> Luis Rubén Pérez en su trabajo de maestría, sustentada en el año 2004, subrayaba que desde el surgimiento de la Carrera de Historia en 1987 hasta el 2003, aproximadamente el 40% de los proyectos historiográficos adelantados a nivel de pregrado y postgrado habían tematizado el periodo histórico 1857 – 1886 en lo que era el ente político del Estado Soberano de Santander. Véase: PÉREZ PINZÓN, Luis Rubén. Regenerar la muerte: la política sanitaria en el Estado Soberano de Santander. Instituciones de beneficencia, organizaciones de caridad y establecimientos de salubridad pública. (lazaretos, hospitales y cementerios) 1857- 1886. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2004. (trabajo de postgrado en Historia, MARTÍNEZ GARNICA, Armando. Dir. ) p.1

<sup>2</sup> MORALES LIZARAZO, Elquin Alfonso. Sin miedo ni gloria: ciencia y política en la segadora de vidas de tez amarilliza: Valle de Soto 1911 y Bucaramanga 1923. Dir. Emilio Quevedo Vélez. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2005., RODRIGUEZ MARTINEZ, Camilo Andrés. La sífilis otra enfermedad que atacó la ciudad de Bucaramanga 1920 – 1947. Dir. Luis Rubén Pérez Pinzón. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2007.

<sup>3</sup> OTERO URIBE, Piedad Lucía. Sexo Venal y mujeres tarifadas: Bucaramanga 1940-1960. Dir. Ivonne Suárez Pinzón. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2005.

<sup>4</sup> SEQUEDA GARRIDO, Yesid David. Entre goles y nostalgias el Club Atlético Bucaramanga historia social y deportiva 1948-1978. Dir. Rodrigo de Jesús García. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2007

En conjunción al abordaje de la mujer, la feminidad y la publicidad<sup>7</sup>, el análisis de la cárcel y la situación penitenciaria de los presos<sup>8</sup>, las instituciones presentes en Bucaramanga<sup>9</sup>, la historia de la radiodifusión<sup>10</sup>, los procesos urbanos de poblamiento y marginalidad<sup>11</sup>, las actividades políticas de los caudillos locales<sup>12</sup>, entre otros temas.

Sin embargo, en los más de veinte años de labores científico-históricas de la mencionada Escuela de Historia no se ha producido a nivel de pregrado ningún proyecto cuya pregunta-problema haya sido un cementerio. A decir verdad el único referente con que pudo contar la presente investigación en el ámbito

---

<sup>5</sup> JAIMES MANOSALVA, Melissa Johanna. El suicidio en Bucaramanga, su caracterización a través de Vanguardia Liberal 1970-1985. Dir Roberto Sancho Larragana. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2006.

<sup>6</sup> URIBE MURILLO, Gerson Gustavo. Una historia de homicidio en Bucaramanga de 1938 al 9 de abril de 1948. Dir. Gloria Constanza Rey. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2007.

<sup>7</sup> RINCÓN SILVA, Edgar Alexander. Mujer y feminidad en la publicidad de la prensa bumanguesa 1920- 1940. Dir William Buendía Acevedo. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2006.

<sup>8</sup> CARDOZO RUIDIAZ, Manuel Faustino. Tres versiones de la cárcel la Concordia de Bucaramanga 1930-1942: la ley, un presidiario y el periódico. Dir Juan Alberto Rueda. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2006.

<sup>9</sup> REYES RODRÍGUEZ, María Fernanda. Estudio histórico de la ciudad de Bucaramanga en la década de 1920 a través de sus instituciones. Dir Gloria Rey Vera. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2007., ALARCÓN TORRES, Angélica. Propuesta de reconocimiento social de un proyecto cultural local: Museo de Arte Moderno de Bucaramanga. Dir Armando Martínez Garnica. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2007., RODRÍGUEZ GUTIEREZ, Sandra Johanna. Reseña histórica del Fondo de Empleados de la UIS "FAVUIS" en sus cuarenta años. Dir. Jairo Gutiérrez Ramos. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2006., MILLÁN VIVIESCAS, Luz Dayra. La Sociedad de Mejoras Públicas de Bucaramanga 1931-1954. Dir. William Buendía Acevedo. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2006

<sup>10</sup> COGOLLO ROMERO, Carlos Enrique. Historia de la Radiodifusión en Bucaramanga: 1929-1960. Dir. Armando Martínez Garnica. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2004.

<sup>11</sup> ARIAS BLANCO, Cristian. Poblamiento y marginalidad, historia de las comunidades damnificadas por la ola invernal de febrero de 2005 en los municipios de Bucaramanga y Girón 1965- 2005. Dir. Gloria Constanza Rey. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2007.

<sup>12</sup> DÍAZ BOADA, Lina Constanza. Actividad de un jefe político conservador en Bucaramanga: el caso de Juan Cristóbal Martínez Uribe (1930-1946). Dir. William Buendía Acevedo. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2005.

regional fue el adelantado de forma pionera por Luis Rubén Pérez, quien en el marco de sus estudios sobre la noción de salud pública que manejaron los liberales (radicales, federales e independientes) en el Estado Soberano de Santander (1857-1886) dedicara un extenso e interesante capítulo para describir el manejo jurídico-sanitario y político que tuvieron los cementerios santandereanos en ese entonces, al pasar de un manejo religioso-parroquial “excluyente” a convertirse en instituciones civiles, públicas y sanitarias<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> PEREZ PINZÓN. Op. Cit. Capítulo Cuarto: los cementerios de Santander, o de los establecimientos de policía y salubridad. Pp. 552-657., Del mismo autor: Pensar la muerte: miedos e imaginario en la provincia de Girón siglo XVIII. (Trabajo de pregrado. Dir. Armando Martínez Garnica). Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2000., Así mismo han habido ciertos trabajos de pregrado enfocados en la demografía histórica, que se han ocupado de anotar el volumen de defunciones y sus características históricas en determinadas poblaciones santandereanas en diversos momentos ó épocas históricas, a este respecto véase: BAEZ RANGEL, Diana Carolina. Las prácticas sacramentales y las familias en la Parroquia de Soatá (1885- 1901). Dir. Juan Alberto Rueda. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2006. 160 p. Esta autora sostiene que históricamente existen tres razones por las cuales estudiar a la muerte: 1- su carácter universal, 2- su necesidad no sólo biológica sino social, 3- si bien la muerte nidifica en el marco de los miedos del hombre occidental se le concede demasiada importancia., Ver de igual el trabajo de pregrado en Historia de REYES RODRIGUEZ. Op. Cit., 2007. 230 p. Esta investigación resulta valiosa porque efectuó una cierta descripción de la situación de los cementerios y las funerarias con que contaba Bucaramanga en la década de 1920., Así mismo remitirse al ejercicio investigativo de LACHE ORDUZ, Guillermo Alfonso. Bautismos, matrimonios y defunciones en el Socorro, San Gil y Barichara. (1778- 1837). Dir. Jairo Gutiérrez Ramos. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2006. 254 p. Esta investigación se torna valiosa en el marco del presente trabajo por cuanto se enfoca en analizar en el capítulo correspondiente a las defunciones la parafernalia y el manejo jurídico-político que se le daba a los decesos en el siglo XIX, la diferenciación social que se expresaba aun después y mediante la muerte, así como el papel político, religioso y social de los testamentos, las capellanías y cofradías. Esta serie de aspectos se hallan también en otra investigación de pregrado, guardando eso si las diferenciaciones propias de la época y el lugar, ver: TRIANA LOZADA, Alexander. Demografía histórica ene le Socorro, Simacota y Charalá 1800-1830. Dir. Jairo Gutiérrez. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2004. 236 p., Cabe mencionar también que otras carreras UIS, tales como Gestión Empresarial han elaborado ciertos estudios técnicos y económicos relacionados con los parques cementerios de la actualidad, si bien no son explicativos ni poseen una dimensión histórica, cobran cierta validez por cuanto sugieren teorías como: 1. Los parques cementerios son rentables empresas, lucrativas y sostenibles; 2. Contribuyen al mejoramiento ambiental y sanitario de las poblaciones y 3. Son espacios agradables que mitigan los horrores innatos a la muerte y la descomposición del cadáver. Véanse: DURÁN DUEÑAS, Martha Cecilia y

En la perspectiva colombiana, el tema de los cementerios ha sido también muy poco trabajado, sobresaliendo sin duda los historiadores, antropólogos y sociólogos de la Universidad Nacional de Colombia (sedes Bogotá y Medellín), así como uno que otro científico social de diferentes centros universitarios e instituciones culturales. Lo que demuestra el interés creciente sobre todo de las nuevas generaciones de investigadores por abordar temas tabúes como la muerte y los cementerios.

La particularidad de esas representaciones históricas, sociológicas y antropológicas es que han retomado a los espacios sepulcrales como fuentes históricas capaces de develar procesos sociales y urbanos<sup>14</sup>, ideologías y exclusiones económico-políticas que tradicionalmente han traspasado las

---

VESGA ARDILA, Rosalba. Estudio de factibilidad para el montaje de un Jardín Cementerio en la ciudad del Socorro. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander. Tesis de pregrado en Gestión Empresarial, 1997. 197 p., La segunda investigación se situó en el municipio santandereano de Barbosa: BENAVIDES PARDO, Elci María y CAMACHO ÁLVAREZ, Alberto. Estudio de factibilidad para la creación de un parque cementerio con servicio de horno crematorio en la ciudad de Barbosa S. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander. Tesis de pregrado en Gestión Empresarial, 2002. 164 p. El tercer y último trabajo de este tipo fue elaborado en Barrancabermeja, pero con miras a reubicar el parque cementerio de Puerto Wilches: MERCHAN PAREDES, Martha Nelly (y otros). Propuesta de reubicación y mejoramiento del Parque Cementerio de Puerto Wilches (recurso electrónico). Barrancabermeja: Universidad Industrial de Santander. Tesis de pregrado en Gestión Empresarial, 2006. 187 p. Dos aspectos en común presentan estos trabajos, de un lado son propuestos como proyectos óptimos para mejorar el estado de hacinamiento y las malas condiciones sanitarias en el manejo de los cadáveres de las mencionadas poblaciones; pero a su vez se retoman como proyectos empresariales lucrativos y generadores de desarrollo y empleo.

<sup>14</sup> CALVO ISAZA, Oscar Iván. El Cementerio Central. Bogotá, la vida urbana y la muerte. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1998. 153 p., ORTEGA RICAURTE, Enrique. Cementerios de Bogotá. T.I. Bogotá: Editorial del Cromos, 1931. Del mismo autor: Cosas de Santafé de Bogotá. Bogotá: Academia de Historia de Bogotá, 1990., ESCOVAR, Alberto. El Cementerio Central de Bogotá y los primeros Cementerios Católicos. En: Revista Credencial Historia, edición 155, Noviembre de 2002

diferenciaciones de los vivos al mundo de los muertos<sup>15</sup>. Analizando la distribución del espacio sepulcral de acuerdo a perspectivas arquitectónicas e insertando el cementerio mismo en la dinámica del crecimiento urbanístico experimentado por las ciudades<sup>16</sup>.

Destacando además, el abordaje antropológico de los cementerios como elementos forenses y probatorios<sup>17</sup>, en los que además confluyen un sin número de imaginarios, miedos y actitudes sociales complejas que develan transformaciones históricas presentes en la contemporaneidad<sup>18</sup>. Con innovaciones trascendentales (propias de los jardines cementerios) que han

---

<sup>15</sup> LOAIZA ÁLVAREZ, María Fernanda. Representaciones del poder político en las costumbres, el arte y la arquitectura funeraria del Cementerio Central de Bogotá 1873- 1916. Dir. Germán Téllez Castañeda. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006., Se han historiado por ejemplo más de 150 mausoleos, ubicados en el elipse central del Cementerio Central de Bogotá. Ver: GUÍA DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ. Elipse Central (varios autores). Bogotá: Alcaldía Mayor y Corporación la Candelaria, 2003. 218 p. Ilustrado., MARTÍNEZ MARIN, Abel Fernando (y otros). Aproximación histórica a la medicina y la salud pública de Tunja en el siglo XIX: Cátedras de medicina, hospitales, higiene pública, cementerios, figuras médicas, bautismos, defunciones, guerras y epidemias. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2002. 318 p

<sup>16</sup> LOAIZA FERNÁNDEZ, Wilmer. Análisis socio – espacial del cementerio central y el camposanto metropolitano del sur de Cali. Tesis- Licenciado en Ciencias Sociales, Facultad de humanidades. Cali: Universidad del Valle, 2004. 91 p.

<sup>17</sup> GIRALDO CASTRO, Diana Carolina. Aplicación de la Antropología forense como herramienta para la individualización y posterior identificación de los restos óseos inhumados en el Cementerio del Sur como pertenecientes a la Toma del Palacio de Justicia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia (tesis en Antropología Forense) Departamento de Antropología, 2004.

<sup>18</sup> CÁRDENAS GALINDO, Zuleima. Un lunes de ánimas en el Cementerio Central. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano (tesis comunicación social y periodismo), 1992. 60 p., GÓMEZ DUQUE, Sandra. Encuentros e imaginarios en el Cementerio de San Pedro de Medellín. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Taller de estudios del territorio y el paisaje. 2001., FUNDACIÓN CEMENTERIO SAN PEDRO DE MEDELLÍN. El rito de la memoria: Cementerio de San Pedro. Medellín: Instituto para el Desarrollo de Antioquia, 2002. 144 p., MARÍN ZAPATA, Johanny Adolfo. Cementerios de Medellín, espacios y ritos de muerte. (Dir. Diana Luz Ceballos). Tesis (Historiador). Medellín: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas y económicas, 2005. 130 h.

recabado en que los lugares de inhumación estén siendo pensados más en función de los vivos que de los muertos<sup>19</sup>.

Pese a ello, los vacíos por llenar en cuanto a los cementerios son enormes, mucho más si tiene en cuenta que la serie de proyectos científicos que hasta el momento se han elaborado no han trascendido a estudiar los “parques cementerios” que desde la década de 1960 fueron construidos en las principales ciudades del país. Por lo cual puede afirmarse que a la presente no hay ninguna representación historiográfica que haya asumido a los cementerios surgidos en la contemporaneidad – llámense parques o jardines cementerios – como “empresas de orden económico, privadas, laicas y generadoras de lucro”, impulsoras además de nuevos procedimientos y servicios fúnebres.

Por consiguiente, el presente ejercicio investigativo se fundamenta en el concepto de “parque cementerio” entendido como una evolución histórica del cementerio tradicional que surgiera en el siglo XVIII en la Francia del Antiguo Régimen, siendo luego retomada también por la Inglaterra Victoriana y los Estados Unidos de América en el siglo XIX. Delineándose desde entonces como “nuevas instituciones culturales” cuya apariencia estética paisajística les asignaría la función de

---

<sup>19</sup> VILLA, Eugenia. Muerte, cultos y cementerios. Bogotá: Disloque, 1993., Véase también: LOSONCZY, Anne Marie. Santificación popular de los muertos en cementerios urbanos colombianos. EN: Revista Colombiana de Antropología. Vol. 37. Bogotá: ICANH, enero-diciembre de 2001. Pp. 6- 23. BEDOYA, Mauricio. El cementerio un lugar para los vivos. (Dir. Eugenia Villa Posse). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2003. 121 h.

“endulzar” los miedos respecto a la muerte y deleitar a los vivos que gustaran de visitarlos<sup>20</sup>.

Los parques cementerios también han sido proyectos suburbanos impulsados por la arquitectura de paisaje que los Románticos del siglo XIX abanderarían en Europa y Norteamérica<sup>21</sup>. Construidos siempre en las afueras de las ciudades por tres motivos: primero, porque desde la Ilustración las disertaciones científicas y de orden sanitario cuestionarían la permanencia de los cementerios dentro de las ciudades, segundo, porque la arquitectura paisajística ha exigido espacios rurales de gran amplitud, y tercero porque según explica Lewis Mumford el crecimiento experimentado por las ciudades desde la Revolución Industrial llevó a que se diera una “división especializada” del espacio urbano.

En cuya dinámica los arquitectos y urbanistas diseñarían distintos tipos de parques de acuerdo a su funcionalidad social. Es decir, hubo parques para divertir, para alimentar el ocio, para las expresiones artísticas, para pasear, e incluso para albergar los muertos que estorbaban y saturaban las ciudades<sup>22</sup>.

En el siglo XX como resultado del decurso histórico y los cambios en las conductas funerarias, el tratamiento institucional-sanitario de los cadáveres que desembocaría en un manejo técnico y sacralizado de la muerte, surgirían los

---

<sup>20</sup> ARIÉS, Philippe. El hombre ante la muerte. Madrid: Taurus, 1983. P. 435

<sup>21</sup> KOSTOF, Spiro. Historia de la arquitectura III. Madrid: Alianza, 1985. Pp. 965- 990

<sup>22</sup> MUMFORD, Lewis. La ciudad en la historia. Tomo II. Buenos Aires: Ediciones Infinito, 1979. Pp. 647- 650.

“parques cementerios” de la actualidad. Organizados, mantenidos y proyectados como “empresas” comerciales adaptadas a las exigencias de la rentabilidad y el beneficio, encaminadas a satisfacer los servicios fúnebres que requiere la población, la cual por su ritmo de vida y el mismo sistema creado no volvió a tener tiempo ni interés en sus muertos<sup>23</sup>.

En consecuencia, se optó por concebir al cadáver como un “objeto comercial” generador de procesos técnicos y económicos, por medio de los cuales los parques cementerios se han mantenido como entidades lucrativas, a través de lo que ellos han tipificado como “servicios fúnebres”.

El abordar estas organizaciones bajo la noción empresarial, ha obedecido al lenguaje, la organización, la serie de beneficios, el deseo de captar usuarios, los servicios y el ánimo de lucro que ha sido posible identificar, al menos en el caso concreto de Jardines la Colina de Bucaramanga Ltda.

El objetivo central del autor fue construir una representación histórica<sup>24</sup> del surgimiento del parque cementerio en Bucaramanga, examinando los posibles antecedentes, los fines comerciales que pudieron alentar tal iniciativa, la organización, los servicios, vicisitudes y beneficiarios que tuvo la entidad desde el

---

<sup>23</sup> THOMAS, Louis- Vicent. La muerte una lectura cultural. Barcelona: Paídos, 1991. P. 6

<sup>24</sup> Ajustando tal ejercicio ambicioso y complejo a la definición elaborada por Armando Martínez Garnica, para quien: “un historiador es una persona que *escribe representaciones sobre lo acontecido* a grupos determinados de personas. Esas representaciones son producciones de su imaginación, estrictamente controladas por las fuentes a las que tuvo acceso, y que buscan ante todo convencer o persuadir a quien las lea”. Véase: MARTÍNEZ GARNICA, Armando. ¿Puede seguir existiendo la historia regional? *En*: Memorias: Revista anual de la Escuela de Historia. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2003. P. 12

momento mismo de su construcción. Atendiendo siempre los interrogantes de ¿Por qué se construyó tal espacio sepulcral?, enfatizando sobre todo en ¿cómo fue el proceso de construcción, la organización, los servicios, costos y usuarios directos?, teniendo como hipótesis: que se trataba de un “cementerio –empresa” de carácter laico y fundamento económico, ciertamente “novedoso” en relación al prototipo de cementerio (parroquial, particular, universal y municipal) que hasta 1970 había imperado en la región.

En el ámbito de la metodología investigativa y el procesamiento de la información se recurrió a la consabida “crítica de fuentes”, teniendo presente que los hechos históricos no duermen en los documentos, es más no existen por fuera de la interpretación del historiador<sup>25</sup>. Recordando además que ninguna fuente es ciento por ciento fidedigna y que la clave en su interpretación está mediada por las preguntas-problemas con que sean abordadas<sup>26</sup>.

Los archivos y repositorios documentales consultados fueron en su orden de importancia: primero, el **Archivo de Gerencia** del parque cementerio Jardines la Colina de Bucaramanga Ltda. En donde se consultó los libros de actas de los Socios Fundadores desde 1971 hasta 1985 y de la Junta Directiva. Los cuales permitieron elaborar una descripción de por qué y cómo fue el proceso de construcción de la mencionada entidad, los fines comerciales, los estatutos

---

<sup>25</sup> CARR, Edward. ¿Qué es la Historia? México: Fondo de Cultura Económica, 1986. P. 16

<sup>26</sup> BLOCH, Marc. Apología por la historia o el oficio del historiador. Edición anotada por Etienne Bloch. México: FCE, 2001. Pp. 76-98.

adoptados, el organigrama de funcionamiento, las vicisitudes, la variación del capital social y demás cambios experimentados desde 1972 hasta mediados de los años ochenta.

En el mismo Departamento se pudo consultar el **Archivo Fotográfico** de la empresa, que serviría de soporte gráfico para constatar las características físicas, procedimientos y transformaciones suscitados. Contribuyendo además a diversificar el conjunto de fuentes disponibles, en donde la fotografía resultó ser un elemento testimonial de innegable valor, con base al cual se pudo complementar acertadamente distintas partes de lo escrito.

En los predios del parque cementerio fue posible indagar el **Archivo Activo de Clientes**, cuyos datos extraídos minuciosamente posibilitaron de un lado precisar la serie de servicios que brindaba la empresa entre 1972 y 1985 y los costos aproximados de los mismos, contenidos en los Informes de Venta. Captándose de paso el desenvolvimiento económico- comercial experimentado por la empresa fúnebre.

Pero sobre todo, se pudo comprobar la cantidad de beneficiarios e inhumados que hubo en tal espacio sepulcral, gracias a las Licencias de Inhumación y las Órdenes para Ocupar Lote. Con lo cual se elaboró una información gráfica y estadística sumamente interesante sobre el género (sexo), la edad, la ocupación, la causa de muerte y la procedencia de los allí sepultados, en conjunción con el

comportamiento en las ventas, el nivel de ocupación, el papel cumplido por las funerarias y la distribución espacial de las tumbas.

En las **Notarías Segunda y Tercera** del Círculo de Bucaramanga se revisaron las distintas Escrituras Públicas, por medio de las cuales los directivos y socios protocolizaban los cambios, estatutos, nombramientos, variaciones económicas y de capital que iba experimentando la organización. En tales organismos de registro fue factible vislumbrar el desenvolvimiento jurídico y legalista que protagonizaría Jardines la Colina Ltda.

En el Centro de Documentación e Investigación Histórico Regional (**CDIHR**) se examinó básicamente el Diario Oficial, La Gaceta de Colombia y de Santander, la Compilación de Leyes y la prensa local (Vanguardia Liberal). Desde donde fue posible distinguir en cierta medida, el manejo jurídico-sanitario que han tenido los cementerios a nivel nacional y regional. Cotejando de paso el seguimiento informativo y publicitario que el rotativo principal de la ciudad (Vanguardia Liberal) le efectuó a Jardines la Colina desde el momento en que anunció su construcción.

Finalmente, hay que mencionar que el siguiente proyecto de grado fue dividido en tres capítulos: el primero se tituló: ***Proceso de creación del Parque Cementerio Jardines la Colina de Bucaramanga: antecedentes, marcos y objetivos del proyecto.*** En él se abordó la noción histórica-arquitectónica de parque cementerio, resumiendo de paso el tratamiento sanitario y jurídico que han tenido

los cementerios, los cadáveres y las defunciones desde la fundación de la República de Colombia hasta finales de la década de 1970. Examinando de paso el papel de la iglesia en ese campo específico. Aunadamente se describe el proceso de creación de Jardines la Colina, sus gestores, los posibles fines que posibilitaron la implementación del negocio, los antecedentes someros en Bucaramanga y las vicisitudes que acompañarían la iniciativa.

El segundo capítulo llamado: ***De cómo Jardines la Colina Ltda surgió como empresa privada: organización, servicios y transformaciones.*** Reproduce el análisis entorno a la organización administrativa y operacional que adoptaron los directivos de la entidad fúnebre a través del organigrama de funcionamiento. Paso siguiente, se mencionan los servicios fúnebres brindados a la clientela, dando una aproximación a los costos y la labor cumplida por las funerarias asociadas. Para cerrar con la descripción numérica sobre la variación del capital social y la conformación de la Junta de Socios participantes en el negocio.

El tercer y último capítulo intitulado: ***Sobre el Parque Cementerio Jardines la Colina: beneficiarios, estatutos y procedimientos.*** Construye una representación sobre como operaba el parque cementerio, el tratamiento que se le daba a los cadáveres e inhumados así como a los visitantes. A continuación apoyándose en la estadística señala porcentualmente los beneficiarios existentes entre 1972 y 1985, permitiendo identificar su composición por sexo, estado civil, lugar de nacimiento, ocupación, causa de muerte y ubicación espacial de la

tumba. Esbozando con ello, la división operada dentro de los sectores y manzanas que conformaban el parque, y que contenían los lotes-tumbas u osarios en los que eran depositados los distintos cadáveres y restos.

Este apartado finaliza puntualizando la serie de procedimientos técnico-tanatoprácticos adelantados por los operarios y la reglamentación que los cobijaba junto a los demás empleados, sobre todos los encargados de la venta de lotes (tumbas) y servicios exequiales. Para cerrar con una serie de conclusiones surgidas a partir del trabajo investigativo adelantado.

## 1. PROCESO DE CREACIÓN DEL PARQUE CEMENTERIO JARDINES LA COLINA DE BUCARAMANGA: ANTECEDENTES, MARCOS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

*(...) Los Jardines las Colinas han sido diseñados y contruidos en tal forma que sean parques de atractiva belleza y estén convenientemente dotados para prestar a la comunidad un servicio de tanta trascendencia y responsabilidad como el de asegurar el perenne reposo y custodia de sus muertos. Serán así mismo lugares tranquilos para los deudos y amigos de los que han fallecido. Este parque cementerio estará inspirado en el amor a la vida y en el recuerdo de los ausentes (...)*

REGLAMENTO INTERNO JARDINES LA COLINA DE BUCARAMANGA LTDA (1972)

### 1.1 CONCEPTO DE PARQUE CEMENTERIO

El concepto de parque cementerio es realmente propio de la segunda mitad del siglo XX periodo que también le asignó un carácter empresarial, comercial y de administración privada que antes no había tenido dicho término. Pero debe precisarse que este tipo de espacios fúnebres surgieron en Europa desde mediados del siglo XVIII en la Francia del Antiguo Régimen, luego retomados por la Inglaterra victoriana y finalmente llevados a Norteamérica después de 1840<sup>27</sup>. Sólo que en ese entonces se conocieron como “cementeros jardín”.

Entre tanto para comprender el sentido etimológico de la noción de “parque cementerio” se hace obligatorio descomponer la palabra: *Parque* es un vocablo que deriva del francés “*parc*” que entre otras cosas traducía inicialmente “majada de ganado” sitio cercado destinado a conservar en él animales salvajes. Posteriormente fue cobrando un sentido arquitectónico: “*terreno, cercado y con plantas para recreo*” significado más acorde al sentido actual de la palabra,

---

<sup>27</sup> MUMFORD, Lewis. Las décadas oscuras. Buenos Aires: Ediciones Infinito, 1960. P. 70

procedente de la dicción “*parricus*” documentada en bajo latín desde fecha antigua y común a todo el galorrománico y al germánico occidental de origen incierto. Se dice también que es nombre francés presente desde el siglo XVII con el significado de “cercado junto a la casa real, o también el bosque de caza”<sup>28</sup>, lo que reafirma el origen nobiliario y aristocrático que tuvieron los parques contemporáneos.

La palabra *Cementerio* proviene del latín *coemeterium* y del griego *koimeterion* (κοιμητήριον) que traduce literalmente “lugar de reposo” así como “sitio al descubierto destinado a enterrar cadáveres”<sup>29</sup>. En consecuencia el concepto de parque cementerio traduciría *terreno cercado cargado de árboles y plantas, destinado al recreo, la visita, la contemplación y donde además reposan y se inhuman cadáveres*<sup>30</sup>.

Desde un sentido historiográfico los “parques cementerios” deben ser retomados como una evolución histórica del cementerio tradicional originada en la Francia del

---

<sup>28</sup> CORROMINAS, Johan. Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico. Madrid: Gredos, 5 edición, 2002. P. 407

<sup>29</sup> “Digo que tuvieron los cretenses, según refiere Atheneo, sus moradas divididas en dos partes. La parte de adentro la llamaron **andreion**, que quiere decir lugar propio de varón o marido, porque el marido con la familia residía en ella. A la más exterior y de afuera la llamaron **koimeterion**, que quiere decir dormitorio, de **koemao** que significa dormir. En él residían los criados y la demás familia. Después de la primitiva iglesia llamaron **cementerio** al lugar donde quedaban los **catecúmenos** infieles y no bautizados. Cambiaría luego esto porque el lugar (cementerio) se tornaría en el lugar de hospedaje y dormitorio de aquellos que duermen en Dios esperando su resurrección. Luego el vocablo Cementerio (según Covarr: 1611) traduciría: *el lugar pegado con el mismo cuerpo de la iglesia a donde se entierran los cuerpos de los fieles, y se les da eclesiástica sepultura; vale tanto como dormitorio nombre propisimo, en razón del artículo de fe de resurrección de la carne. Y conociendo esta verdad universalmente, a la muerte llamamos sueño, y al reposar de los cuerpos en las sepulturas, dormir*”. Consultar: GILI GAYA, Samuel. Tesoro lexicográfico (1492-1726). Tomo primero A – E. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960. P. 526

<sup>30</sup> Véase: SERNA, J. Alberto. Cómo enriquecer nuestro vocabulario mediante el empleo de las raíces latinas. Bogotá: Editorial Idioma, 1996. P. 369

siglo XVIII e impulsada por el Movimiento Romántico a lo largo del siglo XIX con los llamados “cementeros jardín”. Ellos redefinirían la visión macabra y terrorífica de los espacios fúnebres y sepulcrales. No en vano Philippe Ariés sostuvo que los jardines cementerios (*rural cemetery*) surgidos en Francia e Inglaterra a imitación de *Mount Auburn* contribuyeron a “mitigar” la concepción y los miedos que rodeaban a la muerte como resultado de la apariencia tenebrosa que habían tenido los cementerios parroquiales desde los preludios de la Edad media. Fueron por consiguiente “nuevas instituciones culturales” pensadas también para los vivos que gustaran de visitar dichos espacios plagados de belleza, armonía y naturalidad<sup>31</sup>.

Desde entonces mantuvieron una connotación estética de belleza, sencillez y armonía ya que sus creadores los quisieron apartar de la apariencia físico-espacial de los cementerios parroquiales que estaban dentro de las ciudades pegados a los templos, donde las figuras barrocas, góticas y neoclásicas, así como el exceso de cruces e imágenes religiosas hacían ver a los cementerios como lugares espantosos y desorganizados donde los temores hacia la muerte se incrementaban.

Junto a lo estético los parques cementerios desarrollaron al unísono una noción arquitectónica de naturalidad, paisaje y ruralidad, que según Spiro Kostof bien puede catalogarse como “arquitectura paisajística” impulsada por los revolucionarios franceses de finales del siglo de la Ilustración y los liberales

---

<sup>31</sup> ARIÉS. Philippe. El hombre ante la muerte. Madrid: Taurus, 1999. P. 435

ingleses como protesta contra el Barroco que fue la insignia arquitectónica del Absolutismo y el catolicismo papista<sup>32</sup>. Lo cual les añadió a dichos lugares fúnebres la condición suburbana, es decir, localizarse en las afueras de las ciudades o poblados donde lo rural y campestre fuera visible.

Ya para el siglo XX los parques cementerios fueron el resultado de las políticas sanitarias que ordenaban la construcción de cementerios apartados de las ciudades y en espacios abiertos donde hubiese la ventilación necesaria para impedir que la descomposición de los cuerpos se concentrara y afectara la salud de los vivos. De igual manera, el desbordamiento demográfico y urbanístico de las ciudades (caso de Europa y Norteamérica) hizo imperiosa la necesidad de sacar a los muertos de la vista pública, apartándolos hacia sitios suburbanos amplios y arborizados donde no incomodaran y donde fuera factible “visitarlos” con agrado por hallarse en parques arborizados y estéticamente perfectos<sup>33</sup>.

La transformación histórica de los parques cementerios después de la década de 1940 fue tal que pasaron a ser un negocio manejado en la mayoría de casos por particulares, quienes invirtieron capitales para adecuarlos de tal forma que ofertaran completos servicios fúnebres que luego serían comprados por la clientela en general. De ese modo, se generó alrededor del suceso biológico de morir toda una serie de “empresas fúnebres”, fundamentadas sobre todo en los cientos de cadáveres que de manera técnica y comercial pasaron a ser

---

<sup>32</sup> KOSTOF, Spiro. La historia de la arquitectura III. Madrid: Alianza, 1985. P. 965

<sup>33</sup> MUMFORD, Lewis. La ciudad en la historia. Tomo I. Buenos Aires: Ediciones Infinito, 1979. P.13

manejados. Lo que diversificó la industria de las funerarias, y creó nuevas profesiones o procedimientos fúnebres asépticos como la tanatopraxia, la medicina forense, el agente de funeraria, el vendedor de seguros y planes exequiales, el operario del parque cementerio, etc. Fenómeno histórico que fue copiado por algunos empresarios- inversionistas colombianos y particularmente bumangueses que captaron la viabilidad de tales proyectos y su éxito económico sobre todo en Estados Unidos.

## **1.2 DEL CEMENTERIO PARROQUIAL - URBANO AL PARQUE CEMENTERIO LAICO - PERIURBANO.**

Los cementerios como todas las instituciones o creaciones humanas han estado inmersos en el cambio y las transformaciones históricas. A lo largo de los siglos han sufrido los embates de las creencias religiosas, la cosmovisión, las guerras, la influencia de la iglesia católica, las normas de policía y últimamente las políticas y proyectos urbanísticos así como las reglamentaciones jurídico- sanitarias.

En la antigüedad pese a la familiaridad con la muerte los individuos y civilizaciones temían a sus muertos, por lo mismo los apartaban de las ciudades o poblados hacia parajes lejanos. Los muertos enterrados o incinerados eran impuros; demasiado cerca “mancillaban” a los vivos. La morada de los unos debía estar separada del dominio de los otros a fin de evitar cualquier contacto, salvo los días de los sacrificios propiciatorios<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> ARIÉS. Op. Cit., P.33

Era una regla absoluta La Ley de las Doce Tablas la prescribía: “Que ningún muerto sea inhumado ni incinerado en el interior de la ciudad”; lo cual se repetirá luego en el Código de Teodosio (emperador Bizantino) que dispuso sacar de Constantinopla todos los despojos funerarios. De manera que *en la Antigüedad los espacios para la muerte (cementeros) estaban desasociados de los núcleos urbanos, eran de tipo rural, poco o nada sacralizados* ya que los cadáveres no poseían ninguna connotación sagrada, más por el contrario se les tenía como perturbadores y peligrosos.

Este fenómeno socio – histórico cambiaría tras la irrupción del cristianismo, debido a que la escatología cristiana popular comenzó por imponerse a las viejas creencias telúricas. El convencimiento de que el hombre poseía un alma inmortal y que el cuerpo era el templo de ese espíritu que resucitaría al final de los tiempos, le proporcionó a los muertos el significado de “difuntos hieráticos” que había que cuidar y recordar. Así muchos estaban convencidos de que el último día sólo resucitarían aquellos que habían recibido sepultura conveniente e inviolada. El miedo a no resucitar traducía en la lengua cristiana el miedo ancestral a morir sin sepultura<sup>35</sup>.

---

<sup>35</sup> Para complementar el análisis histórico de los cementeros en Occidente desde el mundo clásico hasta la contemporaneidad, indáguese el estudio pionero de Enrique Ortega, publicado en 1931. en el cual a través de 10 capítulos y 7 apéndices documentales se resume la experiencia nacional de los cementeros, a partir de la experiencia urbana y sanitaria de la capital. Ortega, se remonta a los orígenes de los cementeros desde el mundo clásico, las prácticas funerarias precolombinas y del periodo hispánico, la imposición de las costumbres y la ritualidad cristiana, así como las distintas transformaciones y las disposiciones oficiales que se han dado en los cementeros bogotanos (públicos y privados) desde el siglo XVI hasta entrado el siglo XX. Ver: ORTEGA RICAURTE, Enrique. Cementeros de Bogotá. T.I. Bogotá: Editorial del Cromos, 1931. Del mismo autor: Cosas de Santafé de Bogotá. Bogotá: Academia de Historia de Bogotá, 1990.

El cementerio entonces también surgió de unas necesidades – creencias litúrgico-religiosas, siendo no sólo el lugar idóneo para separar a los vivos de los muertos, sino para “preservar” el cuerpo del “difunto” hasta el Día del Juicio Final, de manera que éste se materializara de nuevo tal cual estaba antes de perecer.

Desde Edad Media en occidente se dio un doble proceso histórico: por un lado el tabú hacia la muerte tomó matices negativos, dejó de ser un ángel y se convirtió en un demonio esquelético temido y odiado por ser “suceso cruel y macabro”<sup>36</sup>. Pero la repulsión hacia los muertos cesó, así que desde el siglo VI los cementerios fueron llevados hacia las ciudades, surgiendo así el **Cementerio Parroquial** de claras connotaciones urbanas que perduraría como el único modelo de camposanto para los católicos hasta el siglo XVIII.

Los viejos cementerios a campo abierto fueron abandonados; recubiertos por la vegetación y sometidos al completo abandono y olvido. Sólo serían temporalmente utilizados en los momentos de epidemias, pestes y para inhumar los cadáveres resultantes de enfermedades infectocontagiosas (lepra o viruela) o cuando las guerras y hambrunas azolaban campos y ciudades. Es decir, mantuvieron su condición de sitios indeseables a donde iban a parar los muertos “peligrosos” rechazados o potencialmente perjudiciales para la salud de los vivos.

El traslado del cementerio hacia el corazón de las ciudades o poblados, en las márgenes de las grandes parroquias produjo la unión sagrado-religiosa de iglesia-cementerio. Desde entonces se volvió costumbre en occidente que ningún

---

<sup>36</sup> ROMANO Y TENENTI. Los fundamentos del mundo moderno. México: siglo XXI, 1995. P. 104

cementerio cristiano-católico podía erigirse sin su respectiva iglesia o tan siquiera una modesta capilla. Esa relación simbiótica redefinió el concepto de Cementerio, el cual en adelante dejó de ser simplemente el almacén de los cuerpos muertos y se convirtió en un “lugar sagrado” destinado al culto de los difuntos ahí durmientes<sup>37</sup>. Así mismo, la palabra “iglesia” no designaba solamente el edificio, comprendía a la vez la nave, el campanario y el cementerio. El cementerio pasó a convertirse en “el patio de la iglesia”: *atrium id est cimiterium*<sup>38</sup>.

La unión entre los cementerios y las iglesias fue tan profunda, que la Edad media trajo consigo el hecho de que la mayoría de parroquias se convirtieran también en camposantos, debajo de sus suelos donde convergían los feligreses pernoctaban a la vez miles de difuntos. Procedimiento que fue cuestionado y comenzado a erradicar desde finales del siglo XVIII hasta su paulatina extinción a lo largo del siglo XIX en las sociedades occidentales. Dado el peligro que esa acumulación de cadáveres en recintos tan cerrados y concurridos como lo eran los templos ocasionaba a la higiene y la salud pública.

Cabe mencionar que hasta el siglo XVIII imperó en el orbe occidental el cementerio medieval o “*parroquial urbano*” como el única forma de espacio sepulcral al menos para los cristianos-católicos que aspiraban a la sepultura “digna-legal” y socialmente admitida. Sin embargo, el siglo de la Ilustración al amparo de las premisas científicas y los discernimientos sanitarios empezó a

---

<sup>37</sup> FUNDACIÓN CEMENTERIO DE SAN PEDRO (MEDELLÍN). El rito de la memoria: Cementerio de San Pedro. Medellín: Instituto para el Desarrollo de Antioquia, 2002. 144 p.

<sup>38</sup> ARIÉS. Op. Cit., P. 50

cuestionar la permanencia de los cementerios dentro del perímetro de las ciudades debido a la descomposición de los cadáveres y los miasmas pútridos e infecciosos que desde allí se desprendían.

El cementerio tradicional además se caracterizaba por sus dimensiones reducidas y la saturación arquitectónica, pues en ese entonces predominaban las tumbas monumentales sobrecargadas de elementos barrocos, góticos y neoclásicos y objetos como estatuas, cruces, imágenes y epitafios<sup>39</sup>. La desorganización y heterogeneidad reinante en los camposantos parroquiales era tan compleja que daba a la muerte y a los cementerios en general un significado siniestro y tétrico.

Fue así como en las últimas décadas del siglo XVIII surgirían nuevamente (así como en la Antigüedad) los cementerios rurales, sólo que esta vez se trataban de espacios naturales, amplios, bellamente contruidos y adornados con árboles, flores, lagos y monumentos artísticos llamados "**Cementerios Jardín**" ya que para entonces tanto en la aristocracia como en la ascendente burguesía los grandes jardines palaciegos eran sinónimo de modernidad y elegancia<sup>40</sup>.

La noción de jardín daba un significado de salubridad y estética arquitectónica a esos espacios suburbanos, los cuales parecían ser un respuesta nacida a partir del crecimiento desmedido y la industrialización de las ciudades de Europa

---

<sup>39</sup> MARÍN ZAPATA, Johanny Adolfo. Cementerios de Medellín, espacios y ritos de muerte. (Dir. Diana Luz Ceballos); Tesis (Historiador). Medellín: Universidad nacional de Colombia (Medellín). Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, 2005. 130 h.

<sup>40</sup> PARQUE CEMENTERIO DE IGUALADA. En Revista: El Croquis (España) N° 30. Barcelona, 1995. Pp. 48-75.

occidental<sup>41</sup>, en el marco de la Revolución Industrial que en pocos años convirtió las otrora poblaciones o pequeñas ciudades en verdaderos centros urbanos densamente poblados (apareciendo incluso los barrios obreros), con fábricas humeantes y disociados del ambiente rural<sup>42</sup>.

En esa dinámica de cambio histórico sobre las ciudades el “*cementerio Jardín*” parecía ofrecer una nueva propuesta de espacio sepulcral no sólo más agradable a la vista y los sentidos por su contenido paisajístico y natural, sino igualmente benéfico para la salud pública por ubicarse en sitios apartados de la ciudad y del contacto permanente con la población. La presencia de árboles y plantas aseguraba la ventilación que contrarrestaría la acumulación de gases u olores fétidos emendados por los cuerpos en procesos de corrupción.

De otra parte, en el siglo XIX el movimiento Romántico abanderaría la consolidación de los jardines como lugares de inspiración, vida, orden y sentimientos. En abierta oposición al positivismo racional, el Neoclasicismo y los procesos urbanísticos desmesurados que convertían progresivamente las ciudades en moles de cemento que suprimían los ambientes naturales.

---

<sup>41</sup> véase: MUIR, Edward. Fiesta y Rito en la Europa Moderna. Madrid: Editorial Complutense S.A. 2001., Consultar además un valiosísimo trabajo de TURNER, Víctor. El proceso ritual. Estructura y antiestructura. Madrid: Taurus, 1998., Así mismo se hace indispensable conocer el acertado análisis de ROYO MARÍN, Francisco Antonio. Teología moral para seglares. Tomo II. Madrid: La Editorial Católica, S.A. 1958.

<sup>42</sup> Para dimensionar la serie de transformaciones socio-económicas y quizá culturales que se darían en las ciudades europeas luego de la Revolución Industrial, véase: DEANE, Phyllis. La primera Revolución Industrial. Londres: Cambridge University Press, 1965. P. 11; Así mismo consultar: DOBB, Maurice. Estudios sobre el desarrollo del capitalismo. México: Fondo de Cultura Económica, 1976. P. 434

El impulso romántico de la arquitectura paisajística en la primera mitad del siglo XIX, influiría en la arquitectura en general y en el urbanismo, lo que llevó a que arquitectos, pensadores y geógrafos como Piotr Alexéievich Kropotkin (1842-1921) y Ebenezer Howard (1850- 1928) propusieran un nuevo modelo de núcleos urbanos llamados “Ciudad Jardín”. Particularmente Howard propuso un croquis de ciudad concéntrica edificada alrededor de un parque central y dividida en seis sectores de actividad. En 1903, después de haber reunido los fondos necesarios y creado la Garden City Association, Howard encargó la realización de la primera experiencia de ciudad-jardín en Letchworth (Hertfordshire) a Raymond Unwin y Barry Parker (Inglaterra)<sup>43</sup>.

Ahora bien, la experiencia ilustrada y romántica de los “jardines” impulsó igualmente el uso del parque como elemento arquitectónico y urbano. Aunque jardín y parque han guardado una correlación en los últimos dos siglos, amparando y difundiendo la arquitectura simplista y de paisaje, los dos términos no deben concebirse como uno sólo.

El jardín apareció en la Antigüedad; de hecho una de las siete maravillas del mundo antiguo fueron los famosos “Jardines Colgantes de Babilonia” que según los historiadores Nabucodonosor II (605-562 a.C.) mandó construir en honor a su esposa meda Amytis en el siglo VI antes de la era cristiana<sup>44</sup>. El parque en cambio

---

<sup>43</sup> MUNFORD. La ciudad en la historia. Op. Cit., Pp. 649- 685

<sup>44</sup> PARQUE CEMENTERIO DE IGUALADA. Op. Cit., P. 61

tuvo un origen más reciente en los palacios aristocráticos y reales de Francia e Inglaterra en el siglo XVII y XVIII.

En el siglo XIX el parque fue retomado dentro del diseño urbanístico y arquitectónico de las ciudades como “espacios de ocio, recreación y descanso”, siendo Norteamérica la gran impulsora de los mismos con arquitectos como Frederick Law Olmsted (1822-1903) quien construyó el Central Park de Nueva York (1851) y el Golden Gate Park de San Francisco<sup>45</sup>. La influencia romántica y urbanística de los parques y jardines llegó incluso a nuestro país en el ocaso del siglo XIX: en 1881 el cabildo de Santafé Bogotá dispuso que la plaza de Bolívar debía rediseñarse como un parque- jardín de pretendido estilo inglés, con flores, árboles y fuentes que estarían bordeadas por una reja importada desde Francia<sup>46</sup>.

Ahora bien, sería en Estados Unidos donde después de la Primera Guerra Mundial se construirían los primeros **Parques Cementerios** contemporáneos. Estos diferirían de sus más cercanos antecesores los Cementerios jardín del siglo XIX, por su carácter laico y porque fueron convertidos en empresas económicas de tipo fúnebre que junto a las funerarias se encargarían de suministrar a las ciudades completos servicios exequiales totalmente técnicos y profesionales. En todo caso conservaron de sus predecesores su condición suburbana apartándose del área del área céntrica de las ciudades.

---

<sup>45</sup> MUMFORD, Lewis. Las décadas oscuras. Op. Cit. P. 75

<sup>46</sup> ARTURO, Julián (Comp.). Pobladores urbanos ciudades y espacios I. Bogotá: TM Editores, 1994. P. 216

Tardíamente, es decir, después de la década de 1950 y 1960 los **parques cementerios laicos y periurbanos** llegaron a Latinoamérica redefiniendo el concepto de muerte, de cadáver e introduciendo el servicio fúnebre como procedimiento profesional y comercial<sup>47</sup>. Apelando incluso a una arquitectura menos monumental que en el caso europeo o norteamericano pero igualmente paisajista, homogénea y ambientalista.

### 1.3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO EN BUCARAMANGA

En Bucaramanga un cementerio estilo parque organizado como empresa privada no lo hubo sino hasta principios de la década de 1970 cuando surgió Jardines la Colina Ltda. No obstante, en las postrimerías del siglo XIX se edificó un pequeño cementerio sobre el poniente del Cementerio Católico según lo relató José Joaquín García en su texto “Crónicas de Bucaramanga” que salvaguardando las proporciones y sin caer en anacronismos bien puede ser considerado como un incipiente antecedente no tanto de Parque Cementerio, sino de cementerio privado con fundamento ecuménico ajeno a la exclusión religiosa<sup>48</sup>.

Conocido como el “**Cementerio Particular**” fue fundado en 1888 y al respecto José Joaquín García escribió: *“En el año a que hemos llegado (1888) algunos caballeros, nacionales y extranjeros, colectaron una suscripción voluntaria, entre*

---

<sup>47</sup> REPETTO MÁLAGA, Luis. Del cementerio monumental al cementerio tradicional. Documento Disponible vía archivo: [http://www.museodebogota.gov.co/descargas/publicaciones/pdf/del\\_cementerio.pdf](http://www.museodebogota.gov.co/descargas/publicaciones/pdf/del_cementerio.pdf)- (On line) Guardado en abril 15 de 2007. Tipo: HTML. Tamaño. 38 KB.

<sup>48</sup> ACEVEDO TARAZONA. Álvaro. Historia de la erección de la Parroquia de Bucaramanga y del crecimiento de sus población 1718- 1923. (Tesis Historia. Dir. Armando Martínez Garnica). Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1993. P. 278

*muchos vecinos, destinada a comprar un terreno para establecer un nuevo cementerio. En efecto, éste se fundó en unos solares de tierra comprados a la señora Trinidad Parra de Orozco, colindantes con el Cementerio Católico, por el lado del poniente (...)*<sup>49</sup>.

Según se desprende de las investigaciones efectuadas por Luis Rubén Pérez, la negociación de compra del terreno se verificó el 1 de junio de 1888 protocolizada por medio de la escritura N° 402 de la Notaría Primera de Bucaramanga<sup>50</sup>. Los suscriptores fueron: Philipp Hakspiel, Christian Clausen, Ernesto Langebach, Víctor Paillie, Gustavo Volkman, Lorenzo Larsen, Roberto Minios, César Lulle y Juan Ogliastri<sup>51</sup>. El terreno vendido por la mencionada señora Parra de Orozco se ubicaba en el Barrio del hospital, su lindero occidental era el Cementerio Católico, medía aproximadamente 4855,5 metros cuadrados y su precio alcanzó los 700 pesos.

Al respecto las crónicas del señor García dejan entrever que el nuevo cementerio entró en funcionamiento rápidamente en el marco de una sociedad donde el Liberalismo Decimonónico había sido recientemente derrotado a través de la Regeneración y la Constitución de 1886 de tipo conservador y clerical, pero donde

---

<sup>49</sup> GARCÍA, José Joaquín. Crónicas de Bucaramanga. Bucaramanga: Colección Payacuá, 2000. P. 284

<sup>50</sup> PÉREZ PINZÓN, Luis Rubén. Regenerar la muerte: la política sanitaria en el Estado Soberano de Santander. Instituciones de beneficencia, organizaciones de caridad y establecimientos de salubridad pública. (lazaretos, hospitales y cementerios) 1857- 1886. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2004. (trabajo de postgrado en Historia, MARTÍNEZ GARNICA, Armando. Dir. ) p. 582

<sup>51</sup> CDIHR. A.N.P.B. Tomo II. Caja N° 165 (1888). Instrucción N° 402. Fol. 853

el peso de los comerciantes sobre todo extranjeros era notorio <sup>52</sup>: *“Entró en servicio el nuevo cementerio el 13 de octubre de 1888, con el entierro del cadáver del doctor Antonio María Rincón, que fue el primero que allí se inhumó. El segundo lo fue el señor Francisco Velásquez, hijo, sepultado el 22 de mayo de 1889 (...).”*<sup>53</sup>.

En relación al Cementerio Particular del siglo XIX, Pérez Pinzón sostiene que:

*“siguiendo el modelo de las sociedades y los cementerios universales existentes en el país y el exterior los liberales y librepensadores residentes en Bucaramanga concibieron necesario establecer un cementerio particular ante las restricciones impuestas por la Constitución de 1886, las leyes reglamentarias de la misma y el concordato de 1887 mediante las cuales sus cadáveres no podían ser aceptados ni tolerados por los curas párrocos en los cementerios de los católicos al estar regulados los mismos por los códigos canónicos, y los preceptos político- religiosos de la mayoría regeneradora y concordataria”*<sup>54</sup>.

¿Por qué resulta válido concebir al mencionado Cementerio Particular como un cierto antecedente del Parque Cementerio que nacería en Bucaramanga casi un siglo después? la respuesta se fundamentaría en tres elementos puntuales: primero, porque se trató de un proyecto gestionado por particulares con capitales privados, segundo, fue un cementerio sin ataduras religiosas, por el contrario el propósito de su erección era brindar la última morada a aquellos que como los liberales (librepensadores), los masones, y los extranjeros no católicos (protestantes, judíos, ateos, sectarios) se apartaban de lleno de los preceptos de la iglesia de Roma y por ello estaban excluidos de los cementerios parroquiales.

---

<sup>52</sup> Carlos Humberto Espinosa sostiene que según el censo de 1896, la cantidad de extranjeros no católicos en Bucaramanga era: 23 protestantes, 2 luteranos, 9 deístas, 2 ateos y otros judíos, quienes frente a una población católica de 20.197 individuos resultaban ser una minoría. Ver: ESPINOSA SUÁREZ, Carlos Humberto. Crecimiento urbanístico de Bucaramanga 1850- 1900. (Tesis Historia. Dir. William Buendía). Bucaramanga: UIS, 1993. P. 193

<sup>53</sup> GARCIA. Op. Cit., P. 285

<sup>54</sup> PÉREZ PINZÓN. Op. Cit. 582

Tercero dadas las alusiones hechas por José Joaquín García era un cementerio arborizado, ordenado, con tumbas llamativas y con algunos rasgos de la naturalidad propia de los cementerios jardín pregonados por el Romanticismo europeo del siglo XIX<sup>55</sup>.

No obstante, resultan quizá con mayor peso argumental la serie de elementos que le contrarrestan al Cementerio Particular la connotación de “antecedente” histórico de Jardines la Colina, para comenzar se trató de un cementerio sin ánimo de lucro, no estaba organizado como empresa comercial, su principio ecuménico si bien apuntaba al universalidad igual favorecía solamente a las familias e individuos prestantes que aportaban para su mantenimiento (los asociados y su descendencia) no era público ni estaba en la necesidad de captar “clientes potenciales”. Además difería por su ubicación y contenido de lo que eran los cementerios rurales tipo parque propios de Francia, Inglaterra y Estados Unidos donde la aparición de estos espacios en el siglo XIX significó una respuesta del Romanticismo al mecanicismo, la industrialización y el desbordamiento desmedido de las ciudades con fábricas humeantes y barrios obreros<sup>56</sup>.

Por el contrario, el Cementerio Particular era de dimensiones reducidas como lo era también Bucaramanga, arborizado en pequeña medida y dentro del marco de

---

<sup>55</sup> A decir verdad desde la segunda mitad del siglo XIX el Estado y las autoridades sanitarias recomendaban ornamentar, dar sombrío y mejorar el ambiente físico de todos los cementerios (públicos y privados) sembrando en la medida de lo posible plantas y árboles como los eucaliptos cuyas propiedades orgánicas, medicinales y aromáticas contrarrestaban los efectos de la descomposición de los cuerpos y los olores pútridos que pudieran emanar los cementerios, lo cual afectaría la salud pública. Ver por ejemplo: DARIO OFICIAL. N° 3231. Bogotá, 7 de agosto de 1874. P. 1972

<sup>56</sup> MUMFORD, Lewis. La ciudad en la historia. Op. Cit., P. 649.

la ciudad lo que le contrarrestaba de lleno el carácter suburbano que históricamente han tenido los parques cementerios. Puede entonces catalogarse únicamente como un referente de “cementerio privado” que tuvo Bucaramanga en el siglo XIX sin llegar a la categoría de jardín o parque fúnebre.

#### **1.4 MARCO JURÍDICO Y SANITARIO DE LOS CEMENTERIOS DESDE LOS ALBORES REPUBLICANOS**

Antes de abordar la serie de elementos jurídicos y sanitarios que enmarcaron la construcción y los procedimientos del Parque Cementerio Jardines la Colina en la década de 1970 y los inicios de los años ochenta, es necesario describir el manejo histórico que han tenido los cementerios a nivel nacional y regional desde los preludios del periodo republicano.

##### **1.4.1 MANEJO HISTÓRICO - JURÍDICO DE LOS CEMENTERIOS (SIGLO XIX)**

Tras la derogación del Régimen monárquico hispánico y la implantación del sistema constitucional republicano (luego de la fundación de la República de Colombia en el Congreso de Angostura de 1819 y la sanción de la Constitución de 1821) el naciente Estado evidenció desde 1823 a través del periódico oficial del Gobierno - La Gaceta de Colombia<sup>57</sup> - el interés de fomentar el uso voluntario de los cementerios rurales (levantados fuera de las ciudades, pueblos, parroquias o

---

<sup>57</sup> RODRIGUEZ GONZÁLEZ. Ana Luz. Cofradías y capellanías, epidemias y funerales una mirada al tejido social de la Independencia. Bogotá: Banco de la República/ El Áncora editores, 1999. P. 217., De la misma autora: Testadores y finados miembros activos de la sociedad independentista. Actitudes y representaciones en torno a la muerte a comienzos del siglo XIX. EN: Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura- Volumen 25, 1998.

villas) de acuerdo a las disposiciones jurídicas españolas preservadas provisionalmente.

En tal sentido, el vicepresidente Francisco de Paula de Santander en nombre del gobierno republicano reafirmó la legislación española sobre manejo de cementerios vigente desde finales del siglo XVIII, sancionando la Ley del 11 de marzo de 1825. Por medio de ella se estipulaba que los cementerios debían ser sacados del ejido de las poblaciones hacia parajes rurales ventilados, con el fin de contrarrestar los miasmas que derivaban de los cadáveres en descomposición<sup>58</sup>.

En 1827 Simón Bolívar investido como Presidente de Colombia revalidaría lo anterior, apelando a la coacción penal y pecuniaria. En su decreto fechado el 15 de octubre de 1827 proscribía:

*“Debiendo cuidar el poder ejecutivo que se cumplan exactamente las disposiciones canónicas i las leyes que prohíben se entierren cadáveres en los templos, en lo que se halla interesado altamente el decoro del culto i la salud pública; he venido a decretar lo siguiente: Art. 1 (...) todos los ciudadanos sin excepción alguna de estado, condición o sexo, se entierren en cementerios aun cuando sean provisionales (...) Art. 2 En consecuencia, en la capital i en las demás ciudades, villas i parroquias (...) ningún cadáver de cualquier estado, condición o sexo que haya sido, será enterrado en ningún templo, capilla, bóveda o cementerio dentro del poblado, ni casa o terreno particular en las mismas poblaciones i todos los ciudadanos irán a los cementerios (extramuros)”<sup>59</sup>.*

Desde finales del siglo XVIII en el marco de los tratados científicos de la Ilustración, se venía cuestionando la práctica de sepultar a los individuos (cristianos) en el suelo de los templos y capillas, por las consecuencias negativas que ello desencadenaba en la salud de quienes por asuntos religiosos acudían a

---

<sup>58</sup> PÉREZ PINZÓN. Op. Cit., P. 562

<sup>59</sup> CDIHR. Gaceta de Colombia. N° 314. Bogotá, domingo 21 de octubre de 1827.

dichos lugares cotidianamente. Así mismo, ciertos prelados pensaban que los miasmas putrefactos que emanaban los cuerpos en descomposición contaminaban la casa del señor y todos los ritos que entorno a él se efectuaban.

Con el advenimiento del periodo republicano, sumado a las corrientes científicas que redundaban los temas de la salud pública, la premisa de que los cadáveres debían inhumarse en los cementerios y no en las iglesias se profundizó. Al respecto Oscar Iván Calvo señaló que en definitiva lo que pretendió el incipiente Estado republicano fue “aislar a los vivos de los muertos” separando tajantemente los cementerios que se construyeran de los núcleos urbanos, lo uno para que no perturbaran con su presencia y lo otro para evitar a toda costa epidemias que pudieran surgir de la descomposición de los cadáveres<sup>60</sup>.

De este modo, la política sanitaria del Estado se daba en función de imponer y condicionar ciertos miedos excluyentes, que en el caso de los muertos se debían concretar en la sepultura aislada de los cadáveres putrefactos (y contagiosos) en los cementerios rurales a las afueras de las ciudades, donde nadie los perturbara (profanara) y ellos no resultaran un peligro para la higiene y la salud pública, pese a que dichas medidas chocaran con las creencias religiosas de los individuos de entonces que preferían los suelos “sagrados” de las iglesias. Para contrarrestar esto, algunos gobernantes, concretamente el General Francisco de Paula Santander, a modo de dar ejemplo a los ciudadanos de entonces, proscribió que

---

<sup>60</sup> CALVO ISAZA. Oscar Iván. El Cementerio Central. Bogotá, la vida urbana y la muerte. Bogotá: tercer Mundo Editores, 1998. P. 52

tras su muerte (acontecida en 1840) sus restos reposasen en el Cementerio Central de Bogotá (edificado en 1836) para demostrar que los cementerios públicos no eran deshonrosos sino convenientes para salubridad pública<sup>61</sup>.

Sin embargo, el proceso de cambiar el “suelo bendito” de las iglesias por el “profano” espacio de los cementerios” tuvo sus adeptos en el Estado, pero provocó la reticencia de la iglesia misma, pero sobre todo de los feligreses. Analizando este fenómeno Ana Luz Rodríguez subraya que el traslado de las sepulturas desde las iglesias hacia cementerios cercados levantados en las salidas de las ciudades no fue una tarea fácil de asimilar, los individuos de entonces entendían que las tumbas en los templos eran inviolables y percibían cierta comunicación entre ese lugar sagrado y el más allá.

La prohibición de sepultura eclesiástica se entendía como una sanción social y a la vez era vista como un mal augurio con respecto para el alma del finado. Sepultar fuera de la iglesia era desproteger el cuerpo y el alma del muerto y hacerlos vulnerables a los ataques de fuerzas malignas tanto del más acá como del más allá<sup>62</sup>.

De igual modo, sacar el cementerio de las ciudades (separándolo del templo parroquial) fue una medida que si bien se proscribió desde el tiempo de la Ilustración, siendo defendida por los primeros gobiernos republicanos, en todo

---

<sup>61</sup> Véase al respecto: ESCOVAR, Alberto. El Cementerio Central de Bogotá y los primeros Cementerios Católicos. En: Revista Credencial Historia, edición 155, Noviembre de 2002.

<sup>62</sup> RODRIGUEZ GONZÁLEZ, Ana Luz. Cofradías y Capellanías, epidemias y funerales, una mirada al tejido social de la Independencia. Op. Cit., P. 210

caso no tuvo un efectivo cumplimiento porque se creía que sacar el cementerio de la ciudad era desproteger el “cuerpo sagrado” de los fallecidos lo que ponía en peligro su Resurrección el Día del Juicio Final, pues al estar los camposantos apartados y sin vigilancia se estaba dando pie a que las bestias, los saqueadores, y los enemigos durante la guerra abrieran las tumbas, las dañaran e incluso desenterraran los cadáveres de los que allí reposaban, y si los restos no se mantenían intactos no habría posibilidad alguna de resucitar durante el Juicio.

Por ello, se decidió sacrificar la “salubridad pública y la higiene” manteniendo los cementerios dentro de las ciudades y adyacentes a los templos para no desamparar los sagrados cuerpos que a diarios eran enterrados y emprendían un tránsito salvífico y celestial<sup>63</sup>.

De otra parte, y retomando el manejo jurídico-sanitario que tuvieron los cementerios en el país y la región a lo largo del siglo XIX, cabe señalar que en 1835 mediante el decreto legislativo del 23 de abril, el gobierno de la Nueva Granada autorizó a los extranjeros a construir y sostener sus propios cementerios: *“Art. 1° Para cementerios de extranjeros no católicos, se adjudica en cada una de las ciudades, villas o distritos parroquiales de la República, en donde ellos residan, un área que no exceda de una fanegada de tierra”*.<sup>64</sup> Con esa medida se ponía fin a los posibles problemas sanitarios que pudieran suscitarse como resultado de la

---

<sup>63</sup> MOSTAZA, M. REGATILLO, E. F. La sepultura eclesiástica. En: REGATILLO, P. F. SJ. Cuestiones Canónicas de Sal Térrae, Santander. Sal Térrae: Universidad de Comillas, 1927. T. I. P. 507 -593. Nos. 706 al 867.

<sup>64</sup> CODIFICACIÓN NACIONAL DE TODAS LAS LEYES DE COLOMBIA. Tomo V, años de 1833, 1834 y 1835. Decreto del 23 de abril de 1835.

exclusión religiosa que ejercían los cementerios parroquiales frente a los no católicos y librepensadores (que eran la mayoría de extranjeros) lo que podía ocasionar que dichos individuos fueran inhumados en cualquier parte sin ningún control policial (o hasta no sepultados) lo que generaba un grave riesgo para la salud y el ambiente de los distintos poblados.

Entre tanto, el no acatamiento por parte de la feligresía en general de lo ordenado en 1827 por parte de Simón Bolívar entorno a no sepultar personas en los templos sino en los cementerios, obligó a que en 1837 bajo la Ley del 27 de junio que adoptó el Código penal de la República de la Nueva Granada, se enfatizara en la coacción penal y económica que tendrían todos aquellos que haciendo caso omiso sepultasen individuos en las iglesias. Las multas monetarias iban desde los 25 hasta los 100 pesos, y los curas, prelados o capellanes que permitieran el uso del suelo de los templos para socavar tumbas serían suspendidos de sus beneficios hasta por tres años<sup>65</sup>.

Para evitar el saqueo de las tumbas y la profanación de los cementerios entendidos como sitios sagrados y de respeto, las autoridades neogranadinas también dispusieron en el mencionado Código penal de 1837 que quien ultrajara cadáveres o irrumpiera en los cementerios sufriría prisión por seis meses y pagaría \$200 de multa<sup>66</sup>.

---

<sup>65</sup> ORTEGA RICAURTE. Op. Cit. P. 49

<sup>66</sup> CODIFICACIÓN NACIONAL DE TODAS LAS LEYES DE COLOMBIA. Op. Cit., Tomo 6. P.478 (Código Penal, 27 de junio de 1837. Art. 346-349, 726-728)

La importancia de los cementerios no era sólo por su contribución al mantenimiento de la higiene, sino porque poseían un trasfondo religioso y cultural que los hacía imprescindibles en todo lugar y circunstancia. El Estado en su afán de construir ciudadanos así lo entendía. De ahí que en 1844 el Ejecutivo nacional dispusiese bajo una ley (del 21 de abril) que los “cementerios cercados” eran objetos necesarios para el buen funcionamiento y el servicio de cualquier parroquia. Como tal cuando no hubiese Fondos Públicos necesarios para su sostenimiento o construcción, debían los feligreses (hombres y mujeres) según su condición y capacidad; contribuir al mantenimiento y/o edificación del respectivo camposanto, siempre y cuando profesasen la religión católica, apostólica y romana<sup>67</sup>.

Todas estas disposiciones de policía y salubridad sobre manejo de cementerios, serían luego complementadas por el General Tomás Cipriano de Mosquera, quien al aprobar la Ley del 2 de junio de 1846 dispuso que todo aquel que inhumara o permitiera la inhumación de un individuo en un lugar diferente al respectivo cementerio y sin la licencia del jefe de policía sería arrestado por dos meses pagando una multa de hasta \$800<sup>68</sup>.

El conjunto de normas jurídico-sanitarias constantemente emanadas desde el Estado permiten suponer que veinte años después del decreto de Bolívar, la reticencia de los individuos de cambiar la sepultura eclesiástica por la tumba del

---

<sup>67</sup> *Ibíd.*, Tomo X. Año 1844 (ley del 21 de abril). P. 488-490.

<sup>68</sup> *Ibíd.*, Tomo XI. P. 362 ( Ley del 2 de junio de 1846, adicional a la 2ª, parte 3ª, tratado 1º de la Recopilación Granadina sobre Policía General).

cementerio se había mantenido, a la luz del apoyo vehemente de la iglesia católica que también consideraba “pecaminoso” sepultar a sus fieles fuera del recinto sagrado de las parroquias o iglesias, mucho más si los restos iban a ser conducidos hacia cementerios periféricos, muchos de ellos sin una iglesia o tan siquiera una capilla que los consagrara.

Para 1849 como resultado del ascendente ideario liberal, las relaciones de patronato entre el Estado y la iglesia se extinguieron. Lo cual fue ratificado por la Constitución de 1853 (Inciso 5°, Art. 5). A partir de la Ley 51 de 1854 los cabildos fueron facultados para que transfirieran la administración de los cementerios parroquiales a las autoridades civiles<sup>69</sup>. Si bien en 1855 la iglesia retomó el control sobre los cementerios parroquiales, en todo caso, desde el 3 de enero de 1862 los gobiernos municipales de toda la Confederación Granadina acatando instrucciones emanadas de los Gobiernos estatales soberanos (creados en 1857) y éstos del Federal nacional dieron pleno cumplimiento a la política de extinción de bienes de manos muertas a cargo de la iglesia católica (Decreto presidencial del 9 de septiembre de 1861). Con lo cual los cementerios católicos-parroquiales fueron declarados de propiedad y uso público, los cabildos y las autoridades civiles los manejarían, quitándole tal potestad a la iglesia.

Todo este proceso de laicización de los cementerios que comenzó en la década de 1850 y se extendería hasta 1885, se enmarcó plenamente con lo que fue el periodo hegemónico del liberalismo federalista, radical e independiente implantado

---

<sup>69</sup> PÉREZ PINZÓN. Op. Cit., P. 568

formalmente desde la Constitución de 1858 y que también perduraría hasta 1885. El ideario imperante durante dicho periodo histórico a nivel ideológico y político separaba tajantemente el Estado de la iglesia, buscando un manejo civil de todos los asuntos en aras de formar ciudadanos antes que feligreses.

En el caso de Santander (que en ese entonces era Estado Soberano, desde 1857) el proceso histórico de laicizar los cementerios y darles un manejo exclusivamente civil, se concretó el 5 de octubre de 1864 con la Ley de Cementerios<sup>70</sup> aprobada por el Presidente de la Asamblea Legislativa Aquileo Parra y el Presidente del Estado Soberano de Santander Rafael Otero. Desde entonces y hasta 1885 cuando los cementerios volvieron a manos de la iglesia imperó el modelo fúnebre laico, civil y sanitario establecido desde 1827, el cual fue demandado y rechazado por la influyente supremacía ejercida por la iglesia católica sobre la población común.

De otra parte, en el marco del régimen liberal decimonónico, en 1873 se sancionó un nuevo Código Penal Nacional para los Estados Unidos de Colombia, incorporado por medio de la Ley 112 de 1873, en el que se reafirmaba la defensa de las garantías constitucionales en lo concerniente a la libertad religiosa para los ritos y creencias. Así mismo, establecía en el Libro Cuarto la prohibición de saquear y/o violar cementerios tanto públicos como particulares. Lo cual se consideraba un delito para la dignidad física, material y médico-legal de los seres

---

<sup>70</sup> Gaceta de Santander. Socorro, 20 de octubre de 1864. N° 235. P. 329

honrados y recordados, así como la de sus conocidos y dolientes. Las penas en tal sentido eran de cuatro a doce meses y una multa entre \$20 y \$100.

Lo sustancial en el manejo civil y secular de los cementerios colombianos y de Santander entre 1862 y 1885 fue la rigurosa ejecución y el exacto cumplimiento de las políticas jurídico- sanitarias emanadas desde cualquiera de los órganos del poder federal. Tantos aquellos que eran a nivel de la Unión como los proscritos desde los entes regionales (los Estados). En efecto hubo una estricta observancia a las disposiciones normativas contenidas en cada uno de los Códigos de Policía elaborados por cada Estado federal-soberano.

En todo este proceso, la oposición y crítica dada por la iglesia católica y sus copartidarios conservadores fue tajante y con perseverancia. Finalmente verían la concreción de su triunfo en 1886 lo que representó que nuevamente los cementerios perderían su carácter público y laico para volver a ser “parroquiales” tal cual estaban antes de la consolidación política del ideario liberal en 1863.

Efectivamente, culminando el año de 1885 el Gobierno nacional como parte de los actos regeneracionistas que concluyeron con la Constitución de 1886 y el Concordato de 1887, decidió traspasar al clero representado en las Congregaciones religiosas y las organizaciones parroquiales el dominio sobre los espacios de inhumación tenidos por públicos y que antes de la Constitución de Rionegro habían funcionado como camposantos parroquiales<sup>71</sup>.

---

<sup>71</sup> PEREZ PINZÓN. Op. Cit., P. 657

En el caso de Bucaramanga, la entrega a la parroquia del Cementerio Central se verificó el 26 de abril de 1886, cuando el Jefe Civil y Militar Antonio Roldan y su Secretario de Gobierno Vicente Villamizar decretaron que por “conveniencias políticas, religiosas y sociales” la administración de los cementerios existentes en el Estado (que luego se convertiría en Departamento) debía ser cedida por las Municipalidades de los Distritos a los respectivos Párrocos de los Distritos, mientras que los jefes de policía quedaban limitados a ejercer sobre los cementerios sólo las funciones de inspección sanitaria que les señalaba el Código de Policía<sup>72</sup>.

A los extranjeros y particulares no católicos y liberales se les conservó el derecho de poseer o edificar sus propios cementerios, no tanto como una medida de libertad religiosa o ideológica (que no existía por la misma Constitución de 1886) sino para preservar la salud pública y la higiene. Puesto que la iglesia católica excluía de sus cementerios a los individuos que consideraban herejes, enemigos de la fe ó “pecadores”, no se podía permitir que dichos cuerpos rechazados se inhumaran en cualquier parte o se descompusiesen al aire libre lo que muy seguramente causaría epidemias y molestias para los vivos.

#### **1.4.2 ALGUNAS LEYES Y DISPOSICIONES SOBRE CEMENTERIOS Y DEFUNCIONES EN EL SIGLO XX**

Tras la Constitución de 1886 y el Concordato de 1887 se reafirmó la potestad de la iglesia de administrar, cuidar e intervenir los cementerios parroquiales-católicos

---

<sup>72</sup> Gaceta de Santander. Bucaramanga, 30 de abril de 1886. N° 4 (suplemento).

de cada poblado o ciudad de la República<sup>73</sup>. Por su parte, también se dejó estipulado que las autoridades civiles regularían tales lugares en lo concerniente a salubridad, higiene y marco jurídico.

Los cementerios privados y universales “laicos” estarían a cargo de los particulares que los edificaran y sostuvieran, e incluso bajo resguardo del erario público (como ocurrió con el Cementerio del barrio Campohermoso de Bucaramanga que el gobierno municipal edificó en 1915)<sup>74</sup>. Pero igualmente debían ajustarse a las normas de policía y salud pública que emanaran las autoridades civiles.

Con este panorama entrarían los cementerios a un nuevo siglo que innovaría sustancialmente todo lo relacionado con los espacios, ritos y disposiciones luctuosas, al punto de crear verdaderas empresas fúnebres lucrativas, laicas y comerciales como los parques-cementerios. Una de las leyes importantes sobre cementerios en el siglo XX se dio el 14 de diciembre de 1916 (Ley 66), en la cual el gobierno nacional dispuso la obligatoriedad de llevar una estadística nosológica<sup>75</sup> sobre las defunciones, lo cual obligaba a que todo deceso o muerte debía ser comprobada primeramente por un médico que levantaría un *Certificado científico-médico* en el que claramente anotaría *la causa del fallecimiento*, este

---

<sup>73</sup> LOZANO SIMONELLI, Fabio. El Concordato colombiano de 1973. Bogotá: Banco de la República, 1981. P. 11

<sup>74</sup> PÉREZ PINZÓN. Op. Cit. P. 583

<sup>75</sup> Nosología: Parte de la medicina que tiene por objeto describir, diferenciar y clasificar las enfermedades. Ver: DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Décima Quinta Edición. Madrid: Talleres Calpe, 1925. P.855

documento lo recibiría posteriormente el respectivo Alcalde o Corregidor que procedería a elaborar la *Licencia de Inhumación*.

Sin la cual ningún administrador de cementerio (católico, universal, municipal o particular) permitiría que se sepultara persona alguna: “Artículo 9°. *En todas las Alcaldías de la República se llevará un libro de estadística nosográfica (...) A efecto de que la mencionada estadística sea estrictamente llevada, será requisito indispensable para la inhumación de cadáveres el permiso escrito del respectivo Alcalde o Corregidor, y éstos no otorgarán tal permiso mientras no se les presente certificación médica de la causa determinante de la defunción*”<sup>76</sup>.

Esta ley obligaba así mismo a todos los cementerios existentes a crear un archivo o dependencia específica, en la que reposaran celosamente todas las *Licencias de Inhumación* de los individuos sepultados. La importancia de esta medida jurídico-sanitaria estuvo en que profundizó el papel de las autoridades civiles y médico- científicas en lo que hasta entonces había sido un asunto más de orden eclesiástico. Emulando con ello el antecedente de control laico – estatal que implementaron los regímenes liberales del siglo XIX (1863-1885), los primeros en establecer la obligatoriedad del acta civil en las defunciones.

Así también el interés por parte del Estado de llevar registro estadístico de las defunciones correspondió con lo que se denominaba “la lucha” por controlar las enfermedades que más afectaban la salud pública en ese entonces como era la

---

<sup>76</sup> CDIHR. Leyes de Colombia (1915 - 1916). Bogotá: Imprenta Nacional, 1939. Ley 66 de 1916 (Diciembre 14) por la cual se organiza la lucha contra la Tuberculosis, y se adiciona y reforma la marcada con el número 84 de 1914, sobre “higiene pública y privada”. P. 129

tuberculosis, la lepra o enfermedad de Hansen, la fiebre amarilla<sup>77</sup> y la sífilis. Medidas que fueron reafirmadas por la Ley 46 de 1919 y la Ley 15 de 1925 en las que el Gobierno Nacional a través de la Dirección Nacional de Higiene y Asistencia Pública reglamentó la estadística nosológica<sup>78</sup>.

En Santander y más concretamente en Bucaramanga la reglamentación sanitaria para con los cementerios fue especialmente estricta en las primeras décadas del siglo XX en los Códigos de Policía, respetando siempre la normatividad nacional emanada por el ejecutivo y el Congreso nacional desde Bogotá<sup>79</sup>. Principiando la década de 1920 se emitió la Ordenanza Número 79 (9 de marzo de 1921) en la cual se ratificaba la prohibición de las autoridades nacionales de permitir inhumaciones dentro de los recintos de las ciudades como medida séptica tendiente a frenar cualquier epidemia que pudiera desencadenarse por el uso inadecuado de sepulturas y el mal manejo de los cadáveres.

En ese entonces la ciudad contaba con cuatro cementerios a saber: el Central Católico, el Cementerio Particular, el Universal y el Cementerio de Campohermoso, los cuales por las dimensiones urbanas de la época se

---

<sup>77</sup> Un recuento Jurídico-sanitario así como histórico de esta enfermedad en Santander en las primeras décadas del siglo XX puede hallarse en: MORALES LIZARAZO, Elquin Alfonso. Sin miedo ni gloria: ciencia y política en al segadora de vidas de tez amarillca: Valle de Soto 1911 y Bucaramanga 1923. (dir. Emilio Quevedo Vélez). Proyecto de pregrado en Historia. Bucaramanga: UIS, 2005. Pp. 37-125.

<sup>78</sup> *Ibíd.* Leyes de Colombia 1924- 1926. P. 25

<sup>79</sup> A diferencia de lo que había sido el manejo un tanto más independiente del siglo XIX, donde por efectos del federalismo y la existencia de entes políticos como los Estados Soberanos, las regiones estaban más en capacidad de administrar y reglamentar los cementerios locales atendiendo las necesidades, realidades y problemáticas propias de cada lugar. Aunque igual las disposiciones que el Gobierno Nacional de la Unión proscibía eran acatadas y tenidas en cuenta. Véase: PÉREZ PINZÓN. Op. Cit. P. 554

localizaban en las márgenes de la pequeña ciudad hacia el sur. De modo, que parecía cumplirse de cierto modo la ley en cuanto a que los cementerios no debían permanecer en el centro de las poblaciones<sup>80</sup>.

De igual modo, las autoridades departamentales insistían en que ningún cadáver podría inhumarse en el Distrito Municipal sin previa certificación médica que despejara las causas de la muerte. Lo cual se ajustaba a la implementación en Colombia de la estadística nosológica como mecanismo estatal para estudiar y controlar las enfermedades. Es más por asuntos legales se estipuló que en aquellos corregimientos donde no hubiese médico toda defunción debía ser denunciada por dos testigos hábiles que especificarían el motivo del fallecimiento (si estaban al tanto), corroborando si se trataba de muerte natural o no.

La Asamblea Departamental legisló que en ningún municipio o corregimiento santandereano estaba permitido transitar por las vías públicas con cadáveres descubiertos so pena de arresto o multa pecuniaria. Es más, bien entrado el siglo XX todavía se mantenían los miedos sanitarios respecto a los “miasmas” u olores que desprendían los cuerpos en el proceso de putrefacción, temores que fueran tan comunes desde el siglo XVIII. De ahí que se ordenará: *“Los cadáveres que se sepulten en los cementerios se enterrarán a una profundidad suficiente para impedir que de sus corrupción se exhale miasmas que infeccionen el aire (...)”*<sup>81</sup>.

---

<sup>80</sup> GACETA DE SANTANDER. N° 4974. Bucaramanga, septiembre 26 de 1921. P. 315

<sup>81</sup> *Ibíd.*, Artículo 498. Consultar además: GACETA DE SANTANDER. N° 5465. Bucaramanga, mayo 12 de 1930.

De otra parte, el Decreto N° 540 de 1934 establecía tácitamente que los únicos funcionarios autorizados para llevar el Registro del Estado Civil de los ciudadanos (dentro de lo cual se hallaban los Registros de Defunciones) eran los notarios municipales del circuito y los Secretarios de los concejos en los municipios que no fueran Cabecera del Circulo Notarial. Ante estos debían denunciarse todos los fallecimientos que ocurrieran en cada municipio, la misma ley obligaba a que tal delación debía darla el padre de familia o encargado de la casa donde se produjera el fallecimiento, los familiares más cercanos al occiso, los ministros del culto, los sepultureros o demás personas que conociesen el hecho.

Los Notarios, o en su defecto los Secretarios de los Concejos estaban obligados a estipular en el acta de defunción algunos datos del difunto como lugar de origen y nacionalidad, edad, ocupación, fecha y hora de muerte. Tras lo cual se daba a los dolientes una *Boleta* en la que constaba la inscripción de la partida de defunción, requisito indispensable sin el que ningún administrador de cementerio (público o privado) permitía la inhumación. Los cementerios que hicieran caso omiso a dicha norma serían sancionados económicamente por el Alcalde respectivo y sus administradores pagarían arresto de tres días<sup>82</sup>.

La preocupación constante del Estado por controlar sus muertos conllevaba a que se emanaran diversas leyes encaminadas a darle un manejo adecuado a los cadáveres y restos con que a diario trasegaban las distintas autoridades, los cuales además permitían rastrear el comportamiento de ciertas patologías

---

<sup>82</sup> CDIHR. Diario Oficial. N° 22.550. Bogotá, marzo 13 de 1934. P. 17

consideradas de peligro público, debiendo por lo tanto ser controlados para evitar que de paso se convirtieran en posibles focos de infección o enfermedades. La obligatoriedad de las actas de defunción y las licencias de inhumación, fueron de paso mecanismos estatales para ejercer un adecuado control social sobre la población. Recuérdese que el siglo XX sería la centuria en la que los gobiernos se preocuparían por manejar cifras y estadísticas sobre todos los aspectos económicos, políticos o sociales que pudieran determinar sus políticas gubernamentales.

Al respecto investigadores como Diana Obregón y Mario Hernández plantean la tesis de que la burocratización de la muerte, así como la preocupación del Estado colombiano por desarrollar estadísticas epidémicas, controlar el cuerpo enfermo e innovar las prácticas médicas a lo largo del siglo XX, obedeció a imposiciones e influencias internacionales surgidas a raíz de la inserción del país en el comercio internacional sobre todo con Estados Unidos, cuyas políticas sanitarias irían siendo imitadas por conveniencia gubernamental y política<sup>83</sup>.

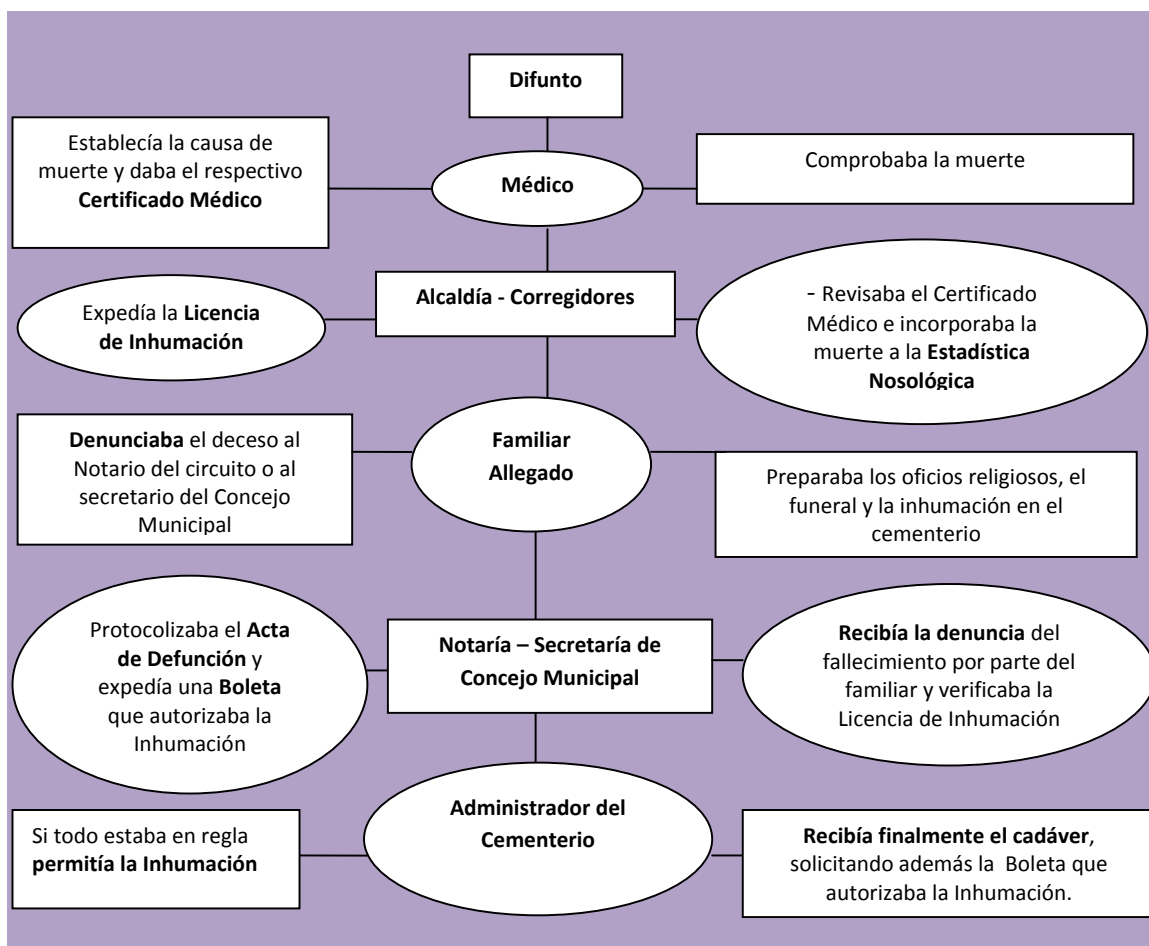
Lo anterior adquiere mayor elocuencia al analizar el Decreto N° 945 de 1934 (mayo 5) en el que el Ejecutivo Nacional reglamentaba que los notarios o secretarios de los concejos no tendrían permiso de registrar ninguna defunción si los familiares o allegados del occiso previamente no presentaban la Licencia de Inhumación expedida por el respectivo Alcalde o Corregidor (**Ver Gráfico 1**) lo cual

---

<sup>83</sup> HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Mario Y OBREGÓN TORRES, Diana. Los cien años de la OPS en Colombia. Bogotá: Organización Panamericana de la salud. 2002. P. 46

traducía que ya la Alcaldía con base al certificado médico había inscrito la defunción para efectos de la estadística Nosológica<sup>84</sup>.

**Gráfico 1. Entes e instancias que regulaban las Defunciones en la década de 1930.**



*Fuente: elaborado con base a las disposiciones reglamentarias contenidas en el Diario Oficial. N° 22.550. Bogotá, marzo 13 de 1934. P. 17 - Diario Oficial N° 22589. Bogotá, lunes 21 de mayo de 1934. P. 433*

En el Departamento de Santander el Código de Policía de 1944 ratificaba para las defunciones la obligatoriedad que tenían la Alcaldías Municipales de llevar una

<sup>84</sup> *Ibíd.*, Diario Oficial N° 22589. Bogotá, lunes 21 de mayo de 1934. P. 433

ordenada y estricta estadística nosográfica, en la que se especificara la causa de muerte de cada individuo (aludiendo la Ley 66 de 1916). De igual modo, apoyándose el ley 99 de 1922 dictaminaba la obligación de todos los ciudadanos de colaborar debidamente para que la estadística nosológica cumpliera a cabalidad sus propósitos científicos de estudiar las distintas enfermedades que atentaban contra la salud pública como medio efectivo para contrarrestarlas<sup>85</sup>.

De otra parte, esta serie de reglamentaciones jurídico- sanitarias se verían complementadas a mediados del siglo XX, más exactamente en 1953 bajo el Decreto ejecutivo N° 0216 del 3 de febrero. A través del cual el Ministerio de Higiene hace obligatoria la práctica de la viscerotomía (punción de cadáveres para la recolección de muestras de órganos) y la de hacer autopsias sistemáticas como medio efectivo de impulsar la investigación científica de ciertas enfermedades y patologías. Sobre todo de aquellas que eran epidémicas e infecto-contagiosas como la fiebre amarilla, la lepra, la tuberculosis, la hidrofobia y la sífilis, que desde los primeros tiempos republicanos habían sido la piedra en el zapato de la llamada salud pública a cargo del Estado.

De hecho, el Artículo tercero del mencionado decreto de 1953 determinaba que las Licencias de Inhumación expedidas por los Alcaldes o Corregidores, cuando se tratara de individuos que fallecían por enfermedad debían ser supervisadas por el Ministerio de Higiene por medio del Instituto de Estudios Especiales “Carlos Finlay” cuyos funcionarios determinaban dependiendo de la enfermedad o

---

<sup>85</sup> CDIHR. CÓDIGO DE POLICÍA DE SANTANDER. Año 1944. P. 377

dolencia que causara la muerte si al respectivo cadáver había que practicarle la viscerotomía o la autopsia<sup>86</sup>.

Veinte años después, a principios de la década de 1970 hubo una nueva reglamentación sobre cementerios y defunciones a la cual hubo de ajustarse Jardines la Colina, que por entonces nacía como parque cementerio. Mediante el Decreto 1260 de 1970 (julio 27) se sancionó un nuevo Estatuto del Registro del Estado Civil de todos los ciudadanos, que desde luego cobijó plenamente lo concerniente a defunciones y cementerios<sup>87</sup>. Los artículos 73 y 74 promulgaban que el denuncia de la defunción tenía que formularse dentro de los dos días siguientes al deceso, en la oficina notarial o de registro del estado civil correspondiente. Allí debían comparecer el padre de familia ó el cónyuge sobreviviente, sino los parientes más próximos, los vecinos, el médico que haya asistido al difunto o la funeraria que fuera a prestar los servicios fúnebres para la sepultura.

En todo caso era indispensable el certificado médico para que el funcionario del registro civil (notario, juez o registrador) certificara mediante un acta la defunción. Dado el caso que no hubiese médico en la localidad era necesario que comparecieran dos testigos que confirmaran el deceso y si les era posible manifestaran la causa o móvil del mismo. Si la muerte se había originado violentamente este proceso de registro tenía que estar precedido de una

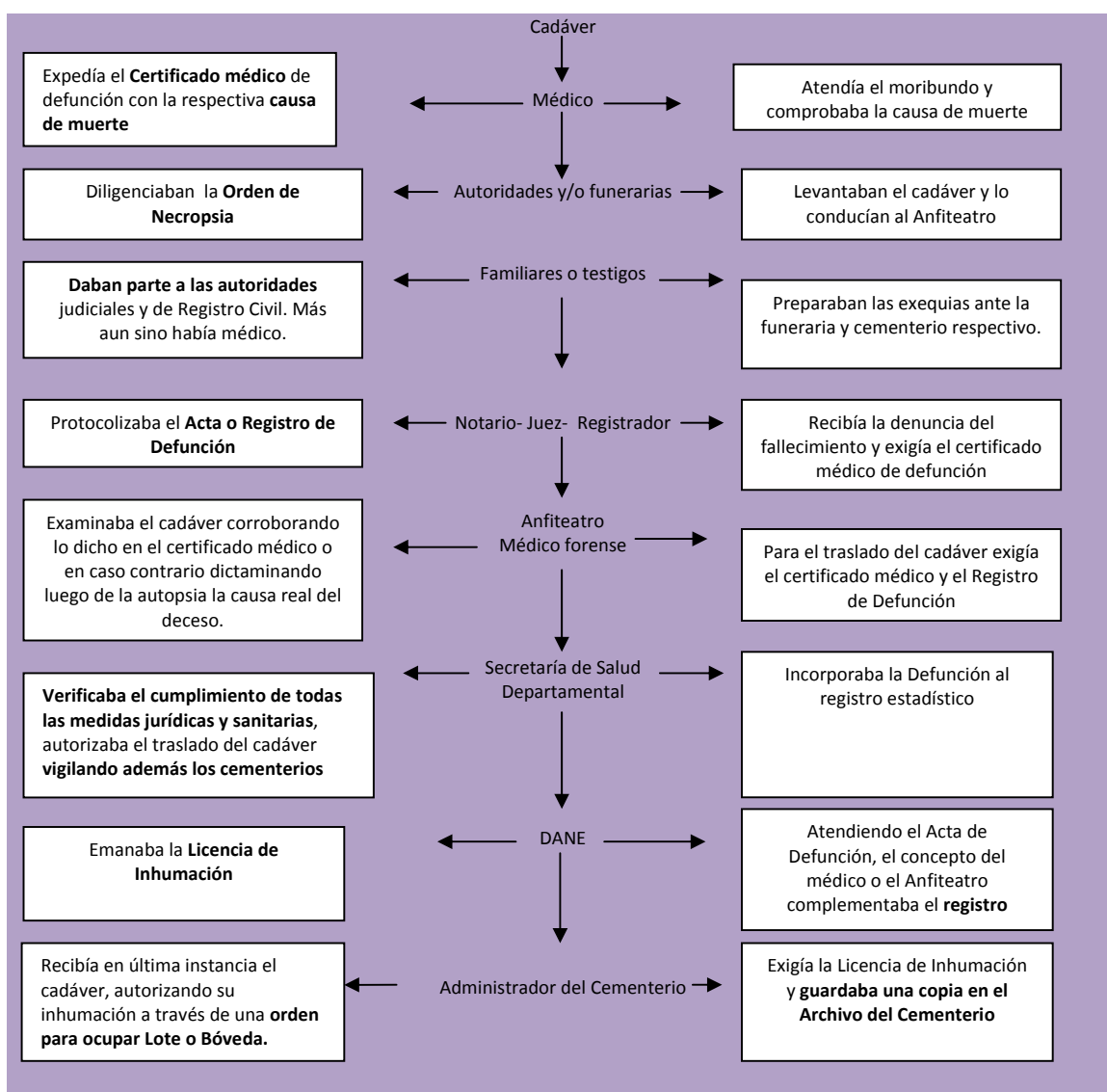
---

<sup>86</sup> DIARIO OFICIAL. N° 28129. Bogotá, martes 17 de febrero de 1953. P. 693

<sup>87</sup> *Ibíd.* N° 33118. Bogotá, miércoles 5 de agosto de 1970. P. 366

autorización judicial. En el gráfico siguiente se señalaran los distintos entes, instancias, personas y autoridades que convergían en la década de 1970 tras la comprobación de la muerte de un individuo:

**Gráfico 2. Organización jurídica y sanitaria sobre el manejo de cadáveres y defunciones en 1970.**



*Fuente: elaborado con base a las normas emanadas en el Decreto 1260 de 1970 (Diario Oficial. N° 33118. Bogotá, miércoles 5 de agosto de 1970. P. 366) y la Ley 09 de 1979 (Diario Oficial. N° 35308. Bogotá, lunes 16 de julio de 1979. P.193)*

El registro o acta de defunción había de contener los siguientes datos: inicialmente la fecha y el lugar del deceso (con indicación de la hora en que ocurrió), nombre, nacionalidad, sexo y estado civil del difunto (con nombre del cónyuge cuando fuere el caso), el documento de identidad, causa de la muerte con nombre y número de licencia del médico que la comprobó.

Hecha la inscripción o registro de la defunción, el funcionario expedía la constancia con destino a las autoridades de higiene y el DANE (Departamento Nacional de Estadística) ente que finalmente expedía la Boleta DANE o Licencia de Inhumación que era presentada a la administración del cementerio para que autorizara la sepultura del cadáver.

En relación a los cementerios este decreto reglamentario establecía que los municipios y las personas naturales que tuvieran cementerios debidamente autorizados (del tipo privado) debían designar funcionarios idóneos e indispensables para su administración y la vigilancia irrestricta de las inhumaciones que allí se presentaran. Apelando a lo dispuesto en la Ley 66 de 1916 dichos cementerios además tenían que poseer un archivo en el que guardaran debidamente copia de las licencias de inhumación expedidas por el DANE.

Cabe señalar que desde el Decreto 0216 de 1953 la autopsia fue establecida como mecanismo médico y de la tanatopraxia idóneo, además de obligatorio para establecer las verdaderas causas de muerte de los individuos. No obstante,

rastreado la prensa local de Bucaramanga a principios del decenio de 1970 se constata que para entonces se denunciaba que tal procedimiento era incumplido por muchas familias acaudaladas que optaban por comprar los certificados médicos con tal de que sus muertos no fueran presa de estudios y procedimientos forenses y anatómicos.

Lo trascendental del seguimiento efectuado por Vanguardia Liberal es que permite saber cómo se efectuaba el proceso de la autopsia legal en esa época: *“(...) El cadáver debe llegar con la orden de necropsia, proveniente de quien haga el levantamiento del cadáver (generalmente lo hacen las funerarias) lo deberían hacer las autoridades pero no tiene vehículo. Primero se hace una inspección general del cuerpo y se anotan las diferentes huellas que puedan colaborar con alguna investigación. Luego bien el examen interno del cadáver. Se hace una incisión vertical del esternón hacia abajo para levantar el tórax, mirar los órganos y estudiar las viseras. Esto vuelve a quedar en su posición. Luego se hace otra incisión por detrás del cráneo de una oreja a otra. Aquí se analizan las posibles lesiones cerebrales”<sup>88</sup>.*

Ahora bien, las anomalías denunciadas se facilitaban por la falta de control de las autoridades respectivas, pero sobre todo por las malas condiciones físicas y de dotación de instrumentos forenses de que carecía el Anfiteatro. Lo cual incidía para que muchos familiares se resistieran a que sus muertos se vieran expuestos

---

<sup>88</sup> CDIHR. Vanguardia Liberal. N° 19022. Bucaramanga, lunes 1 de octubre de 1973. P. 16

a tales situaciones de hacinamiento y procedimientos inadecuados que se asemejaban más a los adelantados en el Matadero Municipal. (*Ver Anexo A*).

De otra parte, en la década del setenta el Gobierno colombiano también reglamentaría un nuevo Estatuto del Notariado, según el cual el notario o registrador en su condición de funcionario público daba plena autenticidad o toda declaración o acta que protocolizara. Esta norma también estableció que todo acto, contrato o **sociedad** que dispusiera o tuviera el gravamen de bienes, capitales, propiedades o adelantara negocios debía levantar una Escritura Pública ante un notario, juez o registrador para obtener validez ante la ley<sup>89</sup>.

Finalmente, se analizará la Ley 09 de 1979 (enero 4), esta trascendental ordenanza de carácter jurídico-sanitaria vigente aun, abarcó no sólo los cementerios sino todas las actividades, entes, empresas u organismos tanto estatales como privados que requerían el estricto control de las autoridades sanitarias y las leyes de policía a modo de preservar en Colombia la higiene y la salud pública.

Concretamente, el Artículo 537 de la mencionada ley dejaba en claro que ningún cementerio (público o privado) podría funcionar o vender sus servicios sin previa aprobación de la Licencia de Funcionamiento. Esta era otorgada por las autoridades de higiene (la Secretaría de Salud Municipal) quienes examinaban

---

<sup>89</sup> Ello explica por qué los fundadores de Jardines la Colina la primera medida que tomaron para constituir la empresa fue registrar la Sociedad Limitada en la Notaría Tercera de Bucaramanga. Para profundizar más entorno a este Decreto Reglamentario sobre sociedades, actos y negocios Consúltense: DIARIO OFICIAL. N° 33118. Bogotá, miércoles 5 de agosto de 1970. P. 358

que los cementerios reunieran las siguientes condiciones: primero, que la localización geográfica fuera óptima, el terreno adecuado y salubre, que la evacuación de residuos se cumpliera sin contratiempos, contando el mencionado cementerios con todos los servicios públicos (agua, luz, comunicaciones, aseo, etc.) así mismo, era obligatorio tener unas adecuadas vías de acceso terrestre. Segundo, las autoridades sanitarias inspeccionarían la ubicación del cementerio atendiendo la dirección de los vientos (que soplan de norte a sur).

Tercero, se constataría el control ejercido sobre las aguas subterráneas que provinieran o circularan por el subsuelo para descartar que pudieran afectar a una comunidad cercana. Cuarto, se examinaría la estructura y el tipo de construcción arquitectónica imperante en el espacio de uso fúnebre, calculando entre otras cosas la capacidad del cementerio de acuerdo con los índices demográficos del lugar o ciudad a que pertenecieran<sup>90</sup>.

En última instancia se reconocía el área de profundidad de las sepulturas, la distancia que guardaban entre sí y las zonas de circulación a su alrededor. Si luego de efectuar todas estas inspecciones cuya obligatoriedad de cumplimiento amparaba la ley, el cementerio no cumplía los requisitos sanitarios el Ministerio de Salud estaba en la obligación de declararlo “saturado” o “erradicarlo” por atentar contra la higiene y la salud pública.

---

<sup>90</sup> DIARIO OFICIAL. N° 35308. Bogotá, lunes 16 de julio de 1979. P.193. Ley 09 de 1979 (enero 24). Título XI (defunciones, traslado de cadáveres, inhumación y exhumación, transporte y control de especímenes)

Desde la segunda mitad del siglo XX el Estado colombiano acentuó el control ejercido sobre las defunciones, los cadáveres y los cementerios con el propósito claro de desplegar una serie de procedimientos técnico-sanitarios acordes a la realidad histórica de unas ciudades que crecían incontrolablemente y un país que veía incrementada la mortalidad como efecto de la violencia creciente y los flagelos de inseguridad. Pero además desde los años sesenta se evidenciaba la proliferación de los nuevos parques cementerios que como empresas privadas y de servicios estaban creando un mercado que desde luego era necesario regular. Así que toda esta serie de normas proscritas transferirían al naciente parque cementerio Jardines la Colina de Bucaramanga el marco sanitario, jurídico y legal que posibilitó no sólo su creación sino su puesta en funcionamiento.

#### **1.4.3. LA IGLESIA, EL ESTADO Y LOS CEMENTERIOS EN EL SIGLO XX.**

Como ya se indicó el Concordato de 1887 suscrito entre el Estado colombiano y la Santa Sede, luego de los sucesos de la Regeneración y la Constitución de 1886, proscribía el traspaso de los cementerios parroquiales que las administraciones del liberalismo radical-federal ó independiente (1863 -1885) habían vuelto “públicos- civiles” a manos de la iglesia católica, cuyos párrocos los administrarían y controlarían en su totalidad, dejando a las autoridades civiles sólo la competencia de vigilarlos y reglamentarlos desde el punto de vista sanitario-jurídico.

La ley entonces reconocía el “carácter sagrado y religioso” de los cementerios parroquiales ó católicos, y de paso avalaba la exclusión que por cuestiones de

credo, ideología o comportamiento social ejercería el clero sobre los individuos que según el Código Canónico no eran dignos de inhumarse en el suelo bendito de los camposantos.

¿En qué se fundamentaba la exclusión que la iglesia católica efectuaba sobre ciertos individuos considerados herejes o pecadores y que impedía que éstos fueran sepultados en los cementerios parroquiales? La respuesta a este importante interrogante giraría entorno a que a lo largo del siglo XIX (y buena parte del XX) la iglesia católica en Colombia<sup>91</sup> se apoyó en el *Código Canónico*. Este establecía explícitamente que las sepulturas eran “*un derecho de gentes*”, los cadáveres eran los *templos del Espíritu Santo* y los cementerios católicos *lugares sagrados* donde se enterraban exclusivamente los cuerpos de los *Fieles Difuntos* como un acto de piedad, caridad y misericordia, lo cual también era un deber de los curas párrocos<sup>92</sup>.

Según esto se entendía que los cementerios eran una de las instituciones del cristianismo, como tal, debían ser defendidas y preservadas por los católicos,

---

<sup>91</sup> Debemos eso si tener presente que durante el siglo XIX el país se llamó de diferentes maneras: República de Colombia (1819-1830), República de Nueva Granada (1830-1858), Confederación Granadina (1858-1863), Estados Unidos de Colombia (1863-1886) y finalmente República de Colombia (1886 - ).

<sup>92</sup> DICCIONARIO DE DERECHO CANÓNICO arreglado a la jurisprudencia eclesiástica española antigua y moderna, contiene todo lo que puede dar un conocimiento exacto, completo y actual de los cánones, de la disciplina, de los concordatos especialmente españoles y de varias disposiciones relativas al culto y clero: los usos de la corte de Roma, la práctica y reglas de la cancelaría romana: la jerarquía eclesiástica con los derechos y obligaciones de los miembros de cada grado: la policía exterior, la disciplina exterior, la disciplina general de la iglesia y la particular española. Y particularmente todo lo comprendido en el Derecho Canónico bajo los nombres de personas, cosas y juicios eclesiásticos. Aumentando con números adicionales y artículos nuevos, algunos importantísimos del Derecho Canónico que tienen relación con la Medicina Legal, Higiene Pública tales como Aborto, Infanticidio, Inhumación, Exhumación, Hospital, Cementerio, Reuniones en las iglesias, etc. Etc. París: Librería de Rosa y Bauret, 1853. P. 232- 233.

apostólicos y romanos, ya que ellos eran el espacio bendito donde moraban los que habían muerto en Cristo esperando el Juicio Universal y la Resurrección de los muertos.

Ahora bien, las disposiciones contenidas en el Concordato de 1887 se mantuvieron intactas e incuestionadas hasta la década de 1930. Sin embargo, en este periodo el regreso de los liberales al poder comenzaría a introducir ciertos cambios políticos que desde luego tendrían connotaciones en la relación concordataria iglesia- Estado. Particularmente en 1936 durante el gobierno de Alfonso López Pumarejo se dio una reforma constitucional que según el Vaticano abrogaba las disposiciones a favor de la iglesia y violaba el viejo Concordato al consagrar las libertades de enseñanza, cultos y de conciencias<sup>93</sup>.

Por lo cual el gobierno decidió que era hora de reformar el concordato de 1887, creando un nuevo orden concordatario que se ajustara a las nuevas realidades que estaba viviendo el país, fue así como se designó como negociador ante el Papa Pío XI (1922-1939) al ex presidente Enrique Olaya Herrera quien falleció en 1937 siendo reemplazado por Darío Echandía.

En el marco de las conversaciones con la Santa sede, en 1938 se dio la Ley 92 cuyas disposiciones incrementaban el manejo civil sobre aspectos como el matrimonio, el Registro Civil de las defunciones y nacimientos y el traspaso de los cementerios a las autoridades civiles. Incluso se obligaba los párrocos a colaborar

---

<sup>93</sup> CAICEDO PERDOMO, José Joaquín. La Reforma Concordataria de 1942 y sus proyecciones en el Concordato de 1873. En: Revista Credencial Historia. Bogotá: Edición 41, mayo de 1993.

con el Estado aportando información que permitiera llevar una estadística nacional de población y de tinte nosológico<sup>94</sup>.

Los alcances de esta ley fueron tan controvertidos que fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional el 18 de marzo de 1941, con el argumento de que violaba el Concordato de 1887.

Entre tanto las conversaciones entre el Gobierno colombiano y el Vaticano continuaron, culminando en 1942 con la firma de un convenio que modificaba sustancialmente las disposiciones concordatarias de finales del siglo XIX, sobre todo reconociéndole efectos civiles al matrimonio y aceptando la conveniencia sanitaria de que los cementerios fueran manejados por las autoridades civiles pero sin interrumpir la labor que la iglesia ejercía sobre aquellos que eran reconocidos como parroquiales o católicos. Pese a ello el que parecía ser un nuevo concordato fue duramente criticado por el partido conservador y la jerarquía eclesiástica colombiana, razón por la cual el presidente Eduardo Santos se abstuvo de ratificarla, a pesar de haber sido aprobada por el Congreso Nacional mediante la Ley 50 de 1942.

Tras este fracaso y luego del Plebiscito de 1957 en el que se restableció a la Constitución el Preámbulo original de 1886, con la invocación de Dios y el reconocimiento de ser la religión católica la de la Nación, pareció restablecerse el orden concordatario que luego de 70 años se mantenía sustancialmente intacto.

---

<sup>94</sup> DIARIO OFICIAL. N° 23803. Bogotá, miércoles 15 de junio de 1938. P. 929

Fue sólo bajo la administración del presidente Misael Pastrana Borrero y su Ministro de Relaciones Exteriores Alfredo Vásquez Carrizosa que el Estado Colombiano concretizó un nuevo Concordato con el papa Paulo VI en el año de 1973, que fue aprobado por el Congreso de la República mediante la Ley 20 de 1974. Este reconocía los efectos civiles de los matrimonios, daba pie a la secularización de la educación, la libertad de cultos y de conciencia y sobre todo en su Artículo 27 establecía: *“Se garantiza a la iglesia el derecho de poseer y administrar sus propios cementerios, que estarán sometidos a la vigilancia oficial en lo referente a higiene y orden público”*<sup>95</sup>.

De manera que bajo este marco jurídico, sanitario y religioso nacería en Bucaramanga el parque cementerio Jardines la Colina Ltda, como espacio sepulcral y empresa fúnebre laica e inédita.

### **1.5 SITUACIÓN HISTÓRICA DE LOS CEMENTERIOS EN BUCARAMANGA A COMIENZOS DE LA DÉCADA DE 1970.**

Bucaramanga para 1971 se acercaba a los 300 mil habitantes<sup>96</sup>, contaba básicamente con cuatro cementerios: ***el Cementerio Central (católico)*** donde era sepultada la mayoría de la población desde pobres individuos de clase media hasta hombres y mujeres prestantes. Este “camposanto” se edificó sobre los terrenos que en 1790 donó Facundo Mutis Consuegra a la parroquia de

---

<sup>95</sup> LOZANO SIMONELLI. Op. Cit., P. 174

<sup>96</sup> Concretamente la distribución de la población era así: Bucaramanga 296.657 habitantes, Floridablanca 43.870, Girón 21.272 y Piedecuesta 26.020 pobladores. Para un total de toda el Área metropolitana de 387.819 individuos. Véase: DEPARTAMENTO DE SANTANDER. XIV Censo Nacional de población y II de vivienda. Octubre 24 de 1973. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 1980.

Bucaramanga, los cuales se localizaban cuatro cuadras al sur del templo San Laureano del Real de Minas que había sido erigido como parroquia el 16 de julio de 1778<sup>97</sup>.

La construcción del Cementerio Central de forma oficial y organizada se dio en el año de 1800 cuando fueron presentadas ante las autoridades reales los planos para su ejecución (2 de agosto de 1800), titulados "*Diseño iconográfico del nuevo cementerio de la Parroquia de Bucaramanga*"<sup>98</sup>. Desde entonces el cementerio quedó a cargo de las autoridades eclesiásticas quienes lo administraron en lo espiritual y además lo financiaron para su funcionamiento permanente.

Inicialmente se inhumaban allí forzosamente los desconocidos, los pobres, los miembros de castas, los vecinos con manchas morales o que habían muerto sin recibir todos los sacramentos. Mientras los feligreses principales y privilegiados siguieron sepultándose bajo los templos<sup>99</sup>.

Desde el periodo republicano el uso del Cementerio Central Católico se incrementó debido a la prohibición (aceptada a medias) de enterrar individuos en las iglesias. Los curas párrocos por su parte, adelantaron un manejo excluyente de las personas que se inhumaban en dicho "suelo sagrado" imposibilitando a los considerados herejes, libertinos, adúlteros, prostitutas, locos, liberales, hijos naturales, asesinos, etc. Tal situación cambiaría en la segunda mitad del siglo XIX

---

<sup>97</sup> GARCÍA, José Joaquín. Op. Cit. Capitulo V, p. 68

<sup>98</sup> AGN. Mapoteca N° 46 A Bis. Inserto en: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Pueblos de Santander: procesos de desarrollo urbano. Bucaramanga: TERPEL S.A. 1996.

<sup>99</sup> PÉREZ PINZÓN. Op Cit. P. 572

específicamente entre 1863 y 1885 cuando el régimen federalista y radical de los liberales se impuso en lo que entonces eran los Estados Unidos de Colombia. Durante dicho periodo los gobiernos nacionales y la serie de administraciones estatales (de tipo federal, radical o independientes) alentaron la secularización de los cementerios, su uso público y “universal” convirtiendo los cementerios parroquiales y particulares en cementerios públicos municipales manejados por las autoridades civiles, medida a la que el Cementerio Central de Bucaramanga no pudo escapar.

Sin embargo, en 1886 el liberalismo federal, radical y decimonónico fue derrotado plenamente y su lugar retomado por el centralismo de la Regeneración conservadora y clerical que restituyó a la iglesia el manejo de los cementerios. Estos en la mayoría de casos volvieron a ser “parroquiales” aunque también se le permitió a los particulares (excluidos por la iglesia católica) poseer sus propios cementerios dada la imposibilidad de que sus restos fueran depositados en los cementerios parroquiales. En el caso concreto del Cementerio Central Católico de Bucaramanga su traspaso oficial a las autoridades eclesiásticas luego de la caída del federalismo liberal que lo había convertido en municipal se verificó por medio de un Decreto del 6 de abril de 1886, y un acto de desagravio ofrecido por el Alcalde de Bucaramanga el 16 de mayo del mismo año<sup>100</sup>.

Aún en 1970 el Cementerio Central mantenía su carácter religioso, conservando hasta entonces una cierta intransigencia dogmática que imposibilitaba su acceso a

---

<sup>100</sup> *Ibíd.*, P. 577

todas las personas, salvo que éstas obtuvieran la aprobación del cura párroco, o sus vidas se ajustaran plenamente a los preceptos eclesiásticos de buena moral, rectitud y compromiso con la fe.

De otra parte, en el comienzo de los años setenta en Bucaramanga también se hallaba el **Cementerio Particular** que como ya se indicó fue fundado a finales del siglo XIX a manos extranjeros y comerciantes no católicos, liberales y masones en un terreno adyacente al Cementerio Católico. Este no tuvo una plena connotación pública sino más bien privada debido a que sirvió solamente para inhumar personajes y miembros de las familias prestantes que se asociaron para fundarlo y mantenerlo.

En sus tumbas se inhumarían básicamente aquellos individuos “disociados” debido a su ideología (liberales, masones<sup>101</sup>), perspectivas religiosas anti católicas (ateos, judíos, protestantes, sectarios, deístas etc.) y sus conductas sociales-morales (adúlteros, promiscuos, hijos naturales, madres solteras, asesinos, suicidas). Los cuales según el criterio sesgado de la iglesia católica y sus ministros no se hacían merecedores del “suelo bendito” del Cementerio Parroquial.

---

<sup>101</sup> En el marco de su trabajo sobre la masonería, Nectaly Ariza elaboró un interesante listado de los comerciantes-masones más destacados que fueron sepultados en el Cementerio Particular, destacándose entre otros: Christian Clausen (1850-1929), Evangelina de Philipps (fallecida en 1913) Cristian Clausen (hijo) 1889- 1957, Richard Cramer (1875-1900), Paul Elzc Modurft (1890-1948), Mario Clausen (1885-1966), Wolfgang Walther (1916-1971) y Emilio Garnica quien antes de poner fin a sus días ordenó la construcción de una tumba en forma de cigarro. Véase: ARIZA, Nectaly. La masonería en Bucaramanga 1912-1972. (Dir. Armando Martínez Garnica). Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1996. P. 152

Así mismo, desde 1912 Bucaramanga disponía del **Cementerio Universal** en la margen occidental del viejo cementerio católico. El mismo fue un cementerio laico de carácter público para “personas humildes” de toda condición y credo, surgido también (al igual que el Cementerio Particular de 1888) por disputas relacionadas con la no aceptación en el Cementerio Central de los despojos de los liberales (entre otras cosas derrotados en la Guerra de los Mil Días) a quienes desde el triunfo de la Regeneración conservadora (1886) se les consideraba “indignos” de morar eternamente junto a los otros “buenos hijos de Dios”<sup>102</sup>.

Para contrarrestar tales hechos de exclusión ideológica ciertas familias optaron por crear una sociedad encabezada por Luis Francisco González, Enrique Ileras y Enrique López Rovira quienes decidieron conjuntamente crear un nuevo cementerio laico que cubriera la gran población que por sus limitantes no cobijaba el Cementerio Particular. Primeramente, se decidió comprar a los señores Hermann Trebet y Ana María Orozco Trebet el terreno perteneciente al predio “La Bucaramanga” ubicado en lo que hoy es la Calle 45 entre Carreras 8 y 9, por un monto de 800 pesos que fueron recolectados entre las familias que se asociaron para concretar el proyecto<sup>103</sup> en el mencionado lugar se edificó el Cementerio Universal.

Dicho suceso se registró notarialmente bajo escritura N° 1515 de 1911. El nuevo cementerio pasó a ser administrado por Manuel Ortiz, Sandalio Flórez y desde

---

<sup>102</sup> EL IMPULSO. Bucaramanga, 1 de mayo de 1887. N° 13. P.3

<sup>103</sup> RIVERA, José del Carmen. Alrededor de los hechos. Bucaramanga: Sic, 1999. P. 92

1913 por Jesús Novoa Ruíz quien lo traspasó el 17 de noviembre de 1949 a la Sociedad denominada “Cementerio Universal de Bucaramanga”<sup>104</sup>. A la postre se convertiría en el espacio fúnebre de todos aquellos que por sus creencias no católicas, el modo de vida (prostitutas, ladrones, amancebados, madres solteras), la forma de muerte (suicidio, parricidio, asesinato etc.) no eran admitidos en el suelo “sagrado” del Cementerio Católico ni tampoco entraban en el selecto grupo de las familias (muchas de ellas de origen extranjero) que se beneficiaban del Cementerio Particular.

Finalmente, en 1915 el municipio de Bucaramanga creó un cuarto cementerio “laico” localizado en el barrio Campohermoso donde se inhumaba a los pobres, NNS, indigentes y demás. Los mismos que por razones obvias no eran aceptados en el Cementerio Central, el Particular y ni tan siquiera en el Universal al no poder tampoco costearse sus exequias, de hecho a través del Acuerdo 32 de 1915 se decidió que las inhumaciones allí efectuadas serían subvencionadas por el erario público<sup>105</sup>. En 1949 este espacio para los desconocidos y rechazados pasaría a llamarse el Cementerio Municipal de Campohermoso.

### **1.5.1 LA PROBLEMÁTICA DEL CEMENTERIO CENTRAL CATÓLICO**

De los cuatro cementerios ya mencionados el que pese a sus antecedentes de exclusión y censura presentaba mayor demanda y ocupación era el Central Católico en las inmediaciones del Parque Romero. De hecho, en la década de

---

<sup>104</sup> PÉREZ PINZÓN. Op. Cit. P. 583

<sup>105</sup> *Ibídem*.

1940 había sido ampliado o “reinaugurado” sobre un lote de más de siete hectáreas debido a que el espacio antiguo para las inhumaciones estaba sobresaturado de cadáveres<sup>106</sup>. Lo cual resultaba entendible en el marco de una ciudad cuyos habitantes eran en su mayoría católicos que aspiraban a la sepultura “digna” y legal que ofrecía el también conocido como cementerio parroquial de San Laureano.

Para los entendidos la ampliación del Cementerio Central fue un índice de la expansión demográfica experimentada en Bucaramanga, que entre los años de 1938 a 1951 se ha calculado en un 141%<sup>107</sup>. En la medida que la ciudad se fue poblando, sobretodo a partir de los años cuarenta, el cementerio que llevaba más de un siglo de funcionamiento y servicio parecía ser incapaz de albergar la cantidad creciente de inhumados.

Quizá por ello, desde la segunda mitad del siglo XX las sepulturas a nivel del suelo y la construcción de mausoleos familiares y privados fueron decayendo en favor de la adopción de bóvedas que posibilitaban un mayor aprovechamiento del espacio sepulcral, pero sobre todo la ampliación efectiva de la cobertura fúnebre. Medida que se tornaría efectiva pero insuficiente a largo plazo, de ahí que se optara por regular la permanencia de los restos a cuatro ó cinco años como máximo, siendo luego depositados en osarios a perpetuidad.

---

<sup>106</sup> CDIHR. Vanguardia Liberal. N° 9356. Bucaramanga, diciembre 13 de 1949. P. 1

<sup>107</sup> CORNEJO JIMENEZ, Constanza Eugenia. Reseña Histórica del cuerpo de bomberos de Bucaramanga. (Dir. Armando Martínez Garnica). Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2002. P. 5

Aunando una capacidad que poco a poco era menor, este “camposanto” a principios de la década de 1970, empezaba a presentar graves problemas de inseguridad, que fueron seguidos muy de cerca por la prensa de la época (**Mírese Figura 1**) con titulares y reportajes como:

*“Ya ni los muertos descansaban en paz”: “(...) profanan tumbas en el Central. Tres tumbas del Cementerio Central Católico profanadas en la madrugada de ayer lunes (...) las bóvedas en donde horas antes habían sido depositados los restos mortales de una anciana, una niña y un hombre fueron abiertas, presumiéndose la violación de los cadáveres femeninos (...) el hecho ha causado consternación entre la ciudadanía, ya que es el primer caso que se presenta en la ciudad de los parques (...)”<sup>108</sup>.*

Se presumía según las autoridades, que los actos eran cometidos por delincuentes para extraer posibles objetos de valor como dentaduras con oro, cadenas, camándulas de plata y otras pertenencias con las que comúnmente los familiares arreglaban a sus muertos.

**FIGURA 1. Seguimiento efectuado por la prensa a los actos de profanación sucedidos en el Cementerio Central de Bucaramanga a principios de los años setenta.**



FUENTE: Vanguardia Liberal. N° 18039. Bucaramanga, enero 5 de 1971. P.1

<sup>108</sup> CDIHR. Vanguardia Liberal N° 18039. Bucaramanga, Martes enero 5 de 1971 p.1.

La problemática y la inseguridad reinante en el viejo cementerio era tal que en ocasiones los profanadores llegaban al punto de cometer necrofilia\* con los cadáveres desenterrados:

*“(…) El conserje del Cementerio de San Laureano, Rafael Guerrero descubrió la profanación de la tumba número 110 en la que yacían los despojos mortales de Martha Cecilia Ortega Carreño, niña de cuatro años de edad (...) las otras dos tumbas abiertas por algún depravado mental correspondían a los sepulcros de Ana Delina Ardila Mateus de 90 años y el de Luis Emilio Mantilla de 49 años. El hecho de que las bóvedas de las dos mujeres hubieran sido completamente destapadas hace presumir que las dos mujeres fueron violadas por los profanadores que demostraron tener las peores condiciones de sadismo, depravación e inhumanidad”<sup>109</sup>.*

Así mismo, los actos de pillaje y los atracos también comenzaban a ser comunes en un sitio público y concurrido como era el Cementerio Central, donde los “antisociales” veían un espacio óptimo para cometer sus fechorías, lo uno porque se trataba de un lugar desprovisto de vigilancia; y lo otro siempre estaba abarrotado de gente (**Consultar Anexo B**):

*“Ya ni los muertos pueden dormir el sueño de los justos (...) sus tumbas las violan, roban las lápidas y por entre las callejuelas de los peatones los ladrones reparten baratijas y fuman marihuana (...) las flores frescas duran escasos minutos. Manos ágiles las sustraen de su sitio quizá con la tentación de revenderlas (...) varios dolientes han solicitado la enérgica acción de las autoridades para contener la ola de pillajes desatada en los últimos días. Según los informes oficiosos el hurto de lápidas en el Cementerio Central podría superar en el último mes el número de veinte”<sup>110</sup>.*

Toda esta problemática no sólo enlodaba la imagen del Cementerio Central, sino que favorecía los intereses del nuevo Parque Cementerio que empezaba a construirse que al amparo de su organización privada garantizaba vigilancia en sus terrenos, sin permitir que delincuentes o personas inescrupulosas molestaran

---

\* Actos carnales de tipo sexual comúnmente tenidos como “perversión sexual de quien trata de obtener el placer erótico con cadáveres”. Ver: ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO-AMERICANA. Barcelona: Hijos de J. Espasa Editores, 1925. P. 826

<sup>109</sup> CDIHR. *Ibíd.* P. 12

<sup>110</sup> CDIHR. Vanguardia Liberal N° 18765. Bucaramanga, Enero 14 de 1973 p. 16

a los visitantes o peor aun profanaran las tumbas: *“Las personas que visiten el cementerio se abstendrán de causar daño a los prados, árboles o tumbas (...) El administrados del parque está facultado para impedir reuniones impropias al lugar, y cuando fuere necesario podrá solicitar la intervención de las autoridades de policía (...)”*<sup>111</sup>. Quizá por ello Jardines la Colina se hizo atractivo sobre todo para las familias prestantes de la ciudad, que desde luego no querían exponer sus familiares ya fallecidos a hechos de profanación ó robo.

De manera, que en la región había imperado hasta la década de 1970 tres tipos de cementerios totalmente distintos de lo que ofrecería Jardines la Colina:

1. EL cementerio tradicional- eclesiástico: caso del Cementerio Central erigido desde finales del siglo XVIII para que sirviera de última morada a los cristianos católicos ajustados a las normas de la iglesia.
2. El cementerio particular- privado: representado en el Cementerio Particular construido por los liberales, masones, extranjeros y comerciantes de la ciudad en 1888<sup>112</sup>, dirigido a aquellos individuos y familias prestantes ajenas al dogma y los preceptos del catolicismo, si bien era un cementerio “particular” ello no significaba que fuera “público” en el sentido de que sólo los individuos y familias acaudaladas que lo crearon y mantuvieron fueron sus beneficiarias.

---

<sup>111</sup> NOTARÍA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA. Escritura N° 3905, diciembre 4 de 1972. Reglamento de Jardines de la Diócesis de Bucaramanga la Colina Ltda. Capítulo V, Artículo 21. Fol. 7

<sup>112</sup> GARCÍA. José Joaquín. Op. Cit., P. 285

3. Finalmente el Cementerio Universal- Público: levantado en la margen occidental del Cementerio Central en 1912 que fue desde luego un cementerio dirigido a aquellos individuos cuya vida licenciosa, actos o formas de morir no los hacían dignos del “suelo sagrado” del cementerio católico, fue por ello el lugar donde los suicidas, las prostitutas, los homicidas, los reos y en general “los muertos en pecado” obtuvieron el descanso eterno. Función parecida tendría el cementerio erigido en las inmediaciones de Campo Hermoso sólo que en él se sumaría a los NNS, los indigentes, los muy pobres y todos aquellos que igual debían ser sepultados por cuestiones de higiene y salud pública.

De manera, que en el albor de la década de 1970 Bucaramanga fue escenario de un cementerio novedoso tipo “Parque Cementerio- empresa privada”, el cual no se orientaba a clasificar la población usuaria por preceptos religiosos sino más bien como “clientela” por razones económicas y comerciales (pese a ser la Diócesis de Bucaramanga uno de sus socios). En este cementerio cobraría mayor sentido y trascendencia el concepto de “servicio fúnebre” manejado desde una perspectiva técnico-comercial ya no ideológica o religiosa como otrora ocurría en los demás cementerios de la ciudad.

#### **1.6 SURGIMIENTO DEL PARQUE CEMENTERIO JARDINES LA COLINA DE BUCARAMANGA COMO EMPRESA PRIVADA.**

La década de 1960 resultó decisiva en lo referente a cementerios en Colombia, ya que en el mencionado decenio se introduciría en el país un nuevo concepto de cementerio, los llamados “parques ó Jardines cementerios” de tipo privado,

gestionados por sociedades comerciales con ánimo de lucro y con los cuales hubo hasta cierto punto una “redefinición” del suceso biológico y socio-cultural de morir. El primer parque cementerio del país se erigió en Barranquilla en 1965 bajo la razón social de “Jardines del Recuerdo”. En 1966 los mismos fundadores se trasladaron a Bogotá e iniciaron actividades comerciales en Noviembre de 1967, luego el proyecto siguió a Cali y Medellín en 1968<sup>113</sup>. **(Anexo C)**

En Bucaramanga la “iniciativa empresarial” de construir un parque cementerio se concretó en los albores de 1970, cuando la empresa se fundó con la razón social de “*Jardines de la Diócesis de Bucaramanga la Colina Ltda*” el 29 de marzo de 1971<sup>114</sup>. Gabriel González Sorzano, uno de los gestores del proyecto para la ciudad recuerda que la idea surgió en 1970: “*en un momento casual en que conversaba con Monseñor Jesús Quiroz (ya fallecido) en Medellín, hubo la oportunidad de entrevistarnos con algunos socios de “Parque de Paz” de dicha ciudad sobre la organización de este tipo de Cementerios. De ahí nació la idea de fundar un Parque similar en Bucaramanga que culminó con la fundación de Jardines la Colina Ltda en 1971*”<sup>115</sup>.

Para concretar dicha iniciativa para algunos un tanto descabellada, y hasta “pecaminosa” por sus objetivos laicizadores y las premisas económicas que la

---

<sup>113</sup> JIMENEZ, Juan. Reseña histórica de la empresa Jardines la Colina Ltda. Documento inédito.

<sup>114</sup> NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. Escritura N° 0827 del 29 de marzo de 1971. 11 fls.

<sup>115</sup> GONZÁLEZ SORZANO, Gabriel. Reseña Histórica Jardines la Colina. Bucaramanga, diciembre de 2004. Documento inédito en soporte digital (diskette) que reposa en la Secretaría de Gerencia.

acompañaban, hubo la necesidad de construir una Sociedad de Responsabilidad Limitada Compuesta de cinco miembros ó socios fundadores quienes desde un comienzo tuvieron presente que el parque cementerio que erigían en las inmediaciones de Bucaramanga debía tener una organización de empresa. Como tal más allá de pretender mejorar la situación de los cementerios y el manejo de los cadáveres en la ciudad, lo que perseguía era generar inicialmente y luego insertarse en un “mercado” donde la muerte y los cadáveres debían tornarse funcionales, rentables, lucrativos, generadores de servicios y procesos económico – comerciales. Contrarrestando así el manejo religioso e ideológico que hasta entonces habían tenido los cadáveres y los mismos cementerios, para introducir fines pragmáticos tales como vender entorno a ellos servicios fúnebres, lotes-tumbas, planes exequiales, etc.

La construcción del Parque Cementerio Jardines la Colina Ltda evidenció en Bucaramanga todo un proceso histórico que venía dándose en occidente desde el periodo entreguerras: la paulatina aparición de “parques cementerios” levantados en la periferia de las ciudades, organizados como empresas comerciales y privadas a través de las cuales según lo explica Vicent Thomas se ha dado un “manejo técnico” de la muerte puesto que el sistema capitalista exige que los espacios y procesos se tornen funcionales.

De ahí que el manejo que se ha dado a los cadáveres se parezca a las operaciones relacionadas con la basura, en ambos casos las soluciones son

según Thomas “discretas y expeditas”<sup>116</sup> los desechos son recolectados en las casas y llevados en un camión hacia un basurero que los elimina y los oculta, igual el cadáver es recogido por uno de los carros de la funeraria, conducido hacia un cementerio periurbano donde es enterrado a la mayor brevedad a la vista de pocos allegados y de manera técnica por operarios especializados .

### **1.6.1 LOS SOCIOS FUNDADORES**

La Sociedad de Responsabilidad Limitada que en 1971 empezó el proceso de construcción de “Jardines la Colina Ltda” se compuso de cinco miembros, fueron ellos Gabriel González Sorzano (ingeniero civil inmerso en el negocio de la construcción) Monseñor Héctor Rueda Hernández actuando en representación de la Diócesis de Bucaramanga, Antonio Beltrán Ballesteros por parte de la Unión de Trabajadores de Colombia, Luis Francisco Durán Ramírez en nombre de la Unión de Trabajadores de Santander y Rafael Arango (comerciante antioqueño)<sup>117</sup>.

La construcción de dicho parque cementerio en Bucaramanga resultó ser una empresa difícil no sólo porque el proyecto resultaba sin parangón en la ciudad, y además demandaba un capital considerable, con el cual adquirir un amplio terreno y en él edificar un cementerio estilo jardín con completos servicios fúnebres. Otro aspecto, quizá el más interesante y complejo de abordar, radicó en que el nuevo cementerio innovaba la concepción de la muerte pero sobre todo el tratamiento del

---

<sup>116</sup> THOMAS, Louis Vicent. El cadáver de la biología a la antropología. México: Fondo de Cultura Económica, 1989. P.154

<sup>117</sup> CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. Acta de Constitución y Registro de la empresa Jardines la Colina Ltda., socios y estatutos. Matricula 3381 de 1971. En: Registro de socios N° 2044, 20 de Octubre de 1972. libro VII, Fol. 234, 15 fls.

cadáver que pasó a tornarse en un objeto comercial, generador de procedimientos técnicos, transacciones económicas y complejos servicios tanatológicos.

Si se analiza la composición de los socios-fundadores, se aprecia que se trató de un grupo heterogéneo que aportó capitales considerables. Sorprende por ejemplo encontrar la Diócesis de Bucaramanga, lo que indica que si bien el parque cementerio Jardines la Colina desde un primer momento se destacó por la laicidad de procedimientos y fines, en todo caso no desconoció a la iglesia, tal vez para obtener mayor aprobación dentro de una sociedad que para entonces era sumamente conservadora en el ámbito religioso.

Fue laico por fundamentos y objetivos más no anti- religioso, sólo que la misa y el rito religioso se tornaron opcionales, indispensables únicamente en la medida que hacían parte de los servicios que a la empresa le interesaba ofrecer y vender para mayor comodidad de sus clientes. El papel de la curia fue trascendental en el nuevo cementerio sobre todo por el capital que puso a disposición del proyecto, pero fue cuidadosa de no imponer criterios religiosos excluyentes y coercitivos que pudieran atentar contra la buena marcha de la que en todo caso era una “empresa” fúnebre novedosa, dirigida por seculares y con propósitos económicos bien definidos.

Quizá por ello, Jardines la Colina fue un cementerio secularizado y ajeno a discusiones dogmáticas, donde la Diócesis ejerció un papel de acompañamiento y legitimación, sin imponer sus dogmas que habrían convertido el parque

cementerio en un “camposanto” de corte clerical y contrario a la universalidad. Igual debe entenderse que fue una costumbre a lo largo del siglo XX que la iglesia acompañara y/o bendijera cada empresa, negocio y obra (pública o privada) que nacía o se edificaba.

Más allá de todo esto, lo importante y significativo fue constatar que para 1970 quizá como resultado de la apertura dogmática decretada por el Concilio Vaticano II (1962-1965) la iglesia fue capaz de participar en empresas económicas, asociándose con particulares seculares, buscando beneficios económicos y trabajando mancomunadamente con quienes incluso – caso de los gestores de Jardines la Colina- apuntaban a redefinir prácticas tradicionalmente condenadas por la iglesia como construir cementerios ecuménicos, donde además los cadáveres y funerales adquirirían un significado comercial y mundano.

En una de las primeras Asambleas de Socios quedó muy bien definido el papel a desempeñar por la iglesia católica en Jardines la Colina: *“La Diócesis de Bucaramanga adquiere el compromiso de mantener en el cementerio la liturgia de la iglesia católica y la custodia espiritual de las personas allí sepultadas (...)”*<sup>118</sup>. Es decir se trataría de una función de acompañamiento espiritual (opcional dependiendo de las creencias religiosas de cada cliente) por medio de la cual el Parque Cementerio recibía el beneplácito de una institución respetable y seguida por la mayoría de individuos de entonces.

---

<sup>118</sup> JARDINES LA COLINA DE BUCARAMANGA LTDA. Archivo Gerencia: Actas Asamblea General de Socios. Libro N° 5, Acta N° 2. Bucaramanga, 8 de noviembre de 1971, fol. 7

Si la iglesia no hubiese tomado partida directa en la ejecución del nuevo cementerio, éste hubiese tenido mayor dificultad para captar clientela, porque no resultaba fácil persuadir a los individuos (clientes) de que cambiaran el “suelo sagrado” del Cementerio Central con una tradición de casi dos siglos por las tumbas del novedoso parque cementerio localizadas incluso sobre el terreno de una vieja hacienda agrícola. La iglesia entonces “legitimó” la empresa fúnebre e hizo ver a la feligresía que no era “pecaminoso” inhumarse allí, aspecto que de entrada supieron aprovechar los gestores del proyecto.

De otra parte, resulta interesante encontrar que organizaciones obreras y de trabajadores como la Unión de Trabajadores de Colombia (**UTC**) y la Unión de Trabajadores de Santander (**UTRASAN**) también tomaron parte activa en la realización de la empresa Jardines la Colina Ltda. Como una forma de aumentar sus capitales y de paso brindar a sus agremiados la posibilidad de acceder a los servicios exequiales, las pólizas fúnebres y las tumbas del parque cementerio, que se promocionaban desde la prensa de la época como los servicios más completos y “modernos de Bucaramanga”<sup>119</sup>.

Según se desprende del estudio realizado por Luis Eduardo Navarro, titulado “Organización Obrera en Bucaramanga 1944 - 1958” la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC) fue fundada en 1946 con el apoyo del partido conservador y la iglesia, contrarrestando la importancia que como organización obrera había tenido

---

<sup>119</sup> CDIHR. Vanguardia Liberal. N° 18695. Bucaramanga, Noviembre 1° de 1972. P.9

hasta entonces la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC) de tendencia liberal y hasta comunista.<sup>120</sup> La UTC fue considerada desde de la década de 1940 una federación obrera apolítica, reivindicacionista e impulsora del movimiento obrero de fábrica bajo la orientación ideológica de la iglesia católica<sup>121</sup>.

Entre tanto la historia de Unión de Trabajadores de Santander (UTRASAN) está muy ligada a la de la UTC, ya que fue su filial en Santander. Utrasan de la mano de la UTC restó la importancia que en la región había tenido la Federación de Trabajadores de Santander (FESTRA) que representaba los intereses obreros y sindicales de la derrumbada Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC).

UTRASAN se conformó plenamente en 1949 (tres años después de que apareciera la UTC) bajo el impulso de la Curia santandereana y los conservadores quienes inicialmente atrajeron los sindicatos agrarios y gremiales de los pequeños municipios de Santander. Sin embargo, ya para 1954 UTRASAN agrupaba el mayor número de agremiaciones obreras y sindicatos locales como Copetran, Bavaria, los trabajadores del calzado, el Sindicato Unitario de Loteros, los ferroviarios, los destazadores, Sintracoltabaco, entre otros<sup>122</sup>.

Cabe mencionar que a comienzos de los años sesenta del seno de Utrasan nacería una Cooperativa de Ahorro y Crédito que a partir de 1979 se llamaría

---

<sup>120</sup> NAVARRO BARBOSA, Luis Eduardo. Organización Obrera en Bucaramanga 1944 – 1958. Trabajo de Pregrado en Historia. Dir. RUEDA CARDOZO, Juan Alberto. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1999. P. 48

<sup>121</sup> LONDOÑO BOTERO, Rocío. Crisis y Recomposición del sindicalismo colombiano 1946 – 1980. Nueva Historia de Colombia. Bogotá: planeta, 1988. P. 271

<sup>122</sup> NAVARRO BARBOSA. Op. Cit. P. 61

Coomultrasan (Cooperativa Multiactiva de los Trabajadores de Santander Ltda.) dicha agremiación se constituiría con personería jurídica N° 00778 de abril 25 de 1963. Luego de fundada la empresa Jardines la Colina Ltda y con el apoyo de Utrasan dicha cooperativa pasaría a ser también socia del parque cementerio y su participación en el negocio resultaría decisiva para el impulso económico de la organización<sup>123</sup>.

El análisis al conjunto de socios fundadores indicaría que no se trató de una fortuita coincidencia la participación de la Arquidiócesis de Bucaramanga y las organizaciones obreras de la UTC y UTRASAN en la ejecución inicial del proyecto del parque cementerio, debido a que la iglesia avaló dichas organizaciones desde su aparición en la década de 1940. Lo cual sugiere que si bien el parque cementerio pasó a ser una empresa “laica” sin pretensiones ni exclusiones de tipo religioso, aunado a su ya mencionado carácter “inédito”, en todo caso fue un proyecto impregnado desde su seno fundador de elementos o entes tradicionales y hasta confesionales, que de una u otra forma contrarrestaron esas pretensiones de ser “enteramente novedoso”.

---

<sup>123</sup> Efectivamente un mes después de que Jardines la Colina hubiese vendido el primer lote (noviembre 15 de 1972) la Cooperativa de Ahorro y Crédito UTRASAN compró a la empresa 30 lotes dobles y 50 lotes sencillos. El valor de los terrenos se estimó en 88.000 pesos y los servicios fúnebres de los mismos en 292.000 para una transacción total de 380.000 pesos de los cuales Utrasan dio una cuota inicial de 38.000 pactando 36 cuotas de 8.444 pesos. Dicho negocio representó una inyección de capital que dio solidez a un negocio que apenas y se aventuraba en el mercado comercial. Para Utrasan representó un “gasto útil” que brindaba a sus agremiados la posibilidad de acceder a planes exequiales, servicios fúnebres y lotes- tumbas de elevada calidad, sin parangón en Bucaramanga. Pero además esta transacción fue en definitiva una “inversión” de la que la Cooperativa (en calidad de socio capitalista de la empresa Jardines la Colina) obtendría sus dividendos cuando las ganancias se concretaran. FUENTE: Archivos Activo de Clientes de Jardines la Colina Ltda. Informe de Venta N° 0012. Diciembre 22 de 1972. 30 fls.

Pese a ello habría que considerar a los gestores del parque cementerio como verdaderos “empresarios” capaces de innovar y romper con su mismo medio, en aras de generar en Bucaramanga un circuito comercial para la muerte y los cadáveres que antes no había existido.

Al plantear que los mencionados fundadores de Jardines la Colina fueron más que inversionistas “empresarios”, se apeló a la conceptualización que en ese sentido efectuara María Isabel Heredia, para quien el empresario es un individuo “especial” dentro de su ámbito socio-cultural, debido a que posee cualidades y características que lo separan del resto y lo llevan a ejecutar acciones que pueden incluso llegar a cambiar ese mismo orden social que comparte con otros individuos<sup>124</sup>.

Así mismo, para comprender lo que es en sí un empresario, determinar sus funciones e importancia en el proceso económico y productivo e incluso, su inserción dentro del marco histórico y social al que pertenece, habría que analizar ante todo su figura “innovadora y creadora”. Es decir, en qué medida es capaz de introducir métodos productivos nuevos y sin precedentes dentro de su realidad económica y social, que más allá de ser originales deben resultar eficaces<sup>125</sup>.

En tal sentido, los gestores del parque cementerio concordaron con dichas premisas, en la medida que introdujeron en la ciudad una empresa de servicios

---

<sup>124</sup> HEREDIA DUARTE, María Isabel. Historia de la industria de arroz en Bucaramanga 1950-1980. (Dir. William Buendía). Trabajo de pregrado en historia. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2003. P.34

<sup>125</sup> PUSATERI, Joseph. “Historia del comercio y la industria de los Estados Unidos”. Barcelona: Editorial Juventud. 1984. P. 14

fúnebres que hasta entonces no había tenido parangón alguno en la región. La misma que adelantaría servicios, procedimientos y prebendas entorno a los cadáveres, los sepelios y las inhumaciones un tanto inéditos. Ahora bien habría que analizar con qué capital y bajo qué junta de socios arrancararía la ejecución del proyecto, por lo cual deben examinarse detenidamente los dos cuadros siguientes:

### 1.6.2. EL CAPITAL INICIAL DE LA EMPRESA Y SU DISTRIBUCIÓN

**Cuadro1. Capital Fundador** (en pesos colombianos) enero – 1971

Socio	Aporte	% de capital
Diócesis de Bucaramanga	40.000	40%
Gabriel González Sorzano	40.000	40%
UTRASAN	8.000	8%
UTC	8.000	8%
Rafael Arango	4.000	4%
<b>Total</b>	<b>100.000</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga. Escritura N° 0827 del 29 de marzo de 1971. 15 fls.*

**Cuadro 2. Primera Junta General de Socios**

Principal	Suplente	Cuota social %
Monseñor Héctor Rueda Hernández	Pbro. Ramiro Lizcano	40%
Gabriel González Sorzano	Herman González Sorzano	40%
Mario Acevedo Díaz	Jaime Trillos Novoa	8%
Luis Durán Ramírez	Luis Triana Arenas	8%
Rafael Arango Rodríguez	Saúl Padilla	4%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

*Fuente: Jardines la Colina de Bucaramanga Ltda. Archivo de Gerencia. Libro N° 5 Actas Junta Directiva Jardines La Colina Ltda. Fol. 1*

Con dicho capital y esa Junta General de Socios, la Sociedad “Jardines de la Diócesis de Bucaramanga Ltda” arrancó labores el 29 de marzo de 1971 en pro de construir lo antes posible el nuevo cementerio. En febrero del año siguiente se adquirió el terreno donde a la postre se edificó el parque cementerio, tratándose de aproximadamente 12 Hectáreas adjuntas a una casona colonial que componían una vieja hacienda llamada “El Cacique” propiedad de los hermanos Mario y Josefina Peña Martínez.

El lugar hubo que desmontarlo para arborizarlo, construirle vías funcionales y parqueaderos, tapizándolo con una grama ó pasto especial que le dio un tinte de parque-jardín. Dicha labor de adecuación duró casi un año y ya para noviembre de 1972 el nuevo cementerio estaba preparado para entrar en funcionamiento: (...) *El parque se inauguró el 24 de noviembre de 1972 con invitados en sus predios y luego un coctel en las oficinas de la empresa (...)*<sup>126</sup>

Desde el comienzo el parque cementerio Jardines la Colina Ltda fue entendido como un proyecto “novedoso”, quizá porque trascendía e innovaba la apariencia de los espacios fúnebres imperantes en Bucaramanga. En efecto, por sus dimensiones (aproximadamente 20 hectáreas), ornato y ubicación difería sustancialmente de la arquitectura y la apariencia del cementerio tradicional (tanto católico como universal) que a simple vista se tornaba con poca estética, desorganización y heterogeneidad con ciertos tintes clasistas-diferenciadores.

---

<sup>126</sup> JARDINES LA COLINA LTDA. Archivo Gerencia. Libro N° 7: Actas de la Junta Directiva. Acta N° 1 Bucaramanga, octubre 24 de 1972, fol. 8

De hecho, sobre la adopción de una arquitectura homogénea compartida por la mayoría de parques cementerios actuales Luis Repetto opina que efectivamente la aparición de los “cementerios estilo norteamericano”, dotados de grandes alfombras verdes, han buscado a través de su diseño “mimetizar las vanidades” en un intento de lograr un aspecto análogo que atenúe al menos en la última morada las distinciones sociales que otroramente se posaban sobre todos los espacios sepulcrales tradicionales<sup>127</sup>.

Por ello, Jardines la Colina ofrecería una apariencia sumamente uniforme, sin el contraste de las tumbas ostentosas que menguaban las más humildes o “sencillas”, apoyándose en una arquitectura de paisaje que lo convertía en un lugar agradable, pensado no sólo en los muertos sino también en los vivos que gustarán de visitarlo (**ver figura 2**). De ahí que su edificación hubiese despertado el interés, la extrañeza y la admiración de quienes como la prensa local dieron a conocer a la opinión pública el suceso:

*“(…) con un cementerio moderno, estilo parque, contará próximamente la ciudad de Bucaramanga, el cual se encontrará localizado en la margen izquierda del barrio el Cacique y el costado derecho de los barrios la Terraza y la Floresta (...) El nuevo cementerio Jardines la Colina contará con todos los requisitos que hacen que esta clase de campos de paz se aparten del aspecto tradicional de los viejos cementerios. Su aspecto será el de un inmenso parque lleno de flores, árboles, lagos, calles, parqueaderos, monumentos que suprimen el estilo fúnebre común a esta clase de moradas humanas. Las tumbas van todas a nivel del suelo notándose sólo la presencia de una lápida y un pequeño florero. Constituyen además estos campos de paz, un lugar de recreación ya que sus puertas se encontrarán abiertas para todos los visitantes (...) Jardines la Colina tendrá una capacidad de 30 mil tumbas esparcidas en veinte hectáreas de terreno”<sup>128</sup>.(ver Anexo D)*

---

<sup>127</sup> REPETTO MALAGA, Luis. Del cementerio monumental al cementerio tradicional. (On Line). Disponible en Internet Vía archivo: [http://www.museodebogota.gov.co/descargas/\\_publicaciones/pdf/del\\_cementerio.pdf](http://www.museodebogota.gov.co/descargas/_publicaciones/pdf/del_cementerio.pdf)-. Guardado en marzo 23 de 2007. Tipo: HTML Tamaño: 36 Kb.

<sup>128</sup> CDHR. Vanguardia Liberal. N° 18669 Bucaramanga, Octubre 6 de 1972 p.1.

**Figura 2. Aspecto del Parque Cementerio Jardines la Colina de Bucaramanga cuando fue abierto al público en 1972.**



*FUENTE: Archivo Fotográfico de Jardines la Colina Ltda. Fotos años setenta.*

Junto al propósito de generar un espacio fúnebre novedoso y óptimo<sup>129</sup>, Jardines la Colina por su condición de empresa económica y de servicios mantuvo el propósito de construir un cementerio que fuese público y “universal”, es decir, asequible a todo tipo de individuos, sin distinción de clase, credo religioso ó condición económica: *“ARTÍCULO 11. Principio ecuménico- en Jardines la Colina*

---

<sup>129</sup> Como “**novedoso**” entiéndase sobretodo su condición inédita y sin parangón en la ciudad de Bucaramanga y “**óptimo**” debido a que se trataba de un cementerio sumamente organizado, con personal calificado en el campo fúnebre cuya labor era tecnicada y especializada en aras de vender y prestar un servicio que a la vez era el fundamento económico y comercial de la empresa. Si bien quienes lo fundaron lo denominaban “moderno”, se ha optado en esta investigación por no ahondar en tal concepto un tanto polémico e impreciso. Además, atendiendo el enfoque “empresarial” de la investigación resulta más acorde vislumbrar a los empresarios que gestaron a Jardines la Colina como individuos que “innovaron” en la región el tratamiento de los cadáveres y los espacios sepulcrales asignándoles un contenido técnico-comercial. Pudiendo esto ser ampliamente demostrado en las fuentes (algo difícil de efectuar si se hubiese empleado el concepto de “modernidad”).

*podrá sepultarse los cadáveres o despojos de personas de todas las nacionalidades, razas, y religiones, sin distinción de su clase o su nivel social*<sup>130</sup>.

Los lineamientos e intereses comerciales del parque cementerio requerían la universalidad de sus servicios y tumbas. En todo caso, cabría preguntarse si realmente toda la población estaba en capacidad desde el punto de vista económico de pagar los costos que implicaba adquirir un lote-tumba y los servicios fúnebres de alta calidad que ofertaba la empresa fúnebre, más cuando el cliente debía dar una cuota inicial considerable (el 20 % del total del valor del lote, los servicios fúnebres y el mantenimiento perpetuo) en un plazo no superior a 3 años y con un recargo por mora del 3 % mensual sobre la o las cuotas a pagar.

De otra parte, suscribir contrato con jardines la Colina implicaba “prepararse para morir”; he ahí uno de los elementos que llaman la atención del parque cementerio en su connotación de empresa económica. Con antelación a su deceso propio, al de sus familiares o allegados, el cliente adquiría un lote en el que a la postre sabía que iba a ser sepultado él o uno de sus seres queridos nombrados como beneficiarios, contrataba la funeraria y el mantenimiento perpetuo de la que sería su última morada<sup>131</sup>; así que “operacionalizaba de una manera técnica- comercial” lo que a toda luz era un fenómeno impredecible pero seguro: morir. Es más dado el caso que el fallecimiento sucediera repentinamente y la familia no hubiese adquirido contrato y/o comprado un lote en el parque cementerio, la empresa le

---

<sup>130</sup> NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. Escritura N° 3905. Diciembre 4 de 1972. Reglamento de Jardines de la Diócesis de Bucaramanga la Colina Ltda. Artículo 11, fol 3.

<sup>131</sup> Esto se conocía como servicio de **PRENECESIDAD**: ya que las familias adquirían los lotes de forma preventiva y mucho antes de necesitarlos.

garantizaba prestarle sus servicios de una manera oportuna y urgente con sólo cancelar inmediatamente la totalidad del servicio o dar una cuota considerable bajo contrato de compra- venta en la que el interesado se comprometía a pagar en la brevedad del tiempo estipulado la totalidad de la deuda contraída por demandar un “lote en necesidad inmediata”.

Ello explica el lema publicitario del nuevo cementerio: *“Un remanso de paz y tranquilidad Jardines la Colina (...) en donde encuentra hoy, con calma y serenidad, lo que seguramente después sería un problema”*<sup>132</sup>. (Véase figura 3) Persuadiendo con ello acertadamente a la “clientela” de las ventajas de comprar la tumba y los servicios exequiales ofertados por la empresa fúnebre recientemente creada.

Vicent Thomas, deja entrever que precisamente el brindar soluciones expeditas y asépticas es lo que le ha dado el éxito económico y la aceptación general a las funerarias y los parques cementerios contemporáneos convertidos en empresas:

*“(...) Estos servicios, al hacer aséptica la muerte, reflejan el sentido “limpio” de la civilización occidental. Contribuyen a las necesidades del sistema resolviendo los problemas que representan los muertos en las ciudades superpobladas y atareadas, que no tienen tiempo ni lugar que consagrarles. Son convenientes desde todo punto de vista, puesto que los muertos, esos intrusos que ya no consumen ni producen, son reintegrados en el circuito del mercado y no comprometen la economía de los sobrevivientes y de la familia. Por una suma relativamente accesible (...) se les da tratamiento, se les conserva un par de días en la funeraria y los familiares liberados de todo sus problemas materiales, van a visitarlos cuando les conviene”*<sup>133</sup>.

En suma, “Jardines la Colina Ltda” era sinónimo de previsión para con la muerte, algo desde luego extraño al habitante parroquiano de Bucaramanga y sus

---

<sup>132</sup> CDIHR. Vanguardia Liberal. N° 18695, Noviembre 1° de 1972. P. 9

<sup>133</sup> THOMAS. El cadáver de la biología a la antropología. Op. Cit., P. 209

municipios aledaños en los albores de la década de 1970. Antes de que existiera el parque cementerio la serie de procedimientos fúnebres como escoger la funeraria y el cementerio en el que se iba a inhumar el fallecido se daban inmediatamente “después” de comprobada la muerte del individuo.

**FIGURA 3. Primer aviso publicitario sobre Jardines la Colina Ltda. La maqueta permite ver la apariencia y las dimensiones que inicialmente tuvo el parque cementerio.**



*FUENTE: Vanguardia Liberal N° 18695 Noviembre 1° de 1972. P.9*

Por el contrario, el cliente-beneficiario- o inhumado que era conducido a Jardines la Colina en la mayoría de casos con meses y hasta años de antelación había escogido y pagado la que sería su tumba a perpetuidad, se daba por enterado o más bien determinaba que tipos de procedimientos se desarrollarían entorno a su cadáver al menos los de tipo fúnebre y religioso (ya que los jurídico- sanitarios eran iguales para todos los ciudadanos).

De manera que Jardines la Colina cambió radicalmente los modos fúnebres: por un lado sus servicios incluían el traslado del cadáver, la velación obligatoria en una funeraria de la ciudad o en la que poseía el parque cementerio en sus predios, el arreglo del fallecido, las misas en caso de ser católico, la inhumación en el lote correspondiente donde todo debía caracterizarse por la excelencia en la atención la prontitud de los procedimientos y el mantenimiento a perpetuidad<sup>134</sup>.

### **1.6.3. LA HACIENDA “EL CACIQUE” AL SURORIENTE DE BUCARAMANGA.**

El parque cementerio Jardines la Colina se construyó sobre los predios de lo que antes de 1970 había sido una próspera hacienda agrícola llamada “El Cacique” localizada en las afueras de Bucaramanga hacia el suroriente. La Sociedad Jardines de la Diócesis de Bucaramanga “La Colina Ltda” adquirió dicha finca en febrero de 1972 cuando Monseñor Héctor Rueda Hernández actuando en representación de la naciente empresa la compró a Josefina Peña y Mario Peña Martínez, por un precio cercano al millón de pesos<sup>135</sup>.

En total se trataba de 12 hectáreas de terreno y una vieja casona construida en el siglo XIX, amplia, bien conservada y con una arquitectura “colonial” contrastante con el espacio fúnebre “novedoso” que se pretendía crear (**Ver Figura 4**). Allí se acomodarían las oficinas para el Administrador del parque, los operarios y demás empleados del cementerio. Debido a su valor histórico- patrimonial las directivas

---

<sup>134</sup> JARDINES LA COLINA LTDA. Archivo activo de clientes. Informe de venta N° 05451, agosto 31 de 1978, 11 fls. Véase las cláusulas correspondientes a los servicios adquiridos.

<sup>135</sup> NOTARÍA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA. Escritura N° 408. Febrero 11 de 1972. 12 fls.

optaron por no demolerla, debido a que también encajaba con el ambiente campestre del lugar.

**Figura 4. La “Casona Colonial” en lo que alguna vez fue la Hacienda el Cacique. Apréciese sus características, el paisaje y las pocas tumbas a su alrededor en 1974.**



*Fuente: Archivo Fotográfico de Jardines la Colina Ltda. Años 70*

En sus inmediaciones se adecuaron los primeros sectores que fueron puestos en funcionamiento desde noviembre de 1972 (sectores 7, 8, 9 y 10) y la entrada principal del parque cementerio. Su ubicación era estratégica ya que permitía divisar todo el campo alrededor siendo además el punto de intersección de las vías y mejoras adelantadas durante la primera etapa de desmonte y construcción del nuevo cementerio estilo jardín que se extendió desde el mes de febrero de 1972 hasta noviembre del mismo año.

Los linderos de la “Hacienda el Cacique” que luego serviría como espacio sepulcral de Jardines la Colina, eran para 1972 los siguientes: por el sur colindaba con el predio de Gabriel González Sorzano y “Escandón Mamby y Cía., Arquitectos Ltda”. Hacia el oriente limitaba con el “camino” que conducía a la vereda Santa Bárbara. Por el norte llegaba hasta los terrenos de los sucesores de David Puyana y al occidente con el “barranco” de los predios de la vieja hacienda El Cacique propiedad de los hermanos Josefina y Mario Peña Martínez<sup>136</sup>.

Según el testimonio de Jaime Lozano Mantilla, operario de Jardines la Colina desde 1976, quien además creció en los alrededores de la Hacienda el Cacique, dicha finca llegó a ser muy próspera en el ámbito agrícola. En los terrenos contiguos a la “casona colonial” se sembraba caña de azúcar, habichuela, tomate, etc. Incluso se hallaba edificado un trapiche para procesar artesanalmente la caña y producir panela, miel (melaza) y otros derivados<sup>137</sup>.

En las laderas ubicadas hacia la parte de arriba de la casona y el costado oriental era común encontrar grandes cultivos de plátano, maíz, apio y yuca. La mano de obra era constante, según relata el señor Lozano Mantilla; la hacienda era administrada por un capataz (ya que los dueños residían en Bucaramanga) quien controlaba una cuadrilla de jornaleros y empleados importante, cuyo número crecía en la semana o periodo de “molienda de la caña” y la recolección del maíz, el tomate y los otros víveres.

---

<sup>136</sup> *Ibíd.*, Fol. 8

<sup>137</sup> Entrevista con Juan Lozano Mantilla. Operario de Jardines la Colina desde 1976 y quien además creció en la vereda cercana a la Hacienda el Cacique. Bucaramanga, viernes 28 de marzo de 2007.

Así mismo, contaba la finca con un “tejar” donde se fabricaba artesanalmente tejas, ladrillos y adobes con barro. Lo cual evidencia que la dicha Hacienda en su periodo de esplendor contó con una actividad agrícola y artesanal de proporciones significativas. Sin embargo, para el momento en que la Sociedad Jardines la Colina Ltda decidió comprarla en 1972, se hallaba en decadencia, sus cultivos y el mismo tejar habían caído en desuso.

Jaime Lozano considera que tras la muerte trágica del esposo de la señora Zoraida Martínez copropietaria del predio (un acaudalado argentino que perecería en un accidente aéreo y cuya tumba paradójicamente se halla en Jardines la Colina, sobre los que fueran sus terrenos de labranza) no hubo quien se dedicara a mantener e incentivar las actividades económicas de la hacienda, así que ésta en pocos años perdió el esplendor de otras épocas, siendo consumida por la maleza y el abandono<sup>138</sup>. Sus hijos Josefina y Mario Peña Martínez optarían por vender la propiedad a principios de 1972 a los empresarios constructores del nuevo cementerio.

Ahora bien, surge la incógnita entorno a los motivos que alentaron a la socios fundadores de Jardines la Colina para elegir dicho lugar y en él edificar el primer y único parque cementerio de Bucaramanga. Inicialmente, escogencia del lugar obedeció ante todo a que se trataba de un amplio paraje suburbano un tanto separado de lo que a era el área urbana de Bucaramanga, que ya para entonces dentro del diseño urbanístico y vial que proponían las autoridades se enfocaba

---

<sup>138</sup> Ibídem

hacia el sur oriente, como una alternativa al rebosamiento de la meseta que ya era un hecho desde la década de 1960<sup>139</sup>.

Quienes construyeron Jardines la Colina percibieron acertadamente que la ciudad se extendería hacia el sur de manera que la valorización de los predios ubicados en esa zona sería notoria, además los planes viales y los proyectos de mejoramiento del municipio se enfocarían en esta dirección<sup>140</sup>. Aunadamente las políticas urbanísticas de carácter nacional en los años setenta apuntaban a generar dentro de las ciudades “pequeñas nuevas ciudades” especializando el espacio de forma funcional para con ello generar los llamados “polos de desarrollo y empleo”<sup>141</sup>. En ese sentido Jardines la Colina por sus dimensiones, características y procesos económicos se constituyó en una pequeña ciudad dentro de la ciudad, eso si desde luego se trató de una “ciudad para los muertos” donde la especialización económica del espacio fue evidente<sup>142</sup>.

---

<sup>139</sup> LEÓN GUARÍN. Libardo. Bucaramanga en vísperas de dos siglos. Bucaramanga: Contraloría General de la República, 1980. P.107. Este autor explica que después de la década de 1950 Bucaramanga experimentó un crecimiento acelerado de la población debido fundamentalmente a la migración interna del Departamento de Santander, lo cual amplió el espacio físico ocupado que desbordó la capacidad de la meseta de 15 kilómetros cuadrados, propiciando la creación del área metropolitana y la aparición de la propiedad horizontal.

<sup>140</sup> BIBLIOTECA PÚBLICA GABRIEL TURBAY. Código Urbanístico de Bucaramanga 1982. Bucaramanga: imprenta de Santander, 1983. La política urbanística de la década de 1970 apuntaba a desarrollar la ciudad basándose en la idea de polos o núcleos especializados configurados como nuevas ciudades.

<sup>141</sup> DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN 1974. Ciudades dentro de la ciudad. La política urbana y el plan de desarrollo en Colombia. “Capítulo III Aplicación de los Criterios para la Planeación Urbana. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo, Pp. 37- 50.

<sup>142</sup> “Los cementerios modernos se parecen a nuestras ciudades, con sus calles, sus tumbas alineadas que nos recuerdan las casas y que se agrupan, al igual que los barrios citadinos, como reflejo fiel de las clases sociales; cursos de agua, desagües, monumentos decorativos, calles principales y secundarias, horno crematorio que es el equivalente de las fábricas. Todo evoca el universo familiar de la existencia cotidiana, aún más cuando el cementerio se transforma en parque o jardín”. THOMAS. El cadáver de la biología a la antropología. Op. Cit. P. 317

En el mismo orden de ideas cabe precisar, que en las márgenes del cementerio se localizaba el sector denominado “El Cacique” y hacia el costado derecho los barrios la Terraza y la Floresta<sup>143</sup>. Los cuales poseían por entonces una marcada connotación campestre que igual garantizaba que el parque cementerio no iba a perturbar ningún ambiente residencial, ni mucho menos iba a perder sus atributos suburbanos, casi rurales. Lo cual le daba un ambiente estético, sencillo y amplio como no lo había tenido hasta entonces ninguno de los cementerios bumangueses.

Así mismo, al sitio se accedía por una carretera adecuada (pavimentada y con señalización) lo que garantizaba que Jardines la Colina no presentaría dificultades relacionadas con su acceso y evacuación. Jurídicamente la Ley 09 de 1979 en el Artículo 537 obligaba a que todos los cementerios contaran con un acceso por vía terrestre que fuese imponderable además de expedito<sup>144</sup>.

En relación a este fenómeno Robert Glick sostiene que como consecuencia de la migración campesina y el crecimiento demográfico experimentado por las ciudades colombianas desde el periodo de la violencia, en ellas se borró progresivamente la estela que separaba lo urbano de lo rural. El mismo desarrollo en las comunicaciones y carreteras incidió para que las ciudades incorporaran los paisajes y bosques adyacentes creando “espacios suburbanos” que han sido apetecidos por le han recordado a muchos de los “nuevos ciudadanos” su pasado

---

<sup>143</sup> VANGUARDIA LIBERAL. N° 18669. Octubre 6 de 1972. P.1

<sup>144</sup> DIARIO OFICIAL. Op. Cit. Ley 09 de 1979. Artículo 537. P. 202

agrario-campesino<sup>145</sup>.

Otro aspecto que explica por qué los terrenos de la hacienda “El Cacique” fueron propicios para edificar Jardines de la Colina, tuvo que ver con su ubicación geográfica hacia el sur, lo que cual se ajustaba a la dirección de los vientos que según las normas sobre cementerios debía tenerse en cuenta al momento de edificar un camposanto. Se ha sabido que la dirección de los vientos se da norte a sur, lo que por supuesto no afectaba a los residentes de la ciudad ya que para la época la mayoría de la población de Bucaramanga vivía hacia el norte y el occidente de la rebasada meseta.

El encontrarse en una zona alta permitía darle una mejor dirección a las aguas de la Quebrada el Cacique que surcaban el parque cementerio de oriente a occidente, junto a las residuales que resultarían de la descomposición de los cadáveres inhumados en un principio a perpetuidad<sup>146</sup>. A propósito los mismos accidentes topográficos del lugar, lo accidentado del terreno y el estar bordeado de montañas y laderas fue lo que de cierto modo determinó la escogencia del nombre para el parque: “Jardines la Colina”. El cual desde una noción semántica describía el aspecto físico del espacio sepulcral.

Por ultimo el lugar favorecía desplegar una arquitectura paisajista (**Obsérvese Figura 5**) que estéticamente daría a luz un parque cementerio atractivo, digno de

---

<sup>145</sup> GLICK, Curtis Robert. Desarrollo urbano. Bogotá: ESAP, 1992. P. 196

<sup>146</sup> Consúltese: DIARIO OFICIAL. N° 35308 del 16 de julio de 1979. Ley 09 de 1979 (Normas sobre manejo y/o funcionamiento de cementerios) Título 4, Art. 530-534-534

visitar y desde luego “moderno”<sup>147</sup> tal como fue el objeto social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que en 1971 vislumbró el proyecto: “Art. 6 OBJETO SOCIAL (...) la promoción y construcción de un cementerio moderno (...) asegurando una distribución funcional, zonas verdes, vías de acceso, arborización, capilla (...) que tengan acceso todas las personas de todos los credos religiosos y sin discriminación social y económica”<sup>148</sup>.

**Figura 5. Aspecto de Jardines la Colina en 1977. Se aprecian los visitantes, las características campestres y la arquitectura paisajística del lugar**



*Fuente: Archivo Fotográfico de Jardines la Colina Ltda. Década de 1970*

<sup>147</sup> Como ya se indicó la presente investigación, por la complejidad y ambigüedad misma del concepto de “moderno” con que fue asumido el proyecto de construcción de Jardines la Colina por parte de los mismos socios fundadores y la prensa local (Vanguardia Liberal), decidió simplemente abordar al parque cementerio como una empresa “novedosa e inédita”, lo cual puede ser demostrado en las fuentes, algo sumamente difícil de realizar si se hubiese empleado tácitamente la noción de modernidad.

<sup>148</sup> JARDINES LA COLINA LTDA. Archivo de Gerencia. Escritura pública N° 0827 del 29 marzo de 1971. Folio 4.

#### **1.6.4. PROCESO DE DESMONTE Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CEMENTERIO Y SU INSERCIÓN GEOGRÁFICA EN BUCARAMANGA.**

La construcción del parque cementerio Jardines la Colina de Bucaramanga Ltda, empezó en febrero de 1972, inmediatamente después de haber comprado los terrenos de la otrora “Hacienda el Cacique” a la familia Peña Martínez. Desde ese entonces y hasta 1981 se adecuó por fases y sectores la Primera Etapa que en extensión cubrió 12 hectáreas aproximadamente<sup>149</sup>. Inicialmente se acondicionaron los sectores y manzanas más próximos al área de la capilla y la casona colonial, tenidos como “preferenciales y especiales”. Así también hacia el occidente serían acondicionados en el mismo año de 1972 los sectores estándar.

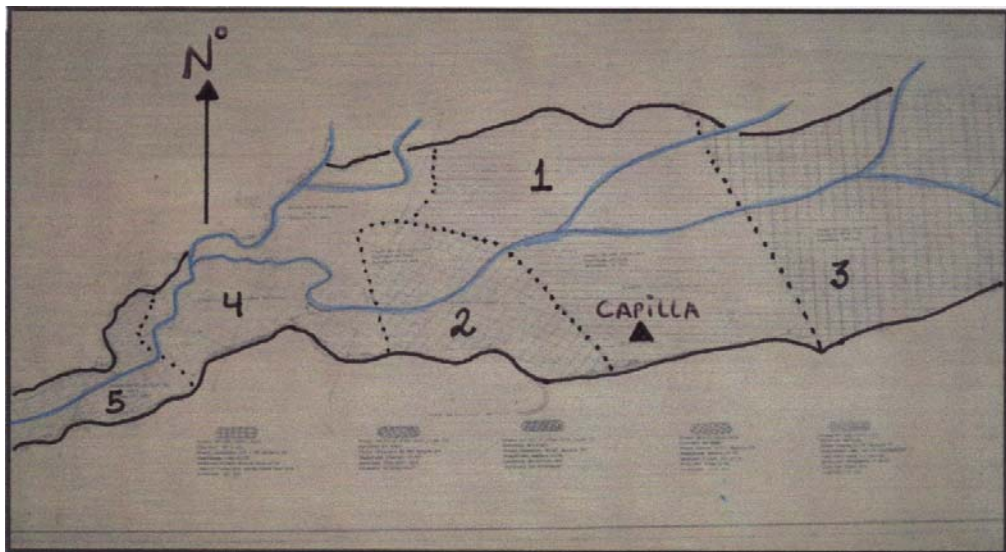
En 1975 se adecuaron los sectores colindantes con la Capilla Antigua por el oriente. Debido a la creciente demanda de lotes-tumbas como consecuencia del incremento progresivo en las ventas. Así también a lo largo de 1980 fue necesario desmontar los predios a través de los cuales Jardines la Colina colindaba por el noroccidente, los cuales permitieron que la empresa ampliara su cobertura y la oferta de lotes sencillos, dobles, triples e infantiles. Este proceso duró casi dos años siendo completado en 1981, cuando la mencionada Primera Etapa fue concluida en su totalidad.

---

<sup>149</sup> Actualmente el parque cementerio consta de Tres Etapas: la primera descrita en este trabajo se edificó desde 1972 hasta 1981. La Segunda Etapa comenzó a construirse a mediados de los años ochenta y comprendió la apertura de lotes triples e infantiles, bóvedas de hasta cinco pisos y mayor número de osarios. La Tercera Etapa por su parte arrancó en 1996 cuando fue levantada la Capilla Nueva o de la “Resurrección”. Siendo en total 341.800 metros cuadrados que comprenden varios terrenos con distintos números prediales. Fuente: GONZÁLEZ SORZANO, Gabriel. Reseña histórica de la empresa Jardines la Colina Ltda. Documento inédito.

A continuación en la Figura 6 se presenta el plano inicial de lo que fueran las doce hectáreas adquiridas inicialmente para la ejecución del proyecto, sobre las cuales se edificó la Primera Etapa, la cual duró casi una década en ser terminada.

**Figura 6. Plano Inicial de los predios sobre los cuales se edificaría la Primera Etapa de Jardines la Colina (febrero 1972- diciembre 1981)**



1= Primer Sector adecuado en 1972 2= Sector terminado en octubre de 1972 3= Sector construido en 1975  
4= Sector edificado en 1980 5= Sector concluido en diciembre de 1981  
— Límites de la I etapa del parque cementerio — Quebrada El Cacique

*Fuente: Notaría Segunda de Círculo de Bucaramanga. Escritura N° 2693, junio 25 de 1974.*

Al momento en que los socios fundadores compraron el extenso terreno suburbano, las condiciones topográficas, de suelo y de forestación no eran las más óptimas para diseñar arquitectónicamente un parque con las características de belleza y perfección que se anhelaban. A decir, verdad el proceso de construcción y adecuación se presentaba complejo y en términos económicos acarrearía una gran inversión en maquinaria, obreros, ingenieros, arquitectos y materiales. Tal como se aprecia en la figura 7 los accidentes topográficos y la gran

presencia de rocas demandaron la implementación de maquinaria pesada y operarios especializados.

***Figura 7. Maquinaria y operario en el proceso de construcción del parque cementerio a mediados de 1972.***



*Fuente: Jardines la Colina Ltda. Archivo Fotográfico. Años setenta.*

Para empezar, el cese en las actividades agrícolas que había presentado en los últimos años la vieja Hacienda el Cacique habían provocado que la “maleza”, los pastos, árboles y matorrales crecieran incontroladamente, de manera que lo primero que hubo de efectuarse fue la tala y el desmonte de un terreno agreste. A fin de poder dimensionar claramente el sitio y definir sobre él la división espacial, las construcciones y las vías que convenía ejecutar.

Tras cumplirse la limpieza del predio vino el proceso de nivelación y adecuación topográfica del mismo. Este presentaba varios accidentes debido a que estaba

cercado de colinas y pequeñas montículos, surcado de oriente a occidente por una quebrada llamada “El Cacique”. Para darle un uso racional al suelo, es decir, para garantizar la construcción del mayor número de tumbas y vías de acceso era fundamental desmontar y nivelar el terreno, tras lo cual se procedió a sectorizar el incipiente parque cementerio teniendo como referente la vieja casona a cuyo alrededor se edificaron los primeros sectores, manzanas y lotes<sup>150</sup>.

Debido a que el proyecto giró entorno a la construcción de un parque cementerio en el que debía primar lo natural y paisajístico, no hubo la necesidad de ejecutar grandes obras y edificaciones más allá de las vías, la construcción de la capilla antigua junto a la casona colonial y los muros que resguardaban el parque. Sin embargo, la arquitectura de paisaje obligaba a diseñar un espacio físico sumamente uniforme, al que continuamente había que estar cuidando, manteniendo y perfeccionando.

Así mismo, hubo que plantar gran cantidad de árboles como guayacanes, caracolés, palmeras, flores y plantas ornamentales que reforzaran la condición de “parque- jardín” del nuevo cementerio.

La mayor complejidad en las obras estuvo por un lado en la adecuación del terreno a través del desmonte, la nivelación y la eliminación de las rocas que imposibilitaban socavar las futuras tumbas. Pero como se muestra en la figura siguiente, la implementación de las inhumaciones bajo el suelo o tumbas

---

<sup>150</sup> Entrevista con Gabriel González Sorzano (Socio fundador Jardines la Colina Ltda), él en su calidad de Ingeniero Civil proporcionó muchas de las pautas a desarrollar en el proceso de construcción del parque cementerio. Bucaramanga, viernes 7 de marzo de 2008.

subterráneas forzó necesariamente a los ingenieros y arquitectos a diseñar un completo sistema subterráneo para el manejo de las aguas residuales que al juntarse con los restos en descomposición podrían poner en peligro la salud pública de los lugareños.

**Figura 8. El sistema de drenaje para las aguas residuales y subterráneas resultantes en el Parque Cementerio.**



*Fuente: Jardines la Colina Ltda. Archivo Fotográfico. Años Setenta.*

De hecho, investigadores como José Carlos Navarro opinan que los parques cementerios pueden constituir un peligro para el medio ambiente y la salud de los individuos, sino se controla adecuadamente la mineralización de las partes orgánicas de los restos inhumados, los cuales más allá de propiciar la formación de olores desagradables, desprenden por efectos de la descomposición

sustancias solubles portadoras de gérmenes patógenos como la putrescina y la cadaverina<sup>151</sup>.

El volumen de estos líquidos cuyo nivel de toxicidad depende de la presencia de compuestos orgánicos y de la carga virtual patogénica del cuerpo humano, puede incluso llegar peligrosamente hasta los 40 litros por cada adulto de 70 kilos de peso. De ahí la importancia y la obligatoriedad de construir completos sistemas subterráneos para el manejo de los líquidos residuales y cadavéricos en los parques cementerios caso concreto de Jardines la Colina.

Para octubre de 1972 Jardines la Colina estuvo en funcionamiento, luego de ocho meses de arduo trabajo de desmonte y adecuación iniciados en febrero del mencionado año. En adelante y hasta comienzos de los años ochenta las obras prosiguieron tratándose básicamente de la apertura de nuevos sectores con los cuales ampliar la capacidad y la oferta comercial de lotes y tumbas.

Toda esa serie de construcciones se dieron alrededor de la Primera Etapa, ya que sería sólo hasta comienzos de la década de 1980 cuando la organización puso en marcha la ejecución ingenieril y arquitectónica de la Segunda Etapa con la cual Jardines la Colina operó dando cumplimiento a la demanda de sus usuarios y clientes hasta mediados de los años noventa.

---

<sup>151</sup> NAVARRO L. José Carlos. Evaluación ambiental de los parques cementerios. (On line) Documento en Internet Disponible vía archivo: [http://sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtualData/Publicaciones/geologia/Vol4\\_N8\\_2001/evaluacion\\_amb.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtualData/Publicaciones/geologia/Vol4_N8_2001/evaluacion_amb.pdf). Guardado en febrero 17 de 2008. Tamaño: 30 KB

El análisis en conjunto sobre la construcción de Jardines la Colina revela que se trató de un proyecto de difícil ejecución, realizado por etapas y que tardó años en adecuarse debidamente. Sumamente complejo porque hasta entonces no había existido en la región un proyecto tan si quiera similar, así que de entrada la captación de clientela y la consolidación económica se tornaban inciertas. Así mismo, la inversión de capital para construirlo fue cuantiosa, comenzando por la adquisición del terreno mismo y luego su adecuación progresiva que obligó a los socios a adquirir maquinaria pesada, materiales adecuados, obreros, ingenieros y arquitectos expertos.

De otra parte, resultaría interesante preguntarse en qué medida el nuevo cementerio logró insertarse en la dinámica urbana de Bucaramanga, incluso analizando su ubicación geográfica determinar si el mismo pudo haber impulsado en cierta medida los procesos de expansión urbanística que se darían al suroriente de la meseta después de 1970<sup>152</sup>.

Un plano del lugar levantado en 1981(**figura 9**) evidencia que para entonces el parque ya no poseía esa condición suburbana de alejamiento de la ciudad que tuvo en un comienzo (1972). Progresivamente en sus alrededores se irían construyendo barrios, urbanizaciones, calzadas y vías que incidirían para que fuera cobijado por la expansión misma de la ciudad. Fenómeno un tanto

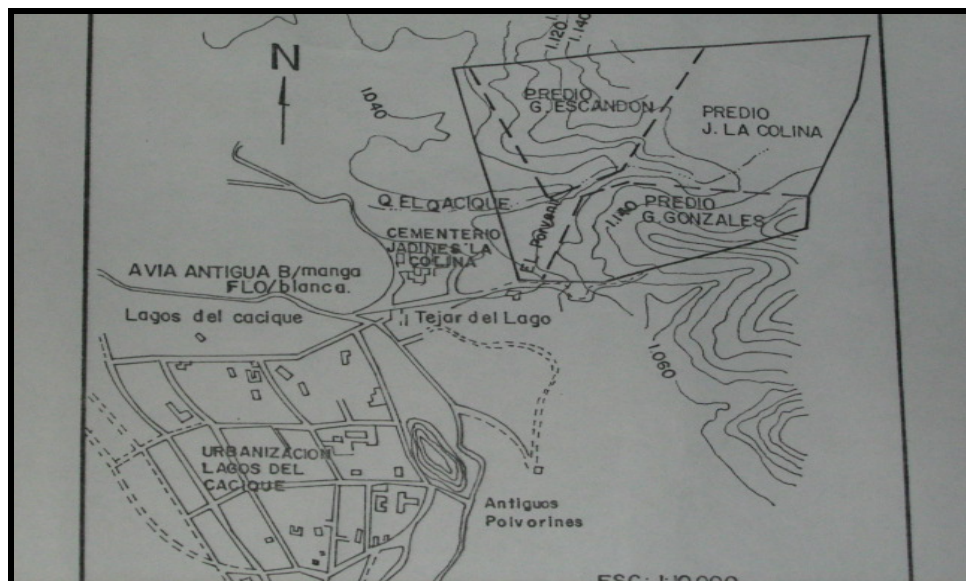
---

<sup>152</sup> Para comprender la dinámica urbana de Bucaramanga, la división histórica, funcional y asistencial de su espacio en el siglo XX, desde la óptica del manejo político, normativo, sanitario y gubernamental consultar: RUEDA GÓMEZ, Néstor. Bucaramanga: paradojas de un ordenamiento urbano. Evolución de las políticas normativas y planes de ordenamiento urbano de la ciudad de Bucaramanga durante el siglo XX. Bucaramanga: Universidad Santo Tomás, 2003.

acentuado en los años ochenta ya que incluso en las inmediaciones del lugar se edificaría el Campus de la Universitaria de Santander (UDES). Todo lo anterior es comprobado al comparar el plano de 1981 y la carta catastral del predio a principios de 1990, lo cual permite captar que en los contornos de Jardines la Colina se dio entre las décadas de 1970 y 1980 un proceso urbanizador realmente dinámico (*Ver también Anexo E*)

**Figura 9. Inserción Geográfica y urbanística del parque cementerio Jardines la Colina a comienzos de los años ochenta. Contraste entre el plano del sitio en 1981 y la Carta Catastral en los preludios de 1990.**

Plano del parque cementerio y su contorno espacial en 1981

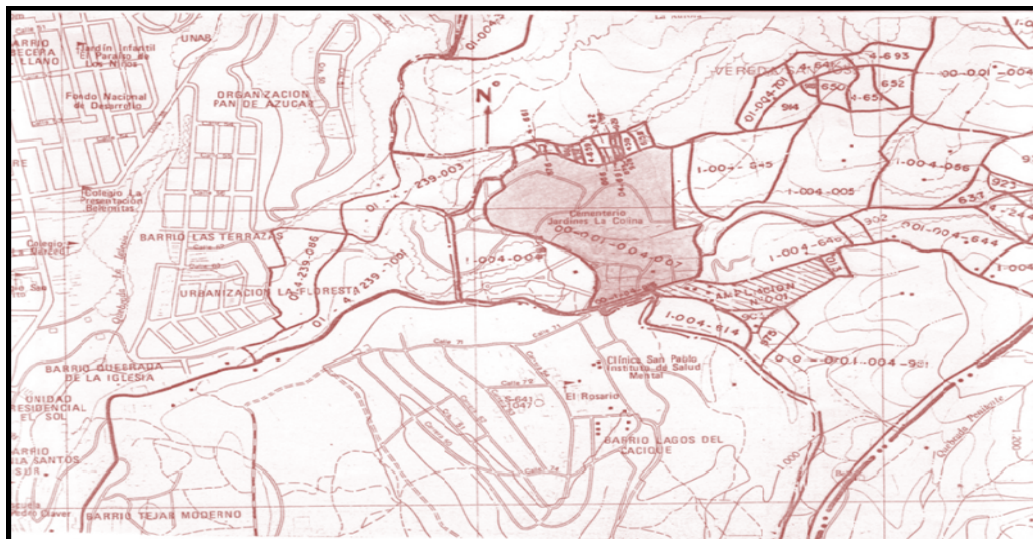


*Fuente: Jardines la Colina Ltda. Archivo Activo. Sección planos. En: plano planimétrico 1981.*

Principiando los años ochenta una ascendente carretera intercomunicaba a Jardines la Colina con Bucaramanga y la vía antigua a Floridablanca. El contorno espacial estaba terciado por la creciente ampliación de la urbanización Lagos del

Cacique en los linderos del sur. Una década después el panorama era totalmente distinto, pues la que fuera un incipiente urbanización en los años setenta se había convertido en el populoso Barrio Lagos del Cacique (subdividido en varias etapas). Así también la Urbanización la Floresta y el Barrio Terrazas generarían una creciente sectorización de los predios con los que colindaba el cementerio por el occidente. La ampliación del ejido urbano era tan notoria en los comienzos de 1990 que Jardines la Colina dejaba de ser un paraje extremo de Bucaramanga, convirtiéndose en un punto geográfico en cuyo alrededor se articulaban distintos proyectos y mejoras urbanísticas que develaban el crecimiento espacial de la capital santandereana.

#### Carta catastral de Jardines la Colina en 1990



*Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (seccional Santander). Carta catastral de Jardines la Colina Ltda. Tomado de: Plancha 120-II-B-1*

Los embates del crecimiento urbanístico muchas veces acelerado, han cobijado los parques cementerios que inicialmente estaban apartados en la periferia. El

interrogante ante este fenómeno radica en determinar si ellos mismos, construidos funcionalmente para deleite de los vivos y como “lugares de visita” pudieran en cierta medida acelerar esas dinámicas de expansión, pues los entendidos de la materia los muestran como agentes “pasivos” en el ensanchamiento urbano, tal cual lo sugiere Rafael Chirbes: *“Ni siquiera los cementerios son seguros sometidos al crecimiento de las ciudades”*<sup>153</sup>. Lo cierto fue que Jardines la Colina a mediados de los años ochenta diluía la connotación suburbana-rural con la que había nacido 15 años antes, poco a poco colindaría con las mejoras urbanas de Bucaramanga y la ampliación de sectores residenciales como la Urbanización Lagos del Cacique y los barrios Terrazas y la Floresta.

### **1.7. VICISITUDES DEL PROYECTO**

Este trabajo quedaría incompleto si se omitieran la serie de vicisitudes que la naciente empresa hubo de atravesar, mucho más por estar imbuida de elementos novedosos que rompían con los esquemas fúnebres preestablecidos en la ciudad desde hacía doscientos años. Construir en Bucaramanga un parque cementerio no fue una tarea fácil y sus gestores no sólo arriesgaron capital sino además debieron de hacer creíble y atractivo un cementerio que daba al traste con los viejos procedimientos y concepciones respecto al ritual eclesiástico y cultural para socializar la muerte.

---

<sup>153</sup> CHIRBES, Rafael. Los disparos del cazador. Citado por: NISTAL, Mikel. Planeamiento urbanístico y cementerios: San Sebastián en el siglo XX. San Sebastián: Instituto Geográfico Vasco, 2006. P. 226

Primeramente, la edificación del parque cementerio en lo que antes había sido una hacienda agrícola, obligaba a tener que adecuar un campo agreste a la apariencia de parque- jardín estéticamente agradable, arquitectónicamente sobrio uniforme y de gran perfección. La empresa quiso de entrada “vender” a Jardines la Colina como un espacio fúnebre “agradable y hermoso de principio a fin” pues ese era el *“Objeto Social de la Sociedad Limitada: la promoción y construcción de un cementerio moderno, con zonas verdes y arborizado”*<sup>154</sup>. Según Vicent Thomas esta obsesión de los parques cementerios contemporáneos de ser estéticamente hermosos, con apariencia campestre y con tumbas sencillas obedece a una intención de “endulzar” al amparo de los sentidos el horror y los miedos en relación a la muerte:

*“Rechazado hacia al periferia de las ciudades modernas, el cementerio está por lo general rodeado de muros o disimulado por árboles. Prohibido a la vida pública, es exclusivamente el lugar de los muertos, pero su carácter desacralizado es tal que está comprendido, como cualquier otro espacio profano, en el circuito de los bienes raíces y de la planificación de los urbanistas. Con el mismo objetivo de disimulación, se construyen cementerios- parques, cementerios bosques o cementerios paisajes, en donde las huellas de disimulación de la muerte son tan sutiles y discretas (...)”*<sup>155</sup>.

El lema: “un remanso de paz y tranquilidad” evidenciaba las intenciones del parque cementerio de constituirse en nuevo concepto de cementerio que ya desde la segunda mitad del siglo XX se generalizó en occidente, a la par del desarrollo y crecimiento urbano de las ciudades que posibilitaron y demandaron nuevos espacios de tipo “funcional y económico” para los muertos.

---

<sup>154</sup> NOTARÍA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA. Escritura 0827 del 29 de marzo de 1971. Artículo 6.

<sup>155</sup> THOMAS, Louis- Vicent. El cadáver. Op. Cit., P.316

Ello explica por qué aparecieron los parques o jardines cementerios de tipo empresa privada con claras intenciones comerciales, generadores de lucro y así mismo impulsores de nuevos mecanismos fúnebres como el uso generalizado de las funerarias que fueron impuestas también por la legislación sanitaria, ésta obligaba a la velación del difunto en los recintos o “salas” fúnebres y no las viviendas familiares como otrora acontecía (a razón de higiene y salubridad).

Sin omitir tampoco la contribución que hicieron los parques cementerios en lo concerniente al arreglo técnico y aséptico del fallecido, la implementación de la noción científica-médica de cadáver sobrepuesta a la concepción religiosa de “muerto o difunto”<sup>156</sup>, y desde luego el impulso de nuevas profesiones como la tanatopraxia, la medicina forense, el operario de funeraria, el vendedor de seguros y planes exequiales, el vendedor de lotes-tumbas, etc.

Entretanto, retomando la serie de vicisitudes por las que trasegó Jardines la Colina en sus comienzos, debe anotarse que construir el espacio sepulcral en las afueras de la ciudad; en un terreno suburbano en el que tradicionalmente se había llevado a cabo actividades agrícolas y de labranza, representaba también un reto en el marco de la cosmovisión religiosa de entonces. No resultó fácil persuadir a los individuos para que cambiaran las tumbas del “suelo sagrado” del Cementerio Central socialmente reconocido y con una historia de doscientos años, por las del un tanto “desacralizado” y recién creado parque cementerio Jardines la Colina.

---

<sup>156</sup> RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel. La muerte en España: del miedo a la resignación. *En*: Muerte, Religiosidad y Cultura Popular siglos XIII – XVIII. Zaragoza: Eliseo Serrano Martín Editor, 1994.

Entre otras cosas porque se trataba de un cementerio apartado cuyo acceso no era tan expedito como si ocurría con los demás cementerios que se hallaban en pleno centro de la ciudad. La prueba está en que uno de los temas recurrentes en las primeras Asambleas de Socios giraba entorno a cómo solucionar el problema de acceso al parque, llegándose incluso a proponer entablar una alianza comercial con las empresas de taxi las cuales recibirían una bonificación, por aquellos conductores que previo aviso a la empresa llevaran clientes y visitantes a las instalaciones del parque cementerio<sup>157</sup>.

Además debe tenerse presente que para entonces Bucaramanga era una ciudad intermedia que a penas y empezaba no sólo crecer sino a “rediseñarse como ciudad” en el marco de una población cuyos orígenes eran eminentemente rurales y donde lo “novedoso” caso del Parque cementerio generaba cierto escepticismo entre los círculos más dogmático-religiosos y tradicionalistas.

Otro problema recurrente fue captar clientela e impulsar las ventas que eran el soporte económico de toda la empresa. La inversión fue cuantiosa por parte de los socios quienes incluso recurrieron a empréstitos y pignoraciones con ciertos bancos a fin de poder ejecutar las obras y adecuaciones prontamente. El cementerio se abrió al público a finales de 1972 y desde ese momento la meta esencial fue impulsar las ventas y atraer compradores. Al comienzo la tarea no fue fácil, las inversiones y deudas superaban de lleno las expectativas creadas a partir

---

<sup>157</sup> Archivo de Gerencia de Jardines la Colina Ltda. Libro N° 5. Acta N° 2, noviembre 8 de 1971. Fol. 5

del comportamiento de las ventas entre 1972 y 1973 que no llegaron ni a las quinientas unidades<sup>158</sup>.

La situación era angustiosa porque urgía posicionar la empresa comercialmente, en las Asambleas de Socios se discutieron varias estrategias para resolver la vicisitud de la baja en las ventas, entre otras cosas se determinó: crear una estrategia publicitaria intensiva a través de la prensa, la radio, colocando vallas en las vías principales de Bucaramanga e incluso desplegando anuncios en los cinemas. Sumado a esto la empresa acordó contratar personal experto en ventas de tiempo completo (*Mírese Anexo F*) implementando una alianza comercial con las funerarias y acordando: *“invitar a los párrocos de Bucaramanga, para informarles sobre el funcionamiento de Jardines la Colina Ltda, con el fin de vincularlos a las ventas, concediéndoles una comisión del 7% y una indirecta del 3% para quien efectúe la venta directamente”*<sup>159</sup>.

De este modo, culminaría el relato histórico sobre cómo fue el proceso de constitución de La empresa Jardines la Colina Ltda, sus orígenes, los marcos del proyecto, las vicisitudes y la construcción del parque cementerio. Corresponde ahora analizar cómo se organizó la empresa, qué tipo de servicios y costos se manejaron entre 1972 y 1985, cómo fue el comportamiento de las ventas, la

---

<sup>158</sup> Desde noviembre de 1972 cuando el parque cementerio estuvo terminado en su primera parte hasta diciembre de 1973 el pequeño volumen de ventas fue el siguiente, lotes sencillos (para una sola inhumación): 202, lotes dobles (con capacidad para inhumar dos individuos): 186, y osarios: 6. Cifras poco significativas para un parque cementerio que anunciaba construir y vender aproximadamente más de 30.000 tumbas aunque inicialmente no estaban todos los sectores construidos o en apertura. Para verificar estos datos consúltese: *Ibíd.*, Archivo Gerencia. Fichero de Ventas. 1972-1973.

<sup>159</sup> *Ibíd.*, Libro N° 2. Asambleas de Socios. Acta N° 10, enero 2 de 1973. Fol. 33

variación del capital social y la conformación de la Junta de Socios, de lo cual se ocupará el segundo apartado de este trabajo de investigación.

## 2. DE CÓMO JARDINES LA COLINA LTDA SURGIÓ COMO EMPRESA PRIVADA: ORGANIZACIÓN, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES.

*“Usted muera, nosotros nos encargamos del resto...”*  
Evelyn Waugh *“Los seres queridos”* (1948)

### 2.1. NOCIÓN DE EMPRESA Y EMPRESARIO

Los parques cementerios fueron el producto de “la especialización del espacio urbano”, que se dio en el siglo XX a raíz de la explosión urbanística y demográfica. Así que en la medida en que hubo parques de diversión (zoológicos, los mismos parques ó plazuelas de las ciudades); parques y centros sociales como el *Country Club*; hubo de surgir un tipo de parque periurbano que sirviera para resguardar y conmemorar a los muertos. Por ello, diríamos que los parques cementerios fueron proyectos correlacionados con la creciente especialización del espacio urbano, que apuntaron al beneficio de los vivos, pero sin omitir a los muertos.<sup>160</sup>

En el siglo XX las ciudades se dividieron geográficamente atendiendo aspectos del orden social, pero sin dejar de lado la funcionalidad económica del espacio. Esto significó que desde la segunda mitad del siglo XX los parques cementerios, aunado su carácter laico (donde los actos litúrgicos y religiosos no pasaban de ser parte de los servicios que se vendían) se convirtieron en “sociedades comerciales” ó más concretamente “empresas privadas lucrativas”, encargadas de darle un manejo técnico y especializado a los cadáveres que les eran encomendados.

---

<sup>160</sup> BURCHARD, John y BUSH- BROWN, Albert. La arquitectura en los Estados Unidos su influencia social y cultural. México: Editorial Letras, S.A., 1963. p.468

En tal sentido, el *“Parque Cementerio Jardines la Colina de Bucaramanga Ltda”* creado en 1971 fue concebido como una “empresa comercial y de servicios” que buscaba satisfacer las necesidades y demandas de un mercado específico, en este caso Bucaramanga y su área metropolitana. Al respecto Maurice Godelier opina que este tipo de empresas - las de servicios - no *“sólo indican unidades de producción, sino que su significado es tan amplio que se extiende a toda actividad económica organizada para la producción, transformación, custodia de bienes o prestación de servicios”*<sup>161</sup>.

De igual modo, la definición dada por Luis Fernando Molina sobre empresas y empresarios, se ajusta al carácter empresarial y comercial de Jardines la Colina Ltda, ya que se trató de *“una asociación de hombres adaptados entre sí a un fin dado: comprar, transformar y vender”*<sup>162</sup>. Así mismo, fueron “empresarios” los socios fundadores del parque cementerio porque sus perspectivas de lucro los llevaron a producir cambios y rupturas en su medio. En el ejercicio de sus actividades económicas actuaron como negociantes en las más diversas áreas y como capitalistas poseedores de riqueza buscaron invertir.

Aunadamente, se interesaron por la ganancia apelando a la innovación permanente; incorporando procedimientos administrativos sistemáticos. Además, *empresario no es sólo el industrial, sino todo aquél que emprende ó innova en proyectos productivos ó especulativos que demandan la inversión de capitales de*

---

<sup>161</sup> GODELIER, Maurice. Racionalidad e irracionalidad en la economía. México: siglo XXI, 1967. P. 261

<sup>162</sup> MOLINA LONDOÑO, Luis Fernando. Empresarios colombianos del siglo XIX. Bogotá: Banco de la República el Áncora Editores, 1998. P. 43

*diferente tipo, en cuyo manejo se pueden apreciar niveles de administración de la inversión con definidos propósitos de rentabilidad*<sup>163</sup>.

Conjuntamente la siguiente investigación quiso ajustarse a los planteamientos de Carlos Dávila para quien las bases de la historia empresarial deben sustentarse en patrones como el análisis de la conformación de la cúpula de poder de los entes abordados, identificando sus consecuencias en términos del desarrollo local. Recordando de paso que el estudio de las empresas y los empresarios es fundamental para comprender la historia misma de cualquier ciudad o región, por cuanto a partir de ellos es posible reconocer ciertas variables históricas que ayudarían a develar el desenvolvimiento de determinados procesos sociales<sup>164</sup>.

Lo cual obliga, a que deba analizarse la “racionalidad” de la empresa tematizada históricamente. Es decir, cómo se manejó el riesgo inversionista, el papel innovador, los patrones de acumulación a través del capital social, la diversificación de las inversiones, los productos ó servicios puestos a disposición de la clientela, la organización interna, el sistema operativo de funcionamiento y las posibles fuentes de financiación ó socios-inversionistas que se agruparon para sacar adelante el negocio. Contrastando de paso (en la medida que sea posible)

---

<sup>163</sup> *Ibíd.*, P.76

<sup>164</sup> DÁVILA, Carlos. Historia empresarial de Colombia. Estudios, problemáticas y perspectivas. Bogotá: Universidad de los Andes: Facultad de Administración. Bogotá, enero de 1991. P. 23., Del mismo autor consultar también dos valiosos trabajos titulados: Estado de los estudios sobre historia empresarial de Colombia. *En:* Empresa e historia en América Latina (compilación). Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1996., El empresario colombiano. Una perspectiva histórica. Bogotá: Universidad Javeriana, 1986.

los posibles usuarios que hubiesen podido beneficiarse de los productos-servicios ofertados.

Profundizando un poco más y apelando a los conceptos neoinstitucionalistas de “instituciones”<sup>165</sup> y “organizaciones”<sup>166</sup> expuestos por Douglass North, se podría incluso entender al fenómeno de la muerte (y sus cadáveres resultantes) por tratarse de un ente abstracto ajeno al control de los hombres, como una “**institución**” que define las reglas del juego ó lo que se llamaría aspectos de la interacción y el comportamiento humano.

Los parques cementerios por ser lugares concretos y tangibles ideados por los grupos humanos son las “**organizaciones**” a través de las cuales los hombres obtienen y satisfacen ciertos fines y necesidades. Si la muerte como institución da las “reglas de juego”; los jardines cementerios en cuanto “organizaciones” resultan ser los jugadores que interpretan y se rigen por las ya mencionadas “reglas de juego” ó marco institucional nacido a partir del suceso biológico y cultural de morir.

---

<sup>165</sup> **Instituciones:** son el propio orden social, son normas y ordenes abstractos independientes de los individuos que las componen, que cumplen la función de facilitar a los hombres y a las “Organizaciones” la consecución de sus fines particulares. Gracias a esto que podría llamarse “marco institucional” que regula todas las sociedades se ha enseñado a los individuos de generación en generación que deben sepultar a los cadáveres ó difuntos, conmemorarlos y apartarlos de los vivos por cuestiones sanitarias. Consultar: NORTH, Douglass. Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. México: Fondo de Cultura Económica, 1995. P.13

<sup>166</sup> **Organizaciones:** son el aspecto específico de las “instituciones”, refieren a órdenes concretos determinados por los individuos y los recursos que los integran, creados para la consecución de fines particulares y específicos. Las organizaciones son entidades diseñadas por sus creadores para maximizar riqueza, renta o cualquier otro objetivo, dentro del marco de oportunidades procurado por el sistema institucional vigente. Véase: VALDIVIESO, Susana. Douglass C. North. la teoría económica neoinstitucionalista y el desarrollo latinoamericano; proyecto PNUD “Red para la Gobernabilidad y el Desarrollo en América Latina. Barcelona: Instituto Internacional de Gobernabilidad, 1998. P.13

En consecuencia, atendiendo lo expuesto por el profesor North, es posible vislumbrar a los parques ó jardines cementerios como “*organizaciones económicas ó empresas del mundo contemporáneo*”, reguladas institucionalmente de manera informal (las creencias, los códigos sociales,, las actitudes, miedos y tabúes sobre la muerte); y de manera formal a través del marco jurídico – sanitario sobre manejo de cementerios, cadáveres y defunciones, las normas de sanidad pública y el mismo conjunto de normas internas o estatutos por los que se rigen los parques cementerios en cuanto organismos económicos del campo empresarial.

## **2.2 ORGANIZACIÓN PRIMIGENIA DE LA EMPRESA JARDINES LA COLINA LTDA.**

“Jardines la Colina de Bucaramanga Ltda” desde su constitución a comienzos de 1971 se organizó como una empresa de tipo económico fundamentada bajo una sociedad comercial de responsabilidad limitada<sup>167</sup>, compuesta por un grupo de

---

<sup>167</sup> **Sociedad de responsabilidad limitada**, tipo de sociedad mercantil en la que el capital, que está dividido en participaciones sociales, se integra por las aportaciones de todos los socios, quienes no responden de modo personal de las deudas sociales. Tendrá un capital social mínimo —inferior al exigido para la constitución de las sociedades anónimas— que está dividido en participaciones sociales indivisibles y acumulables, que no tienen el carácter de valores, ni pueden estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones. No puede acordar ni garantizar la emisión de obligaciones. La constitución de las sociedades se hará mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, con lo cual adquiere su personalidad jurídica. En la escritura de constitución se expresa la identidad de los socios, las aportaciones realizadas y las participaciones asignadas en pago, los estatutos, el modo en que se organiza la administración y quienes sean los administradores. En los estatutos se hará constar al menos la denominación de la sociedad, el objeto, domicilio y capital social, la fecha de cierre del ejercicio social y el modo de organizar la administración de la sociedad. Pueden ser objeto de aportación o derechos, pero no así el trabajo ni los servicios; las aportaciones pueden ser dinerarias y no dinerarias. Cabe pactar prestaciones accesorias así como la transmisión de las participaciones sociales, que se hará constar en el libro de registro de socios, transmisión que puede ser *inter vivos* y *mortis causa*. Es posible la copropiedad, el usufructo, la prenda y el embargo de

socios aportantes de capital y quienes además pasaron a formar la Junta General órgano máximo de decisión dentro de la entidad.<sup>168</sup>

Según la serie de estatutos internos adoptados inicialmente en la empresa, se acordó que la **Junta General de Socios** debía conformarse por todos los aportantes del capital social. La misma debía reunirse ordinariamente una vez cada año en la sede social de la compañía, dentro de la fecha y la hora que señalara la Junta Directiva (también podía ser citada a reunión extraordinaria por la Junta Directiva, la Gerencia o al menos la tercera parte de los socios). En cada reunión se elegiría por los concurrentes un presidente y un secretario que refrendarían con su firma el Acta final. Para que hubiese quórum y las decisiones tomadas tuviesen validez era preciso que estuviera representado en los asistentes el 51% del capital social<sup>169</sup>.

Las atribuciones de la Junta General giraban entorno a elegir la Junta Directiva, el Gerente y el Subgerente (con sus respectivos suplentes) para periodos de un año pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Así mismo, estaba facultada para reformar los estatutos y normas que regían la empresa, aumentar el capital social, crear fondos especiales y aprobar o desaprobar el Balance y las cuentas que entregara el Gerente y la Junta Directiva.

---

participaciones; sólo se admite con carácter excepcional la adquisición de las participaciones propias. Véase: BORÍSOV – ZHAMIN Y MAKÁROVA. Diccionario de Economía Política. Bogotá: Gráficas Modernas, 1979. P.223

<sup>168</sup> NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. Escritura N° 0827 del 29 de marzo de 1971. 20 fs.

<sup>169</sup> JARDINES LA COLINA LTDA. Archivo de Gerencia. Libro N° 5, Junta General de Socios. Acta N° 2, noviembre 8 de 1971. Fol. 10

En relación a la **Junta Directiva**, se estipuló que debía estar conformada por seis miembros principales con sus respectivos suplentes, los cuales se reunirían una vez por mes nombrando para sus sesiones un presidente y un secretario que aprobara las actas. Entre sus funciones estaban: delegar en el Gerente las facultades que consideraran necesarias, crear o aprobar los nuevos cargos, presentar junto al Gerente el balance y las cuentas a los socios en las Asambleas anuales o extraordinarias y convocar desde luego la Junta General de Socios<sup>170</sup>.

Así mismo, se decidió crear la **Gerencia** como ente encargado de administrar la organización, representar jurídicamente a la sociedad Jardines las Colina Ltda y velar por el buen manejo y funcionamiento de la empresa en general<sup>171</sup>. El Gerente era el representante legal de la empresa y a él se sometían en el desempeño de todas sus funciones los distintos empleados y funcionarios de la entidad y el parque cementerio. Del mismo modo daba cumplimiento a las ordenanzas emanadas por la Asamblea General y la Junta Directiva, velando en todo momento por la integridad física, financiera y jurídica de Jardines la Colina.

Finalmente entre los cargos administrativos y directivos de alto nivel se hallaba el **Subgerente**, nombrado por la Asamblea de Socios. Entre sus obligaciones se destacaba el tener que ejercer control y vigilancia junto al Gerente en la administración de la empresa, lo relacionado al manejo y contratación de personal, las ventas, las finanzas y la publicidad.

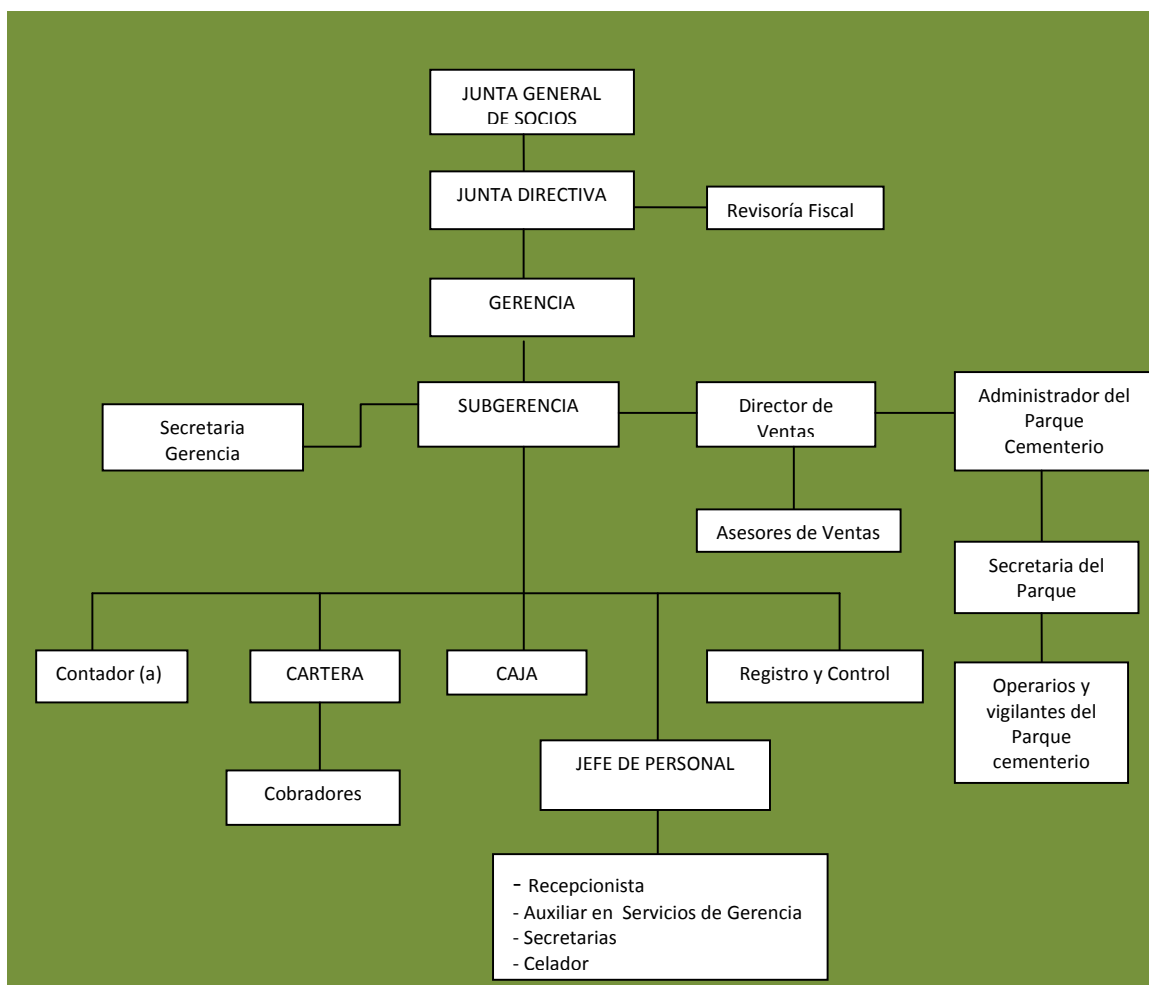
---

<sup>170</sup> *Ibíd.*, Artículo Vigésimo. Fol. 11

<sup>171</sup> CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. Certificado N° 417 "Jardines la colina Ltda. Nombramiento del primer Gerente y Subgerente. Diciembre 6 de 1971. Tomo 89, Partida 90, fls 286-297.

El organigrama de funcionamiento entorno al cual giraba la organización y los procedimientos técnico – empresariales de Jardines la Colina no sólo era complejo sino que abarcaba una completa división del trabajo y las funciones (**Ver Gráfico 3**). De hecho se crearon distintos departamentos y cargos tendientes a optimizar un mejor servicio a la clientela y un mejor funcionamiento en general que hiciera no sólo competitiva sino óptima y rentable a toda la empresa fúnebre.

**Gráfico 3. Organigrama de funcionamiento de la empresa - Parque Cementerio Jardines la Colina Ltda. (1971-1985)**



*Fuente: Archivo de Gerencia. Reglamento de Funcionamiento Interno de Jardines la Colina Ltda. 1973*

El parque cementerio fue construido en las inmediaciones del sector del Cacique y el barrio Terrazas. En cambio, las oficinas administrativas donde funcionaba la Gerencia, la Subgerencia, el Departamento de Ventas y demás cargos de representación jurídico- administrativa, se ubicaban en la ciudad de Bucaramanga en una amplia casona en la calle 36 N° 27-109<sup>172</sup> (**Ver Figura 10**). Allí acudían los clientes y compradores de los lotes (tumbas) y los demás servicios fúnebres, así mismo, era la sede de las reuniones y asambleas de los socios y directivos.

**Figura 10. Sede inicial de la empresa Jardines la Colina Ltda. Calle 36 N° 27 -109. Aparece en la fotografía Álvaro Durán, Director de Ventas de la empresa durante la década de 1970.**



*Fuente: Jardines la Colina Ltda. Archivo Fotográfico. Años setenta.*

<sup>172</sup> Cabe mencionar que la sede inicial de la empresa en la calle 36 N° 27 – 109 funcionó hasta comienzos de los años ochenta, cuando la organización adquirió una sede más amplia y con mejor ubicación comercial en la Carrera 27 N° 45-99, lugar que resultó más acorde con el crecimiento experimentado por Jardines la Colina, que demandó una ampliación de la planta física dada la creación de mayor número de departamentos y empleos. (**VER ANEXO G**)

El funcionamiento y la organización de la empresa en dos espacios obligó la Junta General a nombrar un **Administrador** que despachara desde el parque cementerio, velando no sólo por ejecutar las disposiciones de los directivos y la Gerencia, sino también dirigiendo los operarios y vigilantes del parque, pero más allá de eso: “(...) *Manteniendo el orden dentro del cementerio; señalando la hora de los entierros; velando por el mantenimiento de los terrenos, tumbas, edificios e instalaciones del parque (...)*”<sup>173</sup>. Desde luego también le correspondía hacer un exhaustivo seguimiento a todos los procedimientos que se dieran en el lugar, de modo que se ajustaran a las disposiciones jurídico-sanitarias e higiénicas que regulaban por entonces el manejo de cadáveres y las inhumaciones.

### **2.3. SERVICIOS FÚNEBRES<sup>174</sup> OFRECIDOS A LOS CLIENTES Y USUARIOS.**

Es de anotar que pese a que la Sociedad de Responsabilidad Limitada “Jardines de la Diócesis de Bucaramanga la Colina Ltda” fue constituida el 29 de enero de

---

<sup>173</sup> PARQUE MEMORIAL JARDINES LA COLINA DE BUCARAMANGA. Archivo Gerencia. Reglamento Jardines la Colina Ltda. 20 fls. Art. 15.

<sup>174</sup> El mencionado “**Servicio Fúnebre**” comprendía en Jardines la Colina los siguientes momentos e instancias: primero, traslado y arreglo del cadáver por parte de una funeraria luego de comprobada la muerte y expedida la respectiva acta y licencia de inhumación. Segundo, velación del difunto en los recintos de la casa fúnebre. Tercero, traslado del cadáver a inhumar y todo el cortejo fúnebre hacia los predios del Parque Cementerio donde luego de verificada la respectiva licencia de inhumación era recibido por el administrador del parque. Cuarto, dependiendo de las creencias religiosas del fallecido le eran suministrados o permitidos sus oficios religiosos particulares. Si era católico dentro del contrato de servicios Jardines la Colina le ofrecía las misas y la bendición del párroco de la “capilla colonial” con que contaba el parque cementerio. Dicha misa era de cuerpo presente inicialmente en los recintos de la mencionada capilla, luego el cura se trasladaba hacia la tumba que con anterioridad había sido abierta por los operarios, allí daba la “última bendición”. Quinto, los operarios terminaban el proceso: a través de descensores automáticos bajaban el ataúd hasta el fondo de la tumba que horas antes había sido escavada, procedían a recubrirla con tierra, cemento y gramilla. Sexto, el servicio fúnebre concluía con la colocación de la lápida que el cliente fallecido o sus familiares compraban a la empresa y en adelante estaba la obligación irrestricta de cuidar, embellecer y preservar la tumba a perpetuidad. FUENTE: Entrevista con la señora Antonia Guerrero de Albarracín, empleada de Jardines la Colina desde el 16 de julio de 1975. Bucaramanga, viernes 28 de marzo de 2008.

1971, en todo caso el Parque Cementerio como tal duró aproximadamente dos años construyéndose y adecuándose. Al público fue puesto a disposición desde octubre de 1972<sup>175</sup>. Esta aclaración resulta pertinente para explicar que mientras no hubo parque cementerio la empresa no adelantó ni ofreció ningún servicio. De hecho la primera venta de lote y servicios se efectuó el 15 de noviembre de 1972<sup>176</sup>(un mes después de terminada parte de la Primera Etapa del nuevo cementerio), entretanto la primera inhumación se efectuó en diciembre de 1972 siendo un comerciante prestante de nombre Víctor Julio prieto Cabrales (**Ver Figura 11**) el primer beneficiario del lote sencillo N° 4, de la manzana 20 en el sector 9.<sup>177</sup> (**Analícese Figura 12**)

**Figura 11. Así publicaba la prensa local el homicidio de Víctor Julio Prieto Cabrales; primer inhumado del parque cementerio Jardines la Colina Ltda. Diciembre de 1972**



FUENTE: Vanguardia Liberal. N° 18.741. Diciembre 16 de 1972. P. 1

<sup>175</sup> CDIHR. Vanguardia liberal. N° 18669, octubre 6 de 1972. P.1

<sup>176</sup> *Ibíd.*, Archivo Activo de Clientes. Informe de Venta de Lote N° 0000. Noviembre 15 de 1972. 5 fls. La vendedora en cuestión fue Margarita Quintana, el comprador Antonio Ortiz Chamorro y el lote correspondía al Sector 7, Manzana 1, Lote N° 3.

<sup>177</sup> JARDINES LA COLINA DE BUCARAMANGA LTDA. Archivo Activo de Clientes. Estante Boleta DANE. Orden para ocupar lote N° 01, diciembre 16 de 1972. Licencia de inhumación de Víctor Julio Prieto Cabrales.

A partir de 1973 comenzaría la demanda y desde luego la oferta progresiva de los lotes-tumbas (inicialmente sencillos y dobles) así como de la serie de servicios fúnebres con que para entonces contaba Jardines la Colina. A través de los cuales obtuvo la rentabilidad y el sostenimiento como empresa privada.

**Figura 12. Primera tumba erigida en el Parque Cementerio Jardines la Colina de Bucaramanga. (Sector 9, manzana 20, lote sencillo N° 4)**



*FUENTE. Archivo Fotográfico Jardines la Colina de Bucaramanga Ltda. Años Setenta.*

Por **Servicio Fúnebre** debe entenderse la serie de procedimientos técnicos, asépticos, médicos y profesionales – forenses que se daban entorno al cadáver que iba a ser inhumado en el parque cementerio. El proceso era complejo y en él intervenía la respectiva funeraria y los empleados que se encargaban de arreglar el cadáver, vestirlo, depositarlo en el ataúd y trasladarlo. La labor era terminada por los operarios y empleados del parque cementerio que con antelación habían escavado la tumba, instalando el descensor automático para bajar el féretro,

arreglado la carpa, colocado las alfombras y las sillas para los dolientes que darían el último adiós al fallecido. Éste finalmente era recibido e inhumado con el mayor decoro y profesionalismo pues el lema de la organización era: “*de la forma como se atiende una inhumación depende la buena imagen de la empresa*”<sup>178</sup> tras lo cual el servicio fúnebre concluía con el embellecimiento y el cuidado de la tumba a perpetuidad<sup>179</sup>.

En Jardines la Colina en el marco de los servicios fúnebres, se dio un manejo vertical del espacio, es decir, la capacidad de los lotes o tumbas estaba mediada por el número de bóvedas que pudieran ser construidas bajo el terreno una sobre otra. Al igual que lo sucedido en las ciudades colombianas después de la segunda mitad del siglo XX<sup>180</sup>, en el parque cementerio el suelo adquirió un valor comercial considerable y fue fragmentado bajo la fórmula del metro cuadrado como la unidad mínima para vender o comprar. La diferencia fue que mientras en el especulativo mercado de los terrenos urbanos el uso “vertical” de los predios se dio hacia “arriba” levantando edificios, en el parque cementerio el proceso fue invertido “hacia abajo” tratándose además de predios suburbanos.

---

<sup>178</sup> JARDINES LA COLINA LTDA. Departamento Comercial. Reglamento Interno de ventas, 1973.

<sup>179</sup> El surgimiento histórico de los “**servicios fúnebres**” como procedimientos técnicos que se venden y se compran, para autores como Norbert Elias obedeció a que en el siglo XX el cadáver y la sepultura perdieron su importancia como foco de sentimientos y entes sagrados, de manera que ya no fueron los familiares los encargados de arreglar y vestir el difunto (como sucedía incluso en el siglo XIX) sino que aparecieron profesionales (médicos-forenses), sepultureros y empleados de funerarias especializados en realizar esa “macabra” labor, en el marco de un mundo contemporáneo en el que el moribundo y los cadáveres son molestos y repugnantes. ELÍAS. Op. Cit., P. 40.

<sup>180</sup> LEÓN GUARÍN, Libardo. La ciudad fraguada. Bucaramanga: UIS, 1992. P. 265

Un **lote sencillo** era aquel cuya capacidad sólo daba para construir una sola tumba, un **lote doble** en cambio permitía inhumar dos individuos (de forma vertical, uno sobre otro) y desde los años ochenta hubo **lotes triples** bajo los cuales era posible sepultar tres cadáveres. En todo caso debe recalarse que Jardines la Colina Ltda, no fue una empresa encargada de vender simplemente tumbas, sino que su interés primordial era comercializar los servicios exequiales y fúnebres que se daban alrededor de los múltiples cadáveres que eran inhumados en sus predios.

Como ya se mencionó fue hasta octubre de 1972 cuando la empresa comenzó labores comerciales alrededor del parque cementerio, desde ese momento hasta noviembre de 1973 los servicios vendidos por el cementerio eran los siguientes:<sup>181</sup>

Primeramente, había un **Seguro de Deuda**, es decir, las ventas de bóvedas incluían un seguro de vida que cubría la deuda total del lote comprado, en caso de el contratante falleciera antes de cancelar la totalidad de su valor. Así sus deudos obtenían la bóveda inmediatamente, sin necesidad de mayor erogación.

Los servicios fúnebres por compra de lote daban al cliente la posibilidad de obtener el **Servicio de Velación** dentro de los recintos que el parque cementerio destinaba para ese fin dentro de sus instalaciones. Cabe destacar que desde un comienzo el parque cementerio contó con salas de velación que apuntaban a darle

---

<sup>181</sup> Esta tipología de servicios fue elaborada con base a los contratos o informes de ventas que reposan el Archivo Activo de clientes en el Parque Memorial Jardines la Colina Ltda. Ver por ejemplo: Informe de Venta N° 00000. Noviembre 15 de 1972, 5 fls. Otorgado a favor de Antonio Ortiz Chamorro.

al cliente mayor comodidad, evitándole desplazamientos y traslados engorrosos puesto que las que las funerarias como tal se hallaban en la ciudad. No obstante, se aprecia que el servicio de velación fue brindado por las distintas casas fúnebres que en ese entonces tenía Bucaramanga, las mismas que eran escogidas por el cliente, contratadas por el cementerio a través de sus convenios o incorporadas por los seguros y planes exequiales que previamente hubiese convenido la familia.

Así mismo, el contrato estipulaba el **Enterramiento del Cadáver** en una bóveda de concreto, prefabricada y recubierta con grama. La misma podía ser doble (con capacidad para sepultar dos personas) ó sencilla destinada a un solo cadáver, a la altura del suelo con una sencilla lápida que contabilizaba el tiempo de existencia del fallecido (día, mes, año de nacimiento y de muerte), sin cruces ni otros elementos decorativos, salvo unas flores que siempre debían ser naturales pues de lo contrario eran removidas con prontitud.

La particularidad en el manejo del espacio de las tumbas, como ya se anotó fue que se hizo de manera vertical, con el objeto económico y funcional de aprovechar al máximo las dimensiones del parque cementerio, aspecto que un manejo horizontal del espacio fúnebre no habría posibilitado. Evidenciándose con ello una estrategia pragmática y utilitaria en el manejo del espacio, efectiva en la medida que impedía la saturación y el diseminamiento de tumbas que en pocos años habrían cubierto la totalidad del perímetro del cementerio. El aprovechamiento de cada metro o centímetro de tierra garantizaba por mucho tiempo que los lotes en

tanto materia prima y base de los servicios fúnebres, estarían siendo ofertados constantemente por la empresa.

A partir de diciembre de 1973 los servicios ofertados por Jardines la Colina cambiaron sustancialmente dándose una ampliación de los mismos en aras de una mayor calidad que desde luego posicionara cada vez más a la nueva empresa. Con tal objetivo se ofreció a la clientela **sala de velación** pudiendo el cliente escoger entre la que ofrecía el parque cementerio y cualquiera de las que ofrecía el mercado (ya para entonces eran varias con distintas tarifas y un gran renombre). Para contrarrestar los problemas de desplazamiento hacia el parque, que eran un tanto notorios por hallarse éste en las afueras de la ciudad, las directivas estimaron pertinente brindar **transporte gratis los domingos**. Con miras a facilitar a los dolientes su traslado de manera que pudieran cumplir a cabalidad el funeral.

Del mismo modo, hubo el servicio de la **misa en el primer aniversario con aviso en la prensa**<sup>182</sup> en caso de que el fallecido fuera de religión católica (**Véase Anexo H**) Llama la atención que desde un comienzo el oficio religioso o misa católica se convirtió básicamente en parte de los servicios que vendía el parque cementerio, el cliente optaba por tomarla o no. De manera que no se trataba de un

---

<sup>182</sup> Para Vicent Thomas el anunciar en la prensa las exequias de los individuos prestantes (**publicación de obituarios y la necrología en la prensa**) fue una de las “conductas funerarias” adoptadas desde la postguerra del siglo XX, siendo el suceso más público en relación a los funerales que paradójicamente se convirtieron en prácticas privadas: “*el honorable anciano es presentado con todos sus títulos y sus nombre está seguido de la larga lista de hijos, nietos y bisnietos (...) y a veces también una nota necrológica que comenta los actos de sus vida. Queda por lo tanto presentado en las páginas del periódico, puesto que la presentación física sólo concernirá al círculo privado de los parientes próximos*”. THOMAS, Luis – Vicent. El cadáver de la biología a la antropología. Op. Cit. P. 176

procedimiento o mecanismo obligatorio para todos los inhumados, como sí ocurría por ejemplo con el Cementerio Central Católico. Con ello lo que se pretendía era reafirmar el principio ecuménico de “universalidad” que fue establecido por los socios fundadores desde el comienzo mismo del proyecto: “(...) *En las salas de velación, así como en las ceremonias de inhumación, se permitirá la práctica de todo rito religioso que no sea contrario a la ley y las buenas costumbres (...)*”<sup>183</sup>

Concretamente los **servicios religiosos en el parque** abarcaban la misa de cuerpo presente que a los inhumados de religión católica el cementerio ofrecía en la capilla antigua que estaba adjunta a las oficinas del administrador y operarios del parque (**Ver Figura 13**) así como el acompañamiento del cura para bendecir y despedir al cadáver en la tumba siempre y cuando el cliente o los familiares del fallecido así lo pidieran<sup>184</sup>.

---

<sup>183</sup> NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. Escritura N° 3905, diciembre 4 de 1972. Reglamento de Jardines de la Diócesis de Bucaramanga la Colina Ltda. Art. 12.

<sup>184</sup> Este tipo de servicios religiosos se enmarcaban en lo que era el rito fúnebre, para dimensionar en que ha consistido tales procedimientos rituales y sus parafernalia en los cementerios contemporáneos consultar los trabajos de José Aníbal Ortiz: En el primero de sus trabajos este investigador aborda las que a su parecer son las etapas y variables que se conjugan en todo rito de entierro de aquellos que se dan en la Bucaramanga de hoy, habla por ejemplo de UNA ETAPA INICIAL: caracterizada por el primer encuentro del fallecido, sus familiares y amigos (se da a la entrada del cementerio); ETAPA INTERMEDIA la cual ocurre netamente en los predios del cementerio, específicamente frente a la tumba en la que se sepultara el cadáver. ETAPA FINAL: esta tiene lugar en el momento que se mira por última vez al fallecido para luego ser ocultado en la bóveda o tumba. Véase: ORTÍZ, José Aníbal. La crisis pasional en el rito de entierro desarrollado por un grupo de jóvenes de la periferia de Bucaramanga. En: Revista Humanidades. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2006. Del mismo modo, José Ortiz se centra en el análisis semiótico del rito de enterramiento practicado por un grupo de jóvenes de la periferia socio-cultural de Bucaramanga con ocasión del asesinato de uno de sus integrantes. Al asumir el rito como una práctica dotada de sentido, el investigador plantea la tarea de describir y explicar cómo el grupo de jóvenes participante dota de significación los objetos, las acciones y las pasiones que se suscitan a la hora del entierro con la intención de mantener vigente la unión grupal de acuerdo con el sistema de valores propio de su colectividad. Mírese: ORTÍZ, José Aníbal. Análisis semiótico de un rito de enterramiento. En: Revista S. Vol. 1, N° 1, Junio de 2007. Bucaramanga:

Este servicio religioso lleva a la pregunta: en la década de 1970 estaba vigente en Colombia la Constitución de 1886 que establecía a la religión católica como la del Estado, entonces ¿cómo quedaban las otras creencias religiosas si el parque cementerio se ajustaba a la ley? la respuesta a esta incógnita sugiere primero, que en 1973 el Estado colombiano suscribió un nuevo Concordato con la Santa Sede en el que se reconoció el carácter civil de los cementerios aunado a sus connotaciones sagradas.

**Figura 13. Oficio religioso en la Capilla Antigua del parque cementerio. Año 1973**



*Fuente: Jardines la Colina Ltda. Archivo Fotográfico. Años setenta.*

lo que indicaba que la iglesia católica no era la indicada para determinar quien podía o no ser sepultado en determinado cementerio, esa función la

---

Universidad Industrial de Santander, Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Idiomas, Maestría en Semiótica, 2007.

desempeñarían en adelante las autoridades civiles quienes a través de trámites como licencias o certificados y amparándose en premisas sanitarias regularían las inhumaciones, controlando de paso los procedimientos adelantados en los cementerios, atendiendo únicamente las normas de policía y la salud pública y no los dogmas religiosos e ideológicos con los que se fundamentaba el actuar de la iglesia.

Sumado a esto el carácter laico y sistémico del parque cementerio fue evidente desde el momento mismo en que se constituyó la empresa, con la adopción de un principio ecuménico que no excluía a los futuros beneficiarios ni por sus condiciones socio – económicas ni mucho menos sus orientaciones ideológico – religiosas. Recuérdese que se trataba de una compañía con ánimo de lucro y el interés de comercializar servicios a la que no le resultaba conveniente enfrascarse en debates religiosos que muy posiblemente le iban a restar clientela y ventas.

Del mismo modo, el contrato de servicios aseguraba al cliente y su familia una serie de **atenciones en el parque**, las cuales se caracterizarían por la prontitud, la puntualidad, la amabilidad, la excelente presentación y los modales de cortesía por parte de los operarios y demás empleados del lugar<sup>185</sup>.

En tanto que el servicio fundamental ofertado por Jardines la Colina eran **las inhumaciones**, éstas fueron establecidas en principio **a perpetuidad**. Lo que significaba que bajo ningún motivo (únicamente la orden judicial) se permitiría la

---

<sup>185</sup> En los parques cementerios los vivos alcanzaron la importancia que en los cementerios tradicionales sólo poseían los muertos .BEDOYA. Mauricio. El cementerio un lugar para los vivos. (Dir. Eugenia Villa Posse). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2003. P. 79

apertura de alguna de las tumbas ocupadas ya que eso se convertía en una flagrante violación al contrato que la empresa establecía con sus clientes: *“De acuerdo a los términos del contrato, la utilización de las bóvedas podrá hacerse a perpetuidad, en este caso la estipulación será irrevocable y Jardines la Colina velará por su estricto cumplimiento”*<sup>186</sup>.

Existió también una prebenda llamada **Unidad familiar** la cual consistía en que la sociedad Jardines la Colina se comprometía a respetar el uso y la ubicación de los lotes según lo acordado con el cliente en el contrato de venta del o los lotes. Nadie diferente a los beneficiarios o familiares nombrados por el comprador podía ser inhumado en determinado lote o mucho menos sepultado en un lote o sector distinto al acordado. Como beneficiarios de los lotes se podían nombrar dos familiares (cuando el lote era doble) uno en caso de que fuera sencillo, al cliente también le era permitido efectuar reserva de dominio o nombrar como beneficiaria la familia con lo que se entendía que cualquiera de sus miembros podría ser allí soterrado llegado el caso.

Se constata entonces en lo que fue los servicios fúnebres brindados por Jardines la Colina Ltda durante sus primeros seis años de funcionamiento un énfasis con relación al concepto de **“perpetuidad”** Lo que llevó a que en 1976 dentro de los cambios trascendentales que experimentó la empresa sobresaliera la constitución en 1976 de un Fondo ó Fundación que actuaría independientemente y de forma

---

<sup>186</sup> NOTARÍA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA. Reglamento de Jardines de la Diócesis de Bucaramanga la Colina Ltda. Escritura N° 3905, diciembre 4 de 1972. Art. 32

paralela a la empresa y se dedicaría *“al mantenimiento perpetuo del Parque Cementerio Jardines la Colina”*. Su sostenimiento se descontaría anualmente de las utilidades que reportara la empresa, así como de lo cobrado a los clientes dentro de los contratos de venta. Este organismo análogamente manejó sus propios capitales, contando con una Junta Directiva y un plan de trabajo encaminado a preservar estéticamente el parque cementerio.

La creación de dicho fondo, fue una medida de precaución tomada por temor a que la empresa por cualquier revés económico, caída insostenible de las utilidades o hundimiento del capital pudiera disolverse (pese a que la sociedad en la Escritura de Constitución fue pactada a cien años, es decir, hasta el año 2071). Sin embargo, el mantenimiento y embellecimiento del parque debía estar garantizado en todo momento y circunstancia puesto que esa era la obligación contraída por la organización Jardines la Colina con sus clientes en el marco de la noción de perpetuidad.<sup>187</sup>

Por tratarse un cementerio de tipo privado era inverosímil asegurar que tras disolverse la sociedad el municipio o cualquier otra entidad de orden público se haría cargo de conservar el mencionado parque cementerio, así que resultaba imperiosa la necesidad de crear una Fundación que dado el caso salvaguardara el nuevo camposanto: *“(…) La sociedad constituirá un fondo de mantenimiento perpetuo, para atender a la conservación, aseo y embellecimiento del cementerio.*

---

<sup>187</sup> JARDINES LA COLINA LTDA. Archivo Gerencia. Libro N° 4. Actas Fundación para el Mantenimiento Perpetuo Jardines la Colina Ltda. (1976- 1987) 20 actas, 100 fls.

*Dicho fondo se fomentará con el 10 % del valor de las ventas y/o arrendamientos de lotes, tumbas, nichos, osarios (...)*<sup>188</sup>

Se sobrentendía al menos hasta 1981 cuando dentro de los servicios se incluyó la posibilidad de los lotes en alquiler, que todos los individuos y restos sepultados en el parque cementerio permanecerían allí a perpetuidad, es decir nunca serían removidos salvo que una autoridad judicial así lo ordenara (exhumación judicial):

*“(...) Quedará prohibida la exhumación de una sepultura a perpetuidad. Las tumbas en alquiler podrán ser desocupadas después de cuatro años previo cancelamiento de todos los deberes contraídos con la empresa(...) Como norma general, no se permitirá dentro del cementerio la apertura de féretros, ni se dejará tocar el cuerpo a ningún embalsamador, empresario de pompas fúnebres, asistente, empleado o agente salvo casos excepcionales o por orden judicial”*<sup>189</sup>.

Desde septiembre de 1978 a la serie de servicios ofrecidos por Jardines la Colina se agregó uno nuevo titulado **condonación de la deuda ó seguro de vida** el cual acordaba que pasados seis meses de expedición y aprobación de la solicitud de compra de uno o más lotes con sus respectivos servicios, si el titular fallecía el saldo de la deuda pendiente correspondiente al espacio a utilizar se condonaría siempre y cuando el cliente reuniera dos requisitos: primero, ser menor de 65 años al momento de comprar y segundo, estar al día en el pago de las cuotas.

Esta medida dentro de los servicios no involucraba de ningún modo pérdidas ni desventajas para Jardines la Colina, por el contrario el parque cementerio en su calidad de empresa se aseguraba jurídicamente de que sus clientes cumplieran

---

<sup>188</sup> Reglamento de Jardines de la Diócesis de Bucaramanga la Colina Ltda. Op. Cit. Art. 64

<sup>189</sup> *Ibíd.*, Art. 29 - 33.

con sus obligaciones. La condonación de la deuda sólo se hacía efectiva en personas que al momento de la compra estuvieran por debajo de los 65 años (las mismas que se suponía estaban en menor riesgo de muerte repentina) de lo contrario, es decir, si el comprador sobrepasaba la edad mencionada y fallecía sus familiares allegados contraían automáticamente la deuda. Así mismo, para hacer efectivo el seguro de vida el cliente necesariamente debía encontrarse a paz y salvo en el pago oportuno de las cuotas, de manera que el seguro sobre la deuda sólo operaba para los lotes no pagados de contado.

En el año de 1981 la empresa empezó a brindar un nuevo servicio que a la postre le representaría todo un éxito económico, ampliando su demanda y sus beneficiarios. Se trató de la puesta en funcionamiento de **los lotes en alquiler**, hasta entonces sólo se había manejado las inhumaciones a perpetuidad<sup>190</sup>.

El mecanismo de los lotes en alquiler representaba que la sociedad Jardines la Colina Ltda “*rentaba*” por un tiempo no superior a los cuatro años una determinada tumba y de manera complementaria tras terminarse el tiempo pactado los restos desenterrados eran conducidos a un **osario**<sup>191</sup> que previamente el cliente adquiría para que su ser querido reposara allí a perpetuidad.

---

<sup>190</sup> La primera inhumación en alquiler se dio el 20 de junio de 1981, siendo la primera beneficiaria Carmen Macía Morales. Desde el mencionado año hasta 1985 se produjeron 286 inhumaciones en lotes de alquiler (sencillos y dobles). Véase: Archivo Activo de Clientes. Estante Lotes en Alquiler. Orden de Inhumación de Alquiler N° 0001 dada a favor de Carmen Macía Morales (20 junio de 1981) hasta carpeta N° 0286 que contiene la Orden de Inhumación de Alquiler N° 286 otorgada a nombre de Pedro Pablo Ruiz Valencia (diciembre 27 de 1985)

<sup>191</sup> Los investigadores e historiadores de la muerte y los cementerios coinciden en afirmar que los osarios del latín *ossarium* (lugar destinado para reunir los huesos que se sacan de las sepulturas a fin de volver a enterrar en ellas) surgieron como una necesidad debido a que el amontonamiento

Esto conllevó a que se ampliara considerablemente el número de osarios con que contaba la empresa, los mismos empezaron a venderse desde 1973. Medida que redundaría en “un proceso de ampliación en la cobertura” que ofrecía el parque cementerio. El cual se hizo más “asequible” para la clientela en general pues ya no era necesario comprar un lote para poder ser inhumado en sus predios (bastaba con alquilar una tumba y luego comprar un osario<sup>192</sup>) también implicó que a comienzos de la década de 1990 se construyeran tumbas en forma de bóvedas en los costados del parque cementerio, concluyendo así la exclusividad de las tumbas a nivel del suelo.

De otra parte, Jardines la Colina Ltda en 1982 complementó sus servicios a tal punto que se trataba de procedimientos no sólo novedosos sino de una calidad realmente interesante para la época. El llamado “**servicio de excelencia**”<sup>193</sup> fue reforzado en aras de aumentar el prestigio del parque cementerio; el mismo que potencialmente incidiría en el incremento de su demanda sobre todo entre los grupos o familias de mayor importancia social y económica en Bucaramanga.

---

de cadáveres en el pequeño espacio de los cementerios ocasionaba continuamente que los esqueletos y huesos de los inhumados salieran a la superficie, lo cual obligó a crear “galerías” para depositar dichos despojos humanos. Inicialmente en la Edad Media se ubicaban dentro de las iglesias pero luego se les asignó espacio en los recintos de los cementerios. Véase: ARIÉS. Op. Cit., P.58

<sup>192</sup> La diferencia de precios era considerable entre comprar un lote y adquirir un osario, por ejemplo en 1975 un osario costaba \$ 1200 en cambio un lote sencillo del tipo estándar valía \$7500. Ver: ARCHIVO ACTIVO DE CLIENTES. Informe de Venta N° 0383 marzo 24 de 1974, 11 fls., Informe de Venta N° 1570. Julio 8 de 1975. 16 fls.

<sup>193</sup> El llamado “**servicio de excelencia**” era aquel que se caracterizaba por la elegancia y el protocolo. Los operarios debían ir perfectamente uniformados, el cura (en caso de tratarse de un entierro de tipo católico) debía ir impecable, se colocaba una amplia carpa color vino tinto que cubría la tumba, los descensores automáticos bajaban el ataúd hasta el fondo del hueco previamente perforado, el lugar se cubría de alfombras y una cantidad de sillas se desplegaban alrededor para comodidad de los dolientes. FUENTE: testimonio del señor Jaime Lozano. Operario de Jardines la Colina desde 1975 hasta la actualidad. Bucaramanga, noviembre 21 de 2007.

**Las inhumaciones de excelencia**<sup>194</sup> pasarían a ser la mayor carta de presentación del parque cementerio, caracterizadas por la impecabilidad no sólo de los operarios sino de la ejecución misma de las etapas del procedimiento fúnebre. Para su desarrollo se requería una serie de elementos como: **el suministro de una tolda portátil** ó carpa para evitar las inclemencias del tiempo durante las inhumaciones como el sol excesivo o la lluvia y la **utilización de descensores automáticos** para colocar bajo tierra el ataúd, tal como se muestra a continuación:

**Figura 14. Servicio de Excelencia en el Parque Cementerio en 1975**



*Fuente: Archivo Fotográfico de Jardines la Colina Ltda. Años setenta.*

---

<sup>194</sup> Esta lista de nuevos servicios fue elaborada con base a los Informes de Ventas que se suscribieron desde marzo 12 de 1982, específicamente remitirse a: ARCHIVO ACTIVO DE CLIENTES. Informe de venta de lote N° 10464. Marzo 12 de 1982. 7 fls.

**La apertura y cierre** del espacio (tumba) consistente en una bóveda prefabricada así como la **utilización de sillas y alfombras** al momento del sepelio para hacerlo más fastuoso y ostentoso (**Figura 15**). Todas estas medidas no sólo contribuían a darle una “operacionalización más técnica” al servicio fúnebre, sino que de paso hacían ver más solemne el rito y las pompas luctuosas.

**Figura 15. Entierro de Excelencia en Jardines la Colina Ltda en 1982.**



*Fuente: Archivo Fotográfico de Jardines la Colina Ltda. Años ochenta.*

Quizá por ello Jardines la Colina innovó radicalmente los procedimientos fúnebres en Bucaramanga, dándole un sentido técnico y comercial a la muerte, volviendo al cadáver materia prima capaz de generar lucro y complejos procedimientos tanatológicos, asépticos y forenses en el marco de una sociedad donde nada debía resultar no-funcional. De este modo, el parque cementerio alcanzó desde un

comienzo el estatus de empresa, una organización desde luego inédita para la ciudad y la sociedad bumanguesa resultante del cambio histórico que en el ámbito de los cementerios y los procedimientos fúnebres se dio en occidente desde la segunda mitad del siglo XX a raíz del surgimiento y proliferación de los parques o jardines cementerios del tipo empresa privada y comercial.

### **2.3.1 APROXIMACIÓN A LOS COSTOS**

Determinar con exactitud una línea de precios sobre los lotes y los servicios brindados por Jardines la Colina en la década del setenta y el primer quinquenio de los años ochenta, se torna sumamente complejo por tres razones básicas: primero, el precio de los lotes y sus servicios variaba de acuerdo a la forma de pago o financiación con que fueran adquiridos ya que sobre esas transacciones se daban ciertos descuentos, es decir, aquellos terrenos comprados de contado presentaban rebajas considerables, mientras que aquellos lotes financiados a crédito por dos o tres años a la postre salían más costosos. Concretamente en 1972 los socios determinaron en relación a las depreciaciones que éstas se darían bajo la siguiente relación: por pago de contado se descontaría el 10%, por plazo de un año 7%; de dos años 5% y las compras pactadas a tres años no tendrían ninguna rebaja<sup>195</sup>.

En segundo lugar, todos los lotes no valían lo mismo, aparte de que por obvias razones los lotes dobles costaban más que los sencillos, cabe anotar que la

---

<sup>195</sup> ARCHIVO DE GERENCIA DE JARDINES LA COLINA LTDA. Actas Junta Directiva (1972 – 1979). Libro N° 7. Acta N° 4. Fol 8

ubicación en que se encontraran y las condiciones del terreno influían en aumentar o disminuir su precio real. Por ejemplo los lotes – tumbas más cercanas a la capilla colonial tenían un valor mucho más elevado y eran considerados como el “*Sector Especial o Preferencial*”, en cambio aquellos que se hallaban en los costados del parque cementerio eran tenidos como “*Sectores Estándar*” y su precio era más módico.<sup>196</sup>

En tercer lugar, los precios de los *servicios fúnebres* variaban al igual que ocurría con los montos de los lotes, y ello se debía a la cantidad y el tipo de servicios que cada cliente tomaba, sumado a que durante el periodo en cuestión (1972-1985) los servicios variaron sustancialmente y estos procesos de cambio alteraban las tarifas.

Pese a todo se ha querido elaborar a continuación un cuadro de precios aproximados que sirva para ilustrar la fluctuación de los costos tanto de los lotes (sencillos y dobles) como de los servicios fúnebres por un lapso de trece años (1972-1985) observándose por ejemplo el valor nominal de los lotes entendidos como elementos de finca raíz que se negociaban, compraban, transferían y comercializaban y los “servicios” que ofertaba la empresa en su calidad de parque cementerio:

---

<sup>196</sup> Por ejemplo un lote doble en el sector 9 (en una de las márgenes del parque cementerio) costaba para 1984 un monto de \$89.038, ahora bien, un lote doble en el sector 4 (contiguo a la capilla colonial) en 1985 valía \$189.912 (\$63.512 era el precio total del terreno y los restantes \$ 126.400 era lo que el cliente debía cancelar por los servicios fúnebres que se le darían cuando el lote fuera abierto y convertido en tumba). FUENTE: Archivo Activo de Clientes de Jardines la Colina Ltda. Informe de Venta N° 11499. Marzo 31 de 1984, 10 fls; Informe de Venta N° 11985. Mayo 5 de 1985, 5 fls.

**Cuadro 3. Fluctuación de los costos de los lotes (sencillos y dobles) y los servicios fúnebres en Jardines la Colina Ltda 1972- 1985.**

AÑO	Características lote	Valor terreno \$	Valor del servicio \$	Costo total \$
1972	sencillo	800	3200	4000
	doble	1600	4400	6000
1973	sencillo	800	5200	6000
	doble	1600	6400	8000
1974	Sencillo	1000	6000	7000
	Doble	2000	8000	10000
1975	Sencillo	1200	6300	7500
	Doble	3000	9500	12500
1976	Sencillo	1600	7200	8800
	Doble	3200	11300	14500
1977	Sencillo	1800	8200	10000
	Doble	3600	13416	17000
1978	Sencillo	1900	9600	11500
	Doble	3800	15700	19500
1979	Sencillo	2500	14000	16500
	Doble	4500	20500	25000
1980	Sencillo	7236	15000	22236
	Doble	9000	22932	31932
1981	Sencillo	9000	21000	30000
	Doble	12852	27000	39852
1982	Sencillo	11900	25000	36900
	Doble	13426	36000	45426
1983	Sencillo	13200	39000	42200
	Doble	27514	52400	62000
1984	Sencillo	22200	51800	54000
	Doble	33638	55400	72038
1985	Sencillo	29550	56000	65550
	Doble	34600	64000	83600

FUENTE: Archivo Activo de Clientes. Informes de Venta 1972-1985<sup>197</sup>

<sup>197</sup> Para la elaboración de este cuadro se emplearon los siguientes Informes de Venta: año **1972** Informe de ventas N° 0000 (noviembre 15 de 1972), N° 0002 (noviembre 18 de 1972). Año **1973** Informes de Venta N° 0038 (febrero 8 de 1973), N° 0051 (febrero 28 de 1973). Año **1974** Informes de Venta N° 0326 (enero 30 de 1974), N° 0356 (mayo 5 de 1974). Año **1975** Informes de Venta N° 1489 (junio 9 de 1975), N° 1570 (julio 8 de 1975). Año **1976** Informes de Venta N° 2839 (octubre 24 de 1976), N° 2875 (noviembre 9 de 1976). Año **1977** Informes de Venta N° 4185 (noviembre 14 de 1977), N° 4437 (diciembre 3 de 1977). Año **1978** Informes de Venta N° 5970 (noviembre 30 de 1978), N° 5981 (noviembre 30 de 1978). Año **1979** Informes de Venta N° 7415 (octubre 9 de 1979), N° 7491 (octubre 19 de 1979). Año **1980** Informes de Venta N° 9162 (diciembre 17 de 1980), N° 9182 (diciembre 17 de 1980). Año **1981** Informes de Venta N° 9893 (agosto 3 1981), N° 9952 (agosto 17 de 1981). Año **1982** Informes de Venta) N° 10605 (julio 12 de 1982), N° 10666 (agosto 16 de 1982). Año **1983** Informes de Venta N° 11225 (agosto 31 de 1983), N° 11362 (diciembre 14

Se abordaron los precios más comunes en los respectivos años, aunque es factible encontrar valores de más o menor cuantía dependiendo de la ubicación del terreno, de la forma de pago y del volumen de los lotes que se transfería a un solo comprador. Esto significaba que comprar en una sola transacción una gran cantidad de lotes hacía que la empresa diera descuentos y prebendas que no se daba a quien compraba un sólo lote y más financiado en varias cuotas de pago.

En todo caso se indagaron básicamente los costos alrededor de los Lotes Estándar ya que ellos representaron el mayor volumen y porcentaje de ventas en el parque cementerio en el periodo en cuestión, sumado a que eran los de precio más exequible.

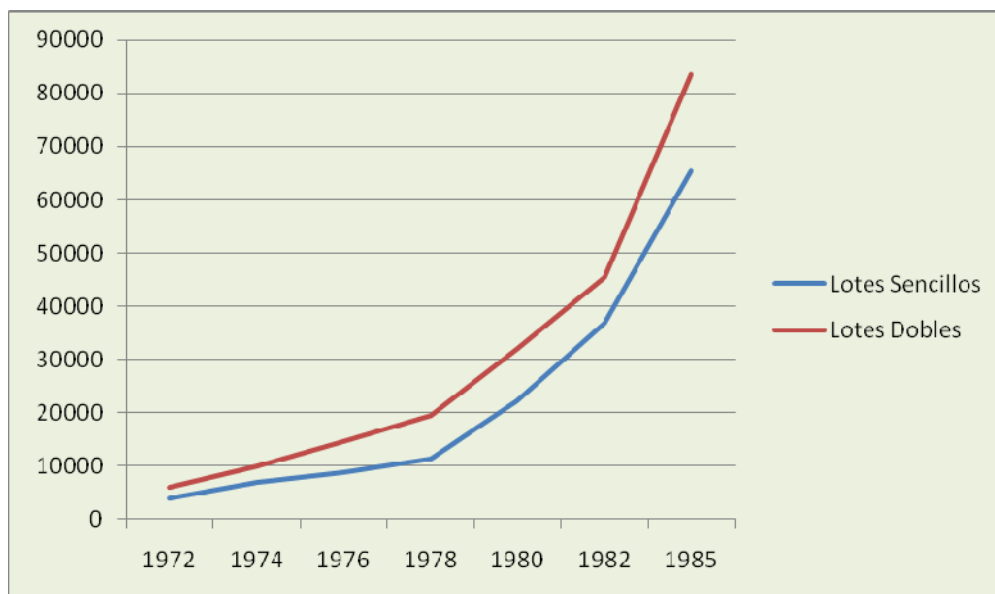
Respecto a los precios y costos aproximados que manejó el parque cementerio durante la década de 1970 y parte de los años ochenta se ha inferido que se manejaron tarifas realmente significativas e incluso “elevadas” para la época, las cuales que fueron aumentando constantemente año por año en porcentajes que iban entre el 20, 25 y 30%.

El porcentaje de aumento en la cotización fue siempre muy superior por parte de los lotes dobles en relación a los denominados sencillos (**Compárese Grafico 4**). Hasta 1978 el incremento en los precios de los lotes fue constante pero moderado, no obstante, a partir de 1980 dicho fenómeno se caracterizó por crecimientos significativos en la cuantía de las tumbas y servicios fúnebres comercializados.

---

de 1983). Año **1984** Informes de Venta N° 11492 (marzo 24 de 1984), N° 11499 (marzo 31 de 1984). Año **1985** Informes de Venta N° 12112 (agosto 9 de 1985), N° 12131 (agosto 13 de 1985).

**Gráfico 4. Fluctuación comparativa de los precios de los lotes sencillos y dobles vendidos en Jardines la Colina entre 1972 y 1985.**



*Fuente: Archivo Activo de Clientes. Informes de Venta de Lotes 1972 – 1985*

Habría que analizar si el disparo de los costos se correlacionó con la ampliación en la década de 1980 de los servicios ofertados por el parque cementerio, debido a la aparición de los lotes en alquiler, los lotes triples e infantiles.<sup>198</sup> Así mismo, es necesario destacar que siempre el valor de los servicios fúnebres (arreglo y velación del cadáver, traslado del mismo, apertura y cierre de la tumba, oficios religiosos, mantenimiento, aseo y vigilancia de la tumba a perpetuidad etc.) fue muy superior al valor nominal del terreno (lote) lo que demuestra que el parque cementerio Jardines la Colina fue una empresa que “vendía servicios” siendo la

<sup>198</sup> A decir verdad la venta de lotes triples empezó desde 1983, no obstante en un comienzo todo indica que su comercialización fue más bien modesta, siendo más bien un servicio que tuvo demanda en el segundo quinquenio de los años ochenta y comienzos de 1990, razón por la cual no se hizo alusión a dicho servicio en el anterior cuadro de precios de 1972 a 1985. Cabe decir que para 1983 un lote triple (con capacidad para inhumar 3 individuos) costaba aproximadamente 90.000 pesos. Véase: Informe de Venta N° 11246. Septiembre 12 de 1983, 11 fls.

comercialización de lotes un aspecto secundario pero necesario ya que sin ellos el paquete de servicios resultaba imposible de vender a la clientela.

Atendiendo los costos y obligaciones económicas que se generaban a partir de la compra e inhumación de un cadáver en cada uno de los lotes-tumbas de Jardines la Colina, es factible inferir que para el periodo en cuestión (1972 – 1985) se trató de un cementerio ciertamente costoso en el que si bien existía un principio ecuménico de “universalidad sin distinción de sexo, religión o condición socio-económica” igual dicha premisa no se traducía en sus precios.

Muy posiblemente no todos los posibles usuarios estaban en capacidad de costearse un “funeral de excelencia” en el parque cementerio, ni tan siquiera optar por comprar un lote sencillo. Las mismas directivas eran conscientes de tal anomalía: *“La clase económica baja está igualmente y en mayor medida descubierta en la cobertura del parque cementerio debido a la falta de crédito asequible y por la competencia de las funerarias que con sus planes y precios módicos conducen a los estratos bajos hacia el Cementerio Central<sup>199</sup>”*.

De hecho la cobertura del cementerio sólo se ampliaría tras la puesta en funcionamiento de los lotes en alquiler, la construcción de bóvedas-tumbas y la ampliación de los osarios (pero igual fue un fenómeno de cambio que se daría después de 1985 del que no se ahondará en el presente trabajo).

---

<sup>199</sup> ARCHIVO DE GERENCIA. Op. Cit. Libro N° 7 “Actas de la Junta Directiva”. Acta N° 75, agosto 16 de 1983. Fol. 34

## 2.4. LA RELACIÓN COMERCIAL CON LAS FUNERARIAS

Inmediatamente entró en servicio el Parque cementerio los dueños de la empresa constataron que sin la alianza comercial con las funerarias, la labor, la rentabilidad y el éxito económico resultaría un tanto difícil debido al conocimiento y la trayectoria que muchas de ellas tenían en el mercado. Marginalarlas del negocio implicaba someter al naciente cementerio a una competencia desmedida que no era conveniente para una entidad que no contaba con renombre aún.

Así que se optó por involucrarlas profundamente en la serie de servicios ofertados, lo cual beneficiaría sin duda a ambas partes. En septiembre de 1973 la Junta de Socios acordó: *“Se autoriza que las funerarias hagan las veces de vendedoras de los servicios y lotes de Jardines la Colina, para lo cual recibirán una bonificación del 7% del negocio por cada cliente”*<sup>200</sup>. La relación económica y comercial entablada entre las casas funerarias y el nuevo cementerio fue complementaria y de reciprocidad comercial.

Con el surgimiento de la empresa Jardines la Colina Ltda se dinamizó el mercado de las funerarias en Bucaramanga. Muchas de ellas como Funeral Moderno, San Pedro, Matajira, Barato, Jaimes, Santander, Colombiana, etc. Se apresuraron a establecer convenios con el Parque Cementerio en la medida que la demanda aumentó, así que la competencia entre las distintas funerarias no se hizo esperar, surgiendo otras más.

---

<sup>200</sup> Ibíd., Acta N° 20, septiembre 12 de 1973. Fol. 43

La situación se tornó un tanto compleja pues a comienzos de 1973 la prensa local denunciaba los actos reprobables o especie de “guerra fría” que desde mediados de 1972 emprendieron varias funerarias con el objeto de enlodar la imagen de las más fuertes y así mermar la competencia:“(…) a mitad del año 72, para hacer un poco de memoria, varias funerarias emprendieron una guerra fría para liberarse de la competencia y recurrieron a sistemas reprobables para echar lodo sobre el prestigio de otras fuertes en el mercado local. La policía hubo de intervenir para neutralizar la acción vandálica emprendida por anormales que trataron incluso de violar y sustraer cadáveres (...)”<sup>201</sup>

Jardines la Colina contrataba con importantes funerarias de la ciudad, tales como Funeral Moderno (que en aquel entonces se localizaba en la calle 33 N° 13-20) propiedad de Horacio Serrano era sin duda la más prestigiosa y de mayor tradición en Bucaramanga. Sus costos elevados la convertían en una funeraria un tanto exclusiva, apetecida por los individuos y familias prestantes ó de un nivel económico importante. Tal prestigio y hegemonía en el terreno de los servicios fúnebres la había alcanzado desde las primeras décadas del siglo XX<sup>202</sup>, cuando sus carrozas fúnebres y la pomposidad de sus atenciones hicieron época en Bucaramanga. Véase en tal sentido la siguiente fotografía en la que se puede constatar la publicidad del Funeral Moderno en los primeros decenios del siglo pasado:

---

<sup>201</sup> CDIHR. Vanguardia Liberal. N° 18765, enero 14 de 1973. P. 16

<sup>202</sup> REYES RODRÍGUEZ, María Fernanda. Estudio Histórico de la ciudad de Bucaramanga en la década de 1920 a través de sus instituciones. (dir. Gloria Rey Vera). Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2007. P. 148.

**Figura 16. Carroza fúnebre del Funeral Moderno a comienzos del siglo XX. De fondo la verja y la fachada del Cementerio Central Católico de Bucaramanga.**



*Fuente: Archivo Fotográfico del Funeral Moderno.*

Así mismo, la relación comercial entre el parque cementerio y la funeraria San Pedro fue muy sólida desde 1973. Esta empresa fúnebre era igualmente prestigiosa y de renombre tradicional por lo que sería desde siempre la más asidua competidora del Funeral Moderno. Sus espacios de velación se encontraban en la calle 43 N° 12 -01.

Los servicios que ofrecía en los años ochenta eran: salas de velación en el Barrio Sotomayor y el Parque Romero. Carrozas Cadillac Station Wagon, ambulancia dentro y fuera de la ciudad, parqueadero, cafetería, traslados, lotes en Jardines la Colina, embalsamiento técnico. Su lema: *“De la tierra al cielo servimos con*

nobleza y pulcritud<sup>203</sup>. La calidad de sus servicios y sus completos planes exequiales la hacían sumamente competitiva. En la década de 1970 su aviso comercial era tal cual se exhibe en la Figura 17:

**Figura 17. Publicidad de la Funeraria San Pedro en los años setenta**



*Fuente: Jardines la Colina Ltda. Archivo Activo Boletas DANE. Licencia para Ocupar Lote N° 3914.*

En cifras se puede constatar la competencia entre el Funeral Moderno y la San Pedro: en el primer año de existencia de Jardines de la Colina (Diciembre de 1972 hasta Diciembre de 1973) hubo en el nuevo parque cementerio 70 inhumaciones, de las cuales Funeral Moderno atendió 30 y la funeraria San Pedro 26<sup>204</sup>.

No obstante, Jardines la Colina Ltda mantuvo relaciones comerciales con otras casas fúnebres las cuales proporcionalmente complementarían los distintos servicios brindados por la empresa. Fue el caso del Funeral Barato (calle 37 N° 12 -80) fundado a principios del siglo XX. Sus tarifas más accesibles le proporcionarían una demanda sobre todo entre las familias y sectores medios de

<sup>203</sup> JARDINES LA COLINA LTDA. Op. Cit. Informe de Venta N° 0452. Fol. 15

<sup>204</sup> Estos datos fueron extraídos de las licencias de inhumación que reposan en el Archivo Activo del cliente de Jardines la Colina Ltda. Desde la Licencia para Ocupar Lote N° 0001 a favor de Víctor Julio Prieto Cabrales (diciembre 16 de 1972). Hasta Licencia para ocupar lote N° 70 dada sobre Judith Sarmiento de Ardila (diciembre 28 de 1973).

la población. Su dueño era el comerciante Carlos M. García quien en los años ochenta le cambiaría la razón social pasando a llamarse Funeraria San Gregorio:

**Figura 18. La publicidad de la Funeraria San Gregorio a comienzos de los años ochenta luego del cambio en la razón social.**



*Fuente: Jardines la Colina Ltda. Archivo Activo Boletas DANE. Licencia para Ocupar Lote N° 4282.*

Así mismo, estaba la Funeraria Jaimes (Calle 44 N° 11 -55), la Funeraria Paulo VI (Cra 13 N° 42-25) con una tradición de varias décadas y una calidad de servicios que la ubicaba tercera detrás del Funeral Moderno y la de San Pedro. La Funeraria Matajira (Calle 19 N° 15-55) propiedad del comerciante girones Arturo Matajira y familia, creada en los años veinte<sup>205</sup>.

Funeraria El Salvador (Calle 44 N° 12-25), Juan XXIII (Cra 13 N° 43-45) Funeraria Los Ángeles, funeraria Colombiana, y la Funeraria Santander, entre otras. Particularmente la Funeraria Santander creada tiempo después del surgimiento de Jardines la Colina evidenciaba la dinámica comercial impulsada en Bucaramanga desde la década de 1970 alrededor de los servicios fúnebres que conllevarían a grandes cambios históricos como la conversión de la muerte en un negocio

<sup>205</sup> REYES RODRÍGUEZ, Op. Cit., P. 148

generador de industria, empresa, empleo y rentabilidad. Examínese la publicidad a través de la cual promocionaba en 1982 sus servicios:

**Figura 19. Aviso publicitario de la Funeraria Santander en el año de 1982.**



*Fuente: Jardines la Colina Ltda. Archivo Activo Boletas DANE. Licencia para Ocupar Lote N° 4567.*

Todo esto nos indica que desde comienzos de la década de 1970 y particularmente en los años ochenta el negocio de las funerarias se posicionó en Bucaramanga, diversificándose bajo la creciente demanda de un mercado que pudo ajustarse a distintos gustos y presupuestos. En tal sentido, Jardines la Colina contribuiría en ese proceso de consolidación ya que sus premisas comerciales, servicios y operarios especializados en tanatopraxia completarían la apropiación del cadáver como materia prima, las “salas de velación” perfeccionarían técnicamente las inhumaciones y las ventas de lotes sólo eran factibles en la medida que estaban acompañadas de planes exequiales previamente comprados por los clientes a las funerarias.

Ciertamente, las funerarias contrataron servicios con el parque cementerio y bajo la razón social de **“Asociación de funerarias de Santander”** varias de ellas adquirieron lotes en el parque cementerio que luego ofrecerían a sus usuarios

dentro de las pólizas y planes exequiales que les eran vendidos. De manera, que la relación parque cementerio y funerarias fue desde un principio no sólo sólida sino de complementariedad, es decir, los servicios que ofrecían implicaba que se necesitaban mutuamente<sup>206</sup>.

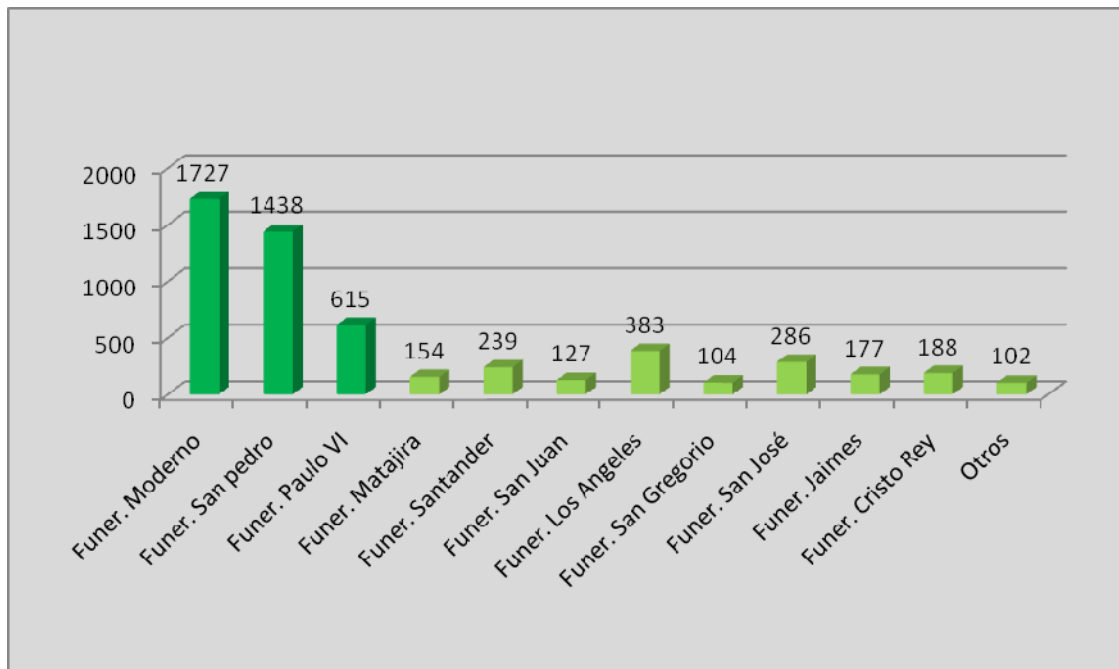
En definitiva, se elaboró un gráfico que ilustra la distribución porcentual de los servicios fúnebres prestados en Jardines la Colina Ltda en relación a las diversas casas fúnebres que cumplieron con tales procedimientos (*ver gráfico 5*). Cabe decir que el total de dichos servicios desde 1972 hasta 1985 fue de **5540** (exceptuando aquellos que fueron realizados por los familiares sobre todo cuando se trataba de reubicar restos y que en total serían **449** sepelios.), en todo caso en el mismo periodo la cantidad de inhumaciones a perpetuidad fue de **5989**.

Funeral Moderno efectuó **1727**, siendo la funeraria que mayor número de velaciones atendería en Jardines la Colina en el lapso estudiado (con el 31.1%). La Funeraria San Pedro ocupó el segundo lugar con **1438** asistencias exequiales (26%). Por su parte, la Funeraria Paulo VI obtendría la tercera posición en el número de atenciones con **615** funerales (11.1%), destacándose también Funeraria Los Ángeles (7%), San José (5.2%) y la Funeraria Santander (4.3%).

---

<sup>206</sup> Desde un comienzo las directivas del a empresa comprendieron que sin la alianza del parque cementerio con las funerarias sus ventas y cobertura no resultaría del todo exitosa, de inmediato se buscó un acercamiento con ellas y se dispuso que se les pagaría el 7% de oferta por cada cliente que llevaran a Jardines la Colina (Archivo Gerencia, libro N° 7. Acta N° 5 Junta Directiva, Bucaramanga diciembre 9 de 1972). Cabe decir que un año después se autorizó a las funerarias para que hicieran las veces de vendedoras de los servicios y los lotes de Jardines la Colina manteniéndose la bonificación del 7% del negocio por cada cliente.

**Gráfico 5. Relación de las funerarias que adelantaron los servicios fúnebres en el parque cementerio (1972-1985)**



FUENTE: Parque Memorial Jardines la Colina de Bucaramanga. Archivo Activo. Estantes Boletas DANE. Licencias de Inhumación y ocupación de lotes 1972 – 1985

## 2.5. RELACIÓN EMPRESA – CLIENTE: REGLAMENTO DE VENTAS

En la medida en que la empresa fue creciendo gracias a la venta constante de lotes y servicios fúnebres, hubo la necesidad de elaborar un reglamento que rigiera precisamente las ventas de esos lotes y sus servicios correspondientes. Se dio entonces un *Reglamento de ventas* con el que de paso la empresa reguló las relaciones comerciales con sus distintos usuarios, dicha normatividad era dada a conocer al cliente desde un comienzo y éste al firmar el contrato de venta la aceptaba y se comprometía a acatar cada disposición. La serie de puntos que

conformaban el mencionado reglamento evidenciaban además las transformaciones y cambios suscitados al interior de la empresa<sup>207</sup>.

De entrada quedó establecido que **el pago de las ventas de contado** podía ser recibido como mínimo el 50 % a la firma y el saldo en 30 días. El **sistema a crédito** cubría 6, 12, 18 y 24 meses (cabe anotar que desde comienzos de los años ochenta se amplió el plazo a 36 meses). Al momento de la firma del contrato convenía cancelar el 15 % del monto de la transacción, el saldo restante se cobraba en cuotas iguales según el tiempo acordado con intereses del 3% mensual.

Ahora bien, todo **atraso en el pago de las cuotas** acarrearaba un recargo adicional del 3% mensual que se liquidaba al final de cada mes y se cobraba en el siguiente recibo. Siendo desde luego una medida pecuniaria que buscaba garantizar los pagos responsables y oportunos de los clientes para no comprometer la contabilidad de la empresa, ni enfrascarse en litigios judiciales o embargos.

La empresa sólo se comprometía a **cobrar casa a casa**, cuotas de montos considerables, las pequeñas cantidades debía pagarlas el cliente en las oficinas de la empresa. Cabe decir que para 1982 se consideraba que las sumas superiores a los mil pesos eran aquellas que por obligación la organización tenía que cobrar a domicilio a sus clientes.<sup>208</sup> El criterio por supuesto iba cambiando año

---

<sup>207</sup> Esta información se halla disponible en los informes de venta de lotes, ver por ejemplo: ARCHIVO ACTIVO DE CLIENTES. Informe de Ventas N° 10464, marzo 12 de 1982. 7 fls.

<sup>208</sup> JARDINES LA COLINA LTDA. Archivo Activo de clientes. Informe de ventas N° 10467, marzo 15 de 1985. 8 fls.

por año. Del mismo modo, La organización no se responsabilizaba por pagos de cuotas hechos a vendedores ni a personal distinto a los cobradores autorizados y a la Caja de la empresa.

Una vez se efectuaba el negocio **la fecha de cobro** era la misma del cierre del mismo, en tal sentido Jardines la Colina Ltda no aceptaba cambios. Los clientes con cuotas pendientes debían avisar sobre cualquier cambio en la dirección de su domicilio por aquello de las notificaciones y requerimientos que el parque cementerio pudiera efectuar. Otro ámbito interesante en el marco de la descripción histórica del manejo jurídico de las relaciones empresa - usuario fue que la entidad fúnebre **se reservaba el derecho de negar u otorgar créditos** previo estudio y atendiendo las garantías ofrecidas por el aspirante-comprador.

Los clientes que se atrasaran en el pago de seis o más cuotas mensuales y no contestaran los requerimientos de cobro **perdían los derechos** sobre los lotes negociados; al cliente se le devolvía el dinero que hubiese pagado pero se le descontaba del mismo el valor de las comisiones de venta, cobranzas y demás gastos de administración que se suscitaban desde el momento mismo en que el cliente moroso solicitaba el crédito del lote.

Jardines la Colina era enfático respecto a que para poder efectuar una inhumación y hacer uso de los distintos servicios fúnebres, el cliente necesitaba tener su **lote totalmente cancelado** o estar al día en las cuotas. De lo contrario, los procedimientos fúnebres bajo el amparo legal quedaban impedidos.

Dado el caso de que el cliente se negara a seguir pagando el lote donde se hubiese efectuado una inhumación, Jardines la Colina pasados cuatro años **trasladaba los restos** a un osario y ponía en venta nuevamente el lote. Este ítem se tornaba doblemente interesante, lo uno porque reafirmaba la organización sistemática e incluso la verticalidad comercial de una empresa que por obvias razones no podía permitirse pérdidas de ningún tipo.

Segundo porque según se ha explicado el principio de “perpetuidad” era un inamovible pregonado por el parque cementerio desde sus inicios, sólo que era un principio que cobijaba únicamente a los clientes que hubiesen cumplido a cabalidad los compromisos fiduciarios con la entidad. Es más si el propio cliente fallecía y no había quien cancelara la deuda, la empresa procedía igualmente a desenterrar sus restos luego de cuatro años depositando los despojos en un osario, para luego comercializar nuevamente el lote o tumba con otro nuevo interesado.

Por ello, el análisis del Reglamento de Ventas cobra importancia por cuanto él reafirmaba la condición de Jardines la Colina Ltda de empresa de servicios con carácter privado y comercial. En tal sentido la sociedad se preocupó de ajustar todas sus transacciones a una normatividad o marco jurídico que le evitara inconvenientes con sus clientes y beneficiarios.

Destaca además el interés permanente de salvaguardar las arcas de la empresa y velar porque los clientes cumplieran a cabalidad con las obligaciones económicas

contraídas, ya que de ello dependía la rentabilidad del negocio y la sostenibilidad del parque cementerio. Por todo esto es factible sostener que Jardines la Colina “desacralizó” considerablemente el para muchos “sagrado” fenómeno de la muerte, debido a los procedimientos fúnebres y las pautas empresariales que desplegó desde los momentos primigenios de la entidad en los albores de la década del setenta.

Ese proceso de “tecnificación de los procedimientos y las conductas fúnebres” no contrarrestó el proyecto mismo de convertir a Jardines la Colina en un sitio también de recreo y esparcimiento. Debido a que las directivas se preocuparon tanto por vender el cementerio–empresa como por promocionar el parque-cementerio en su sentido de proyecto “novedoso” edificado desde las más elocuentes normas de la arquitectura paisajística y ambiental.

### **2.5.1 COMPORTAMIENTO DE LAS VENTAS DE LOTES.**

Para generar una construcción histórica del parque cementerio Jardines la Colina Ltda como empresa económica y de servicios se torna obligatorio describir el comportamiento que mantuvieron las ventas en dicha organización. Retomando la información de las transacciones año por año y teniendo como productos (servicios) los lotes sencillos, dobles y triples<sup>209</sup> así como los osarios fue posible


---

<sup>209</sup> Debe señalarse que la venta efectiva de los **lotes triples** fue un servicio con el que la empresa contaría tan sólo a principios de los años ochenta, sin embargo en los informes de venta se alude que a partir de 1974 Jardines la Colina los comercializó, tal aseveración obedece simplemente a que en la década de 1980 uno de los servicios ofrecidos fue el de la **conversión**, es decir varios lotes que en los setenta fueron comprados como sencillos o dobles, luego de la solicitud del comprador y los estudios topográficos por parte de los arquitectos e ingenieros de la Organización fueron “convertidos” en triples agregándole desde luego mayor capacidad de inhumación.

elaborar el cuadro 4 sobre el desarrollo microeconómico de la empresa entre 1972 y 1985:

**Cuadro 4. Volumen de ventas de lotes 1972-1985.**

AÑO	Lotes sencillos	Lotes Dobles	Lotes triples	Lotes infantiles	Total ventas
1972	24	8	–	–	32
1973	178	178	–	–	356
1974	389	464	5	–	858
1975	601	683	5	–	1289
1976	570	598	7	–	1175
1977	949	1155	12	–	2116
1978	568	1557	9	–	2134
1979	309	1519	5	–	1833
1980	281	1206	3	–	1490
1981	89	978	1	–	1068
1982	54	439	11	4	508
1983	31	322	20	12	385
1984	56	257	8	10	331
1985	88	220	11	7	326
<b>TOTAL</b>	<b>4187</b>	<b>9584</b>	<b>97</b>	<b>33</b>	<b>13901</b>

 Años con mayor número de ventas

*Fuente: Archivo Activo de Clientes Jardines la Colina Ltda. Informes de Venta de Lotes 1972-1985. Carpeta N° 0000 (noviembre 15 de 1972) – Carpeta N° 13901 (diciembre 30 de 1985).*

En los dos primeros años las ventas fueron bajas y no alcanzaron la suma de cuatrocientas. Sin embargo, desde 1974 se iniciaría un repunte significativo en lo concerniente a las ventas que fue en aumento constante y progresivo hasta 1978

año en que se alcanzó un record de ventas que según los directivos no sólo redundaba en el crecimiento económico del negocio sino que “posicionaba” a Jardines la Colina como un empresa competitiva y rentable. En 1979 el Director Comercial comentaba a la Junta Directiva que el crecimiento económico de la empresa era espectacular y que ello obedecía sin duda al record en las ventas de lotes y servicios<sup>210</sup>.

Si ese proceso de crecimiento se tradujera en cifras o ganancias aproximadas comparando los primeros años con el positivo año de 1978, los resultados serían de la siguiente manera: en 1973 se vendieron 178 lotes sencillos cuyo precio en ese entonces era de \$ 6000 c/u lo que representaría esta operación:

178 (L. S.) x \$ 6.000 = 1.068.000 pesos, así mismo, se comercializaron 178 lotes dobles por un valor de \$ 8000 c/u lo que representaría:

178 (L. D.) x \$ 8.000 = 1.424.000 pesos. Así que los ingresos aproximados<sup>211</sup> de la empresa en 1973 pudieron haber sido \$ 2.492.000.

Entre tanto, en 1978 se transfirieron 568 lotes sencillos que regularmente valían \$ 11500 c/u, esto era igual a: 568 (L. S.) x \$ 11500 = 6.532.000 pesos. De igual forma la empresa negoció 1557 lotes dobles cuya cuantía ascendía a los \$ 19500 c/u, así que 1557 (L.D.) x 19500= 30.361.500 pesos. Al sumar las dos cantidades nos indicaría que la Organización recibió en 1978 \$36.893.500. Un cifra desde

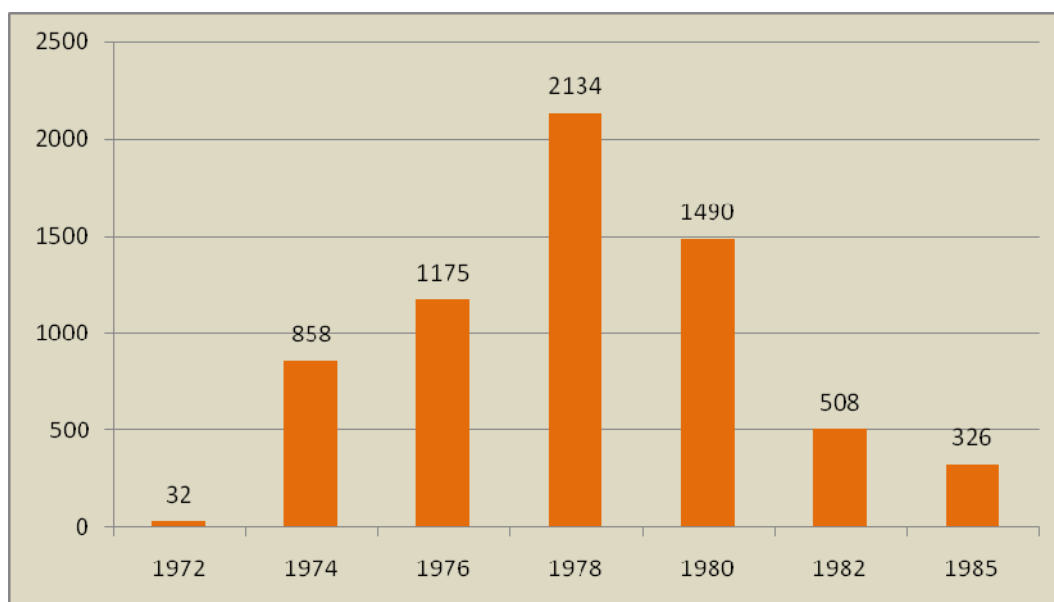
---

<sup>210</sup> JARDINES LA COLINA LTDA. Op. Cit. Libro N° 8 “Actas Junta Directiva” 1978 – 1991. Acta 59. Fol 72

<sup>211</sup> Se recalca el término de “ingresos aproximados” y relativos porque no se pueden contrastar con los gastos que tuvo la empresa tanto en 1973 como en 1978, así mismo muchos de esos lotes fueron comprados por sistema a crédito de manera que no era dinero constante ni sonante del que Jardines la Colina dispusiera de inmediato.

luego astronómica para la época y que evidenciaba el aumento considerable de las ventas y ganancias en los primeros seis años de funcionamiento del parque cementerio. Sin embargo, como se aprecia en el siguiente gráfico las ventas crecieron en la década de 1970, pero decayeron ostensiblemente a partir de los años ochenta:

**Gráfico 6. Comportamiento bienal de las ventas de lotes y servicios en Jardines la Colina Ltda 1972 – 1985**

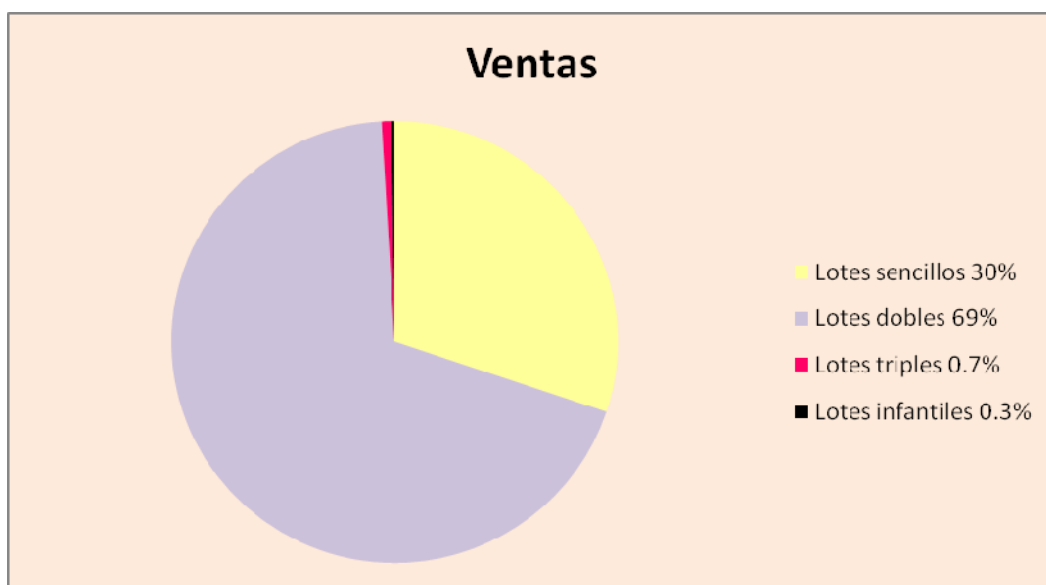


*Fuente: Archivo Activo de Clientes Jardines la Colina Ltda. Informes de Venta de Lotes 1972-1985. Carpeta N° 0000 (noviembre 15 de 1972) hasta Carpeta N° 13901 (diciembre 30 de 1985).*

La década de 1970 fue decisiva para Jardines la Colina, además de que fue el decenio en que las ventas alcanzarían su apogeo. En relación a la distribución porcentual de las ventas el periodo que abarca esta investigación se caracterizó por la preeminencia de las ventas de los lotes dobles sobre los sencillos, triples e infantiles. En total las ventas desde 1972 hasta 1985 se contabilizaron en **13901**

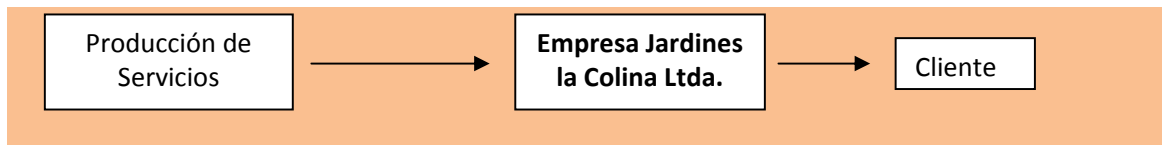
de las cuales el **69%** (9584) fueron lotes dobles, el **30%** (4187) se trató de lotes sencillos, el **0.7%** lotes triples y el **0.3%** restante consistió en lotes infantiles. Como lo corrobora el gráfico aquí elaborado:

**Gráfico 7. Distribución porcentual de las ventas de lotes**



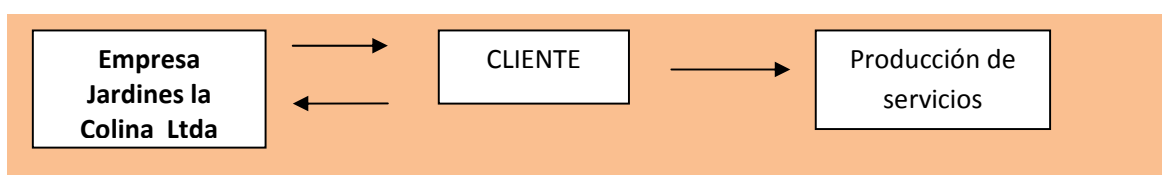
*Fuente: Archivo Activo de Clientes Jardines la Colina Ltda. Informes de Venta de Lotes 1972-1985. Carpeta N° 0000 (noviembre 15 de 1972) – Carpeta N° 13901 (diciembre 30 de 1985).*

En el primer quinquenio de la década de 1980 la empresa atravesó una serie de reveses y vicisitudes nacidas a partir del descenso estrepitoso de las ventas. Lo que llevó a las directivas a crear planes comerciales y de mercadeo tendiente a contener la caída en las transacciones de lotes y servicios. María Cristina Ordoñez quien para entonces era la Gerente administrativa de la empresa optó en conjunción con la Junta Directiva por replantear el funcionamiento que hasta entonces había tenido el parque cementerio. Según sus explicaciones hasta 1983 la entidad había implantado el siguiente sistema:



Es decir, se producían una serie de servicios que a través del parque cementerio llegaban a los clientes a través de las ventas que se les efectuaban. Sin embargo, no existía un estudio de mercadeo profundo que le aclarara a la organización fúnebre cuáles eran realmente las necesidades por cubrir a la población usuaria<sup>212</sup>.

De manera que los socios directivos comprendieron que la única manera de contrarrestar la problemática del declive en las ventas era implementando un estudio de mercadeo profundo que condujera a la empresa a producir y comercializar realmente los servicios que necesitaban los distintos grupos poblacionales y sociales de Bucaramanga y su área metropolitana. Fue así como se implementó un nuevo sistema operacional en el que los clientes tendrían mayor protagonismo:



La conclusión a la que llegaba el Departamento de Ventas y la Gerencia era que en el parque cementerio se estaba desprotegiendo en cobertura a la “clase económica alta” porque hasta comienzos de 1980 Jardines la Colina no estaba

<sup>212</sup> JARDINES LA COLINA. Op. Cit., Actas Junta Directiva. Libro N° 7. Acta N° 75, agosto 16 de 1983. Fol. 34

ofreciendo nada distinto, lo que traducía que tampoco se había innovado sustancialmente en la calidad de los servicios.

Por su parte, la “clase económica baja” estaba en mayor medida descubierta en la prestación de servicios como consecuencia de la no existencia de un sistema de crédito que fuera de fácil acceso para los menos favorecidos y asalariados del común. Mecanismo que por ejemplo si habían desarrollado las funerarias cuyos planes cubrían todos los estratos, llevando a los más pobres hacia el Cementerio Central Católico.

Como consecuencia, el Parque Cementerio Jardines la Colina de Bucaramanga era para comienzos de los años ochenta un “cementerio que servía y cubría integralmente la demanda de la clase económica media”<sup>213</sup>. Todos estos cuestionamientos y medidas operacionales serían las que en definitiva darían mayor apertura al parque cementerio y lo obligarían a diversificar sus servicios, acentuando la excelencia y la perspectiva comercial para con la muerte y su objeto concreto el cadáver.

Desde 1981 se pondrían a disposición del público los **lotes en alquiler**, los lotes triples, los **lotes infantiles**, la conversión de lotes, los panteones familiares, cenízaros, servicios de inhumación (normales y especiales), planes exequiales, cenízaros de pedestal (árboles cenízaros) etc. El negocio fue creciendo y diversificándose en la medida que el mercado y la demanda por parte de los clientes así lo exigió.

---

<sup>213</sup> *Ibíd.*, Fol. 35

## 2.5.2 LAS VENTAS DE OSARIOS

Los osarios del latín Ossarium, son definidos como *“el lugar destinado para reunir los huesos que se sacan de las sepulturas a fin de volver a enterrar en ellas”*<sup>214</sup>, en las iglesias como en los cementerios. Jardines la Colina adecuó esos lugares desde el año de 1973 como un servicio complementario, destinado a aquellos usuarios que quisieran trasladar los restos de sus allegados que reposaban en otros cementerios hacia los predios del nuevo parque cementerio donde pernoctarían a perpetuidad. Esto obedecía a que para entonces y hasta 1981 los individuos que se inhumaban en el parque en los distintos lotes, no eran removidos debido a la preeminencia del contrato a perpetuidad.

Así que en dicho periodo los osarios no tendrían la importancia que sólo cobrarían a partir de la puesta en funcionamiento de los lotes en alquiler y las bóvedas que obligaban a exhumar los cadáveres luego de transcurridos los cuatro años del contrato de arrendamiento. En adelante la construcción de osarios y su venta se haría necesaria ya que en ellos se depositarían para siempre los huesos desenterrados de las bóvedas y tumbas alquiladas.

Desde el momento en que arrancaron las actividades comerciales entorno a los osarios, éstos llegaron a ser sencillos, dobles o incluso de tres niveles. En 1972 los socios establecieron que en los mencionados osarios triples las tarifas a

---

<sup>214</sup> CORROMINAS. Op. Cit., p. 806

implementar serían: “osarios en los tres niveles, a \$800 el de arriba, \$700 el del medio y \$600 el de abajo”<sup>215</sup>.

En el primer año (1973) el total de ventas fue muy bajo y así se mantuvo hasta 1978 cuando el disparo en las ventas fue considerable, aunque igual seguía siendo una cantidad pequeña. Los años 1979 y 1980 serían los de mayor movimiento o compra venta de osarios en tanto que para 1985 el descenso en las transacciones fue notorio. Sin embargo, el aumento constante y progresivo de sus costos se mantuvo entre el 12% y el 25% margen de cotización aplicada también a los lotes. Tal como señala el cuadro subsiguiente:

**Cuadro 5. Cantidad de Osarios Comercializados 1973 - 1985.**

Año	Artículo	Cantidad vendida	Costo aproximado \$	Incremento del precio %
1973	Osario	6	800	-
1974	Osario	79	1000	20%
1975	Osario	75	1200	20%
1976	Osario	71	1500	25%
1977	Osario	5	2000	25%
1978	Osario	167	2500	25%
1979	Osario	203	3000	20%
1980	Osario	203	4000	30%
1981	Osario	188	4500	12%
1982	Osario	75	5500	23%
1983	Osario	76	6500	20%
1984	Osario	121	8000	23%
1985	Osario	99	9000	12%
Total	-	<b>1368</b>	-	-

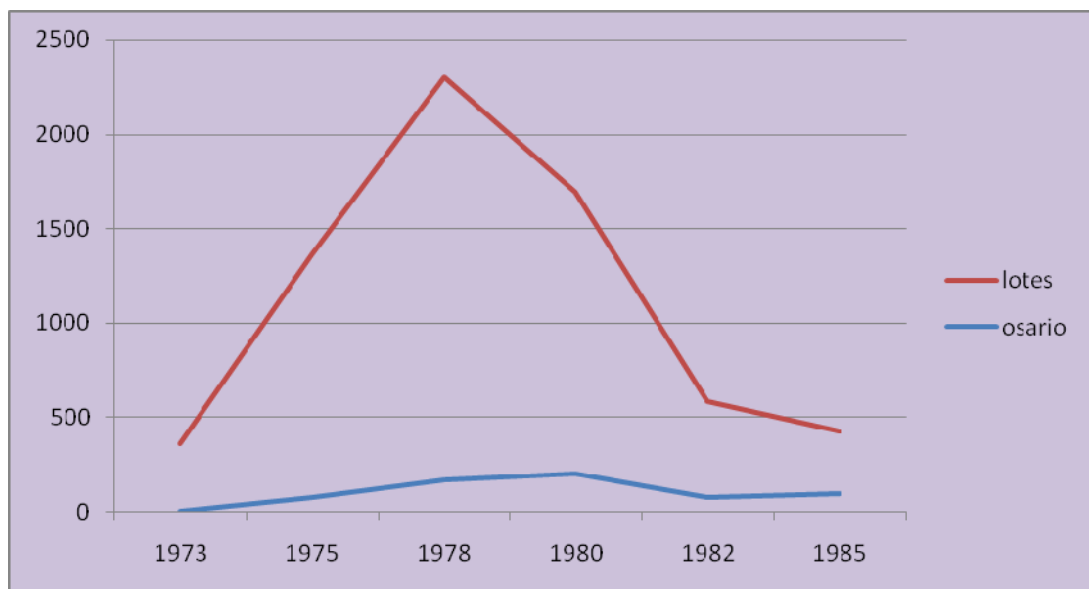
 Años con mayor número de ventas

Fuente: Archivo Activo de Clientes Jardines la Colina Ltda. Informes de Venta de Lotes y osarios 1972-1985. Carpeta N° 0000 (noviembre 15 de 1972) – Carpeta N° 13901 (diciembre 30 de 1985).

<sup>215</sup> JARDINES LA COLINA LTDA. Op. Cit., “Actas Junta General de Socios”. Libro N°5. Acta N° 5, noviembre 28 de 1972. Fol. 26

Entre 1972 y 1985 el volumen de osarios vendidos por la empresa no fue tan significativo en comparación con la gran cantidad de lotes que fueron comercializados en el mismo periodo. **(Compárese Gráfico 7)**. Nunca se alcanzó la misma proporción o cantidad de transferencias; mientras que en 1978 (año del record) los lotes vendidos fueron más de 2000, los osarios no alcanzaron el umbral de los 500 en 1980 (año de mayor número de compraventas de ese producto).

**Gráfico 8. Curva comparativa entre el volumen de ventas de lotes y osarios en la empresa Jardines la Colina Ltda (1972 – 1985).**



*Fuente: Archivo Activo de Clientes Jardines la Colina Ltda. Informes de Venta de Lotes y osarios 1972-1985. Carpeta N° 0000 (noviembre 15 de 1972) – Carpeta N° 13901 (diciembre 30 de 1985).*

Hubo otra serie de diferencias tales como: en la década del setenta las ventas de lotes fueron verticalmente ascendentes hasta 1978, pero partir de ese año su disminución fue estridente e incontenible. En los osarios si bien fueron los años

setenta los de mayores ventas, en todo caso el comportamiento de las mismas fue muy regular sin progresos formidables. En ambos casos, el primer quinquenio de los años ochenta trajo consigo la reducción en las ventas, sólo que el fenómeno tuvo una menor incidencia en los osarios que en el conjunto de los lotes (sencillos, dobles, triples e infantiles).

## 2.6. VARIACIÓN DEL CAPITAL Y LA CONFORMACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA 1971-1985.

El capital inicial de cien mil pesos moneda colombiana (*Ver Cuadro 6*) fue una suma considerable pero insuficiente para lograr llevar a cabalidad toda una empresa que como Jardines la Colina requería inversiones cuantiosas: compra y adecuación del terreno que serviría como parque cementerio, oficinas administrativas para vender los lotes-tumbas y los distintos servicios fúnebres, maquinaria y equipos para los empleados y operarios, personal calificado, seguros, entre otros gastos.

**Cuadro 6. Capital Inicial y primera composición de socios de la empresa Jardines la Colina Ltda. 10.000 Derechos o Aportes a \$10 c/u = \$100.000. Distribuidos así:**

Socio	Derechos o Aportes	%	Valor de la participación \$
Diócesis de Bucaramanga	4.000	40	40.000
Gabriel González Sorzano	4.000	40	40.000
Unión de Trabajadores de Santander (UTRASAN)	800	8	8.000
Unión de Trabajadores de Colombia (UTC)	800	8	8.000
Rafael Arango	400	4	4.000
<b>5 socios</b>	<b>10.000 Aportes</b>	<b>100%</b>	<b>\$100.000 de Capital</b>

*Fuente: Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga. Escritura N° 827. Marzo 29 de 1971.*

Por tal motivo, la que fuera la Primera Junta General de Socios decidió en diciembre de 1971 (once meses después de constituida la sociedad limitada) elevar el capital social de la empresa en un ciento por ciento, así que pasó a ser de un millón de pesos moneda legal colombiana. Por su parte, el socio Gabriel González traspasó a la firma “Escandón Mamby & Cía., Arquitectos Ltda” cien mil pesos de su capital propio, con lo que la mencionada firma se volvió socia activa de la empresa, de manera que la composición de socios y el capital variaron significativamente en relación al que se protocolizó el 29 de marzo de 1971, quedando como se explica en el siguiente cuadro:

**Cuadro 7. Primer aumento de capital de la empresa. 90.000 Derechos o Aportes a \$ 10 c/u = \$900.000. Distribuidos así:**

Socio	Aportes Derechos	%	Valor nuevo aporte \$	Más Aporte anterior \$	Total nuevo Capital \$	%
Diócesis de Bucaramanga	36.000	40	360.000	40.000	400.000	40
Gabriel González S.	26.000	28.89	260.000	40.000	300.000	30
UTRASAN	7.200	8	72.000	8.000	80.000	8
UTC	7.200	8	72.000	8.000	80.000	8
<b>Escandón Mamby Cía. Arquitectos Ltda.</b>	10.000	11.11	100.000	—	100.000	10
Rafael Arango	3.600	4	36.000	4.000	40.000	4
<b>6 Socios</b>	<b>90.000</b>	<b>100%</b>	<b>\$900.000</b>	<b>\$100.000</b>	<b>\$1.000.000</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga. Escritura N° 3978. Diciembre 1 de 1971*

La nueva capitalización buscaba respaldar la serie de negocios que la empresa emprendió desde el momento mismo en que fue constituida, tornándose de paso en prenda de garantía para los acreedores (los bancos) a través de los cuales se

tramitaron ciertos préstamos para adecuar de correctamente la nueva empresa fúnebre. De paso implicó un mayor compromiso por parte de los socios, quienes de esa forma reafirmaban su visión empresarial entendiendo que para “ganar se debía invertir” y Jardines la Colina si bien se aventuraba en un mercado nuevo inexistente hasta entonces en la región, en todo caso, no tenía competencia más allá de la que pudieran ofrecer las funerarias, así que las utilidades era cosa de posicionar el negocio.

Por ello, previendo el posible contrapeso que pudieran hacer las distintas casas funerarias se optó por captarlas ofreciéndoles porcentajes y comisiones por cada cliente que llevaran a la empresa, poniendo además a su disposición las tumbas y servicios del parque cementerio, de manera que sus seguros y planes exequiales fueran más completos, de ese modo las dos partes ganaban económicamente al complementarse.<sup>216</sup>

Para noviembre de 1972 hubo un nuevo cambio en la composición de los socios y la estructura del capital social. La Diócesis optó por traspasar \$100.000 de su capital a favor de un nuevo socio llamado Sergio Arango, con lo que la curia dejó de ser la máxima propietaria compartiendo por partes iguales tal posición con Gabriel González Sorzano. Dentro de los demás junta de socios el único cambio se registró con la incorporación de un nuevo inversionista de nombre Luis Francisco Durán, gracias al traspaso de \$40.000 de capital que le hizo la Unión de

---

<sup>216</sup> Archivo de Gerencia de Jardines la Colina Limitada. Libro N° 7. Actas Junta Directiva. Acta N ° 5, diciembre 9 de 1972. Fol. 12

Trabajadores de Santander. De modo, que Cerrando el año de 1972 el capital de la empresa Jardines la Colina Ltda y la Junta de Socios era la siguiente:

**Cuadro 8. Cesión de Derechos de Capital y su incidencia en el capital social y la Junta de Socios de la empresa en 1972.**

Socio	Aportes anteriores	Derechos cedidos o recibidos	Valor de los derechos cedidos \$	Aportes después de Cesión	Capital final \$	%
Diócesis de Bucaramanga	40.000	10.000	100.000	30.000	300.000	30
Gabriel González S.	30.000	–	–	30.000	300.000	30
UTRASAN	8.000	4.000	40.000	4.0000	40.000	4.0
Escandón Mamby Cía. Arquitectos Ltda.	10.000	–	–	10.000	100.000	10.0
UTC	8.000	–	–	8.000	80.000	8.0
Rafael Arango	4.000	–	–	4.000	40.000	4.0
<b>Sergio Arango</b>	–	10.000	100.000	10.000	100.000	10.0
<b>Luis Francisco Durán</b>	–	4.000	40.000	4.000	40.000	4.0
<b>8 Socios</b>	<b>100.000</b>	<b>14.000</b>	<b>\$140.000</b>	<b>100.000</b>	<b>\$1.000.000</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga. Escritura N° 4380. Diciembre 29 de 1972.*

Movimientos constantes en lo relacionado con el capital y los socios se darían a lo largo de 1974, pues en dicho año se presentó una nueva “Cesión de capital” que traería cuatro socios nuevos (Herman González Sorzano, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Utrasan, la Cooperativa de Servicios Asistenciales de Utrasan y Fabio García) y el retiro de la Unión de Trabajadores de Colombia. Efectivamente La UTC optó por transferir todos sus derechos a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Utrasan, esta manera esta organización de trabajadores que había sido

una de las gestoras del proyecto de construcción del parque cementerio jardines la Colina Ltda dejaba de ser socia de la empresa. Analícese en el cuadro siguiente la nueva composición de socios suscitada en 1974:

**Cuadro 9. Cesión de Capital y nueva composición de socios de Jardines la Colina Ltda en 1974**

Socio	Valor aportes cedidos y/o adquiridos \$	Valor aporte anterior \$	Capital después de la cesión \$	% de participación
Diócesis de Bucaramanga	–	300.000	300.000	30.o
Gabriel González Sorzano	20.000	300.000	280.000	28.o
Sergio Arango	50.000	100.000	50.000	5.o
Rafael Arango	–	40.000	40.000	4.o
Luis Francisco Durán	10.000	40.000	30.000	3.o
Escandón Mamby Cía. Arquitectos Ltda	–	100.000	100.000	10.o
UTRASAN	20.000	40.000	20.000	2.o
UTC	80.000	80.000	–	–
<b>Coop. de Ahorro y Crédito “UTRASAN”</b>	90.000	–	90.000	9.o
<b>Coop. de Servicios Asistenciales “UTRASAN”</b>	20.000	–	20.000	2.o
<b>Fabio García</b>	50.000	–	50.000	5.o
<b>Herman González Sorzano</b>	20.000	–	20.000	2.o
<b>12 socios</b>	<b>360.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>100%</b>

Fuente: Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga. Escritura N° 3516. Noviembre 9 de 1974.

Del mismo modo, en noviembre de 1974 se protocolizó el “Segundo aumento de capital” de la Sociedad Jardines la Colina Ltda el cual sumado a la cesión de capital experimentada conjuntamente produjo movimientos de dinero constantes y trascendentales. Para empezar, Escandón Mamby & Cía sumó a su capital inicial de \$100.000 la cantidad de \$150.000. Sergio Arango optó por vender a un nuevo socio llamado Fabio García \$50.000 de sus acciones (pero a la vez reintegró una suma equivalente), el ya mencionado señor García inyectaría posteriormente al monto comprado al socio Arango la cantidad de \$60.000. Rafael Arango dobló sus aportes quedando los mismos en \$80.000. De igual modo, Luis Francisco Durán traspasó a la nombrada Cooperativa de Ahorro y Crédito Utrasan \$10.000 pero reinvierte \$30.000 con lo que su saldo pasó a ser de \$60.000.

Gabriel González que para entonces era el socio mayoritario luego de la pérdida de control sufrida por la Diócesis, quiso sumar a miembros de su familia al negocio, fue así como en noviembre de 1974 vendió a su hermano Herman González Sorzano la irrisoria cuantía de \$20.000 con lo que su capital pasó a ser de \$280.000. Sin embargo, inmediatamente inyectó una suma cuantiosa que redundaría en todo el soporte financiero de Jardines la Colina la cual estuvo alrededor de \$400.000 con lo que el monto completo de su participación en la Sociedad Limitada se cuantificó en \$680.000, con dicha transacción se aseguró el papel de socio mayoritario.

La relación numérica y porcentual contenida en el presente cuadro, permitirán dimensionar más detenidamente el efecto de la serie de cambios mencionados:

**Cuadro 10. Segundo Aumento de Capital de la empresa fúnebre Jardines la Colina Ltda hacia el año 1974. En total 100.000 Derechos a \$ 10 c/u = \$1.000.000. Quedando el capital social en \$ 2.000.000.oo**

Socio	Valor del nuevo aporte \$	Valor aporte anterior \$	Total nuevo capital	Participación %
Diócesis de Bucaramanga	–	300.000	300.000	15
Gabriel González S.	400.000	280.000	680.000	34
Sergio Arango	50.000	50.000	100.000	5
Rafael Arango	40.000	40.000	80.000	4
Luis Francisco Durán	30.000	30.000	60.000	3
Escandón Mamby Cía. Arquitectos Ltda	150.000	100.000	250.000	12.5
UTRASAN				
Coop. de Ahorro y Crédito UTRASAN	20.000	20.000	40.000	2
Coop. de Servicios Asistenciales “UTRASAN”	200.000	90.000	290.000	14.5
Fabio García	30.000	20.000	50.000	2.5
Herman González Sorzano	60.000	50.000	110.000	5.5
	20.000	20.000	40.000	2.0
<b>11 socios</b>	<b>\$1.000.000</b>	<b>\$1.000.000</b>	<b>\$2.000.000</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga. Escritura N° 3516. Noviembre 9 de 1974.*

Así mismo, UTRASAN en noviembre de 1974 cedería a la Cooperativa de Servicios Asistenciales Utrasan el avalúo de \$20.000 (dinero que luego retribuyó en la misma cantidad con lo que su saldo quedaba en \$40.000). El último movimiento de capital que se daría entre los socios de Jardines la Colina en 1974 se registró en el penúltimo mes del mencionado año, cuando la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Utrasan” luego de comprarle a la UTC (Unión de Trabajadores

de Colombia) la totalidad de sus aportes pasó a ser la nueva socia de la empresa. Esta entidad compró además a Luis Francisco Durán \$10.000 de capital e invirtió \$200.000 más, así que su capital pasó a ser de 290.000, adueñándose del segundo lugar en aportes sociales en Jardines la Colina Ltda detrás de Gabriel González Sorzano. Con lo que las organizaciones obreras retomarían un papel decisivo y trascendental que parecía diluirse dentro de la empresa luego del retiro de la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC) y la determinación parecida que más adelante adoptaría la Unión de Trabajadores de Santander (UTRASAN).

Efectivamente, continuando la descripción del decurso histórico del capital social y la conformación de la Junta de Socios de Jardines la Colina en sus primeros 15 años, cabría mencionar que en 1976 la Sociedad presentó ciertas transformaciones en su constitución económica interna. Para comenzar la Unión de Trabajadores de Santander (UTRASAN) daba por terminada su participación como capitalista de la empresa al igual que lo había hecho un par de años atrás la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC), sus derechos de capital fueron comprados por un nuevo socio de nombre Luis Triana.

La misma decisión tomaría Rafael Arango Rodríguez cuyo monto de participación estimado en \$80.000 fue cedido a un nuevo inversionista de capital llamado Hernando Reyes Duarte. De este modo, dos socios (Utrasan y Rafael Arango) traspasarían sus derechos a otro par de nuevos asociados (Luis Triana y Hernando Reyes Duarte) que en adelante conformarían la renovada Asamblea de

Socios del parque cementerio como se constatará en el subsiguiente cuadro porcentual y numérico:

**Cuadro 11. Tercera Cesión de Derechos de Capital Social registrada en la empresa en 1976.**

Socios	Valor aportes cedidos y/o adquiridos \$	Valor aporte anterior \$	Capital Total después de la Cesión \$	% de participación
Diócesis de Bucaramanga	–	300.000	300.000	15
Gabriel González	–	680.000	680.000	34
Sergio Arango	–	100.000	100.000	5
Rafael Arango	80.000	80.000	–	–
<b>Hernando Reyes Duarte</b>	80.000	–	80.000	4
Luis Francisco Durán	–	60.000	60.000	3
Escandón Mamby Cía. Arquitectos Ltda.	–	250.000	250.000	12.5
UTRASAN				
<b>Luis Triana</b>	40.000	40.000	–	–
Coop. de Ahorro y Crédito "UTRASAN"	40.000	–	40.000	2
Coop. de Servicios Asistenciales "UTRASAN"	–	290.000	290.000	14.5
Fabio García	–	50.000	50.000	2.5
Herman González Sorzano	–	110.000	110.000	5.5
	–	40.000	40.000	2
<b>11 socios</b>	<b>\$240.000</b>	<b>\$2.000.000</b>	<b>\$2.000.000</b>	<b>100%</b>

Fuente: Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga. Escritura N° 3663. Diciembre 29 de 1976.

Entre tanto, cerrando la década de 1970 se producirían sucesos trascendentales en lo correspondiente a la cesión del capital social de la empresa, y la incorporación de nuevos asociados que reemplazaban aquellos que daban por terminada su participación económica en un negocio que ya bordeaba el decenio de labores comerciales. Los cambios fueron estructurales, demandando reformas que fueron protocolizadas notarialmente en 1978<sup>217</sup> y 1980<sup>218</sup>.

Para comenzar, en 1978 la Cooperativa de Servicios Asistenciales “UTRASAN LTDA” cedió todos sus Derechos de participación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “UTRASAN”, transacción que buscaba unificar capitales que luego serían inyectados a una nueva entidad que agruparía los trabajadores santandereanos y que nacería en el año de 1979 con el nombre de Cooperativa Multiactiva de los Trabajadores de Santander Ltda (COOMULTRASAN) que a partir de 1980 figuraría como la segunda socia en importancia de Jardines la Colina detrás de Gabriel González Sorzano. A propósito éste último que hasta 1980 había figurado como socio de la empresa a título personal, estimó conveniente traspasar sus Derechos o aportes en capital a la firma González Ordóñez & Cía que agrupaba a su familia.

De otra parte, en 1980 el Papa Juan Pablo II decidió elevar la Diócesis de Bucaramanga a la categoría de Arquidiócesis, suceso que obligó que la curia socia fundadora del parque cementerio registrara una cesión de capital a favor de

---

<sup>217</sup> NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. Escritura Pública N° 3066, agosto 23 de 1978.

<sup>218</sup> *Ibíd.*, Escritura Pública N° 4334, diciembre 19 de 1980.

la nueva institución religiosa creada. Aunadamente el socio Luis Triana vendió en 1978 parte de sus Derechos de capital en un monto de \$20.000 a favor de Daniel Vásquez Gómez, quedándole la misma cantidad como aporte social a la empresa. De manera que principiando los años ochenta la Asamblea de Socios y sus aportes eran:

**Cuadro 12. Junta de Socios y Capital de la empresa después de la Escritura de Reforma en diciembre de 1980**

<b>Socio</b>	<b>Capital \$</b>	<b>Derechos / Aportes</b>	<b>% de participación</b>
Arquidiócesis de Bucaramanga	300.000	30.000	15
González Ordoñez & Cía S en C.	680.000	68.000	34
COOMULTRASAN	340.000	34.000	17
Escandón Mamby y Cía Arquitectos Ltda.	250.000	25.000	12.5
Fabio García Acevedo	110.000	11.000	5.5
Sergio Arango Rodríguez	100.000	10.000	5
Hernando Reyes Duarte	80.000	8.000	4
Luis Francisco Durán	60.000	6.000	3
Herman González Sorzano	40.000	4.000	2
Luis Triana	20.000	2.000	1
Daniel Vásquez Gómez	20.000	2.000	1
<b>11 socios</b>	<b>\$2.000.000</b>	<b>200.000</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga. Escritura N° 4334. Diciembre 19 de 1980.*

En el primer quinquenio de la década de 1980 los cambios en la composición de los socios y el capital sufrieron ciertas variaciones que a continuación serán

explicadas en su orden cronológico. En diciembre de 1981 el accionista Sergio Arango Rodríguez transfirió parte de sus aportes a favor de la señora Mercedes Sorzano de Arango, hecho que significó la ampliación de los socios. Así mismo, en noviembre de 1983 la Asamblea de Socios en pleno decidió modificar el valor de cada aporte que hasta entonces había sido de \$10.00 cada uno, implementándose la cuantía de \$1.00 por cada Derecho<sup>219</sup>.

Luis Francisco Durán por su parte, sumó a su capital \$20.000 (quedando éste en \$60.000) no obstante, en 1983 cedió a Ramiro Quintero Chaparro parte de esos derechos, los cuales traspasaría finalmente en octubre de 1985 a favor de Rosa Inés Quintero Chaparro con lo que declinaba su incorporación como socio capitalista del parque cementerio.

En 15 años de creada la empresa Jardines la Colina Ltda su capital social se había incrementado un 200% en relación a los \$100.000 del capital inicial en enero de 1971 cuando se protocolizó la creación de la Sociedad Comercial que levantaría el parque cementerio a partir de 1972. De los cinco socios iniciales, para 1985 eran ya doce. La curia que había iniciado siendo la socia mayoritaria con un 40% de las acciones, perdió luego de 15 años ese papel preponderante cediéndoselo a otro de los socios fundadores Gabriel González Sorzano, cuya firma González Ordoñez & Cía era a mediados de los años ochenta la mayor

---

<sup>219</sup> Hasta entonces por ejemplo se decía que el socio (x) tenía \$80.000 de capital representado en 8.000 Derechos que valían \$10.00. Así que: 8.000 aportes x \$10.00 = \$80.000 de capital social. Esta ecuación cambió desde 1983 pues cada aporte dejó de costar \$10.00 para valer \$1.00. De manera, que \$80.000 de capital indicaban que el socio poseía 80.000 Aportes de \$ 1.00 cada uno.

propietaria de Jardines la Colina Ltda con un 34% de los aportes totales. Véase la siguiente relación contenida en el cuadro:

**Cuadro 13. Capital Social y Asamblea General de Socios de Jardines la Colina Ltda en 1985.**

<b>Socio</b>	<b>Capital \$</b>	<b>Derechos / Aportes</b>	<b>% de participación</b>
Arquidiócesis de Bucaramanga	300.000	300.000	15
González Ordoñez & Cía	680.000	680.000	34
COOMULTRASAN	340.000	340.000	17
Escandón Mamby & Cía. Arquitectos Ltda.	250.000	250.000	12.5
Fabio García Acevedo	110.000	110.000	5.5
Sergio Arango Rodríguez	66.667	66.667	3.3
Mercedes Sorzano Bautista	33.333	33.333	1.7
Hernando Reyes Duarte	80.000	80.000	4.0
Rosa Quintero Chaparro	40.000	40.000	2
Ramiro Quintero Chaparro	20.000	20.000	1
Herman González Sorzano	40.000	40.000	2
Luis Triana Arenas	20.000	20.000	1
<b>12 socios</b>	<b>\$2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>100%</b>

*FUENTE: Jardines la Colina Ltda. Archivo de Gerencia. Libro N° 16. Registro de Socios (1971 – 2004). 75 fls.*

Las organizaciones obreras, caso de la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC) y la Unión de Trabajadores de Santander (UTRASAN) cuya inversión resultó fundamental para construir la empresa fúnebre, ya en los años ochenta no

participaban del negocio, pero su lugar había sido retomado por la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de Santander Ltda (COOMULTRASAN) la segunda socia en importancia del parque cementerio en 1985 con un 17% del capital social.

Entre el periodo de 1971 y 1985 la organización Jardines la Colina Ltda logró consolidarse como empresa comercial y económica amparada bajo los estatutos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Con un capital social considerable que la posicionaba en un mercado fúnebre en el que sus negocios se relacionaban con la producción, distribución y venta de bienes y servicios que satisfacían las necesidades de los compradores – usuarios, brindando además beneficios a sus vendedores, empleados y operarios.

De esta manera concluye el análisis descriptivo de cómo funcionó la empresa Jardines la Colina Ltda, cuáles fueron sus servicios, costos, vicisitudes y cambios entre 1971 y 1985. Conviene ahora relatar la forma cómo operó el parque cementerio, indagando además los beneficiarios (inhumados) que tuvo dicho lugar y las características de sexo, edad, ocupación, causa de muerte, lugar de nacimiento y deceso, así como el sector de inhumación que tuvieron los mismos. Esta problemática será tratada en el capítulo siguiente lo que permitirá completar la construcción histórica del parque cementerio Jardines la Colina de Bucaramanga entendido como proyecto novedoso y empresarial junto a su connotación de espacio sepulcral.

### 3. SOBRE EL PARQUE CEMENTERIO JARDINES LA COLINA: BENEFICIARIOS, ESTATUTOS Y PROCEDIMIENTOS.

*La sociedad ha expulsado a la muerte, salvo la de los hombres de Estado. Ya nada señala en la ciudad que ha pasado algo: el antiguo coche fúnebre negro y plata se ha convertido en un banal limosín gris, insospechable en el oleaje de la circulación. La sociedad no tiene ya pausas: la desaparición de un individuo no afecta ya a su continuidad. En la Ciudad todo sigue como si nadie muriese.*

PHILIPPE ARIÉS.

#### 3.1. EI INHUMADO

El inhumado era el beneficiario directo de los lotes- tumbas y servicios fúnebres que en calidad de empresa ofertaba Jardines la Colina como parque cementerio. Era un concepto técnico, jurídico - sanitario o si se prefiere “desacralizado” con el que se nombraba a los que en el plano religioso eran denominados “cristianamente sepultados”. El término “*inhumado*” se implementó por resultar acorde con el marco empresarial de la entidad fúnebre, que a través de él identificaba los usuarios inmediatos y que a posteridad serían custodiados y recordados bajo el principio de “perpetuidad”.

Dicha dicción proviene de la palabra “*inhumar*” la misma que derivó del Latín *inhumāre* cuyo significado histórico ha sido “acción de sepultar un cadáver”<sup>220</sup>. La indicación de inhumado ha derivado tácitamente del procedimiento de la “inhumación”, es decir, de la operación a través de la cual se han sepultado los individuos. En Jardines la Colina la *inhumación* era la parte culminante y

---

<sup>220</sup> Real Academia Española. Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua. Dedicado al rey nuestro señor don Felipe V (que Dios guarde) a cuyas reales expensas se hace esta obra. Madrid: Imprenta don Francisco del Hierro, 1726. Reeditado como Diccionario de autoridades. Madrid. Gredos, 1990. Tomo 2. P. 652

esencial de la serie de servicios fúnebres que la empresa negociaba con un cliente o familia determinada. En ella el parque cementerio desplegaba el profesionalismo de sus operarios y aplicaba el principio de la excelencia en la atención, los procedimientos y el mantenimiento de la tumba a futuro en el marco de una arquitectura paisajística que le daba un valor agregado a todo el proceso; el de la naturalidad y la ornamentación campestre como se percibe en la siguiente fotografía:

***Figura 20. Las inhumaciones en el parque cementerio a comienzos de 1980. De fondo la casona colonial y de marco una llamativa arquitectura paisajística***



*Fuente: Archivo Fotográfico de Jardines la Colina Ltda. Años ochenta.*

“Inhumado” era el nombre final que recibía el “cadáver” luego de haber sido sepultado. De manera, que si el segundo demandaba la mayoría de “servicios fúnebres” el primero convalidaba el principio y los cuidados de la tumba a perpetuidad.

### 3.1.2. EL CADÁVER

El concepto de cadáver (*del Latín cadāveris, proveniente de cadāre= caer haciendo referencia a un “cuerpo muerto”*)<sup>221</sup> es por completo técnico y científico-médico, surgido a la luz de la tanatopraxia y las especializaciones profesionales y de servicios que se dieron en el campo forense en el siglo XX. Es un término que ha reforzado la percepción de la muerte como un hecho natural e ineludible, parte del ciclo biológico de todo ser vivo, por ello es empleado por el médico, el forense, por las autoridades civiles que emiten el acta de defunción y la licencia de inhumación, etc.

Los “parques cementerios- empresas” que surgieron en la segunda mitad del siglo XX –caso de Jardines la Colina Ltda- redefinirían el significado de los cadáveres que resultaban del fenómeno socio- biológico de morir. En dicho lugar el cadáver perdió su carácter sagrado, y pasó a convertirse en un “objeto comercial” generador de lucro y operaciones técnico – económicas desplegadas a partir de los servicios fúnebres ofrecidos: la venta del terreno donde se construía la tumba, el arreglo, transporte e inhumación del cadáver a cargo de operarios especializados en tal función, así como el aseo y mantenimiento perpetuo de la tumba.

Así el cadáver fue perdiendo la connotación sagrada de antaño, y adquirió el papel de mercancía- objeto “secular” del que los familiares se desentendieron

---

<sup>221</sup> *Ibíd.*, P. 205

encomendándolo a personas especializadas que se encargaran de arreglarlo (el médico forense y los empleados de la funeraria); transportarlo (los carros fúnebres); exhibirlo (las salas de la funeraria) y finalmente sepultarlo y resguardarlo (los operarios del parque cementerio).<sup>222</sup>

Toda la parafernalia jurídico – sanitaria – comercial ha convertido al cadáver en un objeto “ultrasignificante”<sup>223</sup>: para los parques cementerios -empresas ha sido su materia prima; el “objeto” que ha posibilitado el despliegue y la innovación de los servicios fúnebres gracias a los cuales se han consolidado como entes económicos ; para los familiares y allegados se tornó en un elemento embarazoso debido a su descomposición, procurando desentenderse de él lo más pronto posible “pagando” a una funeraria y a los operarios del cementerio para que se ocupen de vestirlo, transportarlo e inhumarlo.

La sociedad lo ha visto como una “cosa no funcional”, repulsivo e incompatible en un mundo que ha negado y creído siempre lejana la muerte, así que se le ha “escondido” tras los recintos de una funeraria volviéndolo “invisible” más allá de los muros del parque cementerio.

---

<sup>222</sup> Según Norbert Elias toda esa parafernalia técnica e impersonal sobre los cadáveres es lo que ha conllevado a que el problema social de la muerte resulte de sobremano difícil de resolver porque a las sociedades occidentales les resulta casi imposible “identificarse” con los muertos o los moribundos de ahí que se opte por dejarlos solos. Ver: ELIAS. Op. Cit. p.10., Para Vicent Thomas todo esto hace parte del proceso de “desocialización de la muerte” a la que se asiste en el mundo técnico, de especializaciones y laico de hoy. THOMAS, Louis- Vicent. La muerte una lectura cultural. Op. Cit., P. 57. Consúltese además: MARÍN ZAPATA. Op Cit., P. 94

<sup>223</sup> *Ibíd.*, P. 154

las connotaciones sociales de los cadáveres se han ampliado superlativamente en la contemporaneidad, sus lecturas significativas cobijaron lo científico (con los médicos y forenses), lo religioso (por su carácter sagrado), lo biológico (al tratarse de residuos que se descomponen), lo jurídico (ya que detrás de todo fallecido se ha suscitado un acta civil de defunción, una sucesión de bienes si fue que los tuvo, etc.); lo judicial (los cadáveres han sido probatorios: esclareciendo crímenes ó asesinatos<sup>224</sup>) y finalmente lo cultural: todo cadáver ha pertenecido a un entorno, un grupo familiar y una sociedad que salvo ciertas excepciones (como de que se trate de un NN.) se ha preocupado por él, lo ha despedido y recordado con visitas esporádicas efectuadas a la tumba que lo resguarda.

Sin embargo, pese a la “tecnificación” del cadáver y la importancia económica que ha cobrado gracias a la aparición de las funerarias y los parques cementerios del tipo empresarial, no puede omitirse que el cadáver es un objeto social nacido de representaciones históricas y culturales. Históricamente los cadáveres han motivado actitudes y prácticas fúnebres de diverso tipo, sobre ellos se han posado

---

<sup>224</sup> En este sentido el Departamento de Antropología de la Universidad Nacional de Bogotá, elaboró un importante estudio antropológico- judicial exhumando varios cadáveres que reposaban en el Cementerio del Sur de Bogotá, relacionados con la Toma del Palacio de justicia, la tragedia de Armero y la “limpieza social” de que fueron objeto varios indigentes en la Calle del Cartucho, en el fatídico año de 1985, pudiendo esclarecer de quién eran, y en qué suceso perecieron. Hubo un especial énfasis en el individuo CASO N° 88, que se presumía pertenecía a los hechos del Palacio de Justicia, pero tras la reconstrucción se pudo constatar que se trataba de un indigente de la Calle del Cartucho. Consultar: GIRALDO CASTRO, Diana Carolina. Aplicación de la Antropología forense como herramienta para la individualización y posterior identificación de los restos óseos inhumados en el Cementerio del Sur como pertenecientes a la Toma del Palacio de Justicia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia (tesis en antropología forense) Departamento de Antropología, 2004.

supersticiones, creencias religiosas, ritos salvíficos, costumbres como el duelo y el luto, entre otros.

En occidente surgieron las “sociedades de cementerios” a la par de las “sociedades de cadáveres”<sup>225</sup> ellos siempre han acompañado al hombre desde el inicio de la historia, lo que obligó a crear espacios como los cementerios para resguardarlos o conmemorarlos impulsando de paso procedimientos forenses, de tanatopraxia o inhumación.

### 3.1.3 EL DIFUNTO

La diferencia sustancial entre la palabra “difunto” y los ya mencionados conceptos de “inhumado y cadáver” consiste en que la expresión difunto (del latín *Deffunctus* proveniente de *defungi* de= negación y *fungi*= desempeñar<sup>226</sup>) ha tenido a la luz de las prácticas religiosas y los ritos fúnebres un marcado sentido simbólico – religioso. Es decir, si **inhumado** ha connotado “el sepultado en la tumba”, **difunto** traspasando lo anterior ha significado el que “está durmiendo esperando la resurrección eterna”<sup>227</sup>.

---

<sup>225</sup> ARIÉS. Op. Cit., P. 396

<sup>226</sup> CORROMINAS. Op. Cit., P. 440

<sup>227</sup> Este ámbito místico de los cementerios y sus muertos ha sido poco estudiado en Colombia, pero son dignos de mención estos trabajos: CÁRDENAS GALINDO, Zuleima. Un lunes de ánimas en el Cementerio Central. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano (tesis comunicación social y periodismo), 1992. 60 p. Véase también: PELÁEZ, Gloria Inés. Magia, religión y mito en el Cementerio Central de Santa Fe de Bogotá. En: POBLADORES URBANOS II: en búsqueda de identidad/ ARTURO, Julián. Comp. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología, 1994., De la misma autora consultar: Un encuentro con las ánimas, santos y héroes impugnadores de normas. EN: Revista Colombiana de Antropología. Vol. 37. Bogotá: ICANH, enero- diciembre de 2001. Pp. 24- 41., OTÁLORA DURÁN, Flory. Ruego por las ánimas. En: Revista de Ciencias Sociales. Costa Rica, año/ vol. I, número 099, 2003., Si se desea efectuar una mirada a los cementerios no católicos consúltese: LIMA URDANETA, Blanca Isabel de. Dolor y amor, ángeles y plañideras cementerio judío de Coro. En: Revista Apuntes, vol. 18. N° 1-2 (ene- dic. 2005). Pp. 56- 69. Para

Si el cadáver ha impulsado el desarrollo de los “servicios fúnebres” el difunto ha motivado desde hace siglos los oficios religiosos y los ritos salvíficos. A decir verdad la noción de cadáver redefinió la muerte como un suceso biológico-natural ineludible e impostergable, no sólo para el hombre sino para todos los seres vivos<sup>228</sup>. En tanto que el imperativo “difunto” hizo ver a la muerte como un estado transitorio y pasajero conducente no tanto del cuerpo (corrompido en la tumba) sino del alma inmortal hacia la resurrección y la vida eterna<sup>229</sup>.

Los difuntos han sido tenidos como “cuerpos sagrados” durmientes bajo el suelo hierático de los cementerios en espera de alcanzar la eternidad. Philippe Ariés en relación a ellos escribió:

*“Estos yacentes no son ni muertos ni vivos cuyo parecido se desea conservar; desde luego son identificables, pero no como hombres de la tierra; son **beati**, bienaventurados, cuerpos gloriosos, eternamente jóvenes: miembros terrestres de la ciudad de Dios. Reconocerán en estos vivos- no vivos, en estos muertos que ven, los sujetos de la primera y más antigua liturgia de los funerales que es una liturgia de durmientes, de reposantes, como los siete durmientes de Efeso. No son, en verdad, ni vivos despreocupados ni agonizantes dolorosos ni muertos putrescibles ni tampoco resucitados en la gloria, sino elegidos que esperan en el reposo (requies) y la paz la transfiguración del último día, la resurrección”<sup>230</sup>.*

En Jardines la Colina como parque cementerio privado, laico y a la vez empresarial – comercial la utilización de los tres conceptos: inhumado, cadáver y difunto fue evidente, teniendo eso sí mayor énfasis los dos primeros. El **inhumado**

---

entender a los cementerios desde el arte ver por ejemplo: GUTIERREZ VINUALES, Rodrigo. El patrimonio funerario en América Latina una valoración desde el arte contemporáneo. En: Revista Apuntes, vol. 18, N° 1- 2 (ene- dic. 2005). Pp. 70- 89. Resulta importante indagar algunas prácticas y ritos fúnebres que históricamente se han ido transformando, sobre el tema se han escrito artículos de gran valor como: MARTÍNEZ SANCHEZ DE, Ana maría. Y el cuerpo a la tierra... En Córdoba del Tucumán. Costumbres sepulcrales, siglos XVI- XIX. En: Revista Apuntes Vol. 18, N° 1-2 (ene- dic. 2005) p. 70- 89.

<sup>228</sup> VÉLEZ CORREA, Luís. Ética médica, interrogantes sobre la medicina, la vida y la muerte. Medellín: Prensa Creativa, 1998.

<sup>229</sup> VILLA, Eugenia. Muerte, cultos y cementerios. Bogotá: Disloque, 1993.

<sup>230</sup> ARIÉS. Op. Cit., P.204

o beneficiario era el producto resultante del procedimiento técnico–sepulcral de las inhumaciones, las cuales a su vez eran el eje central de todos los servicios ofertados por la empresa fúnebre.

La apropiación del significado científico- técnico de **cadáver** hizo posible generar e innovar constantemente la serie de servicios fúnebres a través de los cuales la empresa llegaba a sus clientes y con los que además obtenía la rentabilidad y el lucro requerido en su condición de entidad comercial.

El **difunto** por su parte, llevó al parque cementerio en su primera década de funcionamiento a convalidar ante la clientela la prescripción contractual de que las tumbas debían ser cuidadas y mantenidas a perpetuidad. El mismo eslogan comercial de la empresa en los años ochenta evidenciaba tal premisa: *“Jardines la Colina parque cementerio donde el amor se prolonga a perpetuidad”*<sup>231</sup>.

Aunadamente el reconocimiento de que en el parque cementerio pernoctaban “difuntos” hizo imperiosa y a la vez provechosa la necesidad de incluir dentro de los servicios a vender el de “los oficios religiosos”, misas conmemorativas, bendiciones a la tumba, la publicación de obituarios en la prensa, entre otros. Además el acompañamiento “espiritual” y económico desempeñado por la curia desde la fundación de la empresa avocó a que el parque cementerio no desconociese sus “tintes sagrados” reconociendo que albergaba “cuerpos o

---

<sup>231</sup> JARDINES LA COLINA LTDA. Op. Cit., Informe de Venta N° 04652. Fol. 23

difuntos” a posteridad memorial. Sin que ello afectase su principio ecuménico, su misión y su visión laica.

### **3.2. EL PARQUE CEMENTERIO Y SUS USUARIOS: LOS BENEFICIARIOS Y VISITANTES**

Jardines la Colina Ltda trascendió el significado de las empresas de servicios fúnebres para consolidarse como un “parque cementerio de tipo memorial” cubierto de tumbas, con diversos y cientos de inhumados, donde no sólo convergían clientes sino además visitantes, dolientes y beneficiarios (cadáveres). En tal sentido las directivas debieron diseñar unos estatutos y normas que regularan la relación del parque cementerio con sus clientes, sus visitantes y sus beneficiarios (inhumados).

#### **3.2.1 SOBRE LAS INHUMACIONES Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD.**

El término “inhumación” hacía referencia al procedimiento de sepultar un cadáver o cuerpo humano inmediatamente se constataba científicamente su muerte, como medida aséptica tendiente a salvaguardar la salud pública. Pero también se trataba de un “acto legal” ordenado por las normas jurídicas del Estado.

De hecho sin la presentación del acta de defunción y la respectiva licencia de inhumación ningún cementerio público o privado estaba autorizado para inhumar ningún cuerpo<sup>232</sup>. En tal sentido el parque cementerio fue sumamente cuidadoso de la norma “(...) *Las inhumaciones sólo se cumplirán con sujeción a las*

---

<sup>232</sup> Ley 66 de 1916. En: LEYES DE COLOMBIA (1915-1916). Op. Cit. P. 129

*disposiciones legales, previa presentación de la partida de defunción y demás documentos exigidos por las autoridades competentes (...)*<sup>233</sup>.

A través de las especificaciones dadas en los contratos de venta y la divulgación de la normatividad de la empresa a cada uno de los clientes se especificó que las inhumaciones en Jardines la Colina se harían siempre sobre el terreno que el usuario comprara, a una altura que no debía sobrepasar el nivel del suelo y con una profundidad estipulada por la Junta Directiva y que se ajustaba eso sí a las características topográficas de cada lote (sólo restos y cadáveres humanos era permitido inhumar allí).

Cuando por presencia de rocas u otras causas no era posible abrir la tumba en el sitio exacto las directivas optaban por abrirla en otro lugar idóneo, procurando hacerlo cerca del lugar originalmente escogido por el cliente. Los ritos eran todos autorizados siempre que se ajustaran a las buenas normas morales y de conducta social. Ahora bien, la compra de uno o más lotes no daba al comprador ningún derecho de propiedad o usufructo sobre los edificios, capillas, áreas comunes, zonas verdes, y demás<sup>234</sup>.

Así tampoco podrían subdividirse los lotes ni enterrarse más de un cadáver en cada uno de ellos, salvo que estaba permitido inhumar dos niños en el espacio de una sola tumba. Era común que en determinadas ocasiones quien compraba un lote nombrara beneficiarios directos y específicos sobre él, en ese caso sólo estas

---

<sup>233</sup> Reglamento de Jardines de la Diócesis de Bucaramanga la Colina Ltda. Op. Cit., Cap. 5, Fol 8.

<sup>234</sup> *Ibíd.*, Capítulo III, fol 5.

personas podían ser inhumadas allí, tal vez por ello muchos clientes preferían efectuar reserva de dominio o nombrar como beneficiaria a toda la familia.

Cuando un espacio pertenecía a una sociedad, asociación, cooperativa o sindicato, las inhumaciones se limitaban a los miembros activos de dichas organizaciones, a sus cónyuges y parientes de primer grado<sup>235</sup>. Un aspecto interesante relacionado con las inhumaciones se expresaba en el artículo 40 del Reglamento interno de Funcionamiento: “(...) *Quedaran prohibidos para efectuar inhumaciones el día de la madre, el día del padre, el día de los difuntos, el de navidad y en las vísperas de año nuevo (...)*”<sup>236</sup> Básicamente porque esos eran días no laborables para la mayoría de trabajadores y operarios del parque cementerio.

Los derechos de propiedad y de sucesión de los lotes se transferían según lo dispuesto en el Código Civil, pero para suscitar tales efectos era necesario cumplir con ciertos procedimientos. El traspaso o nueva inscripción de propietario con relación a uno o varios lotes se daba: al fallecer el comprador inicial, tras la sucesión de los bienes de un individuo, al separar bienes de la sociedad matrimonial o por simple disposición de quien fuere el dueño o titular. Para todo esto era obligación estar a paz y salvo con la empresa. Nunca sobre un lote se permitía que mandaran varios dueños, ante Jardines la Colina sólo un titular debía figurar.

---

<sup>235</sup> *Ibíd.*, Art. 33

<sup>236</sup> *Ibíd.*, Art. 40

De toda esta serie de estatutos legales se desprende el análisis entorno a que Jardines la Colina fue un cementerio- empresa a toda luz sustentada sobre un complejo marco jurídico y sanitario tendiente a regularizar todos sus procedimientos con el mayor viso de legalidad. Optimizando de manera técnica el funcionamiento y los servicios brindados a todos los usuarios.

Pero también se constata que para el periodo en cuestión la entidad fue sumamente formalista e incluso “ordenancista” en su relación con los clientes, beneficiarios y visitantes. Lo que sin duda, reconfirmaba la posición de empresa generadora de servicios fúnebres, cuya organización operante condicionaba la eficacia del negocio a través de la aplicación de complejas disposiciones normativas y los llamados estatutos internos.

### **3.2.2 LA REGLAMENTACIÓN PARA LOS VISITANTES**

Por las condiciones físico-espaciales que ofrecía Jardines la Colina, donde convergía la amplitud, lo paisajístico y lo suburbano, el parque cementerio se hizo atractivo no sólo para los dolientes sino para la gente del común. Fenómeno que en ciudades como Medellín alcanzaría proporciones inusitadas, debido a que según explica Sandra Gómez<sup>237</sup> la ausencia de sitios para el esparcimiento familiar que pudieran cobijar a toda la población desembocaría a que se diera una apropiación de los espacios sepulcrales en función no sólo del culto a los muertos sino de la distracción de los vivos.

---

<sup>237</sup> GÓMEZ DUQUE, Sandra. Encuentros e imaginarios en el Cementerio de San Pedro de Medellín. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Taller de Estudios del Territorio y el Paisaje, 2001. 50 p.

En efecto, que el cementerio fuera un lugar de visita y esparcimiento fue uno de los propósitos iniciales divulgados por los socios fundadores:” *Constituyen además estos campos de paz, un lugar de recreación ya que sus puertas se encontrarán abiertas para todos los visitantes*<sup>238</sup>”. En tal sentido las visitas en familia fueron constantes como se desprende de esta fotografía.

**Figura 21. Escena de las visitas que se daban en el parque cementerio a finales de la década de 1970.**



*Fuente: Archivo Fotográfico de Jardines la Colina Ltda. Años setenta.*

Ahora bien, por tratarse de un sitio que albergaba gran cantidad de inhumados, requería ciertos cuidados, precauciones y requerimientos. Los individuos que allí

---

<sup>238</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Op. Cit., N° 18669. P. 3., Por su parte Lewis Mumford explica que desde el siglo XVIII la noción contemporánea de “parque” le asignó a dichos espacios la función social de divertir, exaltar el espíritu y reencontrar al hombre de ciudad con los espacios rurales que se le tornaban ajenos. Como consecuencia surgirían en el siglo XIX todo tipo de “parques” con distintas características y funciones, entre ellos desde luego aparecieron los jardines cementerios (antecedente histórico de los parques cementerios del siglo XX) con la misión de que los espacios sepulcrales y de muerte abandonaran su aspecto tétrico y se convirtieran en sitios agradables, vistosos e inspiradores. Ver: MUMFORD, Lewis. La ciudad en la historia. Op. Cit. Pp. 647- 650

concurrían debían ajustarse a ciertas disposiciones de obligatorio cumplimiento entre otras, cuidar los prados, árboles, flores, tumbas y elementos de ornato.

Estaba terminante prohibido ingerir o entrar cualquier tipo de bebida o alimento a los predios del parque (a excepción de los recintos de la funeraria), así mismo, no era permitido fumar dentro de las instalaciones y terrenos del parque. Para entrar en él los visitantes portarían atuendos acordes con la solemnidad del lugar ya que *“Jardines la Colina tiene como uno de sus propósitos fundamentales el respeto a los muertos y todas sus actividades se cumplirán dentro de la más estricta sujeción a dicho principio (...)”*<sup>239</sup> Tampoco podían ingresar los visitantes con mascotas o niños recién nacidos como una medida de protección higiénica.<sup>240</sup>

Conjuntamente las directivas del lugar se comprometieron desde un comienzo a mantener aseado el sitio (contratando jardineros, podadores, barrenderos) garantizando de paso la vigilancia permanente, para evitar el ingreso de saqueadores o profanadores, o incluso maleantes que pudieran molestar y/o asaltar a los visitantes<sup>241</sup>. En tal sentido, el administrador del parque estaba autorizado para negar el acceso a personas sospechosas e impedir reuniones que atentaran contra la buena imagen del parque.

De igual modo, las ventas de flores o de cualquier otro artículo en los predios del parque, así como la publicidad estaban totalmente vedadas.

---

<sup>239</sup> Reglamento Interno. Op.cit., Art. 59, fol 15.

<sup>240</sup> Ibíd., Cap. IV, fol 7.

<sup>241</sup> Para profundizar el acercamiento histórico al fenómeno de la conversión de los cementerios en lugares de visita y esparcimiento ver: BEDOYA, Op. Cit. 121 p.

### 3.2.3 NORMAS SOBRE EL ORNATO DEL PARQUE CEMENTERIO

Desde el momento en que el parque cementerio entró en funcionamiento apuntó a la “uniformidad” estética de su entorno físico y espacial. Ese ámbito era el punto de partida para un cementerio que intentaba innovar en la ciudad lo que hasta entonces habían sido los cementerios. La homogeneidad en las tumbas, el prohibir la colocación de cruces o cualquier otro elemento arquitectónico o decorativo que distinguiera un sector de otro era una medida que según las directivas evitaba diferenciaciones de tipo social, económico o político entre los inhumados y sus familias reafirmando con ello el principio ecuménico de la universalidad<sup>242</sup>.

La organización desde un comienzo buscó que en Jardines la Colina imperara la uniformidad tanto en la apariencia como en la distribución de las tumbas; se acordó que éstas comprendieran un área de 1.20 x 2.40 m<sup>2</sup> siendo sencillas y dobles únicamente bajo un manejo vertical del espacio fúnebre (a principios de los años ochenta surgirían las tumbas triples)<sup>243</sup>. Sobre las tumbas se colocaría una lápida a nivel del suelo, donde iría el nombre del inhumado, su fecha de nacimiento y deceso; acompañada por un pequeño florero donde únicamente se depositarían flores naturales. Quedaban prohibidas las cruces, los retratos y

---

<sup>242</sup> CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. Acta de Constitución y Registro de la empresa Jardines La Colina Ltda., Socios y Estatutos. Matricula 3381 de 1971. Registro de Socios N° 2044 20 de octubre de 1972. Libro VII, Fol. 234. Efectivamente la sectorización y/o división espacial de los cementerios siempre ha desempeñado un rol político – económico que desde luego ha generado connotaciones sociales específicas muchas veces intencionalmente direccionadas. Ver: LOAIZA FERNÁNDEZ, Wilmer. Análisis socio espacial del Cementerio Central y el camposanto metropolitano del sur de Cali. (Tesis – Licenciado en Ciencias Sociales, Facultad de Humanidades. Cali: Universidad del Valle, 2004. 91 p.

<sup>243</sup> Véase: JARDINES LA COLINA DE BUACRAMANGA LTDA. Archivo de Gerencia. I Reglamento interno Jardines de la Colina Ltda. (1972-2000). XIV capítulos, 13 p.

demás elementos que dañaran la uniformidad (y la sencillez) buscada en el parque cementerio (*Véase la figura 22*). Lo cual aplicaba hasta para las familias más prestantes.

**Figura 22. Características de las lápidas y las tumbas implementadas en Jardines la Colina Ltda. Década de 1970.**



*Fuente: Archivo Fotográfico de Jardines la Colina Ltda. Años setenta.*

En la práctica el nuevo cementerio rechazaba la heterogeneidad arquitectónica, la saturación del espacio y las tumbas ostentosas que eran comunes y visibles en los cementerios tradicionales<sup>244</sup>. Características que habían incidido para rechazar aún más el fenómeno mismo de la muerte al darle una apariencia tétrica a los

---

<sup>244</sup> Para indagar los distintos matices arquitectónicos que históricamente han desarrollado los cementerios tradicionales consultar: GUÍA DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ: ELIPSE CENTRAL. (Varios autores). Bogotá: Alcaldía Mayor y Corporación la Candelaria, 2003. 218 p. Ilustrado.

espacios funerarios, pero de paso, traspasaban diferenciaciones políticas y económicas de los vivos al mundo de los muertos<sup>245</sup>.

Sumado a que una apariencia heterogénea, sobrecargada de elementos no se correspondía con el paisaje del lugar. En efecto, las tumbas debían pasar desapercibidas, lo importante era realzar la belleza del parque como propuesta ecológica y estética desplegada en un cementerio que había roto con los cánones físicos y procedimentales de los camposantos tradicionales apelando a una “arquitectura paisajística” que limitaba al extremo las creaciones artificiales.

He ahí el sentido mismo de la noción de parque-jardín elaborada desde la Edad Antigua, la cual ha concebido al “jardín” como sitio de atractiva belleza, exponente de la armonía ornamental con el propósito de generar sensaciones de agrado, placer o tranquilidad. Tales premisas fueron retomadas por los cementerios estilo parque- jardín con el objeto tornarse en “lugares apacibles” catalizadores al máximo de los miedos y horrores inherentes a la muerte, amparándose en su amplitud, flores, árboles, y armonía estética para de cierto modo reproducir el paraíso bíblico que el cristianismo ha pregonado para los justos<sup>246</sup>.

En tal sentido las tumbas construidas en los primeros quince años del parque cementerio fueron uniformes, lo único visible era la lápida que fue estandarizada

---

<sup>245</sup> Sobre las connotaciones excluyentes del arte funerario en los cementerios de antaño, Consúltese: LOAIZA ÁLVAREZ, María Fernanda. Representaciones del poder político en las costumbres, el arte y la arquitectura funeraria del Cementerio Central de Bogotá 1873 – 1916. (dir. Germán Téllez Castañeda). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006.

<sup>246</sup> GARCÍA MERCADAL, Fernando. Parques y jardines, su historia y sus trazados. Zaragoza: Colección Éntasis, 2003. P. 147

por la empresa en aras de crear semejanza arquitectónica en todos los sepulcros. La misma era elaborada con mármol y sobre ella se inscribía el nombre del inhumado, su fecha de nacimiento y muerte, sin retratos, imágenes o epitafios.

Los directivos del lugar fueron incisivos desde un comienzo en torno a que en el parque cementerio no estaba permitido colocar retratos, ni imágenes religiosas o elementos ornamentales. Es más se prohibió el uso de las flores artificiales por considerar que ellas resultaban incompatibles con el espacio fúnebre “natural y ambiental” que se pretendía mostrar (vender) al público en general: “(...) Sólo se podrán utilizar flores naturales (...) Queda prohibida la colocación de cruces, esculturas, estatuas, cuadros, retratos, diseños de metal, recipientes para flores, cajas de vidrio, sillas, bancos o cualquier otro elemento de ornato que desearan instalar los dueños de los lotes. Si lo hicieren la Sociedad se reserva el derecho de removerlos (...)”<sup>247</sup>

### **3.3 EL VOLUMEN DE OCUPACIÓN DE JARDINES LA COLINA (1972-1985)**

Desde el 16 diciembre de 1972 cuando el parque cementerio entró en servicio con la inhumación de su primer beneficiario Víctor Julio Prieto Cabrales<sup>248</sup>, hasta el 31 de diciembre de 1985 cuando se inhumó María Paulina Jaimes de Rueda<sup>249</sup>, hubo en Jardines la Colina aproximadamente **5989 inhumaciones** en lotes a

---

<sup>247</sup> Op.cit., Reglamento Interno. Art. 53 “Normas generales sobre el ornato del cementerio”.

<sup>248</sup> ARCHIVO ACTIVO DE CLIENTES. Op. Cit. Orden para Ocupar Lote N° 0001 (diciembre 16 de 1972).

<sup>249</sup> Ibíd., Orden para Ocupar Lote N° 5989 (diciembre 31 de 1985).

perpetuidad. Estas variarían en número año por año de forma ascendente o descendente como lo ilustra el cuadro a continuación:

**Cuadro 14. Cantidad de inhumados ó cadáveres sepultados a perpetuidad en Jardines la Colina Ltda. (1972- 1985)**

AÑO	Nº DE INHUMADOS
1972	1
1973	69
1974	138
1975	265
1976	359
1977	444
1978	556
1979	600
1980	608
1981	527
1982	544
1983	607
1984	589
1985	682
<b>TOTAL</b>	<b>5989</b>

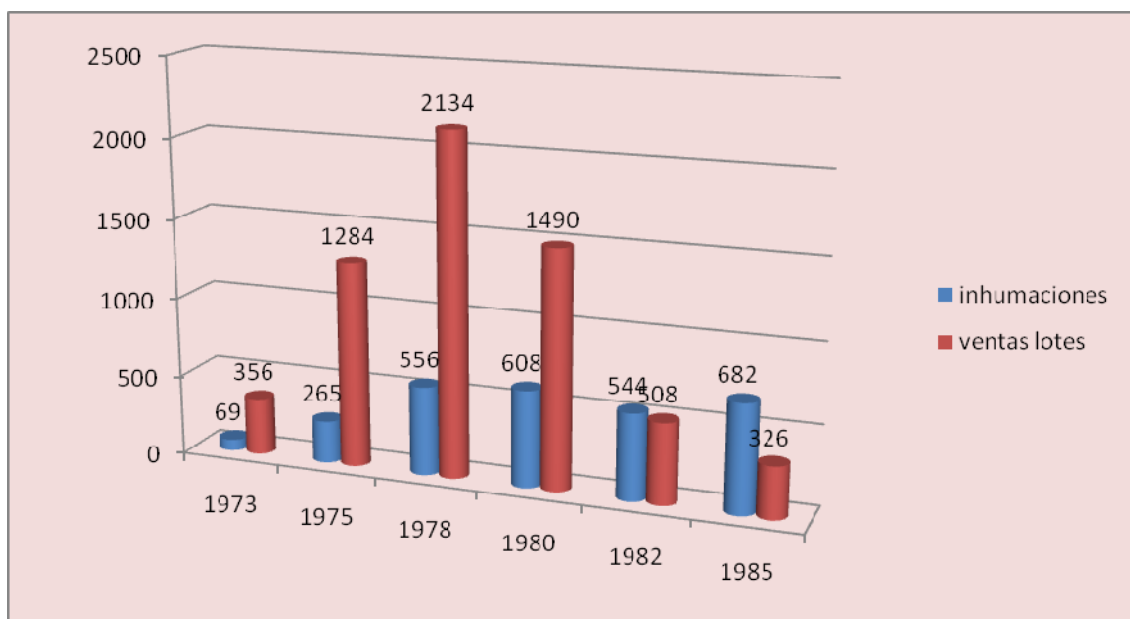
 **Años con mayor número de inhumaciones**

*FUENTE: Licencias de inhumación y ocupación de lotes que reposan en el Archivo Activo de Clientes del Parque Memorial Jardines La Colina Ltda. 5989 Boletas (1972-1985)*

Como puede inferirse la demanda y la ocupación de los lotes-tumbas fue en aumento progresivo año por año desde 1972 hasta 1980 (año con mayor número de inhumaciones cerrando la década de 1970). En los dos primeros años de la década de 1980 hubo un descenso notorio en las ocupaciones anuales que luego se recuperarían hasta lograr un repunte en 1985. Esta información demuestra que el volumen de ocupación de Jardines la Colina entre 1972 y 1985 fue estable con tendencia al alza, caso contrario al comportamiento de las ventas de lotes y servicios que aumentaron a lo largo de los años setenta, pero decaerían

ostensiblemente en el primer lustro de los años ochenta. Gráficamente esta comparación entre las ventas y las inhumaciones resultará sumamente importante para entender el decurso del parque cementerio en sus primeros 15 años de funcionamiento:

**Gráfico 9. Paralelo estadístico entre el volumen de inhumaciones y la cantidad de ventas de lotes y servicios efectuados en Jardines la Colina (1972-1985).**



*Fuente: Archivo Activo de Clientes de Jardines la Colina Ltda. Ordenes para ocupar lotes (5989) e Informes de venta (13901). Periodo 1972-1985.*

El gráfico 9 evidencia que en los años setenta las inhumaciones fueron insignificantes en comparación a la cantidad de ventas de lotes y servicios. No obstante, en los años ochenta esa relación desigual se invertiría, sobre todo desde 1982 cuando el número de sepelios aventajaría notoriamente a las transacciones de las tumbas y los servicios fúnebres ofertados por la empresa. Lo que de cierta manera permite plantear que si bien el descenso en las ventas afectaba

comercialmente a Jardines la Colina, en todo caso el incremento notorio de la ocupación alrededor de las inhumaciones mitigaba de cierta manera esa crisis. Demostrando también que la cobertura poblacional del parque cementerio se consolidaba gradualmente.

### **3.3.1 LOS RESTOS TRASLADADOS**

Durante los primeros 15 años de funcionamiento del parque cementerio en el que se inhumaron **5989** individuos entre hombres, mujeres, niños y ancianos, hubo un fenómeno particularmente interesante como fue el “traslado de restos” que eran traídos a Jardines la Colina Ltda desde otros cementerios donde inicialmente los habían sepultado sus familiares y conocidos. Los cuales con la apertura del novedoso cementerio optarían porque sus seres queridos ya muertos reposaran a perpetuidad en los predios del nuevo camposanto, tanto en lotes como osarios.

Este procedimiento al parecer obedecía a que el parque cementerio iba adquiriendo prestigio sobre todo entre ciertos sectores de prestancia económica y social, lo uno porque ofrecía tumbas que serían cuidadas y embellecidas a perpetuidad, pero a la vez garantizaba vigilancia e inviolabilidad para dichos sepulcros que los dolientes visitarían con el mayor decoro y seguridad<sup>250</sup>. Lo que explica por qué se dio la “reubicación” de los restos de personajes connotados

---

<sup>250</sup> Recuérdese que en el siglo XX y muy particularmente con la aparición de los parques cementerios, los espacios fúnebres y sepulcrales fueron construidos no sólo pensando en lo muertos sino apuntando a la comodidad de los vivos. BEDOYA. Op. Cit. P. 87. Así mismo para comprender el alcance social que han adquirido los cementerios en la contemporaneidad consultar: LASONCZY, Anne Marie. Santificación popular de los muertos en cementerios urbanos colombianos. En: Revista Colombiana de Antropología. Vol. 37. Bogotá: ICANH, enero- diciembre de 2001. Pp. 6-23.

como Quintilio Gavassa Mibelli<sup>251</sup> (y varios de sus familiares) que pasaron a ocupar los lotes que en el sector 9 adquirido por Gavassa & Cía. Ltda. Igual fenómeno se daría con los integrantes de las familias Puyana, Harker, Mutis, Serrano, etc.

Ahora bien, en el cuadro siguiente se podrá constatar anualmente la incidencia que tuvo el traslado de restos, en relación al número de inhumaciones verificadas:

**Cuadro 15. Los restos trasladados en comparación al total de inhumaciones verificadas en el parque cementerio 1972-1985.**

Año	N° de restos trasladados a los lotes	Total inhumados a perpetuidad
1972	-	1
1973	5	69
1974	34	138
1975	48	265
1976	48	359
1977	53	444
1978	68	556
1979	65	600
1980	42	608
1981	27	527
1982	16	544
1983	23	607
1984	12	589
1985	8	682
<b>TOTAL</b>	<b>449</b>	<b>5989</b>

**■ Años con mayor número de traslado de restos**

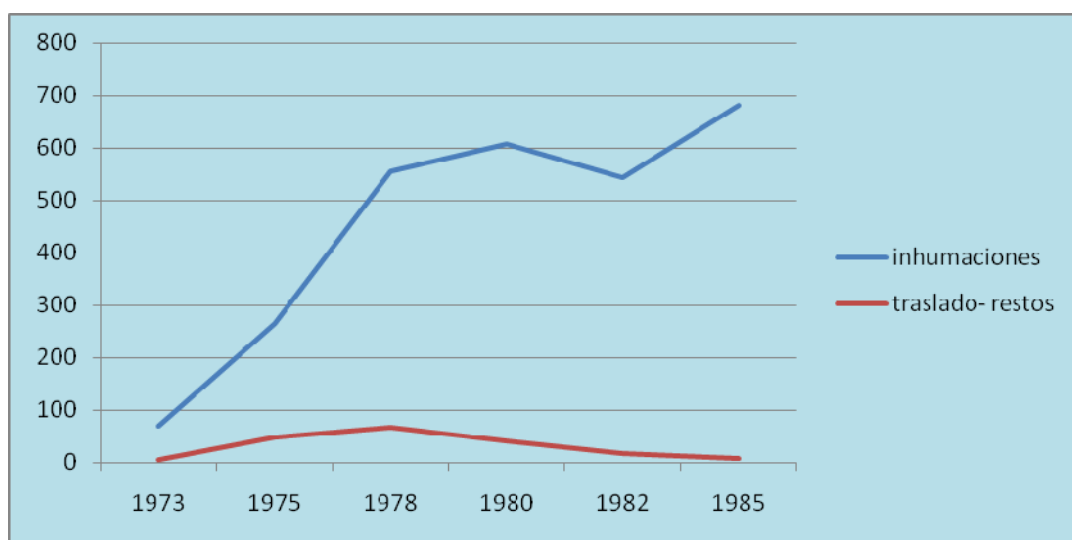
*FUENTE: Licencias de inhumación y ocupación de lotes que reposan en el Archivo Activo de Clientes del Parque Memorial Jardines La Colina Ltda. (1972-1979)*

El total de restos trasladados entre febrero de 1973 y diciembre de 1985 fue de **449**, es decir, el 4.5% de las 5989 inhumaciones adelantadas. El fenómeno alcanzaría proporciones considerables sobre todo entre 1977 y 1979,

<sup>251</sup> ARCHIVO ACTIVO. Op. Cit. Orden para ocupar lote N° 4 (febrero 2 de 1973).

disminuyendo paulatinamente en el primer quinquenio de los años ochenta. A decir verdad el aumento fue progresivo en los años setenta a la par del incremento en las inhumaciones, pero en la década siguiente el ritmo de progresión no se correspondió con el repunte de los servicios fúnebres por el contrario se redujo, tal como se verá en las siguientes líneas estadísticas:

**Gráfico 10. Líneas comparativas entre las inhumaciones y el traslado de restos 1972-1985**



*FUENTE: Licencias de inhumación y ocupación de lotes que reposan en el Archivo Activo de Clientes del Parque Memorial Jardines La Colina Ltda. (1972-1979)*

La línea permite entender que las inhumaciones siguieron una curva ascendente hasta 1980, la cantidad anual de las mismas llegó a sobrepasar el número de 600, en cambio el traslado de restos, según se desprende de la gráfica fue escalonado hasta 1978, pero en adelante protagonizaría un declive notorio hasta llegar a 1985. Caso contrario los servicios fúnebres tuvieron un repunte a partir de 1982.

### 3.3.2 LA OCUPACIÓN DE RESTOS EN LOS OSARIOS

Para determinar el volumen de ocupación que tuvo Jardines la Colina entre 1972 y 1985, se hace necesario indagar la cantidad de población usuaria (cadáveres y restos) que se benefició no sólo de los distintos lotes, sino del servicio de osarios que a perpetuidad fueron negociados por la empresa en dicho periodo. Los cuales albergarían fundamentalmente los restos que eran traídos al parque cementerio y que no eran inhumados en los lotes, sino que sus familiares por comodidad o presupuesto optaban por depositarlos en los pequeños espacios o cajas mortuorias.

Este marco de procedimiento se daría al menos hasta 1981. En ese año como resultado de la innovación de servicios adoptada por la empresa surgirían los lotes en alquiler, a partir de entonces los osarios tendrían una doble demanda: por un lado, seguirían recibiendo los distintos restos que los clientes reubicaban en el parque cementerio, pero con la puesta en funcionamiento de las tumbas en arriendo cumplirían también la función de albergar los despojos que se exhumaban tras cumplirse los cuatro años de alquiler del lote<sup>252</sup>.

Ahora bien, en la presente investigación sólo se tendrá en cuenta la ocupación que tuvieron los osarios con restos traídos desde otros cementerios, debido a que las exhumaciones de cadáveres en los llamados lotes en alquiler sólo se


---

<sup>252</sup> ARIÉS, en sus estudios sobre la muerte y las conductas funerarias, señala que en la contemporaneidad la utilización de los osarios representa escatológicamente "las segundas exequias" que purifican aun más el cadáver que se ha podrido. Así mismo, afirma que los osarios occidentales por su carácter anónimo encajan perfectamente en una sociedad individualista, que busca reducir al máximo los espacios para la muerte. ARIÉS, Op. Cit., P. 58.

verificarían a partir de 1986. En el cuadro subsiguiente podrá captarse la cantidad anual de restos que fueron depositados en los osarios del parque cementerio entre 1974 y 1985:

**Cuadro 16. Volumen anual de restos inhumados en osarios (1974-1985)**

AÑO	Cantidad de restos
1974	45
1975	63
1976	130
1977	23
1978	84
1979	231
1980	150
1981	161
1982	107
1983	78
1984	101
1985	99
<b>TOTAL</b>	<b>1272</b>

 **Años con mayor número de traslado de restos a osarios**

*Fuente: Archivo Activo de Clientes Jardines la Colina Ltda. Ordenes para ocupar osarios 1974-1985.*

El volumen de restos que anualmente fueron depositados en los osarios no fue progresivo ni invariable contrario a lo sucedido con los lotes. Por el contrario analizando el cuadro anterior se percibe que hubo años de traslados considerables, mientras que en otros la prestación del servicio fue más bien baja. En total de 1974 a 1985 el conjunto de restos depositados en los osarios del parque cementerio alcanzó la cifra de los **1272** individuos, de los cuales el 43% fueron llevados allí entre 1979 y 1981. Así mismo, la demanda se redujo al principiar la década de 1980 al igual que lo acontecido en el caso de los restos resguardados en los lotes a perpetuidad. Al aplicar la suma cuantitativa de los

restos inhumados tanto en los lotes como en los osarios, se tendría un dato histórico relevante consistente en que durante 1972 y 1985 a Jardines la Colina de Bucaramanga fueron trasladados **1721** cadáveres, que previamente habían sido enterrados en otros cementerios de la ciudad.

Es decir, se dio lo que podría llamarse un “éxodo de extintos o muertos” hacia el nuevo cementerio, cuya apariencia, servicios y principio de perpetuidad lo posicionaban aparentemente dentro de una clientela y una población usuaria que hasta entonces no había contado con un espacio sepulcral de semejantes características. Debe subrayarse que tal proceso de “reubicación de fallecidos” se verificó en un 74% a través de los osarios en tanto que el 26% restante empleó el servicio de los lotes a perpetuidad.

Tal vez porque resultaba económicamente más viable y pertinente depositar un resto en un osario que por ejemplo para 1978 costaba aproximadamente \$ 2000 en tanto que un lote sencillo equivalía a \$ 11500<sup>253</sup>. Además lo que se trasladaba no era un cadáver sino los “restos” resultantes luego de años de descomposición, de manera que no resultaba laudable repetir “segundas exequias” sobre alguien que ya había sido llorado y costado fúnebremente.

#### **3.4. CLASIFICACIÓN DE LOS INHUMADOS Y SUS CARACTERÍSTICAS.**

En Jardines la Colina se sepultaron hombres adultos, mujeres, niños, ancianos y restos, los cuales entre 1972 y 1985 llegaron a la suma de **5989** (atendiendo

---

<sup>253</sup> Véase por ejemplo: Archivo Activo de Clientes de Jardines la Colina Ltda. Informe de Venta N° 5970, noviembre 30 de 1978. 11 fls.

únicamente los que fueron sepultados en los lotes o tumbas a perpetuidad). En sus predios se inhumaron más hombres que mujeres, la cantidad de niños no fue tan elevada siendo incluso superada por la totalidad de restos que fueron “reubicados” desde otros camposantos. Véase el cuadro siguiente:

**Cuadro 17. Clasificación de los inhumados por sexo ó condición**

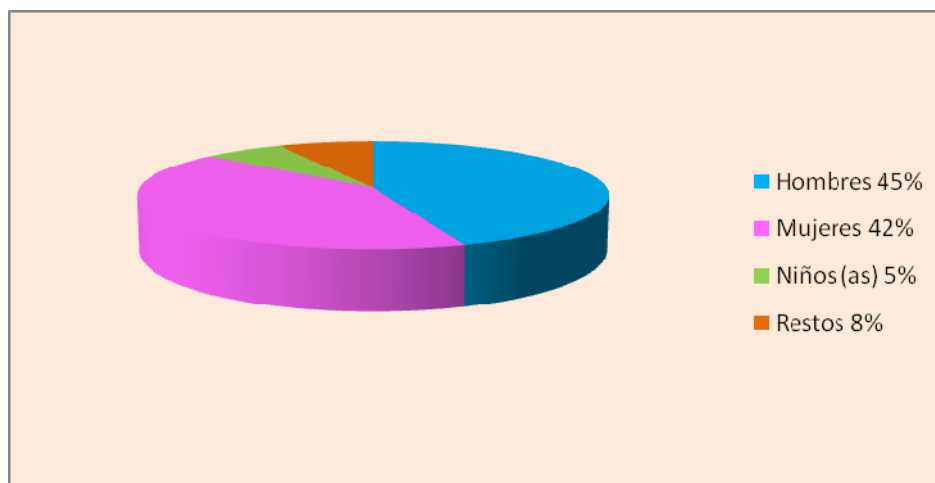
Año	Inhumados	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Restos
1972	1	1	—	—	—	—
1973	69	37	25	1	1	5
1974	138	55	39	4	6	34
1975	265	114	85	11	7	48
1976	359	147	143	8	13	48
1977	444	186	168	18	19	53
1978	556	219	223	25	21	68
1979	600	254	238	27	16	65
1980	608	278	257	18	13	42
1981	527	252	219	12	17	27
1982	544	239	268	9	12	16
1983	607	303	238	17	26	23
1984	589	265	287	11	14	12
1985	682	317	310	30	17	8
<b>Total</b>	<b>5989</b>	<b>2667</b>	<b>2500</b>	<b>191</b>	<b>182</b>	<b>449</b>

**Nota:** En el año 1972 sólo se produjo una inhumación ya que fue a mediados de diciembre de dicho año cuando el Parque Cementerio Jardines la Colina Ltda entró en funcionamiento.

*FUENTE: Parque Memorial Jardines la Colina de Bucaramanga. Archivo Activo. Estantes Boletas DANE. Licencias de Inhumación y ocupación de lotes 1972 – 1985.*

La distribución porcentual de los inhumados en el parque cementerio, evidenciaría que durante sus primeros quince de servicio, Jardines la Colina Ltda sepultó **2667** hombres que representarían el 45% del total de sepelios. La cantidad de mujeres se ubicó en **2500** y constituyeron el 42% del total. La suma de niños y niñas menores de 15 años fue de **381** (5%) y los restos trasladados completarían el 8% restante con **449** casos.

**Gráfico 11. Composición porcentual de los individuos inhumados en el parque cementerio (1972-1985)**



*Fuente: Jardines la Colina de Bucaramanga Ltda. Archivo Activo. Estantes Boletas DANE. Licencias de Inhumación y Ocupación de Lotes 1972-1985.*

### **3.4.1 RELACIÓN ESTADÍSTICA DE ACUERDO A LA EDAD**

Analizando los distintos rangos de edad de los hombres, mujeres y niños que fueron enterrados en Jardines la Colina, se pudo obtener información demográfica sumamente importante. Inicialmente, se indagó la información respecto a los hombres, y luego se procedió de la misma forma en relación a las mujeres, para finalmente contrastar los datos de ambos sexos y elaborar cierta explicación sobre las edades que poseían los inhumados a la hora de su muerte. Gracias a lo cual fue posible determinar la funcionalidad del parque cementerio durante sus primeros 15 años, en lo concerniente al tipo de población que benefició: niños, ancianos, adolescentes, jóvenes o individuos económicamente activos. La muestra estadística comprendió **2861** hombres frente a **2679** mujeres (en ambos

casos con edades entre cero y más de cien años)<sup>254</sup>. El cuadro diseñado con los rangos de edad de los **2861** hombres arrojó la siguiente información:

**Cuadro 18. Composición de edades de los hombres enterrados**

AÑO	0-10 años	10-20 años	20-30 años	30-40 años	40-50 años	50-60 años	60-70 años	70-80 años	80-90 años	90-100 años	>100 años
1972	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
1973	2	3	1	6	11	2	5	4	3	1	-
1974	4	7	2	12	23	-	4	3	1	2	1
1975	11	5	5	43	36	3	9	5	7	1	-
1976	9	4	7	17	54	23	21	8	5	6	1
1977	14	7	9	47	87	9	8	12	8	1	2
1978	17	8	17	35	110	6	24	11	6	7	3
1979	23	21	24	11	135	9	29	9	4	4	2
1980	18	24	35	19	151	22	13	10	1	-	3
1981	15	17	27	31	146	11	8	4	2	3	-
1982	14	21	42	73	60	21	7	5	3	1	1
1983	22	13	29	40	141	20	28	17	4	4	2
1984	19	27	35	15	110	38	17	9	3	2	1
1985	27	12	26	76	157	11	24	15	7	5	-
<b>Total</b>	<b>195</b>	<b>169</b>	<b>259</b>	<b>426</b>	<b>1221</b>	<b>175</b>	<b>197</b>	<b>112</b>	<b>54</b>	<b>37</b>	<b>16</b>

 **Rango de edad más representativo dentro de los hombres sepultados**

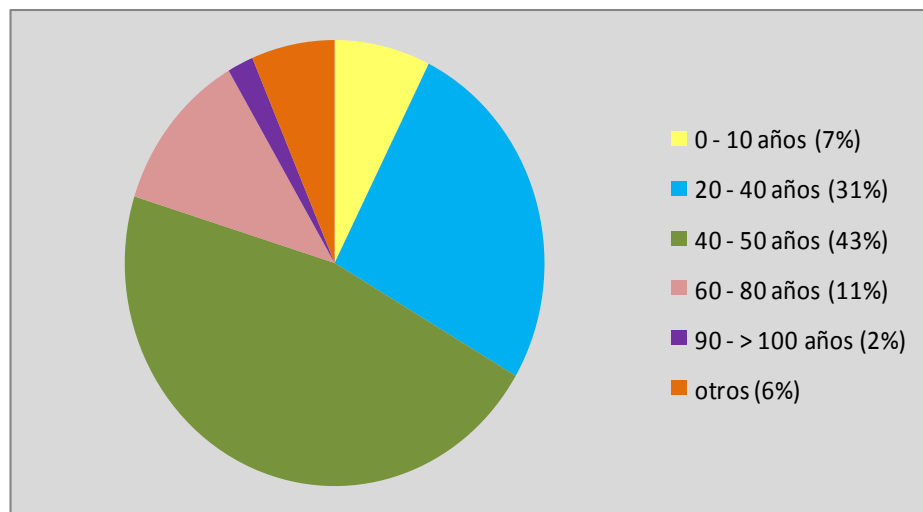
*Fuente: Jardines la Colina de Bucaramanga Ltda. Archivo Activo. Estantes Boletas DANE. Licencias de Inhumación 1972-1985*

En el caso de los hombres enterrados a perpetuidad en las tumbas del parque cementerio el 43% de ellos (1221) al momento de morir estaban entre la barrera de los 40 y los 50 años de edad. La población joven, es decir entre los 20 y los 40 años ocuparon el segundo lugar con el 31%. Los ancianos cuyas edades sobrepasaban los 60 años y se ubicaban cercanos a los 80 representaron un 11% del total de inhumaciones masculinas.

<sup>254</sup> Los inhumados a perpetuidad en Jardines la Colina (1972-1985) fueron **5989**, sólo que dicha cantidad incluye los 449 restos trasladados, y de los cuales no fue posible hallar ninguna información en lo relacionado a su edad, lugar de nacimiento y deceso, causa de muerte, ocupación, etc. De manera, que los mencionados 2861 hombres y las 2679 mujeres que suman 5540 inhumados, corresponden únicamente a los cadáveres que fueron sepultados a perpetuidad en el parque cementerio, estando excluidos de tal estudio los 449 restos “reubicados”.

El bajo volumen porcentual estuvo representado en quienes fueron reportados con edades por encima de los 90 años ya que sólo alcanzarían un 2%. Entre tanto, los niños o “menores” entre cero y 10 años estuvieron alrededor del 7%. Tal como lo corrobora el siguiente gráfico:

**Gráfico 12. Volumen porcentual de las edades de los individuos (hombres) sepultados a perpetuidad 1972-1985**



*Fuente: Jardines la Colina de Bucaramanga Ltda. Archivo Activo. Estantes Boletas DANE. Licencias de Inhumación 1972-1985*

Estas cifras llevan a inferir que en lo concerniente a los hombres sepultados en Jardines la Colina la gran mayoría de ellos perecieron en plena edad productiva ya que en la suma total de de los 2861 el 74% murió entre los 20 y los 50 años. Es decir, se estaría hablando de un parque cementerio de individuos- beneficiarios (hombres) relativamente jóvenes y económicamente activos- productivos. Mientras que la cantidad de niños y adultos mayores fue más bien baja lo cual tiene su

explicación en la alta incidencia de las muertes violentas (ítem investigativo) que será abordado más adelante.

En relación a las mujeres el análisis respectivo se desprendió de los datos contenidos en el cuadro 19 el cual ilustra detalladamente los rangos de edad de cada una de las 2500 inhumadas.

**Cuadro 19. Distribución cuantitativa de la edad de las mujeres beneficiarias de Jardines la Colina 1972- 1985**

AÑO	0-10 años	10-20 años	20-30 años	30-40 años	40-50 años	50-60 años	60-70 años	70-80 años	80-90 años	90-100 años	> 100 años
1972	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1973	1	3	2	3	8	3	4	1	1	-	-
1974	6	2	5	7	9	11	-	2	1	2	-
1975	7	3	7	11	14	16	13	5	7	1	3
1976	13	8	14	10	19	17	61	6	4	3	1
1977	19	13	11	25	22	32	45	12	5	1	2
1978	21	11	12	36	36	21	87	8	6	3	3
1979	27	19	20	18	44	57	65	7	5	1	2
1980	13	23	17	24	39	35	103	9	2	4	1
1981	17	21	19	31	25	41	53	11	8	6	4
1982	12	27	11	51	21	39	97	12	5	4	1
1983	26	32	18	33	36	28	98	7	4	3	2
1984	14	29	17	25	48	36	82	13	3	-	3
1985	21	16	13	35	42	66	102	9	12	6	4
<b>Total</b>	<b>197</b>	<b>207</b>	<b>166</b>	<b>309</b>	<b>363</b>	<b>402</b>	<b>810</b>	<b>102</b>	<b>63</b>	<b>34</b>	<b>26</b>

■ **Edad de fallecimiento más representativo dentro de las mujeres inhumadas**

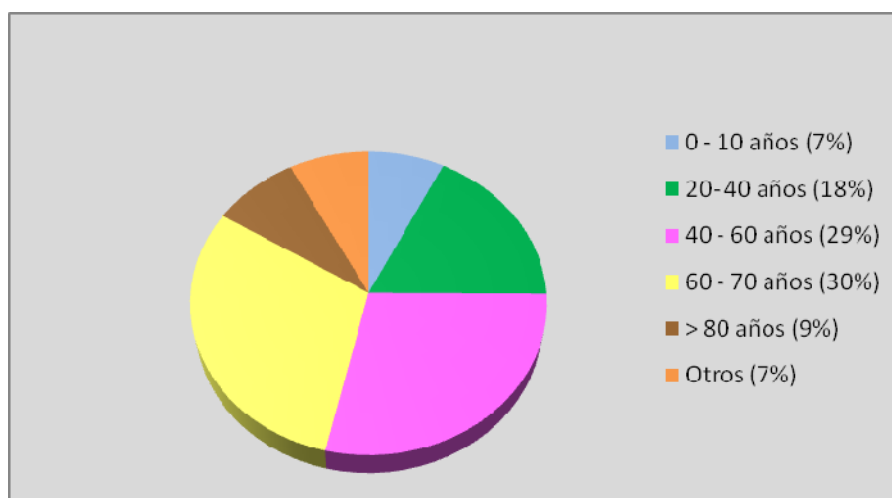
*Fuente: Jardines la Colina de Bucaramanga Ltda. Archivo Activo. Estantes Boletas DANE. Licencias de Inhumación 1972-1985*

Como se puede apreciar el arquetipo de edad más frecuente en las inhumadas de Jardines la Colina difería sustancialmente en comparación con el de los hombres. Mientras en éstos últimos la mayoría de fallecidos estaban entre la barrera de los 40 y los 50 años, en las féminas en cambio la mayoría de decesos sucedieron cuando ellas bordeaban los 60 y 70 años de edad, con 810 casos es decir, el 30%

del total de beneficiarias. El segundo lugar en las edades de muerte lo obtuvieron las que perecieron cuando tenían entre 50 y 60 años con el 29 %. El nivel de las que contaban con más de 80 años fue más bien reducido al representar únicamente el 6% de las mujeres fenecidas.

Aquellas que se hallaban en la edad productiva (20 – 40 años) alcanzaron la cuantía estadística del 18 %, siendo realmente baja si se le contrasta con el 43 % de los hombres. En tanto que las niñas por debajo de los 10 años significaron el 7% del conjunto global de sepelios femeninos. Apréciese el gráfico esbozado:

**Gráfico 13. Bosquejo estadístico de las edades de las inhumadas en Jardines la Colina 1972-1985**



*Fuente: Jardines la Colina de Bucaramanga Ltda. Archivo Activo. Estantes Boletas DANE. Licencias de Inhumación 1972-1985*

La información obtenida permite plantear que la mayoría de hombres inhumados en el parque cementerio al momento de su defunción pertenecían a una edad productiva, siendo además relativamente jóvenes. A diferencia de las mujeres que

perecieron en gran porcentaje de avanzada edad, cuando sobrepasaban los sesenta años y estaban ajenas al sistema laboral y productivo. Siendo un dato demográfico interesante, que someramente corroboraría una mayor longevidad y/o esperanza de vida por parte de las mujeres.

En lo concerniente al estado civil que poseían tales inhumados en vida, sobresalió el grupo de los que en el acta de defunción fueron reportados como “casados” (mayormente hombres con relación a las mujeres). El segundo lugar lo ocuparon los “solteros” y la tercera posición sobre el conjunto total de sepultados lo obtendrían los considerados “viudos” (siendo más mujeres que hombres).

Los individuos por debajo de los 15 años de edad no fueron tenidos en cuenta en la elaboración de los datos y porcentajes sobre el estado civil, debido a su condición de “menores”. Así mismo, llama la atención que no apareciera en los registros y/o Licencias de Inhumación ni “divorciados” ni los pertenecientes a las llamadas “uniones libres”. Tal vez porque para entonces no estaban jurídicamente tipificadas esas condiciones, en todo caso habría que recordar que el Concordato de 1973 le reconocería efectos civiles a los matrimonios con lo que se avalaba de paso la posibilidad del divorcio legal<sup>255</sup>. El cuadro 20 reproduce numérica y proporcionalmente el estado civil de los distintos hombres y mujeres que tras fenecer fueron soterrados en Jardines la Colina (1972-1985) lo cual sin duda permite ahondar el análisis demográfico- histórico sobre la población usuaria

---

<sup>255</sup> LOZANO SIMONELLI. Op. Cit., P. 173

**Cuadro 20. Estado Civil de los inhumados-beneficiarios.**

solteros	solteras	casados	casadas	viudos	viudas
—	—	1	—	—	—
3	4	33	14	1	7
8	11	28	23	9	15
25	16	74	63	7	14
37	24	112	98	11	8
27	30	139	143	5	10
41	26	156	179	13	27
38	32	198	188	16	19
44	27	235	217	9	3
39	27	180	194	12	19
46	37	202	211	8	3
54	41	193	208	14	31
43	35	209	228	16	21
54	41	245	231	22	34
<b>459</b>	<b>351</b>	<b>2500</b>	<b>1997</b>	<b>143</b>	<b>211</b>

*Fuente: Jardines la Colina de Bucaramanga Ltda. Archivo Activo. Estantes Boletas DANE. Licencias de Inhumación 1972-1985*

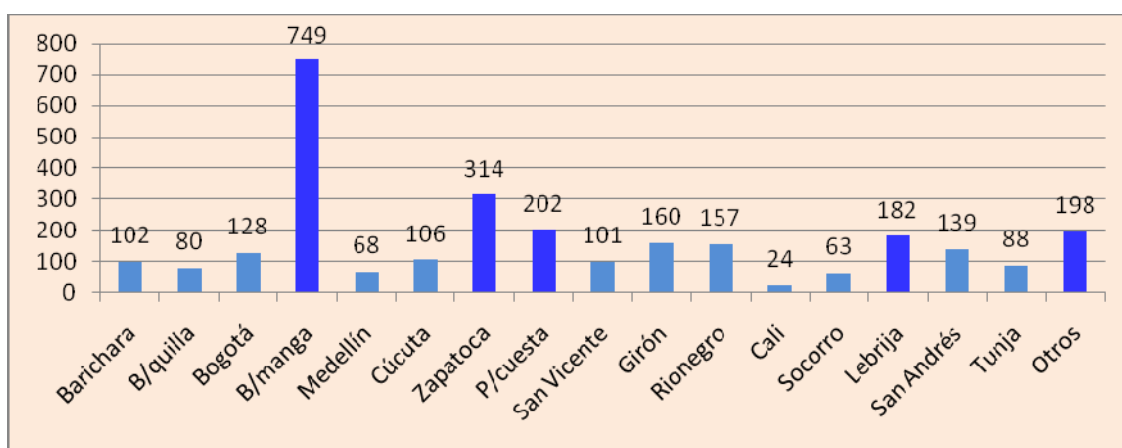
### 3.4.2 EL LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS FALLECIDOS

¿Cuál era el lugar de nacimiento de la mayoría de individuos enterrados en el parque cementerio? fue uno de los interrogantes significativos del presente trabajo investigativo. A nivel de los hombres la respuesta surgida a partir de los repositorios documentales - necrológicos, indica que se inhumaron sujetos nacidos especialmente en Bucaramanga (el 26% del total de cadáveres masculinos) así mismo, la población santandereana de Zapatoca ocuparía el segundo lugar con el 11% de los inhumados, seguida de Piedecuesta (7%) y Lebrija (6%).

De modo, que se estaría hablando de un parque cementerio cuyos beneficiarios fueron en su gran mayoría de la región santandereana. Desempeñando en la

cobertura un carácter provincial de pocas envergaduras en el marco nacional o de otros departamentos. De hecho, en relación a los muertos sepultados de otras regiones sobresalieron con poca incidencia porcentual los oriundos de Bogotá representando el 5% del total de servicios fúnebres y los cucuteños con el 4%. En tanto que el menor número de inhumaciones sobre foráneos se dio entorno a los nacidos en Cali (Valle del Cauca) los cuales se aproximaron al 1%. Tal cual es señalado en el gráfico obtenido:

**Gráfico 14. Lugar de nacimiento de los hombres sepultados en Jardines la Colina 1972-1985**

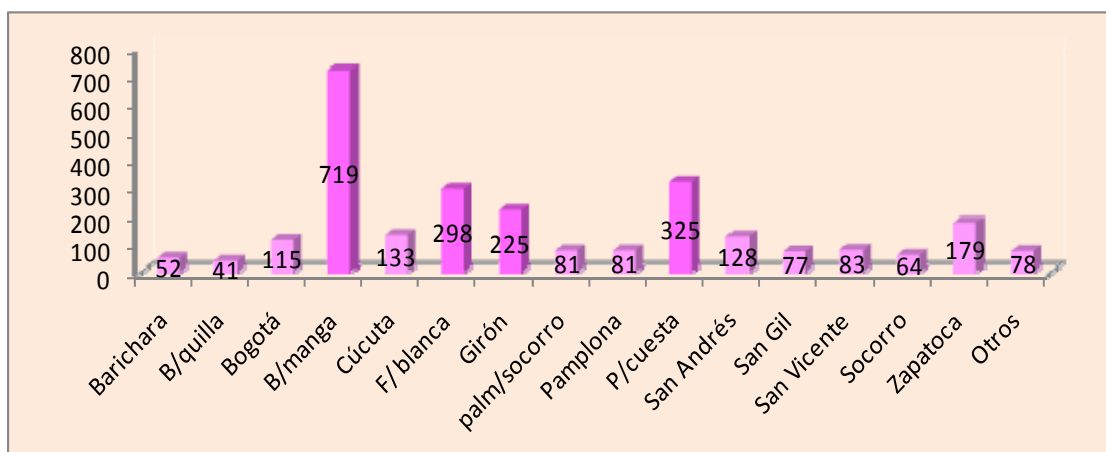


*FUENTE: Jardines la Colina de Bucaramanga. Archivo Activo. Estantes Boletas DANE. Licencias de Inhumación y ocupación de lotes 1972 – 1985.*

En el caso de las mujeres el lugar nacimiento principal fue también la ciudad de Bucaramanga ya que el 27 % de las féminas sepultadas provenía de dicha capital. La segunda posición porcentual fue encabezada por las piedecuestanas con el 12%, seguida muy de cerca por las nacidas en Floridablanca (11%). De manera que al igual que lo acontecido con los hombres, en el aspecto de las beneficiarias Jardines la Colina de Bucaramanga, brindaría una cobertura de tipo regional

alrededor de la capital del departamento y sus municipios cercanos. Las foráneas provenientes de otras regiones del país fueron de una cuantía muy baja, destacándose las nacidas en la ciudad de Cúcuta con el 5% en el conjunto total de servicios fúnebres de tipo femenino, y las naturales de Bogotá con el 4%. En tanto que el menor número de inhumaciones se dio sobre las mujeres nacidas en Barranquilla. Apréciase el esquema subsiguiente:

**Gráfico 15. Lugar de origen de las mujeres inhumadas en Jardines la Colina Ltda. (1972-1985)**



*FUENTE: Jardines la Colina de Bucaramanga. Archivo Activo. Estantes Boletas DANE. Licencias de Inhumación y ocupación de lotes 1972 – 1985.*

Ahora bien, ¿se sepultó ciudadanos extranjeros en Jardines la Colina? ¿Cuántos y de qué países provenían? de entrada debe aclararse que en efecto hubo varios extranjeros inhumados en el parque cementerio<sup>256</sup>. El número total de los mismos fue de aproximadamente **194**, distribuidos en 123 hombres y 71 mujeres. En

<sup>256</sup> Cabe decir que varios de ellos murieron en el periodo en cuestión (1972-1985) mientras que la mayoría se trató de restos trasladados al parque cementerio desde otros cementerios donde habían sido sepultados inicialmente y en distintas épocas, caso concreto del Cementerio Particular o el Universal de Bucaramanga. Véase: HARKER VALDIVIESO, Roberto. Bucaramanga los inmigrantes y el progreso 1492-1992.(sin editorial) P. 44

relación a los extranjeros masculinos sobresalieron los libaneses y palestinos que fueron el 28% seguido de los ciudadanos alemanes con el 22% y los venidos de Italia que representarían el 14%. Muchos de ellos provenían directamente de los mencionados países mientras que otro tanto tenían dicha nacionalidad por el origen de sus padres. Las nacionalidades menos comunes dentro de las siete que fueron halladas fueron (en el caso masculino) la austriaca y la venezolana.

Las extranjeras aunque en menor medida que los hombres, también reposan en los distintos sectores y lotes del parque cementerio, destacándose las alemanas con el 28%, las españolas (22%) y las libanesas que constituirían el 19% del total de mujeres no colombianas enterradas en el cementerio en cuestión. Muchas de ellas emigraron a Bucaramanga a raíz del matrimonio con colombianos, otras fueron traídas por sus progenitores, en tanto que algunas caso específico de las españolas, habían arribado a estas latitudes por sus labores pastorales y religiosas. A continuación se elaboró un cuadro numérico sobre los distintos extranjeros que fueron enterrados en el parque cementerio:

**Cuadro 21. Los extranjeros inhumados 1972-1985**

NACIONALIDADES	HOMBRES	MUJERES	CANTIDAD
Libaneses y palestinos	34	13	47
Alemanes	26	19	45
Italianos	17	10	27
Españoles	9	15	24
Estadounidenses	14	5	19
Austriacos	8	9	17
Venezolanos	15	-	15
<b>Total</b>	<b>123</b>	<b>71</b>	<b>194</b>

*FUENTE: Parque Memorial Jardines la Colina de Bucaramanga. Archivo Activo. Estantes Boletas DANE. Licencias de Inhumación y ocupación de lotes 1972 – 1985*

### 3.4.3 PROFESIÓN U OFICIO DE LOS INHUMADOS

Concretizar las distintas ocupaciones, roles u oficios que tuvieron en vida los beneficiarios del parque cementerio, posibilitaría ampliar la tematización misma sobre la empresa fúnebre abordada. De hecho, sería posible a partir de esas profesiones determinar el grupo poblacional ó socio – económico que en mayor medida aportó los usuarios de los servicios ofertados por Jardines la Colina Ltda.

El punto de partida fue la elaboración de un cuadro numérico que resume los distintos roles que desempeñaron los **2667** hombres sepultados:

**Cuadro 22. Principales ocupaciones de los hombres que fueron inhumados en Jardines la Colina (1972-1985)**

AÑO	Comerc.	Empl.	Est.	Ing. E Indust	Conduc.	Milit.	Relig.	Docent.	Médic.	Agricult. Ganader.	Pension.	Otros
1972	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1973	16	9	4	2	1	1	-	-	4	1	-	1
1974	28	13	8	3	4	-	1	1	-	-	2	-
1975	59	11	11	5	11	3	2	5	2	4	1	4
1976	54	19	9	4	9	2	-	7	8	8	11	-
1977	57	33	18	7	21	2	1	9	4	9	8	7
1978	61	42	17	13	28	1	1	5	3	13	9	4
1979	93	66	35	4	31	-	-	3	4	24	11	6
1980	108	75	41	5	21	4	2	1	3	11	10	1
1981	91	64	26	6	15	1	-	4	7	28	4	3
1982	91	58	31	9	28	-	1	8	4	13	7	1
1983	109	69	27	5	37	2	2	7	1	38	12	5
1984	85	59	21	9	28	1	-	3	5	29	22	12
1985	101	64	16	13	41	2	1	5	3	44	15	8
<b>Total</b>	<b>954</b>	<b>582</b>	<b>254</b>	<b>85</b>	<b>275</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>58</b>	<b>48</b>	<b>217</b>	<b>112</b>	<b>52</b>

Comerc. = Comerciantes Empl.= empleados Est.=Estudiantes Ing. E Indust. = Ingenieros e Industriales Milit. =militares Docent. =docentes Médic. = Médicos Agricult. Ganader. = agricultores y ganaderos Pension. =pensionados.

*FUENTE: Jardines la Colina de Bucaramanga. Archivo Activo. Estantes Boletas DANE. Licencias de Inhumación y ocupación de lotes 1972 – 1985*

Los datos obtenidos permiten plantear que Jardines la Colina de Bucaramanga fue durante los años setenta y el primer lustro de la década de 1980, un cementerio de

Comerciantes (36% de sus beneficiarios hombres), así como de empleados públicos y privados que engrosarían el volumen de ocupación masculina en un 22%. Así mismo, sobresalió el número de conductores que fueron aproximadamente el 10% de los fallecidos, seguidos muy de cerca por los estudiantes con el 9%. Recuérdese que en el parque reposarían durante el periodo en cuestión individuos que perecieron mayoritariamente entre los 20 y los 50 años, es decir, en plena edad activa desde el ámbito económico.

Quizá por ello, la cifra de religiosos (a quienes históricamente se les ha aducido longevidad) y los “pensionados” de la tercera edad fue realmente baja, sumando entre ambas ocupaciones (roles) no más del 4.4% del total de hombres fallecidos y conducidos a Jardines la Colina. Lo que sugiere que la mayoría de usuarios directos de los servicios de la empresa estaban inmiscuidos en actividades económicas diversas y prósperas, adelantando la mayoría de ellos oficios que les posibilitaban costearse un lote y la serie de servicios exequiales que le acompañaban.

No se trató entonces de un cementerio de “desposeídos” o que cumpliera la función social o sanitaria de adelantar entierros de limosna. Por el contrario, en su calidad de empresa privada el parque cementerio sólo daba cabida a aquellos que contaban con los recursos suficientes para fraguar un contrato con la entidad, los mismos que endosaban con prontitud el pago de los servicios fúnebres o tan siquiera garantizaban que cumplirían con las obligaciones financieras contraídas.

El principio ecuménico existía, sólo que estaba terciado por la capacidad de pago que tuviera el interesado en adquirir los beneficios de la empresa.

En lo concerniente a las mujeres habría que analizar el cuadro siguiente que recopila esquemáticamente las diversas ocupaciones que ellas tuvieron antes de convertirse en las beneficiarias del parque cementerio:

**Cuadro 23. Las profesiones y roles desempeñados por las mujeres sepultadas a perpetuidad en el parque cementerio**

AÑO	Hogar	Profesor.	Emplead.	Religiosas	Médicas	Estud.	Comerc.	Inválidas	Pensionad.	Otros
1972	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1973	21	-	-	-	-	-	-	4	-	-
1974	26	5	6	-	-	2	-	-	-	-
1975	43	6	14	2	1	13	-	-	6	-
1976	85	8	32	1	-	14	-	-	3	-
1977	101	4	28	3	1	17	1	2	9	6
1978	135	18	44	2	2	9	-	3	12	-
1979	127	8	41	3	1	25	2	6	23	2
1980	131	28	45	4	-	17	1	11	15	5
1981	135	8	39	5	2	13	1	5	9	2
1982	156	36	47	4	1	11	-	3	7	6
1983	151	5	42	3	-	8	-	4	10	4
1984	176	7	55	5	3	17	2	8	14	2
1985	162	35	66	4	6	13	2	10	11	4
<b>Total</b>	<b>1446</b>	<b>168</b>	<b>459</b>	<b>36</b>	<b>17</b>	<b>159</b>	<b>9</b>	<b>56</b>	<b>119</b>	<b>31</b>

*FUENTE: Jardines la Colina de Bucaramanga. Archivo Activo. Estantes Boletas DANE. Licencias de Inhumación y ocupación de lotes 1972 – 1985*

Como ya se indicó a nivel de los hombres Jardines la Colina fue un cementerio de comerciantes y empleados, en tanto que en el campo femenino vino a servir de última morada para mujeres sin más profesión que “el hogar”, es decir, los oficios domésticos y la serie de actividades propias de las amas de casa, que en porcentaje cuantitativo significarían el 58% del total de fallecidas. Lo cual encajaba perfectamente al rango de edad que tuvieron las inhumadas que en más del 60% de los casos perecieron entre los 50 y los 80 años. Es decir, cuando a nivel

productivo la sociedad las había marginado del sistema económico, compeliéndolas a desempeñarse únicamente en el campo doméstico.

Además para la época era un tanto incipiente el tortuoso proceso de obtener la igualdad laboral entre géneros. De hecho, particularmente en la década de 1970 social y culturalmente había ciertas reticencias entorno a que las mujeres descuidaran el hogar por adelantar actividades que históricamente habían estado ligadas más a los hombres. De ahí que el 58% de las féminas enterradas en el parque cementerio entre los años setenta y el primer lustro de la década de 1980 hubiesen sido reportadas como trabajadoras del hogar.

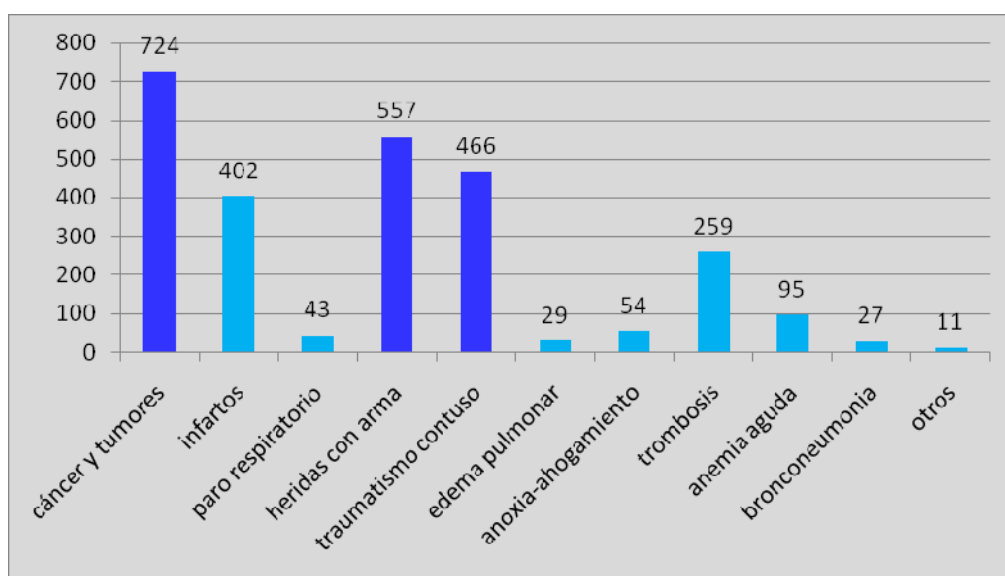
En tanto que las empleadas públicas y privadas (secretarias, oficinistas, institutrices, criadas domésticas, aseadoras, etc.) sólo llegarían a ser el 18%. Las estudiantes bordearon el 6%, las pensionadas el 5% y las comerciantes (ocupación mayoritaria entre los hombres) fue de las menos comunes con apenas el 0.4 % de las 2500 mujeres soterradas en el parque cementerio.

#### **3.4.4 SOBRE LAS CAUSAS DE MUERTE**

Las causas de muerte fueron desde luego muy variadas tanto en hombres como en mujeres. En los primeros sobresalió el cáncer en sus distintas tipologías (próstata, pulmón, estómago, hígado, garganta, etc.) el cual afectaría al 27% de los fallecidos. Lo cual resulta sumamente interesante atendiendo que la mayoría de individuos sepultados en el parque cementerio entre 1972 y 1985 fue en un 74% población joven (20 – 50 años). Quizá por ello la incidencia de muertes producidas por heridas con arma (blanca y de fuego) relacionadas con riñas y

asesinatos violentos fue del 21%. Sin omitir tampoco los decesos producidos a través de traumatismos contusos en accidentes, caídas, y fracturas se acercaron al 17%. Entre la población masculina la causa de muerte más baja estuvo relacionada con las enfermedades pulmonares que no llegaron al 3% de los decesos, Como se verá a continuación.

**Gráfico 16. Distribución estadística de las causas de muerte entre los usuarios masculinos**

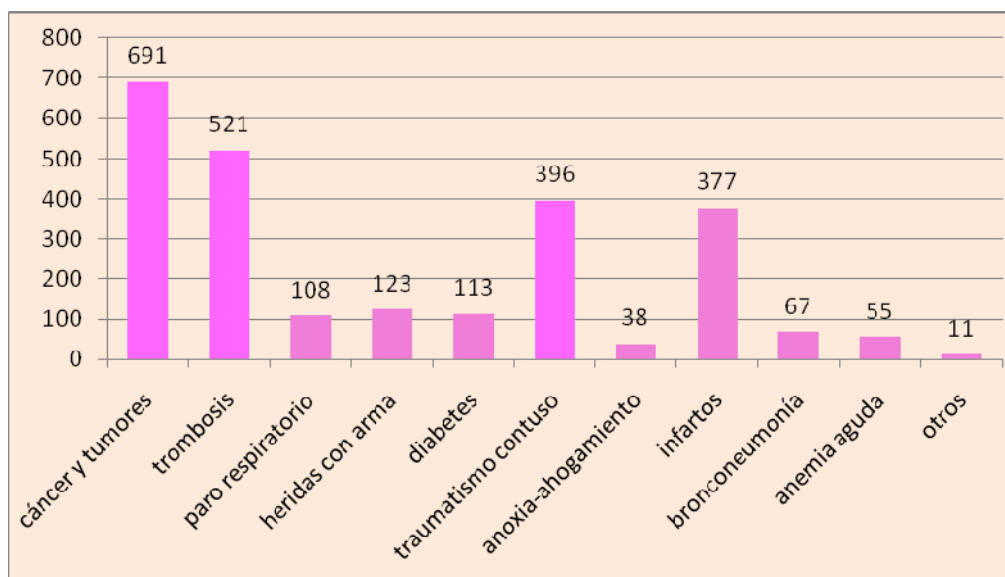


*FUENTE: Jardines la Colina de Bucaramanga. Archivo Activo. Estantes Boletas DANE. Licencias de Inhumación y ocupación de lotes 1972 – 1985.*

De otra parte, en la población femenina los agentes y patologías generadores de muerte fueron: en primer lugar el cáncer en sus diversas manifestaciones: útero, colon, mama, piel, estómago y garganta, que llegó a constituir el 28% de las muertes. Situación similar a lo acontecido con los hombres. El segundo lugar lo ocupó la trombosis y las embolias cerebrales cuya taza representativa de influencia dentro de los motivos de decesos femeninos fue del 21%. Así también

las muertes violentas por accidentes, caídas y golpes tipificadas dentro de los politraumatismos alcanzarían la cuantía del 16%. En tanto que las muertes provocadas por heridas con arma blanca o de fuego, así como las ocurridas por anoxia y/o ahorcamiento no alcanzarían el umbral del 6%. El gráfico aquí esbozado resume cuantitativamente la incidencia de cada enfermedad y/o agente de muerte en el caso de las 2500 mujeres inhumadas en Jardines la Colina.

**Gráfico 17. Patologías y agentes generadores de los decesos entre las mujeres beneficiarias del parque cementerio**



*FUENTE: Jardines la Colina de Bucaramanga. Archivo Activo. Estantes Boletas DANE. Licencias de Inhumación y ocupación de lotes 1972 – 1985.*

Tanto para los hombres como en las mujeres, el cáncer fue la causa principal de los fallecimientos. De los 5989 inhumados que hubo en Jardines la Colina entre finales de 1972 y diciembre de 1985 1415 perecieron por esa fatal enfermedad, es

decir casi el 25% del total de beneficiarios directos. Lo que hace pensar que ya desde la década de 1970 las patologías cancerígenas se iban tornando en el mayor problema de salud pública en la región, superando incluso si se analiza el caso concreto de los individuos que fueron sepultados en el parque cementerio, el número de muertes ocurridas por fenómenos como la violencia, las riñas, los asesinatos y los accidentes.

### 3.4.5 DISTRIBUCIÓN Y OCUPACIÓN ESPACIAL DEL PARQUE CEMENTERIO

Finalmente se abordó el estudio de la distribución espacial de las inhumaciones efectuadas en Jardines la Colina en relación a los sectores en que se dividió el parque cementerio entre 1972-1985. En este periodo el cementerio se componía de **trece sectores** dentro de los cuales había un número determinado de manzanas que contenían los lotes sencillos, como los dobles y más tardíamente los triples. Todos incluidos dentro de la **Primera Etapa** que fue construida entre 1972 y 1981. Año en el que arrancarían el proceso de adecuación de la Segunda Etapa, con la cual las directivas de la empresa buscaron ampliar la oferta de servicios y la capacidad de ocupación<sup>257</sup>.

Los sectores tres, cuatro, cinco, nueve, once y doce estaban contiguos a la capilla colonial del parque cementerio, eran los sectores denominados “**preferenciales**” fueron los primeros en ponerse a la venta y al servicio de los clientes y eran además los más costosos. En segundo lugar en costos e importancia espacial lo

---

<sup>257</sup> ARCHIVO DE GERENCIA. Op. Cit. Libro N° 9. Actas Asamblea General de Socios (1983-2000). Acta N° 93, noviembre 26 de 1983. Fol. 87

ocupaban los “sectores especiales” lo conformaban inicialmente los sectores trece, catorce, dieciocho y veinte. Estos sectores eran igualmente costosos estaban contiguos a la capilla Antigua del parque pero sobre todo en la parte central de Jardines la Colina. Finalmente se encontraban los sectores periféricos (hacia los costados del parque) llamados los “sectores estándares” eran los más asequibles pues sus precios eran más bajos y estaban destinados al público en general que pudiera comprarlos<sup>258</sup>. A continuación se elaboró un cuadro que señala la distribución espacial y la ocupación de los distintos sectores en Jardines la Colina desde su inauguración en 1972 hasta mediados de los años ochenta.

**Cuadro 24. Nivel de ocupación en los Sectores del parque Cementerio (1972-1985)**

SECTOR	Nº DE INHUMADOS	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS (AS)	RESTOS
SECTOR 3	528	207	311	6	4
SECTOR 4	396	127	218	24	27
SECTOR 5	751	355	290	63	43
SECTOR 9	343	162	160	15	6
SECTOR 11	465	183	229	45	8
SECTOR 12	655	278	208	61	108
SECTOR 13	183	71	67	24	21
SECTOR 14	249	117	86	14	32
SECTOR 18	413	195	112	49	57
SECTOR 20	238	102	87	14	35
SECTOR 21	400	241	53	45	61
SECTOR 22	796	338	433	5	20
SECTOR 23	572	291	246	8	27
<b>TOTAL</b>	<b>5989</b>	<b>2667</b>	<b>2500</b>	<b>373</b>	<b>449</b>

 SECTORES PREFERENCIALES
  SECTORES ESPECIALES
  SECTORES ESTÁNDAR

*Fuente: Jardines la Colina Ltda. Archivo Activo. Ordenes para Ocupar lotes 1972 - 1985*

<sup>258</sup> A comienzos de 1973 un lote sencillo de uno de los “sectores preferenciales” costaba 6000 pesos en tanto que un lote también sencillo pero ubicado en el “sector estándar” costaba 4000 únicamente. Véase en: Archivo de Gerencia. Libro N° 7. Actas Junta Directiva (1972-1979). Acta N° 1, fol. 4.

La ocupación del espacio sepulcral no fue uniforme en Jardines la Colina, sino que la distribución de sus tumbas fue más dinámica en unos sectores que en otros. Efectivamente indagando los registros elaborados a partir de la utilización de cada uno de los lotes y que permitieron la elaboración del cuadro anterior, se pudo determinar que el mayor número de inhumaciones (el 52%) se dio en los llamados “*Sectores Preferenciales*” contiguos a la Capilla Antigua, los cuales no sólo albergaron los primeros lotes en ponerse a la venta sino además los más costosos y exclusivos.

Destinados sin duda a las familias más prestantes ó al menos aquellas que contaban con los recursos económicos suficientes para comprarlos a la empresa. En tal sentido, José Antonio Amaya comentando la obra historiográfica de Oscar Iván Calvo en la que éste tematizó el Cementerio Central de Bogotá, llegaba a la conclusión de que desde la segunda mitad del siglo XX en las ciudades principales de Colombia empezó a darse una “migración de los poderosos” hacia los jardines o parques cementerios<sup>259</sup>.

Quizá por ello, no resulta extraño constatar que fue el sector preferencial (costoso y exclusivo) el que reportaría el 58% de los 5989 servicios fúnebres adelantados en el parque cementerio. Aunadamente, los *Sectores Especiales* que compartían costos y prebendas parecidas a los llamados “preferenciales” con una ubicación importante y privilegiada dentro del cementerio, serían el espacio en el que se

---

<sup>259</sup> AMAYA, José Antonio. Oscar Iván Calvo Isaza, El Cementerio Central. Bogotá, la vida urbana y la muerte. Santafé de Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1998. Obra comentada. En: Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura- Volumen 25. Pp. 396 - 399

sepultaría el 18% de los individuos. En tanto que los “Sectores Estándar” localizados en los costados del parque, alejados de la capilla y de las entradas principales, con precios más asequibles para la clientela inhumarían a la postre el 30% de los beneficiarios.

El manejo espacial que le dieron las directivas al parque cementerio se fundó en el aprovechamiento económico que pudiera hacerse del lugar, fue entonces de tipo funcional, aplicando ciertos elementos “diferenciadores” en la tipificación de sus servicios y la ubicación geográfica de los lotes- tumbas. Lo interesante y que además contradice sentenciosamente el rótulo de “novedoso” que le imprimieron los socios fundadores al proyecto , fue descubrir que la capilla religiosa mantuvo una importancia simbólica dentro del parque cementerio que sirvió para asignarle mayor o menor costo a los lotes.

En los cementerios parroquiales la iglesia o capilla había servido desde tiempos inmemoriales para justificar diferenciaciones sociales. Los principales y de mayor prestigio eran sepultados en la cercanía al altar (e incluso dentro de las iglesias) en tanto que el pueblo llano debía conformarse con los costados y el atrio<sup>260</sup>. Caso parecido en Jardines la Colina la llamada Capilla Colonial fue el eje referencial y geográfico que serviría de fundamento para distinguir los costos y la “exclusividad de las tumbas”. Los lotes más cercanos a ella eran considerados “preferenciales” en tanto que los más distantes poseían el calificativo de “estándares”<sup>261</sup>.

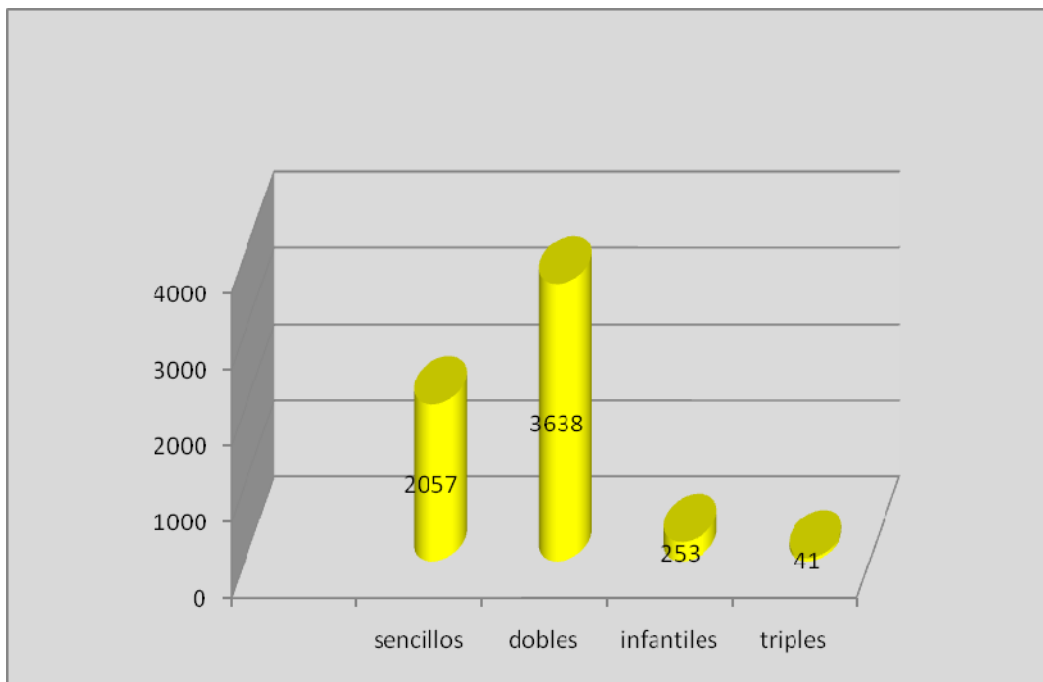
---

<sup>260</sup> CALVO ISAZA. Op. Cit. P. 82

<sup>261</sup> ARCHIVO DE GERENCIA. Libro N° 7. Actas Junta Directiva (1972-1979). Acta N° 1. Fol. 6

De otra parte, el estudio estadístico del tipo de lote o tumba utilizada por los distintos beneficiarios entre 1972 y 1985, arrojó el dato que durante dicho periodo la máxima ocupación se dio sobre los lotes o tumbas dobles (aquellas en las que era permitido inhumar dos personas) en las cuales se dio el 61% de los enterramientos de cadáveres. Las tumbas sencillas o individuales fueron ocupadas por el 34% de los fallecidos, en tanto que las tumbas infantiles y triples representaron el 4 y el 1% respectivamente, tal como puede apreciarse gráficamente:

**Gráfico 18. Cantidad de lotes-tumbas ocupados en Jardines la Colina y sus características**



*Fuente: Jardines la Colina Ltda. Archivo Activo. Ordenes para Ocupar lotes 1972 - 1985*

### 3.5. LOS OPERARIOS Y LOS PROCEDIMIENTOS EN EL PARQUE CEMENTERIO

En su calidad de empresa privada, Jardines la Colina creó normas de estricto cumplimiento para sus trabajadores y operarios; entendiendo que de su actuación y rendimiento productivo dependía en gran medida la buena imagen y el éxito económico de la organización. Particularmente los operarios del parque y los vendedores de los lotes y servicios debían ser los más meticulosos por cuanto estaban en contacto directo con los clientes y visitantes.

Para los operarios y sepultureros del parque la empresa diseñó cuatro puntos en torno a los cuales rigieron sus funciones<sup>262</sup>. Inicialmente se les exigía un alto sentido de la *buena educación*, seriedad, respeto y un lenguaje acorde que no lastimara y/o importunara a los allegados de los fallecidos. En segundo lugar, quedaba terminantemente *prohibido que el empleado fumara* durante la ceremonia fúnebre, ó llegase a desempeñar sus funciones en estado de embriaguez. Lo cual era causal de despido inmediato, por cuanto se estaba infringiendo las normas básicas y además se colocaba en tela de juicio el prestigio de Jardines la Colina.

Así mismo, era obligatorio suspender por parte de los jardineros y encargados del mantenimiento del ornato, todo trabajo, arreglo o mejoramiento que estuviese siendo adelantado en las áreas cercanas a aquellos lotes donde se estuviera efectuando una inhumación. Con el propósito de no importunar a los dolientes ni torpedear el proceso técnico y fastuoso que adelantaban los sepultureros.

---

<sup>262</sup>REGLAMENTO INTERNO. Op. Cit. Art. 60.

Los operarios que participaban en las inhumaciones, estaban obligados a presentarse pulcros, aseados y convenientemente uniformados. Mucho más si se trataba de un “*Servicio de Excelencia*” que el cliente o la familia había contratado con el parque cementerio, el cual demandaba la aplicación de un protocolo y una “elegancia” que convertía al sepelio o enterramiento en un suceso fastuoso<sup>263</sup>. Tal como se puede constatar en la figura 23:

**Figura 23. Aspecto de una inhumación en Jardines la Colina en los años ochenta.**



*Fuente: Archivo Fotográfico de Jardines la Colina Ltda. Años ochenta.*

Las inhumaciones, el procedimiento de los operarios, la apariencia física del lugar y la “racionalidad” empresarial que se le imprimía al parque cementerio, demostraban que se trataba de un espacio sepulcral en el que los cadáveres más allá de sus connotaciones sagradas, eran elementos funcionales que viabilizaban

<sup>263</sup> Entrevista con Jaime Lozano Mantilla, operario de Jardines la Colina desde 1975 hasta la fecha. Bucaramanga, noviembre 16 de 2007.

la aplicación de técnicas y servicios tanatógenos, asépticos y exequiales que propiciaban la rentabilidad del negocio fúnebre del cual la empresa dependía<sup>264</sup>.

Aunadamente, los “dolientes” desempeñaban una función crucial dentro del desenvolvimiento del cementerio, ya que muchas de las asistencias fúnebres que en el papel estaban focalizadas alrededor del “difunto”, lo cierto era que apuntaban más al deleite de los vivos, no tanto para mitigarles su penumbra emocional sino para “captarlos” como clientes y usuarios<sup>265</sup>. Dándose a través de la ejecución de medidas y prácticas mortuorias novedosas y fastuosas el fortalecimiento de la relación empresa- usuario.

Ahora bien, dentro de la gama de servicios y procedimientos especializados que proporcionaba el parque cementerio destacaba sin duda la **Tanatopraxia** la cual era compartida entre los empleados de la funeraria y los operarios de Jardines la Colina. Consistía básicamente en adecuar la apariencia del cadáver sobre todo cuando éste presentaba daños por accidente, politraumatismo, heridas en el rostro o enfermedad degenerativa. Estaba a cargo de personal debidamente preparado, que sabía por ejemplo aspirar los líquidos del cuerpo muerto e inyectarlos según correspondía, maquillando al occiso para que diera la apariencia de estar dormido y así no causara aversión entre los dolientes. De este modo, el cadáver se hacía

---

<sup>264</sup> Para dimensionar los grandes cambios históricos que alrededor de la muerte, el cadáver y las conductas funerarias se darían en occidente desde el periodo de la postguerra en el siglo XX. Consultar: MEJÍA RIVERO, Orlando. La muerte y sus símbolos. Muerte, tecnocracia y postmodernidad. Medellín: Universidad de Antioquia, 1999.

<sup>265</sup> BEDOYA, Op. Cit. P. 60

“socialmente presentable” adquiriendo un sentido hierático “más vivo y digno que no provocaba rechazo ni temor”<sup>266</sup>.

Desde su arribo al parque cementerio el cadáver era sometido a procedimientos tanatoprácticos, sanitarios y de ley. Formalmente era conducido al lugar por parte de la casa fúnebre que lo había velado y arreglado. Inmediatamente el Administrador verificaba que la documentación estuviera en regla, es decir, que el Acta de Defunción y la Licencia de Inhumación hubiesen sido tramitadas como correspondía<sup>267</sup>. Comprobándose de paso que estuviese a paz y salvo con la empresa, de lo contrario no era recibido hasta que sus familiares y allegados resarcieran la deuda.

Paso siguiente, el individuo a inhumar era inspeccionado por los tanatoprácticos del lugar que lo “retocaban” para depositarlo finalmente en el ataúd en el que sería enterrado a perpetuidad. Posteriormente, era entregado a los familiares y transportado junto al cortejo fúnebre hacia los recintos de la Capilla Antigua donde se le proporcionaba el oficio religioso. Claro está si el beneficiario o sus familiares eran de religión católica y habían contratado con anterioridad las misas.

Si ese no era el caso, por tratarse de un individuo con orientación religiosa distinta al catolicismo ó porque no había estipulado tal servicio dentro del contrato suscrito, era entonces inmediatamente conducido al lote donde se efectuaba el

---

<sup>266</sup> CASTRO, Manuel. La cremación e inhumación de los cadáveres ante la ciencia y la religión. Barcelona: Juan Gili, Editor. 1996.

<sup>267</sup> Entrevista con Antonia Guerrero de Albarracín, empleada del parque cementerio desde 1973. Bucaramanga, marzo 28 de 2008.

enterramiento, permitiéndosele incluso la ejecución de sus propios ritos, siempre y cuando fueran ajustados a la moral, los estatutos del lugar y la ley<sup>268</sup>.

Luego de verificada la inhumación, en un plazo no superior a los quince días era colocada la lápida y embellecida la tumba, bajo los parámetros de la arquitectura paisajística imperante en el lugar. En adelante sería cuidada y mantenida a perpetuidad. Por ello Jardines la Colina enfatizaría a partir de 1980 su condición de “parque memorial”, para 1985 su eslogan publicitario rezaba: “*Jardines la Colina parque cementerio donde el amor se prolonga a perpetuidad*”<sup>269</sup>.

Finalmente, conviene describir la labor ejercida por **los vendedores** cuyo trabajo resultaba fundamental para la empresa puesto que eran los directos responsables de las *ventas* y posterior alquiler de lotes, osarios, servicios y demás. De su capacidad para captar clientela dependía el crecimiento económico de Jardines la Colina, de modo que los *asesores de ventas* fueron desde un comienzo el pilar del negocio.

Sobre ellos entonces se aplicó la más estricta sujeción al *Reglamento Interno de Ventas*. Para empezar el vendedor debía regirse por listado de precios que convenían las directivas. El ajuste en los costos se hacía anualmente en las Asambleas Generales que efectuaban los socios en la sede administrativa de la empresa, los mismos eran dados a conocer al Director de Ventas quien inmediatamente los transmitía a sus subalternos.

---

<sup>268</sup> NOTARÍA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA. Escritura N° 3905, diciembre 4 de 1972. Reglamento de Jardines de la Diócesis de Bucaramanga la Colina Ltda. Art. 12.

<sup>269</sup> ARCHIVO ACTIVO DE CLIENTES. Informe de Venta N° 04652. Fol. 23

De otra parte, a los vendedores tampoco le estaba permitido retener dinero en efectivo o títulos valores, ya que apenas y fueran entregados por el cliente era obligación entregarlos a la Tesorería.<sup>270</sup> De igual modo, estaba vedado involucrar negocios personales con los de la empresa y entablar relaciones sentimentales de tipo formal con sus compañeros (as), es decir, si dos empleados se casaban uno inmediatamente debía renunciar.

Quedaba por demás explícitamente prohibido vender lotes, osarios o servicios de terceros.” (...) *Este hecho es considerado la falta más grave de lealtad contra los intereses comerciales de la empresa (...)*<sup>271</sup> Tampoco era permitido que el vendedor permaneciera en la oficina sin justa causa, dado que su labor era por fuera en el mercado de compradores.

De igual modo, las directivas vieron la conveniencia de estimular a sus empleados ofreciéndoles ciertas prebendas. Particularmente en lo relacionado a los lotes y servicios, se estipuló que a los “trabajadores de tiempo completo” se les concedería un descuento del 90% del valor del lote que comprarán, debiendo pagar únicamente el costo de los servicios. De tal medida sólo podían beneficiarse el operario o empleado directo, sus padres, cónyuges e hijos<sup>272</sup>.

---

<sup>270</sup> JARDINES LA COLINA LTDA. Archivo Gerencia. Departamento Comercial Reglamento Interno de Ventas, 1973. 20 fls.

<sup>271</sup> *Ibid.*, fol. 13

<sup>272</sup> ARCHIVO DE GERENCIA. Libro N° 7. Actas Junta Directiva (1972-1979). Acta N° 13, febrero 22 de 1972. Fol. 29

## CONCLUSIONES

La serie de conclusiones surgidas a raíz de este trabajo enfocado en la historia empresarial y que tematiza el único parque-cementerio de la ciudad fueron variadas y diversas, no obstante, el autor expone las que en su parecer poseen más relevancia, pero sobre todo se ajustan a las preguntas-problemas y objetivos propuestos en el protocolo de investigación.

1. Los parques cementerios fueron el resultado de la evolución histórica sufrida por los cementerios parroquiales. Surgieron en Francia e Inglaterra en el siglo XVIII, plenamente adoptados en el siglo XIX bajo las premisas de la arquitectura paisajística - romántica que a través de ellos intentó modificar el aspecto tétrico, infeccioso, desorganizado y arquitectónicamente sobrecargado (Barroco-neoclásico- gótico) que poseían los camposantos tradicionales. Siendo también impulsados por los postulados médico-científicos que desde la Ilustración subrayaron la necesidad “sanitaria” de edificar cementerios ventilados pero sobre todo “apartados” de los núcleos urbanos, para contrarrestar los efectos nocivos (pestes, miasmas, enfermedades) que los muertos ocasionaban a los vivos.

Por apuntar a la naturalidad se insertaron en lo que los arquitectos y urbanistas han denominado “la arquitectura ambiental ó de paisaje”, de modo que se tornaron desde un comienzo en proyectos suburbanos, por medio de los cuales se verificó en el periodo contemporáneo la separación cementerio- ciudad. Sin embargo, en relación a ese aspecto y como paradoja el crecimiento y ensanchamiento espacial

de las urbes en la actualidad los ha ido cobijando gradualmente en perjuicio de su innata ruralidad.

De otra parte, en el siglo XX Estados Unidos “redefinió” los parques o jardines cementerios al convertirlos en empresas económicas, apropiadas por capitales privados que los convirtieron en organizaciones seculares con ánimo de lucro, rentabilidad y clientela. Dentro un decurso histórico que había innovado las conductas funerarias e implantado un manejo “técnico”, científico y utilitario de la muerte y el cadáver otroramente tenido más como ente religioso- sagrado.

2. En lo concerniente a Colombia los parques cementerios- empresas sólo serían introducidos a mediados de la década de 1960, siendo Barranquilla (históricamente la puerta de entrada de casi todo desde el siglo XIX) la primera ciudad en ver edificado un parque cementerio. Iniciativa económica que rápidamente sería llevada e imitada en otras ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Bucaramanga.

3. En el caso específico de Bucaramanga, Jardines la Colina Ltda fue una empresa privada de tipo económico que nació a comienzos de la década de 1970, gestionada por particulares con fines comerciales y lucrativos. Siendo además un espacio sepulcral inédito en la región, que se tornó atractivo precisamente porque innovaba la apariencia física de los cementerios tradicionales y los procedimientos fúnebres que hasta entonces habían imperado. Por consiguiente, dicho parque cementerio fue un proyecto “novedoso”, más para una ciudad como Bucaramanga

en la década de 1970 que apenas empezaba adelantar transformaciones en su infraestructura y malla vial ejecutando un lacónico código urbanístico que fue discutido y aprobado por el concejo municipal entre 1973 y 1974.<sup>273</sup> He ahí todo un suceso histórico para una ciudad intermedia de connotaciones provincianas y de poco peso en el orden económico y político nacional, que no obstante a la par de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla construiría con capitales privados un parque cementerio.

Aunado a su carácter inédito Jardines la Colina Ltda fue conjuntamente un proyecto ajustado a los lineamientos y propósitos de la arquitectura paisajística por lo que fue concebido como “lugar de visita” donde los vivos pudieran deleitarse y tener esparcimiento. En el marco de una normatividad jurídico- sanitaria que exigía a todos los cementerios (públicos ó privados) que operaban en Colombia procedimientos forenses, tanatoprácticos y sepulcrales asépticos y profesionales<sup>274</sup>.

4. Jardines la Colina Ltda se organizaría plenamente como una empresa económica y comercial, oferente de los más completos servicios fúnebres, tanatoprácticos, asépticos y de inhumación contratados bajo el principio de

---

<sup>273</sup> CDIHR. Vanguardia Liberal. N° 18.130. Martes 22 de enero de 1974. PP. 1, 3. Cabe mencionar que en la década de 1970 Bucaramanga vio la ejecución de la autopista a Floridablanca y Piedecuesta y la construcción del Viaducto García Cadena que jalonaría la expansión urbana hacia el sur en un momento en que la ciudad se sobre poblaba y la meseta estaba en pleno rebasamiento. Del mismo modo centros bancarios y comerciales como el edificio Colseguros (calle 36 con carrera 15) y Cabecera IV Y V etapa eran levantados en una ciudad que décadas atrás era presa de recuas y campesinos. Sin obviar que el vetusto aeropuerto Gómez Niño llegaba a su fin y con él la ejecución del “moderno” aeropuerto Palonegro. Ver: LEÓN GUARÍN. Bucaramanga en vísperas de dos siglos. Op. Cit., P. 140

<sup>274</sup> DIARIO OFICIAL. N° 35308. Ley 09 de 1979. Bogotá, julio 16 de 1979. P. 193

perpetuidad a los que tenían acceso los usuarios que previamente los negociaran. Adelantó en tal sentido una compleja y jerarquizada división de las funciones y el trabajo, con distintos cargos y departamentos, bajo la dirección de la Junta General de Socios y Directivos así como la Gerencia.

Dentro de su desenvolvimiento interno, fue el parque cementerio una entidad fúnebre oferente de distintos servicios y planes exequiales que fueron ampliándose desde el momento mismo en que entró en funcionamiento en 1972. De los mismos el más emblemático y costoso fue el llamado “entierro de excelencia” caracterizado por la pomposidad y el profesionalismo de los operarios-sepultureros. Así mismo, en aras de proporcionar mayor calidad y complementariedad se asoció con las diversas funerarias existentes en Bucaramanga, con las cuales creó un “binomio comercial” gracias al cual logró crear y posicionarse en un mercado donde la muerte y los cadáveres se tornaron funcionales- lucrativos.

El desarrollo económico-comercial de dicha empresa entre 1972 y 1985 se caracterizó porque a lo largo de la década de 1970 el nivel de ventas de servicios y lotes (tumbas) fue ascendente llegando a su cenit en 1978. Sin embargo tal comportamiento positivo presentaría una reducción notoria en el primer lustro de la década de 1980. No así su nivel de ocupación que se mantendría en alza en el periodo en cuestión. Por su parte, el capital social de la organización se incrementaría en un 200% entre 1971 y 1985, pasando de tener 5 socios fundadores a 12 aportantes activos.

5. Junto a su marcado carácter empresarial Jardines la Colina fue también un cementerio de la categoría de parque memorial concebido como un “gran jardín”, donde el principio de perpetuidad apuntaba precisamente a recordar perennemente a los muertos. En tal sentido, el volumen de ocupación fue considerable puesto que se inhumaron (en el lapso estudiado) casi 6000 cadáveres, la mayoría de los cuales fueron hombres, comerciantes y empleados nacidos en Bucaramanga, fallecidos en plena edad productiva a causa de patologías cancerígenas y muertes violentas. Respecto a las mujeres se observó un fenómeno completamente distinto: murieron en su mayoría de edades avanzadas, dedicadas sobre todo a las labores domésticas, particularmente de cáncer y problemas como las embolias y las trombosis. Gran parte de ellas oriundas también de Bucaramanga.

El manejo espacial del parque cementerio indica que en los alrededores de la capilla se ubicaron los llamados sectores “preferenciales y especiales” que fueron por su parte los más costosos y exclusivos. En estos se darían el 70% del total de inhumaciones, en tanto que en los sectores “estándar” que eran los más baratos serían sepultados el 30% de usuarios restantes.

Otro aspecto interesante captado a través de la investigación consistió en identificar que Jardines la Colina si bien nació como cementerio periurbano, apartado de lo que en los comienzos de 1970 era la ciudad de Bucaramanga. No obstante, revirtió tal condición a lo largo de los años ochenta, cuando la ciudad experimentó un vertiginoso ensanchamiento hacia el suroriente. Gracias al cual el

otrora espacio sepulcral- suburbano fue diluyéndose al incorporarse geográficamente en las dinámicas del crecimiento urbano local.

6. Finalmente, se puede afirmar que el parque cementerio Jardines la Colina de Bucaramanga, de cierta manera “laicizaría” un fenómeno religiosamente concebido y manejado como la muerte y las conductas fúnebres. Debido a que desplegó un manejo técnico, empresarial y lucrativo sobre el cadáver que conllevaría a la puesta en funcionamiento de servicios especializados y oportunos que los usuarios requerían y que la empresa-parque cementerio ofertaba bajo las pautas de la rentabilidad y el beneficio.

## FUENTES HISTÓRICAS

### 1. FUENTES DOCUMENTALES Y ENTREVISTAS

#### 1.1 INÉDITAS

1.1.1. CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. Actas de Constitución y Registro de la empresa Jardines La Colina Ltda., Socios y Estatutos. (1971-1975)

1.1.2. ENTREVISTAS en Bucaramanga a Gabriel González Sorzano (socio fundador de la Sociedad Jardines de la Diócesis de Bucaramanga La Colina Ltda.); Antonia Guerrero de Albarracín y Jaime Lozano Mantilla (empleados más antiguos del Parque cementerio Jardines La Colina de Bucaramanga), 2007.

1.1.3. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. Carta Catastral Jardines la Colina Ltda. Predio N° 00-001-004-007. En: Plancha 120-II-B-1., Jardines la Colina Ltda. NIT. 90.203.580. Predio N° 01-4-239-033. Nomenclatura. Carretera a Lagos del Cacique- superficie 64440 mts. (1990)

\_\_\_\_\_ Plano Aerofotogramétrico de la ciudad de Bucaramanga, 1982.

1.1.4. NOTARÍAS SEGUNDA Y TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. Escrituras, protocolos, nombramientos, cesiones de capital, registros y planos de la empresa Jardines la Colina de Bucaramanga Ltda. 1971-1985.

1.1.5. PARQUE MEMORIAL JARDINES LA COLINA DE BUCARAMANGA LTDA. En el Archivo Activo de Clientes: Informes de venta de Lotes. Ordenes para ocupar lotes, BOLETAS DANE ó Licencias de Inhumación. 1972-1985.

\_\_\_\_\_ Archivo de Gerencia. Libros de Actas de las Asambleas de socios y la Junta Directiva, Registro de Socios y capital social, estatutos, costos, servicios y transformaciones de la organización Jardines la Colina Ltda. 1971-1985.

#### 1.2 IMPRESAS

1.2.1 En la Biblioteca Central y el CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN HISTÓRICA REGIONAL de la Escuela de Historia de la Universidad Industrial de Santander (CDIHR-UIS):

1.2.1.1 PERIÓDICOS OFICIALES DE COLOMBIA Y SANTANDER: Gaceta de Colombia (1822-1830); Gaceta de Santander (Socorro, Pamplona, Bucaramanga) 1863 – 1930; Diario Oficial (1916-1979)

1.2.1.2 CÓDIGOS LEGISLATIVOS: República de Colombia. Codificación Nacional de leyes. 1821-1939; CÓDIGO DE POLICÍA DE SANTANDER. Año 1944; Código Urbanístico de Bucaramanga 1982. Bucaramanga: imprenta de Santander, 1983.

1.2.1.3 CENSOS DE SANTANDER: DEPARTAMENTO DE SANTANDER. XIV Censo Nacional de población y II de vivienda. Octubre 24 de 1973. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 1980

1.2.2 PUBLICACIONES PERIÓDICAS PARTICULARES EN BUCARAMANGA: El Impulso. Periódico político, noticioso, industrial, literario. Órgano de los intereses del Departamento de Santander / Director Evangelista Plata. Bucaramanga 1887-1888., Vanguardia Liberal 1971-1985

1.2.3 JARDINES LA COLINA DE BUCARAMANGA LTDA. Archivo Fotográfico Jardines la Colina- 2002- (transparencias 35 mm) 356 fotografías 1971-1985., Reglamento Interno Jardines la Colina Ltda. (1972-2000). XIV capítulos, 13 p., Departamento Comercial: Reglamento Interno de Ventas, 1973.

## BIBLIOGRAFÍA

### 1. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y REVISTAS

ARIÉS, Philippe. El hombre ante la muerte. Madrid: Taurus, 1999. 522 p.

ARTURO, Julián (Comp.). Pobladores urbanos ciudades y espacios I. Bogotá: TM Editores, 1994

BAZARTE, Alicia (y otros). Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial. México: UNAM, 1985.

BLOCH, Marc. Apología por la historia o el oficio del historiador. Edición anotada por Etienne Bloch. México: FCE, 2001

BURCHARD, John y BUSH- BROWN, Albert. La arquitectura en los Estados Unidos su influencia social y cultural. México: Editorial Letras, S.A., 1963.

BUXO I REY, María Jesús. "La inexactitud y la certeza de la muerte: apuntes en torno a la definición de la religión y la antropología". En: La religiosidad popular/ Carlos Álvarez Santoló (cord.) Barcelona: Anthropos, 1989. Tomo II: vida y muerte: la imaginación religiosa. 209p.

CAICEDO PERDOMO, José Joaquín. La Reforma Concordataria de 1942 y sus proyecciones en el concordato de 1973. En: Revista Credencial Historia. Bogotá. Edición 41, mayo de 1993.

CALVO ISAZA, Oscar Iván. El Cementerio Central. Bogotá, la vida urbana y la muerte. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1998. 153 p.

CARDOSO, Ciro F .S. y PÉREZ BRIGNOLI, H. Los métodos de la Historia. México: Grijalbo, 1977

CARR, Edward. ¿Qué es la Historia? México: Fondo de Cultura Económica, 1986

CASTRO, Manuel. La cremación e inhumación de los cadáveres ante la ciencia y la religión. Barcelona: Juan Gili, Editor. 1996

COLÓN LLAMAS, Luís Carlos. Las ciudades y los muertos: Cementerios de América Latina. Bogotá: Panamericana formas e impresos, 2004. 138 p.

DÁVILA, Carlos. Historia empresarial de Colombia. Estudios, problemáticas y perspectivas. Bogotá: Universidad de los Andes: Facultad de Administración. Bogotá, 1991.

\_\_\_\_\_ Estado de los estudios sobre historia empresarial de Colombia. En: Empresa e historia en América Latina (compilación). Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1996

\_\_\_\_\_ El empresario colombiano. Una perspectiva histórica. Bogotá: Universidad Javeriana, 1986

DEANE, Phyllis. La primera Revolución Industrial. Londres: Cambridge University Press, 1965

DOBB, Maurice. Estudios sobre el desarrollo del capitalismo. México: Fondo de Cultura Económica, 1976

ELIAS, Norbert. La soledad de los moribundos. México: Fondo de cultura Económica, 1987.111 p.

ESCOVAR, Alberto. El Cementerio Central de Bogotá y los primeros Cementerios Católicos. En: Revista Credencial Historia, edición 155, Noviembre de 2002

FIGUEROA NAVARRO, Alfredo. Testamento y sociedad en el Istmo de Panamá, siglos XVIII y XIX. Panamá: Roysa, 1991.

FLOREZ GALINDO, Alberto. Aristocracia y plebe. Lima 1760- 1830, estructura de clases y sociedad colonial. Lima: Mosca Azul, 1984.

FUNDACIÓN CEMENTERIO SAN PEDRO DE MEDELLÍN. El rito de la memoria: Cementerio de San Pedro. Medellín: Instituto para el Desarrollo de Antioquia, 2002

GARCÍA, José Joaquín. Crónicas de Bucaramanga. Bucaramanga: Colección Payacuá, III edición, 2000.

GARCÍA MERCADAL, Fernando. Parques y Jardines, su historia y sus trazados. Zaragoza: Colección Éntasis, 2003

GLICK, Curtis Robert. Desarrollo urbano. Bogotá: ESAP, 1992

GODELIER, Maurice. Racionalidad e irracionalidad en la economía. México: siglo XXI, 1967.

GUTIERREZ VINUALES, Rodrigo. El patrimonio funerario en América Latina una valoración desde el arte contemporáneo. En: Revista Apuntes, Vol. 18, N° 1- 2 (ene- dic. 2005). Pp. 70- 89.

HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Mario Y OBREGÓN TORRES, Diana. Los cien años de la OPS en Colombia. Bogotá: Organización Panamericana de la salud. 2002

KOGAN DE, Nuria y CARRO, José M. Estadística Aplicada. Buenos Aires: Eudeba, 1978.

KOSTOF, Spiro. Historia de la arquitectura I. Madrid: Alianza, 1985

LEÓN GUARÍN. Libardo. Bucaramanga en vísperas de dos siglos. Bucaramanga: Contraloría General de la República, 1980.

\_\_\_\_\_ La ciudad fraguada. Bucaramanga: UIS, 1992

LIMA URDANETA, Blanca Isabel de. Dolor y amor, ángeles y plañideras cementerio judío de Coro. En: Revista Apuntes, Vol. 18. N° 1-2 (ene- dic. 2005). Pp. 56- 69.

LONDOÑO BOTERO, Rocío. Crisis y Recomposición del sindicalismo colombiano 1946 – 1980. Nueva Historia de Colombia. Bogotá: planeta, 1988

LOSONCZY, Anne Marie. Santificación popular de los muertos en cementerios urbanos colombianos. EN: Revista Colombiana de Antropología. Vol. 37. Bogotá: ICANH, enero- diciembre de 2001.

LOZANO SIMONELLI, Fabio. El Concordato colombiano de 1973. Bogotá: Banco de la República, 1981

MARTÍNEZ GARNICA, Armando. ¿Puede seguir existiendo la historia regional? En: Memorias: Revista anual de la Escuela de Historia. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2003

MARTÍNEZ SUAREZ DE, Ana María. Vida y “buena muerte” en córdoba durante la segunda mitad del siglo XVIII. Córdoba: Centro de Estudios Históricos, 1996.

\_\_\_\_\_ Y el cuerpo a la tierra... En Córdoba del Tucumán. Costumbres sepulcrales, siglos XVI- XIX. En: Revista Apuntes Vol. 18, N° 1-2 (ene- dic. 2005) p. 70- 89.

MEJÍA RIVERO, Orlando. La muerte y sus símbolos. Muerte, tecnocracia y postmodernidad. Medellín: Universidad de Antioquia, 1999.

MOSTAZA, M. REGATILLO, E. F. La sepultura eclesiástica. En: REGATILLO, P. F. SJ. Cuestiones Canónicas de Sal Térrae, Santander. Sal Térrae: Universidad de Comillas, 1927. T. I.

MUMFORD, Lewis. La ciudad en la Historia. Tomo I. Buenos Aires: Ediciones Infinito, 1979

\_\_\_\_\_ Las décadas oscuras. . Buenos Aires: ediciones infinito, 1960

MUIR, Edward. Fiesta y Rito en la Europa Moderna. Madrid: Editorial Complutense S.A. 2001

NISTAL, Mikel. Planeamiento urbanístico y cementerios: San Sebastián en el siglo XX. San Sebastián: Instituto Geográfico Vasco, 2006

ORTEGA RICAURTE, Enrique. Cementerios de Bogotá. T.I. Bogotá: Editorial del Cromos, 1931. Del mismo autor: Cosas de Santafé de Bogotá. Bogotá: Academia de Historia de Bogotá, 1990.

ORTÍZ, José Aníbal. La crisis pasional en el rito de entierro desarrollado por un grupo de jóvenes de la periferia de Bucaramanga. En: Revista Humanidades. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2006.

\_\_\_\_\_ Análisis semiótico de un rito de enterramiento. En: Revista S. Vol. 1, N° 1, Junio de 2007. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Idiomas, Maestría en Semiótica, 2007.

OTÁLORA DURÁN, Flory. Ruego por las ánimas. En: Revista de Ciencias Sociales. Costa Rica, año/ Vol. I, número 099, 2003.

PARQUE CEMENTERIO DE IGUALADA. En Revista: El Croquis (España) N° 30. Barcelona, 1995

PELÁEZ, Gloria Inés. Magia, religión y mito en el Cementerio Central de Santa Fe de Bogotá. En: POBLADORES URBANOS II: en búsqueda de identidad/ ARTURO, Julián. Comp. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología, 1994.

\_\_\_\_\_ Un encuentro con las ánimas, santos y héroes impugnadores de normas. EN: Revista Colombiana de Antropología. Vol. 37. Bogotá: ICANH, enero- diciembre de 2001.

PUSATERI, Joseph. "Historia del comercio y la industria de los Estados Unidos". Barcelona: Editorial Juventud. 1984

RIVERA, José del Carmen. Alrededor de los hechos. Bucaramanga: Sic, 1999

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ana Luz. Cofradías y capellanías, epidemias y funerales una mirada al tejido social de la Independencia. Bogotá: Banco de la República/ el Áncora editores, 1999.

\_\_\_\_\_ Testadores y finados miembros activos de la sociedad independentista. Actitudes y representaciones en torno a la muerte a comienzos del siglo XIX. EN: Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura- volumen 25, 1998

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel. La muerte en España: del miedo a la resignación. En: Muerte, religiosidad y Cultura Popular Siglos XIII-XVIII. Zaragoza, Eliseo Serrano Martín Editor, 1994.

ROMANO Y TENENTI. Los fundamentos del mundo moderno. México: siglo XXI, 1995

ROYO MARÍN, Francisco Antonio. Teología moral para seculares. Tomo II. Madrid: La Editorial Católica, S.A. 1958.

RUEDA GÓMEZ, Néstor. Bucaramanga: paradojas de un ordenamiento urbano. Evolución de las políticas normativas y planes de ordenamiento urbano de la ciudad de Bucaramanga durante el siglo XX. Bucaramanga: Universidad Santo Tomás, 2003.

THOMAS, Louis- Vicent. El cadáver de la biología a la antropología. México: Fondo de Cultura Económica, 1989. 329 p.

\_\_\_\_\_ La muerte una lectura cultural. Barcelona: Paídos, 1991. 154 p.

TURNER, Víctor. El proceso ritual. Estructura y antiestructura. Madrid: Taurus, 1998

VALDIVIESO, Susana. Douglass C. North: la teoría económica neoinstitucionalista y el desarrollo latinoamericano; proyecto PNUD "Red para la Gobernabilidad y el Desarrollo en América latina". Barcelona: Instituto Internacional de Gobernabilidad, 1998.

VENTOCANOSA, Ercilio (comp.) La última morada. Historia de los cementerios en Matanzas. Matanzas, 2003 (s.e)

VILLA, Eugenia. Muerte, cultos y cementerios. Bogotá: Disloque, 1993.

## 2. TRABAJOS DE GRADO

ACEVEDO TARAZONA, Álvaro. Historia de la erección de la Parroquia de Bucaramanga y del crecimiento de sus población 1718- 1923. (Tesis Historia. Dir. Armando Martínez Garnica). Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1993

ARIZA, Nectaly. La masonería en Bucaramanga 1912-1972. (Dir. Armando Martínez Garnica. Trabajo de pregrado en Historia. Bucaramanga: UIS, 1996

BAEZ RANGEL, Diana Carolina. Las prácticas sacramentales y las familias en la parroquia de Soatá (1885- 1901). Dir. Juan Alberto Rueda. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2006. 160 p.

BEDOYA, Mauricio. El cementerio un lugar para los vivos. (Dir. Eugenia Villa Posse). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2003

CÁRDENAS GALINDO, Zuleima. Un lunes de ánimas en el Cementerio Central. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano (tesis comunicación social y periodismo), 1992. 60 p.

CORNEJO JIMENEZ, Constanza Eugenia. Reseña Histórica del cuerpo de bomberos de Bucaramanga. (Dir. Armando Martínez Garnica). Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2002

DURÁN DUEÑAS, Martha Cecilia y VESGA ARDILA, Rosalba. Estudio de factibilidad para el montaje de un Jardín Cementerio en la ciudad del Socorro. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander. Tesis de pregrado en Gestión Empresarial, 1997. 197 p.

ESPINOSA SUÁREZ, Carlos Humberto. Crecimiento urbanístico de Bucaramanga 1850- 1900. (Tesis Historia. Dir. William Buendía). Bucaramanga: UIS, 1993

LACHE ORDUZ, Guillermo Alfonso. Bautismos, matrimonios y defunciones en el Socorro, San Gil y Barichara. (1778- 1837). Dir. Jairo Gutiérrez. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2006. 254 p.

LOAIZA ÁLVAREZ, María Fernanda. Representaciones del poder político en las costumbres, el arte y la arquitectura funeraria del Cementerio Central de Bogotá 1873- 1916. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006.

LOAIZA FERNÁNDEZ, Wilmer. Análisis socio – espacial del cementerio central y el camposanto metropolitano del sur de Cali. Tesis- Licenciado en Ciencias Sociales, Facultad de humanidades. Cali: Universidad del Valle, 2004. 91 p.)

MARÍN ZAPATA, Johanny Adolfo. Cementerios de Medellín, espacios y ritos de muerte. (Dir. Diana Luz Ceballos). Tesis (Historiador). Medellín: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas y económicas, 2005. 130 h

MARTÍNEZ MARIN, Abel Fernando (y otros). Aproximación histórica a la medicina y la salud pública de Tunja en el siglo XIX: Cátedras de medicina, hospitales, higiene pública, cementerios, figuras médicas, bautismos, defunciones, guerras y epidemias. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2002.

MERCHAN PAREDES, Martha Nelly (y otros). Propuesta de reubicación y mejoramiento del Parque Cementerio de Puerto Wilches (recurso electrónico). Barrancabermeja: Universidad Industrial de Santander. Tesis de pregrado en Gestión Empresarial, 2006. 187 p.

MORALES LIZARAZO, Elquin Alfonso. Sin miedo ni gloria: ciencia y política en la segadora de vidas de tez amarillita: Valle de Soto 1911 y Bucaramanga 1923. Dir. Emilio Quevedo Vélez. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2005

NAVARRO BARBOSA, Luis Eduardo. Organización Obrera en Bucaramanga 1944 – 1958. Trabajo de Pregrado en Historia. Dir. RUEDA CARDOZO, Juan Alberto. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1999

REYES RODRÍGUEZ, María Fernanda. Estudio Histórico de la ciudad de Bucaramanga en la década de 1920 a través de sus instituciones. (Dir. Gloria Rey Vera). Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2007

### **3. DICCIONARIOS**

BORÍSOV – ZHAMIN Y MAKÁROVA. Diccionario de Economía Política. Bogotá: Gráficas Modernas, 1979

CORROMINAS, Johan. Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico. Madrid: Gredos, 5 edición, 2002

DICCIONARIO DE DERECHO CANÓNICO arreglado a la jurisprudencia eclesiástica española antigua y moderna, contiene todo lo que puede dar un conocimiento exacto, completo y actual de los cánones, de la disciplina, de los concordatos especialmente españoles y de varias disposiciones relativas al culto y clero: los usos de la corte de Roma, la práctica y reglas de la cancelaria romana:

la jerarquía eclesiástica con los derechos y obligaciones de los miembros de cada grado: la policía exterior, la disciplina exterior, la disciplina general de la iglesia y la particular española. Y particularmente todo lo comprendido en el Derecho Canónico bajo los nombres de personas, cosas y juicios eclesiásticos. Aumentando con números adicionales y artículos nuevos, algunos importantísimos del Derecho Canónico que tienen relación con la Medicina Legal, Higiene Pública tales como Aborto, Infanticidio, Inhumación, Exhumación, Hospital, Cementerio, Reuniones en las iglesias, etc. Etc. París: Librería de Rosa y Bauret, 1853

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Décima Quinta Edición. Madrid: Talleres Calpe, 1925

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO-AMERICANA. Barcelona: Hijos de J. Espasa Editores, 1925

GILI GAYA, Samuel. Tesoro lexicográfico (1492-1726). Tomo primero A – E. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960

Real Academia Española. Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua. Dedicado al rey nuestro señor don Felipe V (que Dios guarde) a cuyas reales expensas se hace esta obra. Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro, 1726. Reeditado como Diccionario de autoridades. Madrid. Gredos, 1990. Tomo 2

SERNA, J. Alberto. Cómo enriquecer nuestro vocabulario mediante el empleo de las raíces latinas. Bogotá: Editorial Idioma, 1996

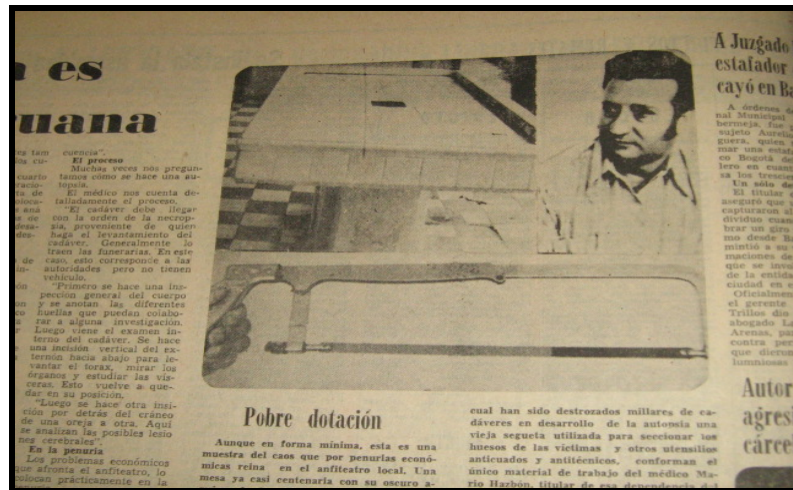
#### **4. FUENTES INFORMÁTICAS**

REPETTO MALAGA, Luis. Del cementerio monumental al cementerio tradicional. (On Line). Disponible en Internet Vía archivo: [http://www.\\_Museodebogota\\_.gov.co/\\_descargas\\_/publicaciones/pdf/\\_del\\_cementerio.pdf](http://www._Museodebogota_.gov.co/_descargas_/publicaciones/pdf/_del_cementerio.pdf)-. Guardado en marzo 23 de 2007. Tipo: HTML Tamaño: 36 Kb.

NAVARRO L. José Carlos. Evaluación ambiental de los parques cementerios. (On line) Documento en Internet Disponible vía archivo: [http://sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtualData/publicaciones/geologia/Vol4\\_N8\\_2001/evaluacion\\_amb.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtualData/publicaciones/geologia/Vol4_N8_2001/evaluacion_amb.pdf). Guardado en febrero 17 de 2008. Tamaño: 30 KB

## ANEXOS

**Anexo A. Fotografía del Anfiteatro de Bucaramanga a comienzos de la década de 1970. Se aprecia el médico encargado de las necropsias (Mario Hazbón) y el mal estado del lugar, así como la falta de equipos adecuados para los procedimientos forenses<sup>275</sup>.**



**Anexo B. La entrada del Cementerio Central Católico en 1971<sup>276</sup>.**



<sup>275</sup> Vanguardia Liberal. N° 19022. Bucaramanga, lunes 1 de octubre de 1973. P. 16

<sup>276</sup> Se observa la afluencia de público, sobre todo en los días festivos y los llamados "Lunes de Ánimas". Fuente: Vanguardia Liberal. N° 18039. Bucaramanga, martes 5 de enero de 1971. P.11

**Anexo C. III Convención Nacional de Parques Cementerios- Cali 1978<sup>277</sup>.** A decir verdad los gestores de dichos proyectos en Colombia desde la década de 1960 se agremiaron, reuniéndose continuamente para exponer el desenvolvimiento de sus empresas en las distintas ciudades, intercambiando experiencias e iniciativas comerciales.



En la foto de izquierda a derecha aparecen Luis Francisco Durán; subgerente de Jardines la Colina hasta 1979, Gabriel González Sorzano accionista mayoritario de la empresa, junto a los propietarios del Parque Cementerio Jardines de Paz de Medellín.

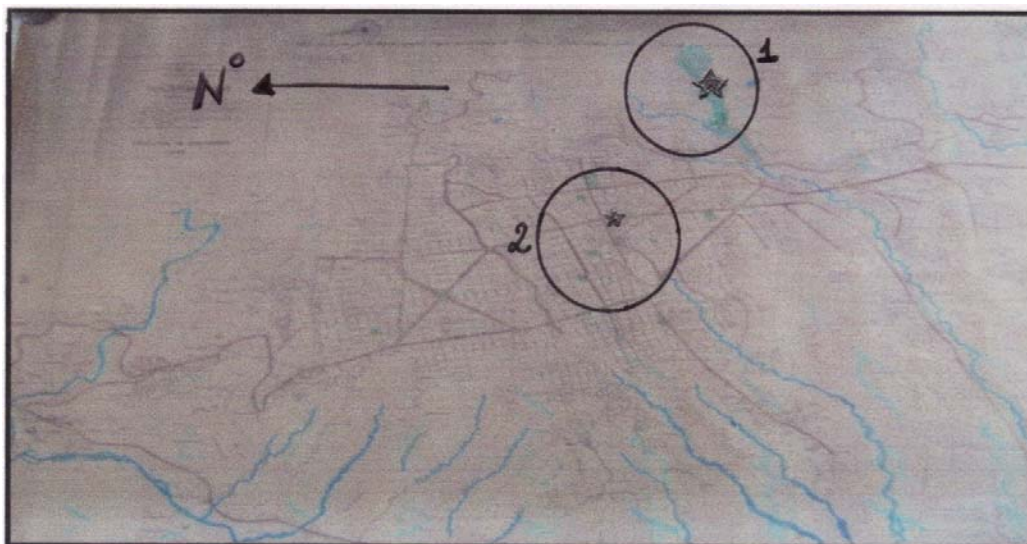
**Anexo D. Primer anuncio en la prensa local sobre la construcción de Jardines la Colina Ltda<sup>278</sup>.**



<sup>277</sup> Fuente: Archivo Fotográfico de Jardines la Colina. Fotografías años setenta.

<sup>278</sup> Aparece en la imagen Sergio Arango (quien además pasaría a ser socio de la empresa desde los primeros años) Fuente: Vanguardia Liberal. N° 18669. Octubre 6 de 1972. P.1

**Anexo E. Ubicación geográfica de Jardines la Colina dentro del Plano de Bucaramanga en 1982. (El área número 1 en la parte superior señala el parque cementerio; en tanto que el círculo número 2 representa la sede administrativa de la empresa sobre la Carrera 27)<sup>279</sup>**



**Anexo F. Anuncio de prensa en el que Jardines la Colina solicitaba vendedores de lotes y servicios en 1973<sup>280</sup>.**



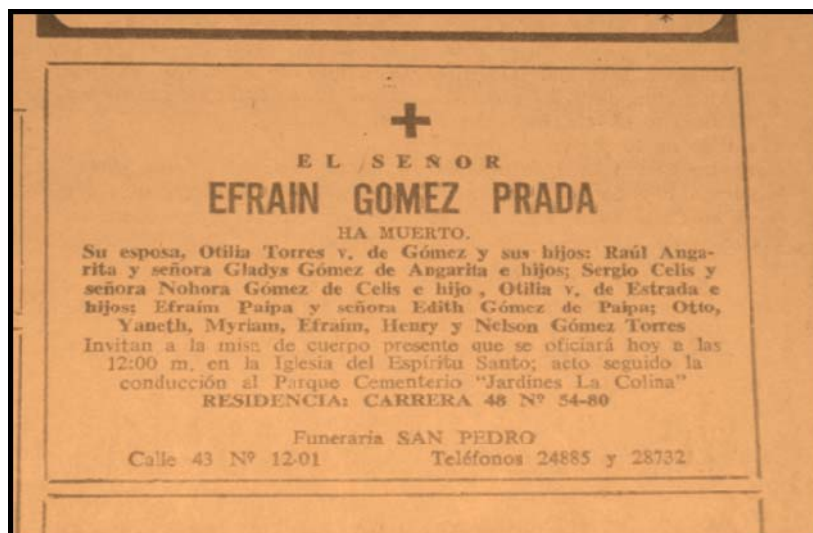
<sup>279</sup> Fuente: REPÚBLICA DE COLOMBIA. Instituto Geográfico Agustín Codazzi: Seccional Santander. Plano Aerofotográfico de la ciudad de Bucaramanga, 1982.

<sup>280</sup> El propósito de contar con vendedores calificados a través de los cuales incrementar las ventas fue una constante de las directivas de la empresa fúnebre. Fuente: Vanguardia Liberal. Bucaramanga, junio 11 de 1973. P.1

Anexo H. Sede administrativa de la empresa Jardines la Colina Ltda, desde comienzos de la década de 1980 ubicada en la Carrera 27 N° 45- 99<sup>281</sup>.



Anexo G. Publicación de obituarios y la necrología periodística de un inhumado en Jardines la Colina Ltda. Año 1973<sup>282</sup>.



<sup>281</sup> Fuente: Archivo Fotográfico de Jardines la Colina Ltda. Años ochenta.

<sup>282</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga, domingo 2 de diciembre de 1973. P.1